



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de marzo de 1990

Núm. 38

INDICE

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/000815	3088	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.		
Resolución del expediente de declaración de Utilidad Pública de la Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto (ASPRODEMA-RIOJA) cuyo número de registro provincial es el 515 y nacional el 61.964, solicitado al Ministerio del Interior el 1 de septiembre de 1986		48
184/001619	5021	
Autor: García Fonseca, Manuel.		
Medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid en relación a las subvenciones para el uso de electricidad para calderas de calefacción		48
184/001704	5410	
Autor: Núñez Casal, José Luis.		
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para eliminar el grave déficit de camas en el área sanitaria de Orense		49
184/001705	5411	
Autor: Núñez Casal, José Luis.		
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para restablecer la asistencia sanitaria especializada en la zona de Ribadavia (Orense)		49
184/001706	5412	
Autor: López Valdivielso, Santiago.		
Criterio del Gobierno en cuanto a dictar el Reglamento que regule el ejercicio del derecho a la mejora del haber pasivo, a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas		50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001707	5413
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Utilización de los fondos que España recibe del Fondo Social Europeo	51
184/001708	5414
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Cursos de Formación Profesional con cargo al Fondo Social Europeo que se han realizado en 1989 .	51
184/001709	5507
Autor: Garmendía Galbete, Koro.	
Reformas legislativas previstas para eximir a los Secretarios de Administración Local de asumir las funciones inherentes al desempeño de las Secretarías de los Juzgados de Municipios que no cuentan con funcionario de justicia propio	51
184/001710	5508
Autor: Garmendía Galbete, Koro.	
Transferencias realizadas en los tres últimos meses a las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Navarra	52
184/001711	5511
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Tramitación ante la Comunidad Europea del Plan Global a nivel Estatal	52
184/001712	5515
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Suspensión por el Tribunal Supremo del Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia	53
184/001713	5518
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Inseguridad ciudadana que se está viviendo en el barrio de Cañamares, en Puertollano (Ciudad Real)	53
184/001715	5520
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Construcción de la urbanización Costa Doñana en el Parque Nacional de Doñana	54
184/001716	5521
Autor: Lucas Jiménez, Juan José.	
Resultados de los cursos del Plan FIP (Formación e Inserción Profesional), impartidos durante los años 1986, 1987 y 1988, referidos a las provincias de Madrid, Barcelona, Sevilla, Vizcaya y Granada	54
184/001717	5522
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Actitud que ha tomado el Gobierno español ante el anuncio de nuevas medidas sancionadoras, en materia pesquera, por parte de Marruecos	54
184/001718	5523
Autor: Cañellas Fons, José.	
Criterio del Gobierno en cuanto a la multirreincidencia como agravante de la responsabilidad penal y a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sentido de privar del beneficio de la	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
libertad provisional, con independencia de la pena que pudiera corresponderles, a quienes tengan instruidos contra ellos más de dos procedimientos judiciales	54
184/001719	5524
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a cabo una rigurosa inspección de los vehículos que transportan productos inflamables	55
184/001720	5525
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Control de los beneficios de las granjas ubicadas en establecimientos militares	55
184/001721	5526
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Sustracción de efectos materiales y víveres de los depósitos de las unidades y los almacenes de intendencia del Ejército	56
184/001722	5531
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Solicitud por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Comunidad Económica Europea de la modulación de la prima a la primera transformación por calidades de tabaco	56
184/001723	5532
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Solicitud a la Comunidad Económica Europea de la concesión de la prima a la polinización para los agricultores españoles	56
184/001724	5533
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Negociación con las instancias comunitarias de la autorización para incrementar de manera sustancial la superficie cultivada de tabaco en nuestro país, especialmente en Extremadura, Andalucía y Canarias	56
184/001725	5534
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Importe al que asciende la propaganda relativa a la inauguración de la presa de la Serena sobre el río Zújar (Badajoz)	57
184/001726	5535
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Aplicación del Real Decreto 1017/89, de 28 de julio, por el que se regulan las tasas y cánones establecidos en la LOT (Ley 31/87)	57
184/001727	5536
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Costes de modificación de las antenas de televisión	57
184/001728	5537
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cumplimiento de la Ley General Penitenciaria en lo referente al derecho de los penados a trabajos remunerados y a los beneficios de la Seguridad Social	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001729	5538
Autor: Cholbi Diego, José.	
Falta de personal de las Fuerzas de Seguridad en Elche (Alicante)	58
184/001730	5539
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de la relación entre plazas disponibles y población reclusa en establecimientos penitenciarios a través de los años de vigencia de la Ley General Penitenciaria	58
184/001731	5540
Autor: Cholbi Diego, José.	
Pasos al mismo nivel que se suprimieron en la provincia de Alicante en los años 1988 y 1989, y previsiones para 1990	58
184/001732	5541
Autor: Cholbi Diego, José.	
Accidentes de tráfico con víctimas mortales producidos en las carreteras españolas por deficiencias en las señalizaciones durante 1988 y 1989, y planes urgentes para mejorarlas	59
184/001733	5542
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Cantidades que se han destinado a la provincia de Almería para reparar los daños sufridos en otoño de 1989 por las lluvias	59
184/001734	5543
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Grado de cumplimiento de la obra de construcción de la presa de Rules (Almería)	59
184/001735	5544
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Aumento de la cantidad de agua que recibe Almería del trasvase Tajo-Segura	60
184/001736	5545
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Potenciación del Programa MUSICA 92 de la Comunidad Valenciana	60
184/001737	5546
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Ayudas a los agricultores-productores de cereales (trigo y cebada)	60
184/001738	5547
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Obras de mejora de la carretera nacional Valladolid-Zaragoza (N-122) a su paso por la provincia de Burgos	61
184/001739	5548
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Expedientes de incentivos regionales	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001740	5549
Autor: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando.	
Dotación de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca	61
184/001741	5550
Autor: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando.	
Traspaso de competencias a las Corporaciones Locales en lo referente al Catastro	61
184/001742	5551
Autor: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando.	
Reconocimiento del carácter universitario a los estudios de piloto civil cursados en la Escuela Nacional de Aeronáutica	62
184/001743	5553
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retirada de los arcenes de las carreteras de los vehículos accidentados	62
184/001744	5554
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Situación actual del Acuífero 24 en relación a su capacidad total	62
184/001745	5555
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Establecimiento de limitación de cultivos en la Comunidad de Castilla-La Mancha	63
184/001746	5556
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Construcción de un nuevo acceso a 1,5 Km., desde la carretera N-410 al lugar de acceso denominado plaza de toros, en la autovía de Andalucía	63
184/001747	5559
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retraso en el pago a los agricultores propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de la autovía de Mataró a Palafolls	63
184/001748	5560
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Situación actual del Acuífero 23 en relación a su capacidad total	64
184/001749	5561
Autor: Aja Mariño, César.	
Liberación del capitán mercante don Jesús Manuel Rosales López, encarcelado en Bandar Abbas, debido al accidente del petrolero «Minab IV»	64
184/001750	5562
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Fecha de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Liga Nacional de Fútbol Sala	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001751	5563
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Cumplimiento del artículo octavo de la Ley de Reforma parcial y adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades	
	65
184/001752	5564
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Benidorm (Alicante), al 31-12-88 y al 31-12-89	
	65
184/001753	5565
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Altea (Alicante), al 31-12-88 y al 31-12-89	
	65
184/001754	5566
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Pego (Alicante), al 31-12-89	
	65
184/001755	5567
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Villajoyosa (Alicante), al 31-12-88 y al 31-12-89	
	66
184/001756	5568
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Santa Pola (Alicante), al 31-12-88 y al 31-12-89	
	66
184/001757	5569
Autor: Cholbi Diego, José.	
Aumento de la plantilla de controladores en el aeropuerto de El Altet (Alicante)	
	66
184/001758	5570
Autor: Cholbi Diego, José.	
Regeneración de las playas de la provincia de Alicante	
	66
184/001759	5571
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concesión de ayudas a los agricultores de Elche (Alicante)	
	67
184/001760	5572
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retraso en el abono de las ayudas aprobadas por el Gobierno con motivo de las inundaciones de 1987 en la Comunidad Valenciana	
	67
184/001761	5573
Autor: Cholbi Diego, José.	
Puesta en funcionamiento de los Juzgados de lo Penal en Villajoyosa-Benidorm (Alicante)	
	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001762	5574
Autor: Cholbi Diego, José.	
Deficiencias existentes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de lo Penal, de la provincia de Alicante	67
184/001763	5575
Autor: Cholbi Diego, José.	
Datos que tiene el Gobierno al 31-12-89 y al 31-12-88 sobre reclusos, condenados y preventivos, en España	68
184/001764	5576
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Resultados de la aplicación de la Ley 13/1987, de Derivación de Volúmenes de la Cuenca Alta del Tajo con destino a las Tablas de Daimiel	68
184/001765	5577
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Mantenimiento de los valores ecológicos de las Tablas de Daimiel	68
184/001766	5578
Autor: Ramallo García, Luis.	
Deficiencias del servicio telefónico dependiente de la Central de Las Matas (Madrid)	68
184/001769	5581
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Falta de un seguro agrario que cubra los riesgos del cultivo de tabaco	69
184/001770	5584
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Protección de la producción extremeña de maíz	69
184/001771	5585
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Investigaciones en nuevas variedades de tabaco Burley con bajo contenido en alquitrán	70
184/001772	5586
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Supresión de las importaciones de miel y polen	70
184/001773	5587
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Importe de la lucha contra la peste porcina africana en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los años de 1980 a 1989	70
184/001774	5588
Autor: Ramallo García, Luis.	
Deficiencias del funcionamiento de los teléfonos de información de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001775	5589
Autor: Ramallo García, Luis.	
Designación de la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	71
184/001776	5590
Autor: Ramallo García, Luis.	
Supresión del uso del cuarto carril de acceso a Madrid por la carretera N-VI	71
184/001777	5591
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Reducción de la superficie sembrada de remolacha azucarera en la provincia de Ciudad Real, en la campaña 1990-1991	71
184/001778	5592
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Afectados por filtraciones de gasolina en las instalaciones de CAMPSA en Albolote	72
184/001779	5593
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Conexión ferroviaria con Andalucía	72
184/001780	5594
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Retirada de los pararrayos radiactivos en España	72
184/001781	5596
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Situación de los Guardas Jurados contratados fijos por las Cámaras Agrarias Locales	73
184/001782	5597
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Contenido del acuerdo entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en relación a la ejecución del Plan de Transporte Ferroviario en la citada Comunidad Autónoma	73
184/001784	5599
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Enfermedad y causas que han motivado que los reclusos don José Miguel Suescun, don Federico Fernández de Jáuregui y don Jesús Guergue Gómez, miembros de la Policía Autónoma Vasca y detenidos por su presunta participación en actividades terroristas con el Comando Araba, permanezcan en la enfermería de la cárcel de Carabanchel	73
184/001785	5600
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Constitución de una Comisión interministerial para elaborar un plan de fomento de la industria cinematográfica	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001786	5601
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Importe de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Cultura, en 1989, para incentivar la actividad cultural	74
184/001787	5603
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Concesión de permiso retribuido a los trabajadores que asistan a las reuniones de los Consejos Escolares	74
184/001788	5604
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Retraso en la publicación de los requisitos mínimos que deben reunir los Centros Docentes y de los Reglamentos Orgánicos de los Centros Públicos	74
184/001789	5620
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley sobre el derecho de negociación de los empleados públicos	75
184/001790	5621
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Transferencias corrientes y de capital hechas a Corporaciones Locales, a familias e Instituciones sin fines de lucro de La Rioja, en los Presupuestos de 1989	75
184/001791	5622
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Propósitos del Gobierno respecto a la definitiva solución a los problemas que viene planteando el «Sifón del Jerte», dentro de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)	75
184/001792	5624
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones que justifican el retraso en la aprobación de los Reglamentos Técnicos de los Servicios, del Plan Nacional de Telecomunicaciones y del Contrato de Telefónica con el Estado previstos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones	76
184/001793	5625
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Expropiación de terrenos para la construcción de un nuevo carril en la autopista A-19 entre Montgat y la salida hacia Argentoña y Vilasar de Mar	76
184/001794	5626
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Cumplimiento del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, por el que se establecen normas sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda	76
184/001795	5627
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para corregir las deficiencias en el uso de teléfonos y medios de comunicación	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001799	5631
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Porcentaje real en pesetas del descenso de ingresos por turismo	77
184/001800	5632
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Plan de modernización de la factoría de INESPAL en Alicante	77
184/001802	5635
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Perjuicios socio-económicos y ambientales del proyecto de autovía de Castro Urdiales	78
184/001803	5636
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Participación de un grupo de empresas españolas en la construcción de dos centrales nucleares iraníes	78
184/001804	5695
Autor: Arnau Navarro, Francisco.	
Accidente mortal de un trabajador en Borriol (Castellón), ocurrido el pasado 15-2-90	78
184/001805	5697
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para resolver la deteriorada situación de la asistencia en la clínica materno-infantil de Orense	79
184/001806	5698
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterio del Gobierno en cuanto a modificar las condiciones de la asistencia ginecológica e infantil en el área sanitaria de Orense eliminando las amplias listas de espera	79
184/001807	5704
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Dotación de personal para controlar la entrada de contrabando y droga por Algeciras (Cádiz)	79
184/001808	5705
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Cumplimiento del Programa de Actuaciones en Medio Urbano del Plan General de Carreteras 1984-1991, referido a la provincia de Cádiz, especialmente en relación a las obras de la N-IV, enlace con acceso al Puerto de Cádiz Acceso Norte al Puerto de Santa María	80
184/001809	5706
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Inicio de las obras de la N-IV, puente de San Alejandro-Puerto de Santa María, previstas en el Programa RECO y Seguridad Vial del Plan General de Carreteras 1984-1991, para la provincia de Cádiz	80
184/001810	5707
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Grado de ejecución de las obras de la N-340, autovía Costa del Sol, en los tramos Río Palmones-Algeciras; Enlaces de Miraflores, Guadarranque y el Toril; Río Palmones-Guadarranque, previstas en el Programa de Autovías para la provincia de Cádiz	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001811	5708
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Situación del Plan General de Carreteras 1984-1991 en cada uno de sus cuatro Programas, al 31-12-89	
	80
184/001812	5709
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Kilómetros del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-1991 que se han puesto en servicio durante 1989	
	81
184/001813	5710
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Programas afectados por la disminución de 18.446 millones de pesetas del capítulo 6 de la sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	
	81
184/001814	5711
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Situación a cierre del ejercicio de 1989 del capítulo 6, Inversiones reales, de la Dirección General de Carreteras, en cuanto a los Programas 513 D, Creación de Infraestructura de Carreteras, y 513 E, Conservación y Explotación de Carreteras	
	81
184/001815	5712
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Realización de las obras de ampliación del Aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)	
	81
184/001816	5713
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Realización de las obras previstas en el Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-1991	
	81
184/001817	5714
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Mejora de los accesos al aeropuerto de Jerez de la Frontera desde la autopista Cádiz-Sevilla	
	82
184/001818	5715
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Guadix (Granada)	
	82
184/001819	5716
Autor: López Valdivielso, Santiago y 2 Diputados.	
Continuidad de la Comisaría de Policía Nacional de Medina del Campo (Valladolid)	
	82
184/001820	5717
Autor: Cañellas Fons, José.	
Recuperación de objetos robados	
	82
184/001821	5718
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de la delincuencia por tráfico de drogas en España, especialmente en la provincia de Alicante, en 1988 y 1989	
	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001822	5719
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsión de la delincuencia en la provincia de Alicante	83
184/001823	5720
Autor: Cholbi Diego, José.	
Heroína decomisada en España en los años 1987, 1988 y 1989, y, especialmente, en la provincia de Alicante	83
184/001824	5721
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de contenedores inspeccionados durante los años 1988 y 1989, y cantidades y clases de drogas que fueron decomisadas	84
184/001825	5722
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Actualización de los límites de velocidad en los itinerarios de la red nacional de carreteras	84
184/001826	5815
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Retraso en la percepción de los honorarios de los especialistas de cupo de los Ambulatorios de la Seguridad Social en Madrid	84
184/001827	5816
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Beneficios de la empresa IMENOSA, desde su fundación como segregación de Astilleros y Talleres del Noroeste (ASTANO)	84
184/001828	5817
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Adecuación y adaptación de la plantilla del Arsenal Militar de El Ferrol	85
184/001829	5818
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Fecha en que se proyectó que la modificación del tipo de combustible del Portaviones Príncipe de Asturias se realizase en el primer período de inmovilización del buque	85
184/001830	5819
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Ocupación y beneficios de los Astilleros y Talleres del Noroeste (ASTANO)	85
184/001831	5820
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Titulaciones actuales en la EU Politécnica de El Ferrol	85
184/001832	5821
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Funcionamiento del Consejo del Patrimonio Histórico Español	86

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001833	5824
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Adquisición de un automóvil marca Hispano-Suiza modelo 1910	86
184/001834	5825
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Medidas adoptadas en relación con la Proposición no de Ley relativa a la protección del Patrimonio Automovilístico Histórico Nacional	87
184/001835	5826
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Erradicación de las enfermedades vinculadas con la marginación y pobreza en España	87
184/001836	5942
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Ingreso en la Cuenta del Tesoro de los 8.323 millones de pesetas correspondientes al dividendo de 1984 de la Compañía Telefónica Nacional de España	87
184/001837	5952
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Créditos totales destinados en 1989 a subsidios derivados de la LISMI y a prestaciones por minusvalías, con indicación de su distribución por Comunidades Autónomas	87
184/001838	5953
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Criterios en virtud de los cuales el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) detrae de la base de recursos a transferir a las Comunidades Autónomas el coste de los servicios centrales del organismo	88
184/001839	5954
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Posición española sobre el contenido de la propuesta de Directiva sobre la protección jurídica de los Programas Informáticos, elaborada por la Comisión de las Comunidades Europeas	88
184/001840	5955
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Gasto total del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) durante 1989, y recursos transferidos en ese mismo año	88
184/001841	5956
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Sociedades estatales no financieras que presentan un saldo deudor en su cuenta de pérdidas y ganancias	88
184/001842	5957
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Distribución territorial de los ingresos de la Seguridad Social en concepto de cotizaciones sociales, en los ejercicios de 1987, 1988 y 1989	89

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001843	5959
Autor: Souto Paz, José Antonio.	
Regulación del título, planes de estudio, especialidades y contenido profesional de la Enfermería y homologación a las Directivas de la Comunidad Europea en esta materia	89
184/001844	5960
Autor: Souto Paz, José Antonio.	
Política del Gobierno en orden a asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, prevista en el artículo 39.1 de la Constitución	89
184/001845	5961
Autor: Souto Paz, José Antonio.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas de acceso al Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres, en la carretera N-521	89
CONTESTACIONES	
184/000120	5415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefthalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de la presa de Enciso (La Rioja) ..	90
184/000135	5730
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en la contestación formulada por el Gobierno a la pregunta de don Nefthalí Isasi Gómez (G. P), sobre devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla del Códice 60 correspondiente a las Glosas Emilianenses	90
184/000161	5416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre razones por las que no se ha hecho la transferencia de competencias sobre el río Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previsiones al respecto	90
184/000176	5431
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Actuaciones en medio urbano. 7 GR 323 A N-323 circunvalación de Granada, Fase 1», por importe de 427,3 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	91
184/000177	5432
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Actuaciones en medio urbano. 7 GR 323 B N-323 circunvalación de Granada», por importe de 1.180,8 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000178	5433
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-350. N-323 Beznar-Puente Vélez», por importe de 1.560,3 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
	91
184/000179	5417
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-331 N-323 Embalse Cubillas-La Cueva. P.K. 420,0 al 426,4», por importe de 364,1 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
	91
184/000180	5418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-332.B N-323 Granada-El Alhendín P.K. 435,4 al 441,3», por importe de 800,0 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
	92
184/000237	5419
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre estudios realizados sobre la posible construcción del embalse de Gor	
	92
184/000265	5434
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre razones por las que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha realizado la travesía de Villamayor (Asturias), así como momento en el que se van a realizar dichas obras	
	92
184/000270	5644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre cumplimiento por parte del Ministerio de Cultura de la Proposición no de Ley relativa al fomento del cine infantil y juvenil	
	93
184/000276	5645
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (G. P) sobre suspensión de los servicios ferroviarios que unían Segovia con Valladolid	
	93
184/000284	5841
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre razones por las que se ha elevado el montante del presupuesto para 1989 de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social transferida a la Comuni-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
dad Valenciana, en un porcentaje sobre el presupuesto inicial de 1989 superior al del conjunto del de la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	94
184/000285	5965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre coste por persona de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social prestada por la modalidad de colaboración de Empresas a la que se refiere el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social, en 1988 y en los tres primeros trimestres de 1989	94
184/000291	5435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación de las obras de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba	95
184/000292	5435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre ejecución de las obras de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba	95
184/000294	5435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre finalización de las obras de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba	95
184/000296	5435
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre tramos en los que se dividirá la realización de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba	95
184/000297	5467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre rendimiento de los trabajos de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba distinto del de los de las demás provincias que atraviesa	95
184/000298	5420
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdecoa Sánchez (G. P) sobre supresión de los vuelos de las Líneas Aéreas de España (IBERIA) con países como Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, Nigeria y Guinea Ecuatorial, así como soluciones previstas para reanudar las comunicaciones aéreas con dichos países	96
184/000301	5646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre medidas que ha adoptado el Gobierno ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para mejorar el Tratado Pesquero con Mauritania, así como soluciones previstas en relación con la paralización de la flota artesanal canaria	96
184/000302	5731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre peticiones de instalación de línea telefónica que ha registrado la Compañía Telefónica Nacional de España, durante los años 1988 y 1989, en Arimuz (Valencia)	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000304	5468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre trasvase del río Burbia	97
184/000315	5647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo por la que se incluye a Requena entre los municipios que componen la región determinada por la denominación «Cava» para los espumosos de calidad	98
184/000318	6022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre agricultores de la provincia de Valencia que se han acogido al Reglamento CEE número 1096/88, sobre ayudas a los agricultores	98
184/000319	5966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre empresas de la provincia de Valencia que se beneficiaron en 1986, 1987, 1988 y 1989 de las acciones previstas en el Reglamento CEE número 355/77, sobre comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros	98
184/000320	5648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre Agrupaciones de Productores de la provincia de Valencia que se han beneficiado, en 1986, 1987, 1988 y 1989, del sistema de ayudas establecido en el Reglamento CEE número 1360/78 sobre Agrupaciones de Productores	99
184/000321	5842
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre organizaciones de productores de la provincia de Valencia que se han beneficiado, en 1986, 1987, 1988 y 1989, de ayudas para la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones, según el Reglamento básico número 1035/72, de la Organización Común de los Mercados del sector de frutas y hortalizas	99
184/000336	5649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre representante del Gobierno español en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de Literatura	99
184/000338	5967
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre funcionamiento del Fondo Especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987	100
184/000342	5469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre ejecución del proyecto número 86170040590. 1-TO-310. Nacional V. Variante de Talavera de la Reina. Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000345	5732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre distribución, por Departamentos ministeriales y por contratos, de las contrataciones de obras, servicios y suministros de los diversos Ministerios realizadas por concurso y por contratación directa	
	101
184/000349	5843
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. V-PNV) sobre investigación y represión de los delitos de provocación de incendios forestales	
	102
184/000351	5470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. V-PNV) sobre terminación de las obras de rehabilitación del cauce del Nervión a su paso por la localidad de Llodio	
	102
184/000352	5844
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre criterio del Gobierno en relación con las declaraciones del Delegado del Gobierno en Melilla, referentes a la situación personal de los candidatos a las Elecciones Generales	
	102
184/000355	5968
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre cursos de formación ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para Alicante, Castellón y Valencia	
	102
184/000363	6023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre futuro de la Empresa Nacional Bazán, de El Ferrol	
	103
184/000365	5436
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre dotación al puerto de El Ferrol de los servicios mínimos indispensables para un puerto de interés general	
	103
184/000370	5437
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidro Flores López (G. P) sobre estado de las obras de la carretera N-V en el tramo comprendido entre Talavera de la Reina y Naval Moral de la Mata	
	103
184/000371	5438
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. P) sobre iniciativas que va a adoptar el Gobierno en materia de reforma de la legislación vigente para impedir situaciones como la producida por la presencia, con acta de Diputado electo, en el Congreso de un presunto colaborador de la banda terrorista ETA	
	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000375	6024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre peligrosidad de los depósitos de CAMPSA por su proximidad al casco urbano de Cáceres, así como previsiones del Gobierno para el traslado de dichas instalaciones	
	104
184/000381	5439
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre exclusión de Galicia del tercer programa comunitario de lucha contra la pobreza	
	104
184/000382	5733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Ramón Fajarnés (G. P) sobre medidas que piensa adoptar el Instituto Social de las Fuerzas Armadas para que los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas residentes en Ibiza sean debidamente atendidos	
	105
184/000387	5734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre remodelación del Centro de Arte Reina Sofía para convertirlo en Museo Español de Arte Contemporáneo	
	105
184/000393	5440
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre entrada en funcionamiento del Sistema Automatizado de Información Hidrológica (SAIH)	
	106
184/000406	5969
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre auditorios a los que se ha destinado crédito presupuestario para su construcción, auditorios que han sido inaugurados y actividad musical desarrollada en cada uno de ellos, desde 1986 hasta el 30-6-89	
	106
184/000409	5845
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre normas dadas por el Ministro del Interior a los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas en la anterior campaña, por robos de aceituna	
	107
184/000410	5970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre subvenciones e incentivos de las Comunidades Autónomas para la emigración de determinados sectores marginales de la sociedad hacia otras Comunidades Autónomas y en concreto a Castilla y León	
	107
184/000411	5971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre capacidad máxima de reclusos de la Prisión Provincial de Villanubla (Valladolid) de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes, y número de internos que se encuentran recluidos en la actualidad, con especial mención de los preventivos	
	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000414	5846
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. P) sobre número total de delitos que se han cometido o que han sido denunciados en la provincia de Valladolid en los años 1987 y 1988, así como datos que sean conocidos de 1989	
	108
184/000415	5846
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. P) sobre medidas especiales que puedan garantizar más eficazmente la seguridad de los vallisoletanos	
	108
184/000416	5972
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre aplicación, a partir del próximo 1 de enero, de los precios de oferta a las frutas y hortalizas que se exportan al resto de la Comunidad Económica Europea (CEE)	
	109
184/000417	5471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas para evitar las inundaciones en caso de lluvias torrenciales en la provincia de Granada	
	109
184/000421	5441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre nombre, y delito por el que fueron condenados, de todos los penados por delitos terroristas, vinculados con ETA, que han obtenido beneficios penitenciarios, informes que han mediado para la concesión de permisos y medidas adoptadas para evitar que se mantengan, durante el tiempo en el que se disfruten estos beneficios, contactos con bandas armadas	
	109
184/000423	5847
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre distribución de fondos a setecientos setenta y cinco proyectos de industrias agroalimentarias, específicamente al sector azucarero	
	110
184/000424	5650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre reducción de la superficie sembrada para las campañas de remolacha azucarera de los años 1990 y 1991, y específicamente en la provincia de Córdoba	
	110
184/000427	5472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Artículo 61 Proyectos de inversión de reposición. Proyecto: Riegos del Orbigo», por 269 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	
	110
184/000429	5651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, instalaciones y equi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
po escolar. Programa 422 C Enseñanzas Medias. Proyecto: 0760 Construcción, reformas, mejoras y seguridad centros de Enseñanzas Medias en León», por 137,4 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	111
184/000439	5848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Programa 222 A. Seguridad Ciudadana. Proyecto: Obras en León», por 336 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	113
184/000440	5848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Programa 222 A. Seguridad Ciudadana. Proyecto: Construcción Cuartel Cármenes», por 56 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	113
184/000442	5442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Carreteras. Artículo 60 Proyectos de Inversión nueva. Proyecto: Red arterial de León», por 1.656 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	113
184/000448	5973
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre partida presupuestaria con cargo a la cual la Agencia para el Aceite de Oliva paga el coste del arrendamiento de las oficinas que ocupa en Madrid, e importe mensual abonado por dicho arrendamiento	114
184/000450	5443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre obstáculos para la conducción en la carretera nacional VI Madrid-La Coruña, en sus veinte primeros kilómetros	114
184/000453	5473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre influencia de la decisión de demorar la contratación de, aproximadamente, 1.200 Km. de autovías en las obras correspondientes a los itinerarios de la provincia de Almería de las autovías Adra-Puerto Lumbreras y Puerto Lumbreras-Baza	114
184/000467	5807
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre medidas y previsiones que ha adoptado el Gobierno para hacer frente a las mareas negras que amenazan a las Islas Canarias .	115
184/000471	5474
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre aprovechamiento de aguas del Ebro en el riego de la provincia de Castellón	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000473	6025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre medidas que ayuden a superar la estacionalidad en el sector del juguete 116	
184/000474	6026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre medidas transitorias con relación a los stock de juguetes nacionales que ya estaban fabricados antes del 1 de enero de 1990, fecha en que entra en vigor la normativa de seguridad europea sobre estos productos 117	
184/000484	5849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre demolición de chabolas en el poblado de Matalablina (Oviedo) 117	
184/000485	6027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre traslado del Centro de Investigación de Escombreras (Cartagena) de Repsol 117	
184/000486	5808
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre causas de los ceses del Gerente de las empresas ENATCAR, BACOMA y ANDREO, en la Región de Murcia, y del Delegado Nacional de ENATCAR 118	
184/000500	5652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre información que tiene el Gobierno de los hechos acaecidos en relación con los siniestros del buque iraní «Khark V» y del petrolero español «Aragón», así como acciones que ha emprendido el Gobierno para evitar cualquier desastre del ecosistema marino en aquella zona del Atlántico 118	
184/000501	5850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre número de denuncias presentadas en las comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil de Canarias durante los años 1987, 1988 y 1989, especificados por islas, y medidas para disminuir la inseguridad ciudadana en Canarias 119	
184/000503	5851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre reparación de las deficiencias del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria 120	
184/000510	5735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre demolición de los edificios de las estaciones de ferrocarril de Vellisca, Caracenilla, Castillejo del Romeral y Villar del Sanz de Navalón (Cuenca) 120	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000512	5974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre sanidad de la cabaña ganadera y de los productos de consumo	121
184/000515	5736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre obras de restauración del Monasterio de Guadalupe	121
184/000525	5653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre control de las exportaciones de hortalizas	122
184/000530	5444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre terminación del túnel de la variante de Villena en la Autovía Alicante-Almansa	123
184/000531	5444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre terminación de la Autovía Alicante-Almansa	123
184/000533	5421
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre terminación del encauzamiento del río Segura entre Guardamar y Beniel	123
184/000534	6028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre apoyo del Gobierno al sector español del calzado en sus peticiones ante la Comunidad Económica Europea	123
184/000539	5852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos (G. P) sobre construcción e instalación en Salamanca de un Museo Nacional del Automóvil	124
184/000542	5422
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre deficiencias en las obras de la variante de la Carretera Nacional IV a su paso por Ocaña (Toledo)	124
184/000543	6029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre readmisión de los miembros del Comité de Empresa de la factoría de Alúmina-Aluminio de Viveiro (Lugo) en sus puestos de trabajo	125

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000555	6030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inseguridad ciudadana en Almería	125
184/000558	5853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre investigación de las causas por las que el polígono de tiro de «Jarapalo» (Málaga) ha estado en funcionamiento sin autorización	125
184/000559	5423
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre saneamiento y mejora de las playas de la provincia de Málaga en 1990	126
184/000563	5424
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre canalización del agua de la Presa del Limonero al Arroyo de Totalán (Málaga)	127
184/000567	5854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre retirada de la piedra conmemorativa de la entrada de las tropas del General Franco en Antequera (Málaga)	127
184/000572	5654
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre incidencia del tráfico rodado en el Acueducto de Segovia	128
184/000581	5855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre aplicación de la Ley de Extranjería a los norteafricanos en Almería, así como requerimiento de los visados contingentados que exige la Comunidad Económica Europea (CEE)	128
184/000585	5737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre circunstancias del accidente del día 28-6-89, en que falleció un sargento del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña de Arteaga, al precipitarse el camión en el que viajaba por un barranco, resultando heridos 13 soldados más pertenecientes al mismo Regimiento, así como revisiones periódicas a las que son sometidos los vehículos militares	128
184/000587	5445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre destitución del Jefe de la Dirección de Costas de Cataluña, don Bernardino Pardo	129
184/000589	5738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas que adopta el Ministerio de Defensa para detectar y evitar las tentativas de suicidio entre los jóvenes mientras cumplen el servicio militar (se acompañan anejos)	129

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000590	5739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pere Baltá i Llopart (G. C-CIU) sobre plan de ejecución de las obras de remodelación del aeropuerto de El Prat de Barcelona	130
184/000591	5425
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CIU) sobre préstamos del Estado al Fondo de Ayuda al Desarrollo, en 1989	130
184/000620	5426
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre estudios genéticos de las especies vegetales trigo, cebada y algodón, realizados en España	130
184/000630	5856
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 16-Interior, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de Lugo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	131
184/000632	5655
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 21-Agricultura, Pesca y Alimentación, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	131
184/000633	5740
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 14-Defensa, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	132
184/000635	5446
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 17-Dirección General de Puertos y Costas, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	132
184/000643	5741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre información al Parlamento sobre el Plan Estratégico Conjunto	133
184/000645	5742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre situación actual de los 6 Acuerdos de Cooperación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	133

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000647	5743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre reducciones armamentísticas que va a realizar el conjunto de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de las recientes conversaciones de Viena sobre las Fuerzas Militares Convencionales en Europa	
	134
184/000657	5975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre carencia de medidas de seguridad en las minas	
	134
184/000671	5656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre incumplimiento, por parte de algunos centros hospitalarios y de investigación, de la normativa sobre medidas de protección radiológica y seguridad nuclear, durante el primer semestre de 1989	
	134
184/000672	5809
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P) sobre irregularidades detectadas en el sistema de control de combustible y otros materiales del Parque Móvil Ministerial	
	135
184/000680	5657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre elaboración de un Plan Nacional cítrícola, en colaboración con las Comunidades Autónomas	
	136
184/000681	5857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre realización del próximo censo nacional de cítricos por variedades	
	136
184/000682	5858
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a constitución de Organizaciones de Productores en el sector de los frutos secos	
	136
184/000683	6031
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a «mejoras de cultivo y de la comercialización de los frutos secos»	
	137
184/000684	6032
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a promocionar el consumo de frutos secos	
	137

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000687	5976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre difusión y protección del idioma español en los próximos cuatro años	137
184/000689	6033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre nivel de informatización de las Oficinas de Empleo, y específicamente en Canarias, así como medidas que se están adoptando para reducir la demora en el reconocimiento y pago de las prestaciones por desempleo	139
184/000691	5744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre inversión global realizada en Canarias para equipamiento básico	139
184/000692	5859
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arquerros Orozco (G. P) sobre incremento de la delincuencia en la provincia de Almería	141
184/000695	5447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre criterios seguidos para permitir las visitas al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alicante-Fontcalent	141
184/000702	5658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas para corregir las dificultades en la adquisición de localidades para espectáculos de interés	142
184/000703	5659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre situación en que se encuentran las mareas negras producidas por los vertidos de petróleo de los buques «Khark V» y «Aragón»	142
184/000722	5977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre modificación del tipo de combustible que alimenta los motores del portaaviones Príncipe de Asturias	144
184/000724	5978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre accidente que originó la pérdida de dos aviones F-1, en las inmediaciones del campo de tiro de Las Bardenas, causado por la explosión de los proyectiles en el ánima de los cañones	144
184/000725	5860
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre importe total de los pagos de la Armada a CAMPSA durante 1989 y liquidación de la deuda de la Armada con la citada compañía	144

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000730	6034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre razón por la que los agricultores están tardando más de un año en percibir la subvención correspondiente al aceite de oliva 144	
184/000731	5660
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que los almazareros puedan renovar sus sistemas de análisis de aceitunas 145	
184/000732	5661
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre opinión oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el Proyecto existente de la Carta Europea del Vino y de los Productos de la Vid, y de los puntos que pueden resultar conflictivos de la misma, como el «respeto de las tradiciones en la elaboración de los vinos» 145	
184/000733	5861
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre posible orden dada por el Presidente de la Compañía Transcomin 86, al Jefe de los Servicios de Información del Ministerio del Interior, para que la brigada especial de la policía interviniera cerca de dos redactores del diario «El Independiente» de Madrid, al objeto de interferir las investigaciones periodísticas que están llevando a cabo sobre las implicaciones financieras producidas con la renovación de la flota de Iberia 145	
184/000735	5745
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre gratificaciones especiales concedidas a determinado tipo de personal de las Compañías REPSOL, RENFE y TELEFONICA, en los últimos cinco años 146	
184/000737	6035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Manuel Ortiz de la Torre (G. P) sobre acción por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenarán la exportación de las frutas y hortalizas españolas a los restantes países comunitarios, ante la entrada en vigor en 1993 del mercado único europeo 146	
184/000742	6036
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre número de perceptores de pensiones de jubilación, por clases, en el Sistema de la Seguridad Social, a 31-12-89 147	
184/000744	6037
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre revisiones de invalidez permanente que se han practicado en 1989 entre pensionistas de la Seguridad Social por dicha contingencia y resultado de tales revisiones 147	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000748	5979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre pago del coste total de los Aspíc, y entrega de 13 lanzadores y 130 misiles	147
184/000752	5662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre importe de las exportaciones e importaciones de armas que ha efectuado España en 1989, y países a los que se ha importado y exportado, con indicación de empresas, material e importes	148
184/000757	5980
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre recorte de los Presupuestos de Defensa para 1989, como consecuencia del Decreto en Medidas Adicionales de Carácter Social	148
184/000762	5810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre solución de las incidencias originadas con motivo de negarse determinados Ayuntamientos a cumplimentar las misiones que, en el reclutamiento, les asigna la Ley del Servicio Militar	149
184/000775	5862
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre crédito de 1.362,6 millones de pesetas para Equipos Grupo de Combate, que figura en el Programa 213-C. Potenciación y Modernización de la Armada, Sección 14, Servicio 17, Artículo 64, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	150
184/000778	5981
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre número de nuevas pensiones por invalidez permanente reconocidas por el Sistema de la Seguridad Social durante el año 1989	150
184/000779	5982
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre reclamaciones previas a la vía contencioso-laboral que han tramitado las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en materia de prestaciones durante 1988 y 1989	150
184/000783	6038
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre número de trabajadores con cobertura en el Instituto Nacional de la Seguridad Social o en Mutuas Patronales para la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, a 31-12-89	151
184/000784	5983
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre cantidad de la aportación del Estado a la Seguridad Social que se ha adscrito a la financiación del aseguramiento de accidentes de trabajo y	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
enfermedades profesionales que administran las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, a 31-12-89	151
184/000785	6039
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre número de procesos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común asumidos por el Instituto Social de la Marina durante los años 1987, 1988 y 1989	151
184/000786	6040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre importe total de las obligaciones reconocidas por pensiones de invalidez, con cargo al Presupuesto de la Seguridad Social para 1989, con desglose por Entidades Gestoras, a 31-12-89	152
184/000787	5984
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre montante de las obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto para 1989 del Instituto Social de la Marina, a 31-12-89	152
184/000788	5985
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre importe de las obligaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social por prestaciones de protección familiar, en 1989	152
184/000790	6041
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre cotizaciones en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social que figuran con cotización múltiple al mismo por pluriempleo u otras razones, en el año 1989	152
184/000792	5746
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre número de funcionarios en activo que se encontraban cotizando y en alta en los regímenes especiales de la Seguridad Social para Funcionarios Públicos civiles y militares, a 31-12-89	153
184/000795	6042
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre importe de las obligaciones reconocidas, a 31-12-89, con cargo a los Presupuestos de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social para 1989, por el concepto de subsidios de incapacidad laboral transitoria	153
184/000796	5747
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre datos estadísticos relativos a la afiliación simultánea de las mismas personas al Sistema de la Seguridad Social y a los regímenes especiales para Funcionarios Civiles y Militares del Estado, correspondientes a 1989	154
184/000809	5748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre proyectos que existen para las fechas de entrada en funcionamiento del sistema de reparto del correo LACE	154

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000810	5749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre dotación a los servicios de correos de Elda de unas instalaciones suficientes y abono de los haberes al personal contratado	154
184/000812	5663
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre lentitud en el proceso de adaptación y aproximación de las explotaciones de ganado vacuno de nuestro país a las comunitarias	154
184/000813	5664
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre entrada en vigor del Reglamento por el que toda la leche cruda de vaca destinada a la fabricación de productos líquidos ha de tener un contenido máximo de 100.000 gérmenes/ml. a 30 grados centígrados, así como una cantidad inferior a 400.000 células somáticas/ml.	155
184/000814	5863
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. P) sobre homologación de las retribuciones básicas de los subtenientes de la Guardia Civil con las de los subtenientes del resto de las Fuerzas Armadas (Grupo «B» coeficiente 8 y nivel 22)	155
184/000816	5427
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre concurso para enviar trigo español con destino a El Salvador como Ayuda Alimentaria	156
184/000834	5667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre condiciones lesivas para los productos hortofrutícolas españoles sometidos a la aplicación de un mecanismo complementario a los intercambios entre España y la Comunidad de los productos objeto del Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo, de 18-5-72	156
184/000838	5750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cumplimiento del presupuesto de 1989 en lo relativo a la Dirección General de Ordenación Pesquera (se acompañan anejos)	157
184/000839	5864
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cumplimiento del presupuesto de 1989 en lo relativo al Servicio de Extensión Agraria (se acompaña anejo)	157
184/000842	5865
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictada en el recurso número 306.912, relativa al acceso del personal no funcionario de los aeropuertos españoles a la condición de funcionario	158

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000844	5866
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre entrada en vigor del apartado 3 del artículo 152 del Acta de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, referente al sector de frutas y hortalizas	159
184/000846	5475
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre importaciones fraudulentas de trigo blando panificable procedente de Francia	159
184/000847	5751
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre creación de una Secretaría de Estado para el Medio Ambiente	161
184/000848	5752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre derribo de las 980 viviendas del barrio del Verdún en el distrito de Nou Barris	161
184/000849	5867
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones en las que desarrollan su profesión los médicos rurales, y ofertas del Gobierno en las conversaciones con sus representantes	161
184/000850	5986
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución del número de expedientes pendientes de resolución por los Tribunales Económico-Administrativos a través de los años 1987, 1988 y 1989, con especial referencia a la Comunidad Valenciana y a la provincia de Alicante	162
184/000854	5868
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre crecimiento de la renta agraria	163
184/000858	5753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre puesta en marcha de los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Prat de Llobregat (Barcelona)	163
184/000860	5754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cumplimiento del presupuesto de 1989 en lo relativo al Organismo Agencia Nacional del Tabaco (se acompañan anejos)	164
184/000861	5869
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre destino de las antiguas instalaciones del Hospital de Marina de El Ferrol, tras la puesta en funcionamiento del Nuevo Hospital Naval del Norte	164

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000862	5755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre cobro de servicios de ambulancia a particulares realizados por el personal que presta servicio sustitutivo del militar en la Cruz Roja	164
184/000863	5668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre denominación de Origen para el pimentón producido en la Comarca de La Vera (Cáceres)	165
184/000867	5665
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre efectos económicos retributivos por la jubilación forzosa anticipada de los Funcionarios Públicos	165
184/000868	5870
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre utilización de las casas pertenecientes al Patronato de Casas Militares (se acompaña anejo)	166
184/000873	5756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Carreteras	166
184/000877	5476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre restricción de créditos para la vivienda	167
184/000878	5666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre actitud del Gobierno respecto de la creación de un Plan de socorro a los accidentados de tráfico, dependiente de la Generalidad de Cataluña	167
184/000879	5477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre restricción monetaria y crediticia a la industria privada	168
184/000880	5987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre número de titulares del derecho de asistencia sanitaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que han ejercitado su facultad a la elección de médico en la atención primaria, en 1989	168
184/000881	5871
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre número de bajas y altas de Facultativos médicos, al Servicio del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en 1989	168

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000882	5872
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre importe de las obligaciones reconocidas por recetas de farmacia en el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), a 31-12-89	169
184/000883	5873
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre importe de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 31-12-89	169
184/000886	5874
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre fecha en la que se han iniciado las obras de remodelación interior de la Comisaría local de La Línea de la Concepción, así como fecha de la conclusión de las mismas	169
184/000887	5875
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre inclusión de la remolacha azucarera entre los productos con seguros agrarios	169
184/000888	5757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo «Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	170
184/000889	5758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	170
184/000891	5759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	171
184/000892	5760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	171
184/000893	5761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Secretaría General de Pesca Marítima, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	172

184/000894	5762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	172
184/000895	5763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	173
184/000896	5876
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	174
184/000897	5877
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Política Alimentaria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	174
184/000899	5878
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	175
184/000901	5879
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	175
184/000902	5880
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	175
184/000903	5764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Servicio Nacional de Productos Agrarios, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	176

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000904	5881
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	176
184/000905	5882
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo 21.01 «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales», del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	177
184/000906	5765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Español de Oceanografía, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	177
184/000907	5883
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	177
184/000908	5884
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	178
184/000909	5885
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Agencia para el Aceite de Oliva, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	178
184/000911	5988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad, en pesetas, transferida con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiente al año 1989, a cada una de las Organizaciones de Productores Agrarios y a las Uniones de Cooperativas	179
184/000912	5889
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre riesgos para la población de Benamejí (Córdoba) a causa de la grieta que se ha producido en dicha localidad debido a las lluvias	179
184/000916	5478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios que se utilizan para la realización de las tablas de siniestralidad y para contabilizar el número de fallecidos y heridos por accidentes de tráfico	179

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000918	5669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre causas de la mortandad de ciervos en el Parque Natural de Alcornocales (Cádiz)	180
184/000920	5886
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre catalogación de los valiosos fondos bibliográficos que posee España	180
184/000925	5766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre acciones para la integración social de los minusválidos en las Islas Canarias, en relación con la aplicación de la Ley 13/1982	181
184/000926	5990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre enseñanza del idioma español en el norte de África	181
184/000927	5767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre realización de un Plan para las necesidades de la tercera edad en las Islas Canarias	182
184/000928	5479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre causas del cese de don Juan Francisco Martín Seco como Presidente de la empresa pública Minas de Almadén	182
184/000930	5670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre ratificación del Convenio laboral y de Seguridad Social firmado entre España y Venezuela	183
184/000931	5991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre pasos fronterizos entre España y Francia por Aragón que se van a mantener abiertos permanentemente	183
184/000932	5768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre «Casas de acogida» a mujeres maltratadas de las que disponen las Instituciones públicas en todo el territorio nacional	183
184/000933	5769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre centros del Ministerio de Sanidad y Consumo, dependientes de Instituciones públicas o privadas existentes en todo el territorio nacional, en los que es posible el cumplimiento de la Ley del Aborto (se acompañan anejos)	184

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000942	5671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre información veraz y objetiva al sector agrario sobre las repercusiones de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea (CEE)	185
184/000944	5992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos (G. P) sobre intención del Gobierno de promover la disposición general adecuada para ordenar los distintos aspectos relativos al «Boletín Oficial de la Provincia»	185
184/000945	5993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos (G. P) sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las competencias correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales	186
184/000946	5887
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos (G. P) sobre intención del Gobierno de promover un nuevo Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas	186
184/000947	5994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos (G. P) sobre continuidad de la producción de combustibles nucleares en Juzbado (Salamanca)	187
184/000949	5995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre calendario de la reforma de las enseñanzas musicales	187
184/000950	5888
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre diseño base para la reforma de las enseñanzas musicales	187
184/000951	5889
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre estimaciones estadísticas sobre los alumnos que se verán afectados por la reforma de las enseñanzas musicales	188
184/000952	5890
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre estimación presupuestaria para la reforma de las enseñanzas musicales	188

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000954	5996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre contactos entre altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia y los interesados en relación con la reforma de las enseñanzas musicales	188
184/000955	5891
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre mecanismos establecidos para el debate en los conservatorios del Libro Blanco presentado en abril de 1988	189
184/000956	5997
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre observaciones que se han recogido tras la publicación del Libro Blanco, en relación con las enseñanzas musicales	189
184/000959	6043
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales	189
184/000960	5998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre presupuesto estimado para la construcción o acondicionamiento de la nueva sede de la Real Escuela Superior de Danza	189
184/000961	5892
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre presupuesto estimado para la construcción o acondicionamiento de la nueva sede de la Real Escuela Superior de Arte Dramático	190
184/00962	5999
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre coste final de la adaptación de la nueva sede para el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid	190
184/000963	6000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre desglose del Capítulo Sexto (inversiones reales) del programa 422.F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989	190
184/000964	6001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre desglose del Capítulo Cuarto (subvenciones) del programa 422.F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989	191
184/000965	6002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre desglose de los gastos de personal del programa 422.F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989, correspondientes a las enseñanzas musicales y según las diversas categorías profesionales	191

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000966	6044
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales, en relación con la propuesta que se hace en el Libro Blanco de configurar los niveles superiores de las enseñanzas de música como estudios provistos de todas las prerrogativas de la enseñanza superior	
	191
184/000967	6045
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales, en relación con la propuesta que se hace en el Libro Blanco de homologar el título superior de música al de licenciado universitario y el profesional al de diplomado	
	192
184/000968	6046
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre motivos que han llevado al Ministro de Educación y Ciencia a considerar que no procede la integración de los estudios de música en la Universidad	
	192
184/000969	6047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre criterio del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la distribución de una cinta de video sobre el aborto para la educación sexual en los centros públicos	
	192
184/000976	6003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre coste actual del traslado de cadáveres a los pueblos desde las capitales, y financiación del mismo por la Seguridad Social	
	192
184/000979	5893
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre recuperación del Caserón del siglo XVI en Esquivias, en el que Miguel de Cervantes Saavedra escribió la primera parte del Quijote y que ha sido adquirido por una sociedad privada	
	193
184/000983	6048
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre demora en el pago a las empresas que prestan servicios de transporte escolar en la provincia de Zamora	
	194
184/000985	5894
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre causas por las que, hasta mediados de enero de 1990, no se han abonado a los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las cantidades correspondientes al complemento de productividad del mes de diciembre de 1989	
	194

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000986	5895
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que los funcionarios de dicho Ministerio que realizan idéntico trabajo con ordenadores o terminales perciban los mismos complementos retributivos	194
184/000989	5896
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inclusión en el ámbito del Seguro Agrario contra heladas de las plantaciones de almendros de La Rioja	195
184/000991	6004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre inversiones realizadas en materia de seguridad e higiene en los pozos mineros de Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), en 1989, en los que han perdido la vida 18 personas (se acompaña anejo)	195
184/000992	6005
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre número de piezas del Museo del Prado que se encuentran fuera de España (se acompaña anejo)	196
184/000993	5672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para la erradicación de la violencia terrorista	196
184/000995	5770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre grado de ejecución de las obras de la Autovía Oviedo-Marcenado (Siero) al 31-12-89	196
184/000997	5771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre grado de ejecución de las obras de modificación y mejora del trazado de la carretera N-632 entre Muros del Nalón y Canero (Asturias)	197
184/000998	5673
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre países a los que se les han condonado deudas durante el último quinquenio	197
184/000999	6049
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre recomendaciones que contiene el Informe del Pleno del Consejo de Universidades de 29-3-89 en relación al sistema de provisión de plazas de profesorado establecido en la Ley de Reforma Universitaria	197
184/001000	5897
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre ayudas de la Administración Central para los gastos derivados del pabellón de Galicia en la Expo-Sevilla	198

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001002	6050
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre deficiencias en la escolarización y, específicamente, incumplimiento de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-5-78 sobre la obligada ubicación de los centros educativos de Preescolar y Educación General Básica en edificios destinados exclusivamente a fines escolares	
	198
184/001003	6051
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre proporción profesor/alumno que se va a establecer para el sistema educativo español en cada uno de los distintos niveles y ciclos educativos	
	199
184/001004	6052
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre aplicación de los programas de jubilación anticipada de los agricultores de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 1096/88 del Consejo, de 25 de abril	
	199
184/001006	5898
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre relanzamiento de la industria cinematográfica	
	199
184/001007	6053
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre presentación de la Ley de Reforma del Sistema Educativo	
	200
184/001009	6054
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre potenciación de la Formación Profesional	
	200
184/001012	6006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre cuarteles de la Guardia Civil que se han construido en el periodo 1984-1989	
	201
184/001014	5772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre modificaciones de la Ley de Planta y Demarcación y de la Ley de creación de Juzgados de lo Penal para mejorar la reforma de la Justicia ..	
	201
184/001015	5773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre puesta en servicio del tramo comprendido entre Medinaceli y Guadalajara, incluida la Autovía Madrid-Zaragoza	
	202
184/001016	5899
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre participación de las Comunidades Autónomas en la EXPO-92	
	202

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001017	6055
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre regulación del establecimiento de guarderías	202
184/001018	6056
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre acuerdos o contratos de colaboración firmados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas	202
184/001020	6057
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre elaboración del nuevo Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	203
184/001021	5674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre exclusión del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla) del área afectada por las lluvias e inundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, beneficiada por las medidas urgentes adoptadas en el Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre	203
184/001022	5811
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inicio de las emisiones de Radio Expo de acuerdo con el Convenio suscrito entre Radio Nacional de España y la Sociedad Estatal de la Expo 92	203
184/001023	5900
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre funcionamiento de la emisora de la Exposición Universal de Sevilla	204
184/001028	6058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre relación de los 46 proyectos del Programa Comunitario Brite-Euram	204
184/001030	5901
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Aizpún Tuero (G. P) sobre terroristas residentes fuera de España en calidad de deportados	204
184/001034	5902
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre reconocimiento de los artistas como trabajadores culturales	204
184/001036	5903
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre erosión y desertización en Canarias	205

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001037	5675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre gasto realizado con motivo del V Centenario en Canarias	205
184/001038	5767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre creación de hospitales geriátricos en Canarias	182
184/001041	6007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre seguro agrario para las producciones de frutos secos	206
184/001042	6008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre razón por la que el ICONA decidió no autorizar el final de la etapa de la Vuelta Ciclista a España en los lagos de Enol	206
184/001043	5904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre control sanitario que se efectúa a las partidas de arroz que se importan en España	206
184/001044	5905
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas, en pesetas, por capítulos y artículos, con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» (se acompaña anejo)	207
184/001047	5812
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones que se han valorado para considerar necesaria una placa de matrícula especial para automóviles relacionados con la futura Exposición Universal de Sevilla	207
184/001054	5774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G.) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones» y al Programa 542 F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», en relación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	208
184/001055	5775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» y al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», en relación con la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	208

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001056	5906
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada con cargo al Programa 712 A, «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera» y al Programa 712 D «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, de los Presupuestos de 1988 (se acompaña anejo)	
	209
184/001057	5907
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada con cargo al Programa 531 A, «Reforma de las estructuras agrarias y desarrollo regional», al Programa 532 A «Ordenación, transformación y mejora de regadíos», y al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, de los Presupuestos de 1988	
	209
184/001058	5776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada con cargo al Programa 711 A, «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», al Programa 712 A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», y al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», en relación con la Secretaría General de Pesca Marítima, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	
	209
184/001062	5777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F, «Publicaciones» y al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con la Secretaría General Técnica, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	
	210
184/001063	5778
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542 F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», en relación con el Instituto Español de Oceanografía, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	
	211
184/001064	5779
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 F «Previsión de Riesgos en los Sectores Agrarios y Pesqueros», en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios ENESA, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	
	211
184/001065	5780
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 D «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», en relación con el Organismo Agencia Nacional del Tabaco, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	
	211
184/001066	5781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 715 A «Regulación del Mercado y Sostenimiento de Precios Agrarios y Pesque-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ros», en relación con el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	212
184/001067	5782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	212
184/001068	5783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», en relación con el Organismo «Instituto Nacional de Semilla y Plantas de Vivero», de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	213
184/001069	5784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», en relación con la Dirección General de Política Alimentaria, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	213
184/001070	5785
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», en relación con la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	213
184/001071	5908
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, de los Presupuestos de 1988	214
184/001072	5786
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria» y al Programa 715 A «Regulación del Mercado y Sostentamiento de Precios Agrarios y Pesqueros», en relación con el Organismo «Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios» (FORPPA), de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	214
184/001073	5787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria» y al Programa 715 A «Regulación del Mercado y Sostentamiento de Precios Agrarios y Pesqueros», en relación con el Organismo «Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	214

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001074	5788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones», al Programa 533 A, y al Programa 712 C, en relación con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de los Presupuestos de 1988 (se acompañan anejos)	215
184/001075	5909
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones», al Programa 542 F, al Programa 711 A y al Programa 712 A, en relación con el Servicio de Extensión Agraria, de los Presupuestos de 1988 (se acompaña anejo)	216
184/001076	5910
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542 F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», al Programa 712 B, al Programa 712 C y al Programa 712 D, en relación con la Dirección General de la Producción Agraria de los Presupuestos de 1988 (se acompaña anejo)	217
184/001077	5911
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», al Programa 712 A, al Programa 712 B y al Programa 712 C, en relación con la Dirección General de Servicios, de los Presupuestos de 1988 (se acompaña anejo)	218
184/001078	5676
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1989 a diversos pueblos de la provincia de Cádiz, afectados por las lluvias torrenciales e inundaciones ...	218
184/001079	5912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de promocionar el consumo de la carne de conejo	218
184/001080	5913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre causas por las que se excluye a los veterinarios en las convocatorias de pruebas selectivas de Residentes y adjudicación de plazas para iniciar programas de formación de especialistas de Centros Sanitarios	219
184/001086	5677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre 67 preguntas sobre grado de ejecución, a 1-9-89, de las obras contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, relativas a diversos Ministerios	219

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001220	5914
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras del «Edificio Administrativo periférico Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	
	219
184/001230	5915
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «edificaciones y otras inversiones asociadas a las mismas, de Dirección General Guardia Civil obras en Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	
	220
185/000011	5789
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre el funcionamiento de Radio Exterior de España	
	220

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/000815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 11 de septiembre de 1986, remitió el Delegado del Gobierno de La Rioja, al Ministerio del Interior, expediente de declaración de utilidad pública de la Asocia-

ción Promotora del Deficiente Mental Adulto (ASPRODEMA-RIOJA) al mismo tiempo que el titular de la Delegación del Gobierno informaba favorablemente dicha concesión.

El 27 de febrero del año 1989, el actual Delegado del Gobierno en La Rioja vuelve a interesarse por la agilización del expediente mediante escrito enviado al Ministerio del Interior, sin que hasta la fecha no se haya recibido contestación alguna.

Por ello este Diputado pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno resolver el expediente de Declaración de Utilidad Pública de la Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto (ASPRODEMA-RIOJA) cuyo número de registro provincial es el 515 y nacional el 61.964, solicitado al Ministerio del Interior el 1 de septiembre de 1986?

Madrid, 16 de enero de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez**.

184/001619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado un Plan de sustitución de calderas de carbón que prevé un programa de subvenciones, destinadas a incentivar el cambio de las antiguas calderas de carbón por otras que utilicen «energías no contaminantes».

El importe de estas subvenciones —que según la propaganda municipal se otorga en relación con el nivel de contaminación de la energía solicitada es del 70 por ciento del presupuesto de obras si se opta por la energía solar, de un 63 por ciento si se trata de instalaciones eléctricas, del 56 por ciento si es por gas y del 49 por ciento en el caso de aparatos de gasóleo C.

A nuestro juicio, admitir con pasividad la utilización de la energía eléctrica para el uso de calderas de calefacción, supone favorecer la ineficiencia y el derroche de energía. Si analizamos los balances energéticos de la OCDE, publicados por la Agencia Internacional de la Energía, podemos observar que España es el país de la CEE con una mayor participación de electricidad en el consumo de energía final (incluso por encima de la muy nuclear Francia).

Este elevado consumo de electricidad es tanto más evidente, si se tiene en cuenta que durante 1988 el 40 por ciento del total de consumo de energía primaria se destinó a producir electricidad, según se desprende de la elaboración de los datos aparecidos en el «Informe al Congreso de los Diputados sobre actuaciones energéticas en 1988».

Por otra parte el problema de la contaminación no queda solventado sino que simplemente se traslada a otras áreas geográficas donde están localizadas las centrales termoeléctricas, ya que para producir una unidad de electricidad es necesario utilizar tres o cuatro unidades de energía primaria, contribuyendo en proporciones equivalentes a la emisión a la atmósfera de SO₂, CO₂ y NO_x, causantes de las lluvias ácidas y del efecto invernadero.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, a la vista de la Ley 82/1980 de Conservación de la Energía, vigente, para atajar estas «aberraciones energéticas» propiciadas por el Ayuntamiento de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

En el área sanitaria de Orense, el número de camas per-

tenecientes al INSALUD son 729, para atender una población de 384.434 personas, lo cual da un índice de 1,9 camas/1.000 habitantes, posiblemente el índice más bajo de todo el Estado. Si a esto añadimos las camas del Hospital Provincial dependiente de la Diputación, el índice se elevaría sólo a 2,5 camas/1.000 habitantes, cifra totalmente insuficiente y lejos de la media nacional que es de 5 camas/1.000 habitantes y mucho más lejos de las 10 camas/1.000 habitantes de los países europeos más desarrollados.

A esto hay que añadir que en algunos casos es centro de referencia el área de Orense de algunos enfermos del área del Barco de Valdeorras, lo cual hace que estos índices cama habitante sean aún menores.

Este déficit de camas está provocando lamentables situaciones impropias de una asistencia sanitaria correcta como la invasión de los pasillos por los enfermos o el incremento de la lista de espera quirúrgica.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno —en el campo de sus competencias— para eliminar el grave déficit de camas en el área sanitaria de Orense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Ribadavia es la capital de una importante zona agrícola que a pesar de su proximidad a Orense (28 Km) es el centro comercial y de referencia de muchos ayuntamientos más pequeños, englobando entre todos (Ribadavia, Melón, Carballeda de Avia, Leiro, Aviión, Beariz, Beade, Cenlle, Arnoia, Castrelo do Miño y Cortegada), aproximadamente unos 33.000 habitantes.

Esta zona tenía un ambulatorio dotado con los servicios de Radiología, análisis clínicos, medicina general y varias especialidades (cirugía, otorrino, oftalmología, traumatología internista, ginecología, etc.).

Hace unos cuatro años se inició una política de concentración de especialistas a nivel hospitalario y de Orense ciudad lo que llevó a la desaparición de las consultas de especialistas de la zona de Ribadavia, dándose la paradoja de contar con un edificio totalmente renovado y no existir lo más importante que es el personal sanitario preciso para una asistencia adecuada.

A pesar de las movilizaciones y manifestaciones de los afectados y de diversas entrevistas con las distintas autoridades sanitarias no se ha obtenido una respuesta adecuada para resolver las necesidades asistenciales de esa población.

Por ello, se formulan las siguiente preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para restablecer la asistencia sanitaria especializada en la zona de Ribadavia (Orense)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Desde 1983, las sucesivas Leyes de Presupuestos han contenido disposiciones que afectaban al régimen de las clases pasivas.

La situación de los titulares de derechos pasivos era ya, por sí misma, diversa y compleja. Sin embargo, la reforma parcial de criterios en cada una de las Leyes de presupuestos ha incrementado esta complejidad, originando para no pocos impuestas confusión, inseguridad, pérdida de capacidad adquisitiva y sensación generalizada de que en esta materia, como en otras, no se han respetado derechos adquiridos y posiciones económicas consolidadas. Para quien durante una vida activa ha estado pagando a varias entidades, a fin de que, llegada la jubilación o retiro, poder recibir varias pensiones, que entre sí compensaran la legendaria inseguridad de cada una, los argumentos financieros de altura mal le pueden justificar medidas como la incompatibilidad o el tope máximo que, en definitiva, le redundan en pérdida de poder adquisitivo en una edad en donde ya le es difícil defenderse económicamente por otros medios.

En todo caso, la caótica proliferación normativa, dio lugar a que la Disposición Final Quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, autorizase al Gobierno para que procediera a dictar, durante 1985, un texto refundido «regularizando, aclarando y armonizando la legislación vigente en materia de Clases Pasivas del Estado».

Fueron varios los intentos fracasados de aprobación de este texto refundido. El retraso del Gobierno en cumplir

el mandato legal hizo preciso que las Cortes autorizaran sucesivas prórrogas al plazo inicial en las Leyes de Presupuestos de 1986 y 1987.

Por fin, por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

Este texto, sin embargo, no sólo no ha servido a «aclarar, regular y armonizar» la situación de las Clases Pasivas españolas, sino que, por el contrario, incrementa, en más supuestos que lo deseable, el clima de incertidumbre, inseguridad e injusticia, así como aboca a situaciones de indignancia a personas que han prestado largos e importantes servicios al Estado.

Esta situación se produce, entre otros supuestos, para el personal militar retirado que reúna estas condiciones:

1. Que hubiera prestado servicios a la Administración Pública en cualquiera de sus sectores o grados, exclusivamente con posterioridad a su retiro (los llamados «destinos civiles»).
2. Que tales servicios se hubieran originado, precisamente, por razón de su procedencia en las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden Público.
3. Que no hubiera cesado por jubilación antes de 1 de enero de 1985.

Para los que se encuentren en este supuesto, no se cursará «pensión alguna de carácter civil dentro del Régimen de Clases Pasivas, aunque dichos servicios fueran suficientes por sí mismos para ello, sin perjuicio de la pensión de retiro de que fuera titular». (Disposición Transitoria Cuarta del T.R.).

La dureza que implica este párrafo, el impedir que se curse pensión aun habiendo estado cotizando muchos años para obtenerla en un momento, y el discriminar a los jubilados, según la fecha de adquisición de la condición de clase pasiva, se dulcificaba, en parte, en el párrafo siguiente de la misma Disposición Transitoria Cuarta al establecer que «ni dicho personal, como consecuencia de su procedencia de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden Público, se hubiera integrado en algún Cuerpo o Escala de la Administración, tendrá derecho, en su caso, a que se mejore su haber de retiro conforme reglamentariamente se determine».

Gran número de personas que prestaron sus servicios en destinos civiles se encuentran en esta situación. Al publicarse el texto refundido de 1987 se dijeron que no tenían derecho a pensión por los servicios en la Administración civil, sin embargo tenían derecho a que se mejorase su haber de retiro.

Ahora bien, el ejercicio efectivo de este derecho, su efectiva concreción en su incremento de ingresos, depende de lo que «reglamentariamente se determine».

El Gobierno de la Nación ostenta la potestad reglamentaria. Del Gobierno depende que ese «derecho a la mejora del haber de retiro» no es más que una fatua promesa política, un señuelo electoral, que no se va a cumplir nunca, o que, por el contrario, los retirados españoles, una

vez publicado el reglamento, pueden hacer efectiva esa justa y merecida mejora.

Por ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno dictar el reglamento que regule el ejercicio del derecho a la mejora del haber pasivo a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el T. R. de la Ley de Clases Pasivas?

Madrid, 14 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/001707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son sobradamente conocidas las denuncias por irregularidades en la utilización de los fondos que España recibe del FSE.

Por ello, esta Diputada desea conocer:

- ¿Cuáles son los centros colaboradores del INEM?
- ¿A cuánto asciende el importe que recibe cada uno de ellos?
- ¿Cuál es el criterio que se sigue para hacer esa selección y distribución de fondos?
- ¿Cuántos programas han realizado esos centros y si obedecían a los programas propuestos?
- ¿Cuántos se han dejado de cumplir?
- ¿Qué cantidades se han tenido que devolver al FSE por incumplimiento de programas?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Fondo Social Europeo es un instrumento comunitario cuyo fin es erradicar las desigualdades entre países, regiones, sectores económicos y categorías profesionales, actuando siempre en el campo del empleo.

Pese a que España es el segundo país de la comunidad en la percepción de fondos del FSE como ayudas a la formación y a la contratación de trabajadores, sigue estando a la cabeza de Europa en el número de personas en paro.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

- ¿Cuántas personas se han beneficiado de los cursos de Formación Profesional con cargo al FSE en 1989?
- ¿Cuántas mujeres han participado en dichos cursos?
- ¿Cuántos jóvenes menores de 25 años han sido formados en los cursos?
- ¿Cuántas personas paradas de larga duración han recibido cursos de FP con cargo al FSE?
- ¿Cuántas personas que han realizado cursos de Formación Profesional con cargo al FSE 1989, han encontrado un puesto de trabajo?
- ¿Cuántas personas tiene previsto el Gobierno accederán a estos cursos en el trienio 1990-1993?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes

Antecedentes

Con la aprobación y publicación de la ley de Demarcación y Planta Judicial (Ley 33/88 de 28 de diciembre) no se ha resuelto el grave problema del último escalón de la justicia, es decir, los juzgados de paz. En concreto, no se

ha previsto la solución al problema del desempeño de las funciones de la secretaría de los juzgados de paz, que los secretarios de los Ayuntamientos de nuestros municipios más pequeños, deben seguir soportando por imperativo en la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley referida.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué reformas legislativas tiene previsto acometer el Gobierno y en qué plazos para eximir a los secretarios de Administración Local de tener que asumir las funciones inherentes al desempeño de las Secretarías de los juzgados de aquellos municipios que hasta el momento no cuentan con funcionario de justicia propio, acometiendo una regulación clara, taxativa y explícita de lo que es o deba ser el auxilio judicial?

¿Cuándo, de qué modo y con qué dotaciones presupuestarias tiene previsto el Gobierno fomentar la agrupación voluntaria de Corporaciones Locales para servir con un mismo funcionario varios juzgados de Paz?

Madrid, 26 de febrero de 1990.—**Koro Garmendia Galbete.**

184/001710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Ministerio de Administraciones Públicas, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expone la siguiente

Justificación

En distintas materias, para el pleno ejercicio de las competencias que resultan para las Comunidades Autónomas en virtud de la distribución que realizan la Constitución y el Estatuto, es necesario por imposibilidad fáctica proceder a la previa transferencia de servicios y medios materiales que el Estado sigue manteniendo.

En este sentido, el pleno desarrollo de los Estatutos requiere que se culmine el traspaso de servicios pendientes, por lo que interesa a este parlamentario conocer los criterios del Gobierno en relación con las materias pendientes de traspaso, así como de las realizadas en esta legislatura.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1. ¿Cuáles son las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra durante los tres últimos años?

2. ¿Cuáles son las materias cuya transferencia ha sido objeto de negociación sin que se haya alcanzado hasta el momento el acuerdo para su efectividad?

3. ¿A juicio del Gobierno, cuáles podrían resultar efectivas en la presente legislatura?

4. ¿Qué transferencias deberían efectuarse en la CAV y Navarra para considerar culminado el desarrollo estatutario en cuanto a este proceso de transferencias?

Madrid, 27 de febrero de 1990.—**Koro Garmendia Galbete.**

184/001711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárrega Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, presenta las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para su contestación por escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso.

Justificación

El departamento de Agricultura del Gobierno Vasco ha visto paralizado un programa para la Montaña y Valles Alaveses que preveía una inversión de 18.591 millones de pesetas en los próximos cinco años.

La Administración Central ha paralizado la tramitación de este documento ante la Comunidad Europea, con el fin de englobarlo en un plan a nivel Estatal.

Preguntas

1.º ¿Cuándo prevé el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, que será tramitado ante la CE, el plan Global a nivel Estatal?

2.º ¿Incluirá este Plan la totalidad del Programa elaborado por el Gobierno Vasco?

Madrid, 27 de febrero de 1990.—**Joseba Azkárrega Rodero.**

184/001712

184/001713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recorder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que anula parcialmente por defecto de forma el Real Decreto 20/1988 que aprobaba el Reglamento de la Ley reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Substitutoria. La citada sentencia estima parcialmente el recurso interpuesto por la «Associació d'Objectors de Consciència» contra el acuerdo del Consejo de Ministros que desestimaba el recurso de reposición presentado por dicha asociación por entender que en la elaboración del Reglamento se omitieron los trámites de participación preceptuados en el artículo 105 de la Constitución y 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dicha sentencia viene a añadir un nuevo problema a la larga lista de los que se ha encontrado el desarrollo del derecho a la objeción de conciencia en España por cuanto deja sin cobertura legal a la actual prestación social substitutoria de los objetores de conciencia y por tanto obliga a suspender su realización.

Ante dicha situación el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo valora el Gobierno la suspensión por el Tribunal Supremo del Real Decreto 20/1988 de 15 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento de la Prestación social de los Objetores de Conciencia?

¿Cómo justifica el Gobierno la omisión en la elaboración de dicho Real Decreto de los trámites de participación establecidos en el artículo 105 de la Constitución y en el 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo?

¿En qué situación quedan los jóvenes que en la actualidad están realizando la prestación social substitutoria? ¿Se les va a computar el tiempo en que queda en suspenso la realización de dicha prestación como período de cumplimiento?

¿Cómo queda la situación de los jóvenes que se han declarado objetores y todavía no se han incorporado a la prestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1990.—**Lluís Recorder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En el barrio de Cañamares (Puertollano) se viene viendo desde hace varios años un estado de inseguridad ciudadana, que está dando lugar a un enfrentamiento fuerte entre los vecinos con grave riesgo de que se altere el orden público en límites inadmisibles en un Estado de Derecho: en este momento se habla de incendiar por uno de los grupos enfrentados las casas del grupo contrario.

Las incidencias ocurridas en este barrio se traducen en: continuas muestras de alteración del orden público; amedranamiento de vecinos; uso de armas blancas y de fuego en peleas internas entre uno de los grupos, realizadas en la vía pública; amenazas relativas a la integridad física; circulación de vehículos a toda velocidad conducidos por personas sin carnet; etc.

Estos vecinos por medio de la asociación de barrio, han hecho continuas denuncias al Sr. Alcalde de Puertollano, sin que se hayan tomado medidas efectivas, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ciudad-Real que se reunió a tal efecto en el mes de diciembre de 1988, según escrito que el Sr. Gobernador remite a la asociación de vecinos con fecha 11-1-89.

Asimismo se ha cursado escritos a la opinión pública sin que ninguna de estas llamadas de atención hayan surtido efectos positivos y ni siquiera paliativos.

Por ello pregunto:

1. ¿Cuál es el número de denuncias presentadas por los vecinos del barrio de Cañamares ante los diferentes organismos durante los últimos años?

2. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por la Junta de Seguridad en la reunión que presidió el Excmo. Sr. Gobernador Civil en diciembre de 1989?

3. ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para garantizar la convivencia en el barrio de Cañamares, teniendo en cuenta que las tomadas hasta ahora no han dado resultado alguno?

4. ¿Quién será el responsable si se llegan a producir hechos irreversibles como ocurrió en Martos (Jaén)?

Ciudad Real, 15 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa**.

184/001715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Parque Nacional de Doñana está seriamente amenazado por diversas causas, entre las que cabe señalar: las prácticas agrícolas del Plan Almonte-Marismos, la caza por furtivos, la ineficacia administrativa, la extracción excesiva de aguas subterráneas, el crecimiento de la urbanización Matalascañas, y otras.

El proyecto de urbanización Costa Doñana viene a sumarse a este conjunto de amenazas y deterioros que gravitan sobre este valiosísimo ecosistema.

Ante esta situación, que comienza a ser crítica:

¿Ha previsto el Gobierno ejercer sus funciones de protección del parque Nacional que tiene encomendadas y suspender definitivamente la construcción de la urbanización Costa Doñana?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/001716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuáles son los resultados de los cursos del Plan FIP (Formación e Inserción Profesional), impartidos durante los años 1986, 1987 y 1988, referidos a las provincias de Madrid, Barcelona, Sevilla, Vizcaya y Granada?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez.**

184/001717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orózco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Gobierno Marroquí ha anunciado un incremento en materia pesquera, del orden de, en algunos casos, multiplicar por diez las actuales multas.

Entre los pescadores españoles que habitualmente faenan en aguas jurisdiccionales de Marruecos, se ha producido la consiguiente alarma, no sólo por el anunciado incremento de las sanciones, sino que también, teniendo en cuenta lo arbitrario del comportamiento de las patrulleras de Marruecos, que muchas veces son ilegales y contrarias al uso racional de su fuerza, incurriendo con frecuencia en ataques a los más elementales derechos humanos.

El número de barcos españoles que faenan en los caladeros marroquíes, es de unos 700 aproximadamente, lo que pone de manifiesto que el problema tiene gran envergadura.

¿Qué actitud ha tomado el Gobierno ante el anuncio de estas medidas sancionadoras por parte de Marruecos?

¿Dará traslado el Gobierno Español de este problema a las autoridades de la Comunidad Económica Europea?

¿Es consciente nuestro Gobierno que muchos de los apresamientos efectuados por Marruecos no son correctos, por cuanto se realizan fuera de sus aguas y a pesqueros que cumplen con todas las normas de documentación y artes?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/001718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas recientes una industria metalúrgica, ubicada

en el Polígono Industrial de Son Castelló, de Palma de Mallorca, fue objeto de un robo.

El autor de los hechos, de noche y utilizando herramientas de la propia industria, reventó la caja fuerte y —entre otros efectos— se apoderó de un cheque bancario, extendido al portador y barrado.

Aprovechando que el cheque lo era contra una Caja de Ahorros, se presentó a las 8,15 horas (el taller no abre hasta las 8,30) en la oficina bancaria, tratando de cobrarlo.

La Caja se negó a pagarlo y, en vista de ello, el presentante procedió a abrir una cuenta corriente, a su nombre, a cuyo efecto exhibió su Documento Nacional de Identidad. Con el talonario que le fue facilitado dispuso tranquilamente del dinero que había sustraído, antes de que la perjudicada hubiera podido percatarse de lo sucedido.

Al formularse la correspondiente denuncia, se tuvo conocimiento: de que el titular de la cuenta era persona perfectamente conocida por la policía; que ya lo había puesto a disposición judicial en anteriores ocasiones; que andaba huido de su domicilio, que se sabía que estaba actuando últimamente dentro del polígono industrial y que lo estaban buscando para presentarlo ante el Juzgado por otras 10 ó 12 denuncias anteriores.

Este no es un caso aislado, este es, ciertamente, un ejemplo típico de una situación que cualquier Letrado del turno de oficio ha de afrontar reiteradamente: la defensa de individuos acusados, en una misma causa, por tres o más delitos cometidos en períodos relativamente cortos.

Ante esta situación, este Diputado pregunta:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno incluir entre las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal, la de la multirreincidencia?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sentido de privar del beneficio de la libertad provisional, con independencia de la pena que pudiera corresponderles, a quienes tengan instruidos contra ellos más de dos procedimientos judiciales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/001719

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En la madrugada del día 2 de febrero de 1990, en el kilómetro 104 de la Autopista A-7 en dirección Barcelona,

se procedió, se produjo un grave accidente de tráfico que motivó que un camión cargado con 23.400 de producto inflamable, de la clase 30/1171, se derramase en la carretera pudiendo producir una verdadera catástrofe. La Autopista quedó cortada por el período de 3 horas.

Es frecuente ver como accidentes de este tipo se producen debido, en la mayoría de ocasiones, a deficiencias en los elementos de transporte que no gozan de seguridad para su utilización.

Tratándose del transporte de productos inflamables están sujetos a revisiones periódicas y al cumplimiento de medidas de seguridad que en su mayor parte no se cumplen.

Visto lo anterior este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas de rigurosa inspección piensa tomar el Gobierno a fin de eliminar la posibilidad de que se reproduzcan tan graves accidentes?

Barcelona, 5 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/001720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los terrenos ocupados por las Fuerzas Armadas es muy frecuente la existencia de granjas en las que se establecen cultivos y crianza de animales de consumo.

La razón fundamental de su existencia, tuvo origen en la penuria de las consignaciones para atender a la alimentación de la tropa y sus beneficios normalmente eran aplicados a la mejora de la misma y eran controlados por las Juntas Económicas de las unidades administrados por fondos regionales de atenciones generales, actualmente suprimidos.

Han sido frecuentes las anomalías descubiertas en la aplicación de los beneficios de dichas granjas, y como ejemplo más reciente lo ocurrido en la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

— ¿Cómo controla el Ministerio de Defensa los beneficios de las granjas ubicadas en establecimientos militares?

¿Qué medidas se van a tomar para que no se repitan he-

chos como los ocurridos recientemente en la Prisión Militar de Alcalá de Henares?

Madrid, 16 de febrero de 1990.—**Javier Rupérez.**

184/001721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

En algunas ocasiones se han detectado delitos contra la hacienda militar por sustraer efectos, material y víveres de los depósitos de las unidades y de los almacenes de intendencia, siendo muestra de ello la recientemente denunciada red de venta ilegal de efectos del Ejército.

— ¿Cómo se lleva a cabo el control de los almacenes de efectos por el Ministerio de Defensa?

— ¿Qué medidas se van a tomar para prevenir las mencionadas sustracciones?

Madrid, 16 de febrero de 1990.—**Javier Rupérez.**

184/001722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el cultivo del tabaco en nuestro país:

1.º ¿Ha solicitado ese Ministerio de la CEE, la modulación de la prima a la primera transformación por calidades de tabaco?

2.º En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados de dicha petición?

3.º ¿Cuál es la opinión del Ministerio de Agricultura, sobre la posibilidad del establecimiento de la modulación

de la prima a la primera transformación por calidades de tabaco?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Tiene el Gobierno previsto solicitar a la CEE la concesión de la prima a la polinización para los agricultores españoles?

2.º ¿Por qué razón no ha sido solicitada hasta ahora?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cultivo del tabaco es generador de mano de obra por excelencia y por tanto uno de los principales cultivos sociales de nuestro país.

La producción de tabaco en el conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea es fuertemente deficitaria, por lo que dado que nuestro país presenta unas adecuadas condiciones para su cultivo y una buena relación calidad/coste, podría suponer su expansión una solución óptima para la reconversión de otros cultivos excedentarios en la CEE y para el empleo de mano de obra agraria que hoy se encuentra en situación de paro.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no se ha negociado con las instancias comunitarias la autorización para incrementar de manera sustancial la superficie cultivada de tabaco en nuestro país, especialmente en Extremadura, Andalucía y Canarias?

2.º En caso de haberse negociado, ¿cómo es posible que no se haya conseguido tal petición? y ¿cuáles han sido las razones de la CEE para denegar tal solicitud?

3.º ¿Cuál es la opinión que tiene el Ministerio de Agricultura sobre la expansión del cultivo del tabaco en nuestro país?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con motivo de la reciente inauguración de la presa de la Serena, sobre el río Zújar, en la provincia de Badajoz, el MOPU ha llevado a cabo un despliegue de propaganda de tal realización, en diversos medios de difusión. En relación con ello, se formula la siguiente:

Pregunta

¿A cuánto asciende el importe total de tal despliegue propagandístico?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/001726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto 1686/86, de 1 de agosto, sobre modificación de tarifas en Correos y Telecomunicación, establecía en su Artículo 23.1.G que los pensionistas y jubilados tendrían derecho, en concepto de Bonificación, a una reducción del 10 por ciento del importe total de los cánones especificados en el apartado 1.3.1 del mismo artículo para las tres clases de licencia de Estaciones radioeléctricas de aficionados, y de los considerados en el apartado 1.5.1 para estaciones ERT-27.

Ese mismo apartado 1.6 del Artículo 23, también explicitaba que tales beneficios serían asimismo aplicables a las personas físicamente disminuidas o invalidas.

Por otra parte, el apartado 1.3.2. del mismo Artículo establecía en cuanto a Estaciones de Aficionados, que el canon por autorización de segundo operador sería sólo el 75 por ciento del que correspondiera a la clase de licencia de Estación del Titular.

Estas bonificaciones, de tan marcado carácter social, han quedado derogadas con la entrada en vigor del Real Decreto 1.017/89, de 28 de julio, por el que se regulan las tasas y cánones establecidos en la LOT (ley 31/87).

Ante tal inexplicable retroceso en materia de política social del Gobierno, se formulan las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Qué razones han movido al Gobierno para consumir el referido salto atrás en materia de política social?

2.ª ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para remediar la situación creada?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/001727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En su día, y a través del Convenio suscrito entre RETEVISION, la Unión de Consumidores de España y la Federación Nacional de Instaladores de Telecomunicación (FENITEL), se fijaron unos precios orientativos, del orden de 100.000 ptas. por antena, para llevar a cabo las reformas precisas en ellas para poder captar la Televisión Privada. Sin embargo la realidad actual es bien distinta, ya que los costes vienen alcanzando, en los entornos de Madrid y Barcelona, importes en muchos casos superiores al triple de aquellas previsiones.

En relación con ello se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué razones han motivado que RETEVISION previera con tal alto grado de error el referido coste de modificación de las antenas de Televisión?

2.ª ¿Estima el Gobierno que pudieran estar dando situaciones de abusos por alguien?

3.ª En el supuesto de contestación positiva a la pregunta anterior, ¿podría el Gobierno detallar los hechos?

4.ª ¿Qué propósitos tiene el Gobierno respecto a arbitrar alguna solución al problema planteado?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/001728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El derecho de los penados a trabajo remunerado y a los beneficios de la seguridad social es un principio de la Ley General Penitenciaria, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proporción de penados han tenido trabajo remunerado durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, en relación con la población reclusa en los mismos años, y qué planes tiene el Gobierno para que se cumpla la Ley General Penitenciaria en este aspecto?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuencia de los asaltos y robos en los Colegios de EGB y Escuelas Infantiles de Elche demuestra la incapacidad del Gobierno para proteger los bienes públicos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo se va a dotar a Elche de los efectivos de fuerzas de seguridad imprescindibles, o se va a reorganizar la plantilla para conseguir una mayor efectividad?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La política penitenciaria del Gobierno no ha conseguido reducir el problema de la masificación en las cárceles, a pesar de los buenos propósitos de la legislación vigente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado la relación entre plazas disponibles y población reclusa en establecimientos penitenciarios a través de los años de vigencia de la Ley General Penitenciaria?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los obstáculos que dificultan la fluidez del tráfico, con independencia de los accidentes graves que con frecuencia ocasionan, destacan los pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarriles, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pasos al mismo nivel se suprimieron en la provincia de Alicante en los años 1988 y 1989, con referencias a su localización, y qué previsiones existen para 1990?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las causas de los accidentes de tráfico que podrían corregirse, con independencia de la insuficiencia de la red viaria y mal estado de muchas carreteras, mediante inversiones asumibles, destaca la mejora de las señalizaciones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de accidentes de tráfico con víctimas mortales se han producido en las carreteras españolas por deficiencias en las señalizaciones a través de los años 1988 y 1989, y qué planes urgentes tiene el Gobierno para mejorarlas?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha manifestado que la Comisión Interministerial aprobó créditos por importe de 7.414,8 millones de pesetas para reparar daños causados por las lluvias torrenciales habidas en el pasado otoño en Andalucía.

Almería ha sido de las provincias andaluzas más perjudicadas.

De la indicada cifra, ¿qué cantidad se ha destinado al litoral almeriense?

¿En qué sitios o lugares y por qué importes se han distribuido las cantidades correspondientes a la provincia de Almería?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/001734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Zona del Campo de Dalías (Almería), donde se obtienen las grandes producciones de hortalizas, está expectante en la construcción de la presa de Rules, que regule las aguas del río Guadalfeo, para que los sobrantes rieguen tierras tan fértiles a la vez que tan escasas de agua.

El Ejido es el centro neurálgico del Campo de Dalías, y ha sido la tierra de promisión de los habitantes de La Alpujarra, que han poblado la ciudad citada y en sus campos desarrollan sus trabajos intensivos bajo plásticos.

¿En qué estado de cumplimiento se encuentra la ejecución de los trabajos del embalse?

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la terminación de las obras y su inauguración?

¿Está previsto que las aguas del Río Guadalfeo reguladas por la presa de Rules, se trasvasen en parte a la provincia de Almería?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/001735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Almería recibe como máximo 25 Hectómetros cúbicos anuales del trasvase Tajo-Segura, de los 600 que se trasvasan a Murcia, Alicante y Almería, por lo que esta última provincia siendo la más seca de España y por tanto la más necesitada se ve discriminada y no tratada al mismo nivel ni compensación.

Los agricultores almerienses se quejan que además de ser poca el agua trasvasada, ésta es cara.

¿Tiene previsto el Gobierno destinar más agua del trasvase Tajo-Segura a Almería?

¿En caso afirmativo a cuántos Hectómetros cúbicos anuales se elevará con el aumento?

¿Para cuándo será efectivo el nuevo canon del trasvase?

¿El precio del agua será mantenido o será rebajado en beneficio del agricultor, ya que los costes de producción aumentan en detrimento de sus economías?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/001736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Valenciana desea incorporarse a los eventos culturales y deportivos que se celebrarán en España en 1992 con un programa denominado MUSICA 92, que pretende la puesta en funcionamiento de determinadas infraestructuras materiales y el desarrollo de los recursos humanos que hacen posible el hecho artístico musical.

Concebido como un programa trienal (años 1990, 1991 y 1992) que posibilite un amplio avance de la cultura musical de la Comunidad Valenciana, culminará con un gran

festival de música de carácter internacional —complementario de la actividad que tendrá lugar en Barcelona, Sevilla y Madrid— que se celebrará desde el día 9 de octubre de 1991 hasta el 12 de octubre de 1992.

La importancia de la música en la Comunidad Valenciana está nacional e internacionalmente reconocida, por lo que cabe pensar que el buen desarrollo del mencionado programa permitirá una proyección exterior de España lo que, unido a las otras efemérides, acrecentarán nuestro prestigio cultural y facilitarán los convenientes intercambios para nuestra cultura y economía.

Sin embargo, si esta iniciativa de la Comunidad Valenciana, no es considerada por el Gobierno de la Nación como un acontecimiento singular y extraordinario, gozando de su apoyo material e institucional al igual que los actos que se celebrarán en otras ciudades españolas, se corre el riesgo de que su proyección exterior quede desdibujada al coincidir temporalmente con estos acontecimientos y se perderá una inmejorable oportunidad para dar satisfacción a una Comunidad que considera la música como uno de los elementos más específicos e importantes de su cultura.

Por lo anteriormente expuesto este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene previstas el Ministerio de Cultura aportaciones económicas extraordinarias para facilitar y potenciar el desarrollo del programa MUSICA 92 de la Comunidad Valenciana?

2.ª ¿Qué otras acciones tiene previstas el Ministerio de Cultura para apoyar y prestigiar nacional e internacionalmente el mencionado programa?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

184/001737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De todos es sabido que el Gobierno ha saldado la deuda social con los funcionarios dadas las diferencias existentes entre el incremento de salario (4 por ciento) que se les aplicó en 1989 y el incremento del IPC (7 por ciento) del citado año.

También es sabido que en los dos últimos años los precios de los cereales (trigo y cebada) por diversas circunstancias han bajado aproximadamente un 20 por ciento.

¿Tiene el Gobierno intención de saldar algún día la deuda que tiene con los agricultores-productores de cereales (trigo y cebada)?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/001738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de actuación para mejorar la carretera nacional Valladolid-Zaragoza (N-122) a su paso por la provincia de Burgos?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/001739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según conocimiento de este Diputado el Gobierno tiene sin resolver los expedientes de incentivos regionales desde últimos de verano de 1989.

Este expediente viene motivado por la Ley 50/85 de 27 de diciembre, Decreto 1535/87 de 11 de diciembre.

Es por ello que se pregunta:

1. ¿Qué pretende hacer el Gobierno con los citados expedientes?
2. ¿Se pagarán a corto plazo las subvenciones a que tienen derecho los promotores de los citados expedientes?
3. ¿Hasta cuándo tiene el Gobierno intención de mantener el citado Decreto?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/001740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Diputado por Salamanca de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, vengo en formular, solicitando respuesta escrita, la siguiente,

Pregunta

Al Ministro del Interior

Las condiciones en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca, son absolutamente lamentables, debido a la vetustez e imposibilidad de expansión del edificio que actualmente la alberga. Siendo conscientes que es propósito de la Dirección General de la Guardia Civil proceder a la dotación de una nueva casa cuartel adecuada y suficiente, siendo ello imposible en el actual edificio destinado a tal fin:

¿Cómo se encuentran las gestiones para la dotación de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca?

¿Cuándo podría estar disponible la nueva Casa Cuartel?

Madrid, .—**Fernando Fernández de Trocóniz Marcos.**

184/001741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Diputado por Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, vengo en formular, solicitando respuesta escrita, la siguiente,

Pregunta

Al Gobierno

El Artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la elaboración de las Ponencias de valores, así como la fijación, revisión y modificación de los valores catastrales y la for-

mación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, podrá llevarla a cabo el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria a través de convenios de colaboración con las Entidades locales en los términos que reglamentariamente se establezcan. Lo mismo refiere la Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley en relación a la formación, conservación, renovación, revisión y demás funciones inherentes a los Catastros inmobiliarios. A la vista de ambos preceptos:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno llevar a cabo el desarrollo reglamentario a que se refieren los preceptos señalados, que permite la llevanza del Catastro por las Corporaciones Locales?

Madrid, de enero de 1990.—**Fernando Fernández de Trocóniz Marcos.**

184/001742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Diputado por Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, vengo en formular, solicitando respuesta escrita, la siguiente,

Pregunta

Al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Por el actual Ministro se prometió durante la campaña electoral pasada, además una necesidad real, el dotar de carácter universitario a los estudios de piloto civil cursados en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

¿Se tiene intención de promover a carácter universitario a los estudios cursados en la Escuela Nacional de Aeronáutica? ¿Cuándo? ¿Cómo?

Madrid, —**Fernando Fernández de Trocóniz Marcos.**

184/001743

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Es frecuente observar como en alguna de las carreteras nacionales, y en sus arcenes, aparecen vehículos destruidos y abandonados, sin que se hayan retirado a fin de evitar algunos accidentes, y evitar que en el lugar que ocupan se convierta en un depósito de residuos.

A modo de prueba puede informarse que en la carretera comarcal BV-243 puede citarse la existencia de un autocar y en el kilómetro 6 entre las poblaciones de Piera y Capellades aparece un autocar completamente quemado desde hace aproximadamente cinco años.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de la Nación que por quien corresponda se proceda a retirar de los arcenes de la carretera los vehículos accidentados?

Barcelona, 20 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/001744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

1. ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra el Acuífero 24 en relación a su capacidad total?
2. ¿Cuántos pozos legalizados existen en este Acuífero?
3. ¿Cuántos pozos clandestinos existen en este Acuífero?
4. ¿Cuántos pozos se prevé precintar?
5. ¿Qué medidas piensa adoptar este Ministerio si sigue descendiendo el nivel del agua del Acuífero?

Ciudad Real, 15 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Dada la situación actual en los acuíferos 23 y 24 con relación al descenso del nivel del agua en cada uno de ellos. Por ello pregunto:

1. ¿Es cierto que se producirá una limitación de cultivos como remolacha, maíz, alfalfa, etc., en la Comunidad de Castilla-La Mancha?
2. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se llevaría a efecto?
3. ¿Qué cultivos alternativos en función de los estudios técnicos y de mercado de ese Ministerio serán recomendados a los agricultores?

Ciudad Real, 15 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En Almuradiel (C. Real) con motivo de la construcción de la autovía de Andalucía y los accesos correspondientes se están produciendo los siguientes hechos:

1. El acceso desde la nacional 410 a la autovía se realiza utilizando la antigua carretera nacional radial IV que, en casi todo el recorrido, está bordeado por viviendas de la población.
2. Por el tramo descrito en el punto anterior circula el tráfico procedente de la Refinería de Puertollano que se dirige a Andalucía transportando, materias peligrosas.

3. El tráfico procedente de Andalucía, entre el que se encuentra el que se dirige a la Refinería de Puertollano, se realiza, igualmente, por un acceso que pasa por la población.

Comoquiera que es el momento de hacer los oportunos cambios y las obras correspondientes para evitar que la población de Almuradiel —lugar de acceso más concurrido de la mitad sur de la provincia de C. Real a Andalucía— se vea afectada tanto por el tráfico intenso como el tránsito de las materias peligrosas.

Por ello pregunto:

1. ¿Ha considerado ese Ministerio la posibilidad de construir un nuevo acceso de 1,5 Km., desde la carretera nacional 410 al lugar de acceso denominado plaza de toros en la autovía de Andalucía, con lo que todos los problemas quedarían solucionados?
2. En caso afirmativo, ¿cuándo piensa realizarlos?
3. En caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar para evitar el peligro a que la población de Almuradiel se ve sometido por el tránsito de materias peligrosas y el tráfico intenso?

Ciudad Real, 16 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El pasado mes de diciembre empezaron a firmarse las actas de ocupación urgente de los terrenos afectados por la expropiación de la autovía de Mataró a Palafolls.

Este proceso quedó paralizado en algunos municipios de la comarca del Maresme debido a la negativa de los alcaldes a firmar.

La continuación de esta autovía es un proyecto cuyo origen se remonta al final del decenio de los setenta y significará una pérdida sustancial de terreno agrícola de la comarca.

Los agricultores piden, entre otras cosas, que se abone previamente a la ocupación, de las tierras por parte del Ministeril el precio establecido por ellas y reclaman se va-

lore además del precio del suelo, la posible pérdida de empleo por parte de los afectados y se cuantifiquen las instalaciones que se utilizarán con la expropiación o con la construcción de la nueva vía y que todo el proceso expropiatorio esté sujeto a una negociación entre la Administración y los propietarios.

Los agricultores consideran que la resolución de sus demandas en las instancias jurídicas, aunque la sentencia fuera favorable, se produciría mucho después de haberse realizado la expropiación con lo que los propietarios se encontrarían sumidos en la ruina.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha considerado el Gobierno de la Nación el grave quebranto que se produce a los agricultores del Maresme, afectados por la autovía, sobre todo cuando los pagos de la expropiación se realizan años después de perder la ocupación, con la consiguiente pérdida de puesto de trabajo y devaluación monetaria, y qué actitud piensa tomar con referencia a lo expuesto?

Barcelona, 20 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/001748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

1. ¿Cuál es la situación en la que se encuentra el Acuífero 23 en relación a su capacidad total?
2. ¿Cuántos pozos legalizados existen en este Acuífero?
3. ¿Cuántos pozos clandestinos existen en este Acuífero?
4. ¿Cuántos pozos se prevé precintarse?
5. ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio si sigue descendiendo el nivel del agua del Acuífero?

Ciudad Real, 15 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Hace ya más de nueve meses que se ha producido el encarcelamiento del capitán mercante burgalés afincado en La Coruña D. Jesús Manuel Rosales López en la cárcel iraní de Bandar Abbas, debido al accidente que sufrió el petrolero «Minab IV» cuando descargaba crudo en el puerto citado.

Dado que el pago solicitado por las autoridades iraníes es de 10 millones de dólares es decir unos 1.100 millones de pesetas y comoquiera que esa cantidad no debe poseerla el capitán Rosales, pues en ese caso no arriesgaría su vida en el Golfo Pérsico.

Este Diputado realiza al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿En qué situación física y moral se encuentra el capitán D. José Manuel Rosales López?
- 2.ª ¿Está negociando el Gobierno Español la liberación del citado capitán?
- 3.ª En caso afirmativo, ¿realiza el Gobierno estas negociaciones directamente o bien a través de terceros?
- 4.ª ¿Cuándo prevé el Gobierno la liberación del Capitán Rosales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1990.—**César Aja Mariño.**

184/001750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Desde qué fecha está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas la Liga Nacional de Fútbol Sala?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/001751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo octavo de la Ley de Reforma parcial y adaptación de la Legislación Mercantil a los Directivos de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, modifica la Disposición Adicional de la Ley de Sociedades Anónimas y autoriza al Gobierno para que mediante R. D. apruebe entre otros el Plan General de Contabilidad, adaptándolo a la vigente legislación mercantil, y al Ministerio de Economía y Hacienda para que a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas apruebe «las adaptaciones sectoriales» cuando la naturaleza de la actividad así lo exija.

Como quiera que en virtud de la Disposición Final Tercera de la precitada Ley las sociedades están obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales en aquellos ejercicios sociales cuya fecha de cierre sea posterior a 30 de junio 1990, y el balance debe de ajustarse al esquema contemplado en el artículo 5.º de la referida Ley, se pregunta:

¿Cuándo va a dar cumplimiento el Gobierno a lo dispuesto en el referido artículo 8.º, aprobando un nuevo Plan de Contabilidad y las adaptaciones sectoriales que sean precisas?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/001752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen una de las causas del malestar y denuncias constantes de los residentes en el municipio de Benidorm, muchos de ellos extranjeros, que comparan el servicio con el que se pres-

ta en sus países de origen, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en el municipio de Benidorm al 31-XII-88 y al 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el excesivo plazo de espera?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen una de las causas del malestar y denuncias de los residentes en el municipio de Altea, muchos de ellos extranjeros, que comparan el servicio con el que se presta en sus países de origen, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en el municipio de Altea, al 31-XII-88 y al 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el excesivo plazo de espera?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen una de las causas de malestar y denuncias constantes de los

residentes en el municipio de Pego, muchos de ellos extranjeros, que comparan el servicio con el que se presta en sus países de origen, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en el municipio de Pego, al 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el excesivo plazo de espera?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen una de las causas de malestar y denuncias constantes de los residentes en el municipio de Villajoyosa, muchos de ellos extranjeros, que comparan el servicio con el que se presta en sus países de origen, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en el municipio de Villajoyosa, al 31-XII-88 y al 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el excesivo plazo de espera?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la

demora en las instalaciones solicitadas constituyen una de las causas de malestar y denuncias constantes de los residentes en el municipio de Santa Pola, muchos de ellos extranjeros, que comparan el servicio con el que se presta en sus países de origen, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en el municipio de Santa Pola, al 31-XII-88 y al 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el excesivo plazo de espera?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La huelga de controladores en el aeropuerto de El Altet, al parecer por causas justificadas, incide en la crisis del turismo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo va a aumentar la plantilla de controladores el Gobierno en el aeropuerto de El Altet, y se va a producir la necesaria renovación de los medios técnicos a su disposición?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis del turismo en la Comunidad Valenciana exige arbitrar ayudas de las administraciones públicas.

Se calcula que los pasados temporales de otoño e invierno han provocado la desaparición de 140.000 metros cúbicos de arenas de las playas de la Costa Blanca, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué acciones en curso se están produciendo a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Alicante para regenerar las playas y qué planes existen a corto plazo?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los graves daños que desde el año 1987 han sufrido los agricultores de Elche ocasionados por inundaciones han producido un importante endeudamiento del sector.

Recientemente se han difundido las dificultades existentes y la probable decisión de no abonar la contribución territorial rústica, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la grave situación de muchos agricultores de Elche, y qué ayudas piensa conceder para remediar la situación?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las graves inundaciones que afectaron a la Comunidad

Valenciana en 1987 ocasionaron cuantiosas pérdidas para las que se aprobaron las pertinentes ayudas por el Gobierno.

Al iniciarse 1990 siguen sin abonarse por el Gobierno a la Comunidad 1.430 millones provocando el consiguiente endeudamiento de la institución, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué causas justifican tan notable retraso en el abono de las ayudas aprobadas y cuándo se van a hacer efectivas?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El elevado índice de delincuencia en Benidorm, que origina más diligencias penales que treinta provincias españolas, no ha sido adecuadamente contemplado en las últimas reformas y creación de órganos judiciales, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para no poner en funcionamiento los Juzgados de lo Penal necesarios en Villajoyosa-Benidorm?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego**

184/001762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los decanos de los Colegios de Abogados de Alicante, Elche, Alcoy y Orihuela, han mostrado su grave preocu-

pación por las deficientes condiciones materiales y humanas existentes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de lo Penal, de la provincia de Alicante, reiteradamente denunciada a los estamentos judiciales y de la administración de Justicia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes tiene el Gobierno y en qué plazos se van a cumplir para remediar tan graves deficiencias?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En Alicante existe una población reclusa de aproximadamente 800 personas, de los que alrededor de 200 están condenados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno al 31-XII-1989 sobre reclusos, condenados y preventivos, en España, y al 31-XII-88, y a la vista de ellos qué medidas urgentes van a adoptarse para que funcione la administración de justicia?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Quedan sólo tres meses para que finalice la vigencia de la Ley 13/1987, de Derivación de Volúmenes de la Cuenca Alta del Tajo con destino a las Tablas de Daimiel.

— ¿Se conocen ya los resultados de la aplicación de dicha Ley, así como su influencia en las zonas afectadas?

— A la vista de los resultados y de dicha incidencia ¿es previsible la continuación de la derivación de caudales desde la Zona Alta del Tajo a las Tablas de Daimiel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/001765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

— Para evitar la incidencia negativa en las Tablas de Daimiel de usos no programados de las aguas, tal como sucedió en las extracciones cuantiosas de las aguas subterráneas, ¿existe algún estudio en el que se garantice el mantenimiento de los valores ecológicos de las Tablas de Daimiel, con los usos de las aguas superficiales que terminan vertiendo en este ecosistema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/001766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los términos municipales de Las Rozas, Galapagar y Majadahonda en la provincia de Madrid, y en las numerosas urbanizaciones que en los mismos se encuentran ubicados, disfrutan o mejor dicho padecen un servicio telefónico muy deficiente, ya que según reconoce la propia

Compañía Telefónica en las comunicaciones escritas que dirige a los abonados el mismo, en los últimos meses se producen frecuentes anomalías en la Central de Las Matas, motivadas por sobrecargas en los enlaces de salida, que han afectado a la calidad del servicio.

Dicha circunstancia no hace más que agravar la situación padecida durante los últimos años por los abonados de Telefónica que dependen de esa Central de Las Matas, y que según han podido comprobar, han conducido a que las ausencias de línea se han hecho no sólo más frecuentes, sino incluso permanentemente intermitentes, así como las ausencias de línea, las llamadas fallidas, las conexiones equivocadas, los cruces indiscriminados, las interferencias, las interrupciones, los cortes y la saturación.

Por ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué garantías puede dar ese Ministerio a los abonados y usuarios del Servicio Telefónico dependientes de la Central de Las Matas, de que las numerosas anomalías que continuamente padecen van a ser solucionadas próximamente?

2.º ¿En qué plazo estima ese Ministerio que pueden subsanarse dichas anomalías?

3.º ¿Cuál es el número de abonados que dependen de dicha Central a fecha 31 de diciembre de cada uno de los años de 1985 a 1989?

4.º ¿Cuándo va a ser remodelada y ampliada la Central Telefónica de Las Matas, de tal manera que se subsanen las deficiencias actuales de una manera práctica y definitiva para los sufridos y pacientes abonados?

5.º ¿Cómo es posible que la Compañía Telefónica no descuente de los recibos que cobra a los abonados, los incrementos en el número de pasos de contador, debido a las llamadas fallidas, por conexiones equivocadas, cruces, cortes y sobrecargas en las líneas?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo.**

184/001769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cultivo del tabaco es uno de los cultivos sociales por excelencia por la elevada mano de obra que emplea y sobre todo por cultivarse en zonas de Extremadura, Andalucía y Canarias en las que existe una elevada tasa de mano de obra agraria en paro.

En dicho cultivo no existe en la actualidad ninguna línea de seguros que permitan estabilizar la renta de los agricultores productores.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que en la actualidad no existe ningún tipo de seguro agrario que cubra los riesgos padecidos por el cultivo del tabaco a lo largo de su ciclo productivo?

2.º ¿Está previsto en un futuro inmediato el establecimiento de alguna línea de seguro para el tabaco? En su caso, ¿En qué fecha?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Acuerdo Comercial CEE-USA obliga a nuestro país a importar 2.000.000 de Tm. de maíz y 300.000 Tm. de sorgo anualmente.

Dichas importaciones afectan gravemente a las producciones extremeñas de maíz, toda vez que las mismas compiten en precios con la producción nacional al aumentar considerablemente la oferta para una misma demanda por parte de los ganaderos.

Por ello se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español para proteger el maíz de producción extremeña ante la grave competencia que le presenta el maíz y el sorgo importado de conformidad con el Acuerdo CEE-USA?

2.º ¿Cómo es posible que el Gobierno español no haya conseguido la comunitarización del cupo de maíz y sorgo a importar de conformidad con dicho Acuerdo?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del próximo día 31 de diciembre de 1992, entrarán en vigor en el conjunto de la CEE las nuevas normas por las que se obligará a que el contenido en alquitrán del tabaco sea como máximo de 15 miligramos y a partir del 31 de diciembre de 1995, dicho contenido no deberá sobrepasar los 12 miligramos.

Dado que las labores de tabaco que hoy elabora Tabacalera alcanzan los 22-24 miligramos, se desea conocer:

1.º ¿Se está llevando por el Ministerio de Agricultura algún tipo de investigaciones en nuevas variedades de tabaco Burley con bajo contenido en alquitrán.

2.º ¿Quién las está realizando y desde cuándo?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las dificultades que está atravesando el sector nacional productor de miel y polen y por tanto los propios agricultores, entre los que se encuentran los numerosos existentes en Extremadura, como consecuencia de las elevadas importaciones de miel y polen procedentes de terceros países, a bajos precios, incluso de dumping, se desea conocer:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno efectuar una supresión temporal de las importaciones de miel y polen o cuando menos incrementar de una manera sustancial los aranceles a pagar por las importaciones de dichos productos?

2.º ¿Cuál es la razón para no haber tomado el Gobierno ninguna de esas medidas hasta el momento actual?

3.º ¿Qué medidas ha tomado en los últimos meses el Gobierno y cuales piensa tomar para conseguir que se supere la grave crisis por la que están atravesando los agricultores nacionales?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/001773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En numerosos términos municipales, entre los cuales se encuentra gran parte de los situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no se ha declarado ningún caso de peste porcina africana desde hace más de un año. Por dicho motivo, se desea conocer:

1. ¿Por qué razón no se ha modificado la situación de la denominada «raya roja» de separación de las zonas exentas y no exentas de peste porcina africana, incluyendo entre las zonas exentas a aquellos términos municipales que llevan más de un año sin ningún caso de peste, como ocurre en alrededor del 90 por ciento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. ¿Para cuándo está previsto hacer dicha modificación?

3. ¿Cuál ha sido el importe en pesetas destinado a la lucha contra la peste porcina africana en la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de la Administración central, en cada uno de los años de 1980 a 1989?

4. ¿Qué cantidad se va a presupuestar con idéntico fin para el año 1990?

Madrid, 8 de febrero de 1990.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/1774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son numerosas las quejas de los usuarios de RENFE y Telefónica, al comprobar reiteradamente que los teléfonos de información de dichas compañías en Madrid, pasan numerosas horas todas las jornadas sin que sea posible establecer comunicación con los mismos, bien porque no se encuentran atendidos, sonando por tanto reiteradamente sin que sean descolgados o bien por dar continuamente la señal de «comunicar».

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Tiene constancia el Sr. Ministro de la cantidad de días en los que es prácticamente imposible establecer comunicación con los teléfonos de información de RENFE y Telefónica en la Comunidad de Madrid?

2.º ¿Cuál es la razón para esa baja calidad en el servicio facilitado por RENFE y Telefónica con sus teléfonos de información?

3.º ¿Cómo es posible que numerosos días, durante un buen número de horas, nadie descuelgue los teléfonos de información de RENFE y Telefónica?

4.º ¿Cuál es el horario del servicio de información de RENFE por vía telefónica?

5.º Asimismo, ¿cuál es el horario de Telefónica para sus servicios de información?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/001775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los concursos para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura durante el pasado año 1989, se designó una Comisión de Valoración.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuáles eran los cometidos de dicha Comisión de Valoración?

2.º ¿Qué criterios se siguieron para la puntuación de los méritos requeridos para cada uno de los puestos de trabajo?

3.º ¿Cuál era el número mínimo de los componentes que debían estar presentes en las votaciones y en las deliberaciones de la Comisión?

4.º ¿Existía alguna circunstancia por la cual no se tenía en cuenta alguna de las puntuaciones de los componentes? ¿En qué casos? ¿Cuál era su apoyatura legal?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/001776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cuarto carril de acceso a Madrid por la carretera nacional VI es quitado todos los días por trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, alrededor de las 8,30 horas de la mañana. A esas horas todavía no ha finalizado el acceso intenso de vehículos por dicha carretera hacia el centro de Madrid, dado los horarios de trabajo existentes en la capital de España.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón para que el cuarto carril de la carretera nacional VI sea eliminado todos los días hacia las 8,30 horas antes de finalizar la «hora punta» de acceso a Madrid?

2.º ¿No sería posible esperar hasta las 9,30 horas al menos para quitar el cuarto carril de acceso a Madrid en dicha carretera?

3.º ¿Cuáles son las «horas puntas» de acceso a Madrid por dicha carretera para ese Ministerio?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/001777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

1. ¿Tiene previsto ese Ministerio efectuar en la campaña de remolacha azucarera de 1990-91 alguna reducción de la superficie sembrada en la provincia de C. Real?

2. ¿Existe algún estudio o proyecto de ese Ministerio para autorizar el cierre de la factoría de molturación y transformación de remolacha azucarera que hay en la provincia de C. Real?

Ciudad Real, 12 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Afectados por filtraciones de CAMPSA en Albolote

Siete meses después de producirse una notable filtración de Gasolina en las instalaciones de CAMPSA en Albolote continúa la extracción permanente de gases y agua en los pozos contaminados, según han reconocido las propias autoridades.

Este Diputado ha tenido noticia de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha iniciado expediente sancionador para depurar responsabilidades.

Se han presentado reclamaciones por los afectados, habiéndose satisfecho una de ellas, por importe de dos millones de pesetas, mientras siguen pendientes las de otros ciudadanos que han debido en ocasiones trasladar su domicilio, se ven sometidos a soportar en su casa análisis semanales permaneciendo para ello inmovilizados u obligados a ceder las llaves a extraños, obligados a que se consuma a su costa energía eléctrica para las extracciones, ven alejada la clientela de sus establecimientos abiertos al público, comprueban que sus pozos —situados en las inmediaciones— se van desecando por el continuo bombeo, observan que con las lluvias aumenta el afloramiento de gasolina etc.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido el resultado del expediente abierto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

2. ¿Cuántas reclamaciones se hallan pendientes de solución, por qué cuantía, cuál es la oferta de CAMPSA y por qué resulta sensiblemente inferior a la ya abonada?

Madrid, 14 de febrero de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/001779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conexión ferroviaria con Andalucía

La incomunicación ferroviaria de notables núcleos de población resulta un fenómeno llamativo en nuestros días en países de mediano desarrollo. Que llegue a repetirse, prolongándose durante días llena de estupor. Dado que eso parece ser el caso de Andalucía, por razones de difícil explicación se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos días permaneció interrumpido el tráfico ferroviario entre Andalucía y el resto de España en cada uno de los años 1980 a 1989 y lo transcurrido de 1990?

2. ¿A qué recorridos concretos alcanzaron dichas interrupciones y durante cuántos días en cada caso? ¿Cuántos ciudadanos se hubieran visto afectados en cada uno de ellos por tales hechos, teniendo en cuenta la media de usuarios en dichas fechas en circunstancias normales? ¿Cuántos se vieron de hecho afectados, utilizando las fórmulas alternativas de emergencia planteadas?

Madrid, 14 de febrero de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/001780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A pesar de la normativa existente al respecto, siguen instalados en España un importante número de los llamados pararrayos radiactivos:

— ¿Cuál es la razón por la que aún siguen instalados?
 — ¿Cuándo piensa el Gobierno hacer que se cumpla dicha normativa y se proceda a su retirada?
 — ¿Considera el Gobierno que estos pararrayos son perjudiciales para las personas que habitan o frecuentan la zona donde están instalados?

Valladolid, 16 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/001781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa el Ministro de Agricultura resolver la precaria situación que la Ley de Cámaras Agrarias ha creado a los Guardas Jurados contratados fijos por las Cámaras Agrarias Locales?

Logroño, 16 de febrero de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/001782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministerio de Transportes, en relación a la ejecución del Plan de Transporte Ferroviario en aquella Comunidad Autónoma?

Logroño, 16 de febrero de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/001784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el diagnóstico de la enfermedad y las causas que han motivado que los reclusos José Miguel Suescun, Federico Fernández de Jáuregui y Jesús Guergue Gómez, miembros todos ellos de la Policía Autónoma Vasca y detenidos por su presunta participación en actividades terroristas con el Comando Araba, permanezcan en la enfermería de la cárcel de Carabanchel desde, prácticamente su ingreso en prisión?

Madrid, 15 de febrero de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/001785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la comparecencia de Jorge Semprún, celebrada a finales del mes de enero, en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados en relación al cine, el Ministro informó de la constitución de una Comisión interministerial para que en un plazo de 6 meses se elaborara un plan de fomento de la industria cinematográfica.

La elaboración de este plan, obedece a los problemas que sufre el cine español que por diversas razones ve disminuir el número de espectadores y el número de salas de exhibición.

En relación a la Comisión creada y los objetivos de la misma, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos saber, si la Comisión interministerial ha sido creada en fecha 1 de febrero de 1990 y en caso afirmativo quiénes la integran?

2.ª ¿Podría garantizar el Ministro que para el 1 de julio de 1990 estará ultimado el plan plurianual para el fomento de la industria cinematográfica española?

3.ª ¿Podríamos conocer en líneas generales, cuál será el contenido del plan y qué departamentos ministeriales y otros organismos dependientes de la Administración estarán implicados en la ejecución del mismo?

Madrid, 6 de febrero de 1990.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/001786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Cultura con objeto de incentivar la actividad cultural organizada bajo la responsabilidad de los distintos colectivos no vinculados al Ministerio, otorga subvenciones con cargo a su presupuesto por una importante cifra total.

Con objeto de conocer con mayor detalle la distribución de subvenciones por parte del Ministerio se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos conocer cuál ha sido el importe total de los créditos que ha destinado el Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos a subvenciones con cargo al presupuesto de 1989?

2.ª ¿Podríamos conocer el importe que se ha destinado a subvenciones en cada programa de los que desarrolla el Ministerio de Cultura, señalando la normativa al amparo de la cual se ha distribuido dicha subvención, detallando con cargo a que partida presupuestaria se ha realizado la distribución, especificando servicio, programa y partida presupuestaria?

Madrid, 5 de febrero de 1990.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/001787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En el informe sobre Funcionamiento de los consejos Escolares, elaborado por el Servicio de Inspección Técnica de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia en julio de 1988, correspondiente al curso 1986-87 se sugiere, entre otras medidas la de conceder permiso retribuido a los trabajadores para poder asistir a las sesiones de estos órganos con el fin de potenciar su funcionamiento.

Ante ello pregunto:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar la oportuna disposición con el fin de conceder permiso retribuido a los trabajadores que asistan a las reuniones de los consejos Escolares de que puedan ser miembros?

2. En caso afirmativo, ¿en qué plazo piensa adoptarlo?

Ciudad Real, 16 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/001788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En el artículo 14 de la LODE se determina que la Administración fijará los requisitos mínimos que deben reunir todos los Centros Docentes y en su artículo 36 la publicación de los Reglamentos Orgánicos de los Centros Públicos.

Como quiera que no se han publicado estas disposiciones, pregunto:

1. ¿Cuáles son las causas de este retraso en la publicación de los requisitos mínimos que deben reunir los Centros Docentes y de los Reglamentos Orgánicos de los Centros Públicos?

2. ¿En qué plazo piensa dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 36 de la Ley?

Ciudad Real, 16 de febrero de 1990.—Eduardo Rodríguez Espinosa.

184/001789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno y algunas organizaciones sindicales llegaron el pasado día 25 de enero a un acuerdo sobre el Derecho de Negociación de los Empleados Públicos.

¿Para cuándo tiene el Gobierno previsto remitir al Parlamento el correspondiente Proyecto de Ley?

Madrid, 15 de febrero de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/001790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido en los presupuestos del 89 las Transferencias corrientes y de capital hechas a Corporaciones Locales riojanas?

¿Y a Familias e Instituciones sin fines de lucro de La Rioja?

Madrid, 15 de febrero de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/001791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo n.º 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro de la Zona Regable de Gabriel y Galán (Cáceres), y en el entorno de Aldehuela de Jerte, existe el denominado «Sifón del Jerte», que, cruzando la vaguada propia del citado río, abastece de agua de riego a una importante extensión de la referida Zona Regable.

Tal obra hidráulica viene causando problemas serios a los regantes y a los vecinos de dicha localidad extremeña, habida cuenta de la frecuencia con que se generan roturas en los tubos o uniones del Sifón, provocando escapes violentos de agua a presión, con riesgo contrastado para las haciendas y personas.

Tal peligro ha sido puesto en conocimiento por la Corporación Municipal de Aldehuela a la Confederación Hidrográfica del Tajo, sin que hasta la fecha la respuesta haya sido satisfactoria, prueba de lo cual es el alto grado de inquietud entre los vecinos, que siguen esperando que algún día llegue la solución adecuada que garantice la seguridad del área afectada.

Por otra parte, la misma Confederación también es competente respecto al camino de servicio que, a lo largo de la margen derecha del río Jerte, discurre desde Aldehuela hasta enlazar con la carretera de la Zona Regable que une Galisteo con Coria.

Pero se da la circunstancia de que esta carretera ha adquirido recientemente una notable importancia estratégica, al estarse convirtiendo en una trascendental vía de penetración desde Naval Moral de la Mata y Plasencia, hacia Coria y Monfortinho (Portugal).

Habida cuenta de estos hechos, se formulan las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno respecto a la definitiva solución a los problemas que viene planteando el referido Sifón del Jerte?

2.ª ¿Estaría el Gobierno en disposición de coadyurar al aumento de bienestar social de los habitantes del área, procurando el acondicionamiento del citado camino de Servicio de la Zona Regable de Gabriel y Galán, en orden a facilitar su salida a una importante vía de comunicación?

3.ª ¿Sería factible una sesión de trabajo entre respon-

sables de la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Corporación Municipal de Aldehuela de Jerte, para analizar ambos temas?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/001792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras haber transcurrido más de dos años desde que el Gobierno aprobó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y pese a haberse superado en consecuencia los plazos fijados, la realidad es que en el momento actual continúan sin publicarse los Reglamentos Técnicos de los Servicios, el Plan Nacional de Telecomunicaciones y el Contrato entre Telefónica y el Estado.

Este retraso en el desarrollo de la mencionada Ley, produce una situación confusa que no favorece al desarrollo racional del sector de las Telecomunicaciones, en nuestra nación.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Cuáles son las razones que justifican el retraso en la aprobación de los Reglamentos Técnicos de los Servicios, del Plan Nacional de Telecomunicaciones y del Contrato de Telefónica con el Estado previstos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones?

2.ª ¿En qué plazo piensa aprobar el Gobierno dichos Planes y Reglamentos?

Madrid, 19 de febrero de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/001793

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fenández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cáma-

ra, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Autopistas Concesionarias Españolas, S. A. (ACESA) ha decidido ampliar en un tercer carril su autopista A-19 entre Montgat (donde acaba el tramo libre de peage) y la salida hacia Argenton y Vilasar de Mar donde la A-19 enlazará con la autovía del Maresme.

La obra ha de realizarse en un nuevo carril que se construirá por el interior de una zona ocupada por los actualmente existentes, y tendrá una longitud de 12 Km. y, según se dice, no requerirá la expropiación de terrenos e incluirá la ampliación del área de peage situado a la altura de Vilasar de Mar.

Esta información preocupa a los agricultores de los entornos de dicha autopista pues no tienen conocimiento exacto de que hayan expropiaciones en su momento.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Puede informar el Gobierno sobre el hecho que se pregunta y si es cierto que no se han proyectado nuevas expropiaciones?

Barcelona, 5 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz**.

184/001794

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fenández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El Real Decreto 224/1989 de 3 de marzo establece normas sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

En su momento se publicó el Real Decreto 1494/1987 de 4 de diciembre sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda que fue modificado por el anterior establecimiento como nueva figura el régimen especial de protección oficial que preveía entre otros, el impulso a la vivienda libre y principalmen-

te la restauración de viviendas en uso que precisaran rehabilitación para la cual los usuarios carecían de medios suficientes.

Al propio tiempo tal disposición estimulaba al sector de la construcción.

Algunos usuarios optaron a la oferta y, en Cataluña, amparándose en el Decreto 150/1988 de 24 de mayo consecuencia del ya descrito, solicitaron préstamos en las condiciones propuestas. Algunos de ellos fueron concedidos pero a la hora de hacerse efectivos fueron rechazados alegando, por la Administración, que se carecía al Convenio necesario con las Cajas a fin de disponer de fondos.

Esta situación ha creado un notable sentimiento de desconfianza con las disposiciones oficiales que prometen, conceder y no pueden llevarse a efecto por circunstancias distintas al objeto de la petición.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

Ante esta situación tan anormal en que una vez concedido por la Administración no se puede llevar a efecto por falta de convenio con las Cajas, ¿qué determinación piensa tomar el Gobierno?

Barcelona, 5 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/001795

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Las comunicaciones en España son caóticas. Por el Ministerio de Transportes y mediante la Secretaría General de Comunicaciones se pusieron en marcha unos planes de actuación especiales que no han llegado a solucionar los problemas que afectan a tan importante servicio.

La Compañía Telefónica ha realizado grandes inversiones, sin embargo los servicios están bajo mínimos y la lista de espera para conseguir un teléfono es mayor que cuando empezó el plan.

Es cierto que se ha producido una avalancha en la demanda que no puede ser atendida inmediatamente pero esto no justifica que los servicios que ya están en marcha adolezcan de deficiencias graves en todos los ámbitos.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Se ha tomado, por parte del Gobierno las medidas precisas para corregir estas deficiencias tan espectaculares en el uso de teléfonos y medios de comunicación?

Barcelona, 6 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/001799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los ingresos por turismo disminuyeron en un 3,1 por ciento respecto al año anterior. Este descenso se ha medido sobre los ingresos en dólares. En consecuencia pregunto al Gobierno:

1.º ¿Cuál ha sido el porcentaje real en pesetas del descenso de ingresos por turismo?

2.º ¿Ha experimentado algún descenso el n.º de turistas en 1989?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/001800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha habido reuniones con representantes sindicales para tratar sobre el plan de modernización de la factoría de INESPAL en Alicante. Se han dado incluso cifras concretas. Ante esta situación pregunto al Gobierno:

- 1.º ¿En qué va a consistir ese Plan de Modernización?
- 2.º ¿Cuántos puestos de trabajo se van a perder?
- 3.º ¿En qué categorías laborales se van a producir las pérdidas?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—Juan Antonio Montesinos García.

184/001802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

El actual proyecto de autovía de Castro Urdiales ha suscitado el rechazo de la gran mayoría de la población, debido al fuerte impacto ambiental sobre la franja costera y al elevado perjuicio socio-económico que causa a los habitantes de los pueblos afectados.

Existen además, otras alternativas confirmadas por expertos técnicos y económicamente viables y que reducen enormemente estos impactos.

— ¿Piensa el señor Ministro de Obras Públicas escuchar la opinión mayoritaria de los habitantes de Castro Urdiales para cambiar el actual proyecto de variante por otro que evite el fuerte impacto en la zona costera y en la actividad agropecuaria de los pueblos del litoral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se ha publicado en diversos medios de comunicación que un grupo de empresas Españolas participarían en la construcción de dos grupos nucleares Iraníes. Dichas centrales se encontraban con las obras paralizadas, además de por la guerra Irán-Irak, por la negativa del Gobierno alemán a la que la compañía KWU (su-

ministradora de los bienes de equipo fundamentales) y otras de este país proporcionarían material nuclear a una nación que no ha firmado el TNP. El hecho se ve agravado porque no existen garantías de que el gobierno Iraní vaya a someterse a los controles internacionales de la OJEA. Se habría pensado entonces en la central nuclear de Trillo como central de referencia y en compañías españolas que participaron en su construcción como posible alternativa. Se ha publicado también que el combustible para su funcionamiento procedería de la fábrica que la Empresa Nacional del Uranio tiene instalada en Juzbado.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de los hechos comentados? En caso de ser cierta la información, ¿en qué fase se encuentran las conversaciones con las autoridades Iraníes?

— ¿Cuál es o va a ser la participación de empresas tanto públicas como privadas en la construcción de la planta y su posterior funcionamiento?

— ¿Qué garantías tiene el Gobierno de que los materiales nucleares implicados en todo el proceso no serán usados con fines militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes preguntas al Gobierno para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al accidente mortal de Borriol (Castellón), ocurrido el pasado 15 de febrero

El fallecimiento por desprendimiento de tierras del trabajador Manuel Cano Cuevas en accidente laboral ocurrido el pasado día 15 de febrero en Borriol (Castellón) mientras procedía a la apertura por medio de retroexcavadora, de una zanja de 0,65 metros de anchura y 2,80 metros de profundidad para instalación en su fondo de conducciones telefónicas, pone de manifiesto la necesidad de seguir incidiendo y exigiendo las necesarias medidas de seguridad que eviten, en lo que no resulte de fuerza mayor o hechos inevitables, la siniestralidad en el trabajo. Sin

prejuzar lo que en estos momentos está siendo objeto de la oportuna investigación judicial y administrativa al objeto de determinar las correspondientes responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, parecen existir suficientes y razonables indicios acerca de la existencia de varias empresas subcontratistas en la realización de las obras que dieron lugar al accidente siendo, al parecer, la empresa principal la Compañía Telefónica Nacional de España, quien efectuó los correspondientes encargos y contratos sobre las obras a realizar.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

De modo general, en la realización de trabajos como el que dió lugar al accidente de excavación y apertura de zanjas, ¿qué medidas de control de las condiciones de seguridad suele adoptar la citada Compañía o exigir a las empresas con las que contrata?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Francisco Arnau Navarro**.

184/001805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

La clínica materno-infantil de Orense ha sufrido la pérdida de dos plantas para dedicarlas a otras especialidades, provocando con ello que la prestación en el área maternal llegue a tener un índice de ocupación del 99,9 por ciento, lo que origina que con demasiada frecuencia las mujeres recién paridas estén en los pasillos con sus bebés, con el deterioro asistencial y pérdida de dignidad humana que esto conlleva.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para resolver la deteriorada situación de la asistencia en la clínica materno-infantil de Orense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Desde hace aproximadamente dos años, como consecuencia de una desacertada política de amortización, en el área sanitaria de Orense las plazas correspondientes a la consulta de ginecología se han visto reducidas de cinco a una sola, para atender a una población de 150.000 mujeres mayores de 14 años. Este despropósito está originando listas de espera de más de dos meses para una simple consulta.

No menor es la espera para hacer una ecografía ostétrica con demoras entre mes y medio y dos meses, lo cual impide, en la mayoría de los casos, hacer dos ecografías por embarazo, mínima asistencia deseable dentro de un programa correcto. Los plazos alcanzan, cifras realmente lamentables en los supuestos de alergia infantil o endocrinología llegando hasta un año y medio.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno modificar las condiciones de la asistencia ginecológica e infantil en el área sanitaria de Orense eliminando las amplias listas de espera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/001807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Es cierto que, como denunciaban los medios de comunicación, algunos miembros de la Guardia Civil en Algeciras, solamente cinco agentes están disponibles para perseguir la entrada de contrabando y droga por Algeciras?

Madrid, 27 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz**.

184/001808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿En qué situación administrativa se encuentran los proyectos siguientes contenidos en el Programa de actuaciones en Medio urbano del Plan General de Carreteras 1984-1991 referido a la provincia de Cádiz:

N-IV. Enlace con acceso al Puerto de Cádiz Acceso Norte al Puerto de Santa María?

— ¿En qué fecha está previsto el comienzo de las obras y la entrada en servicio de dichas actuaciones?

— ¿Ha llegado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a un acuerdo con el Ayuntamiento del Puerto de Santa María para el trazado definitivo de la variante?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo está previsto que se inicien las obras relativas a la siguiente actuación, prevista en la provincia de Cádiz dentro del Programa RECO Y SEGURIDAD VIAL del Plan General de Carreteras 1984-1991:

N-IV. Puente de San Alejandro-Puerto de Santa María?

— ¿Cuál es el Presupuesto previsto y en qué consistirán las obras para la mencionada actuación?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿En qué fase de la ejecución se encuentran a 31 de diciembre de 1989 las siguientes actuaciones del Programa de Autovías, que afectan a la provincia de Cádiz:

N-340. Autovía Costa del Sol en los tramos:

— Río Palmones-Algeciras.

— Enlaces de Miraflores, Guadarranque y el Toril.

— Río Palmones-Guadarranque?

— ¿En qué fecha se iniciaron las obras, en qué fecha estaba prevista su tramitación y entrada en servicio y en qué fecha realmente entrarán en servicio cada uno de los tramos mencionados?

— ¿Cuál era el presupuesto originario de adjudicación de cada uno de esos tramos y cuál es el presupuesto final previsto en cada uno de ellos?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la situación a 31 de diciembre de 1989, del Plan General de Carreteras 1984-1991 en cada uno de sus cuatro Programas, especificando por cada uno de ellos los kilómetros en servicio, en ejecución, en contratación, en expropiación, en proyecto, en estudio informativo y sin actuación y el porcentaje que significan sobre el total del Plan actualizado.

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuántos kilómetros del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-91 se han puesto en servicio durante 1989 y cuántos kilómetros acumulados están en servicio a 31 de diciembre de 1989?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuáles son los Programas afectados y de qué manera va a repercutir en la realización de los mismos la disminución de 18.446 millones de ptas. en el capítulo 6 de la sección 17 Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los Presupuestos Generales del Estado para 1989?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la situación a cierre del ejercicio de 1989

del capítulo 6, Inversiones reales, de la Dirección General de Carreteras en cuanto a los Programas 513 D Creación de Infraestructura de Carreteras y 513 E Conservación y Explotación de Carreteras, especificando el presupuesto inicial, el presupuesto final, obligaciones reconocidas y el porcentaje que significan estas con respecto al presupuesto final?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación administrativa se encuentra el Proyecto para la ampliación del Aeropuerto de Jerez de la Frontera, cuál es el presupuesto previsto, si lo hay, cuándo está previsto que se inicien las obras correspondientes y en que fecha tiene previsto el gobierno su terminación?

Madrid, 26 febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es la situación a 31 de diciembre de 1989 de cada una de las Autovías previstas en el Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-1991 especificando los kilómetros que están en servicio, adjudicados, en fase de contratación, en fase de expropiación, en fase de proyecto, estudio informativo y sin actuación?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001817

184/001819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene previsto el Gobierno la realización de alguna obra para facilitar los accesos al aeropuerto de Jerez de la Frontera desde la autopista Cádiz-Sevilla?

— ¿En caso afirmativo, en qué consistirán las obras, cuál es la situación administrativa del Proyecto correspondientes y cuáles son los plazos previstos para su inicio y conclusión?

Madrid, 26 de febrero de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/001818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuartel Guardia Civil Guadix (Granada)

El Pleno del Ayuntamiento de Guadix (Granada), con el respaldo unánime de todos los Grupos políticos presentes, acordó el 27 de mayo de 1988 solicitar al Ministerio del Interior la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil o la rehabilitación integral del antiguo, acompañándose un extenso dossier fotográfico.

Transcurridos veintiún meses, no parece disponerse de noticia alguna al respecto por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué respuesta ha merecido del Gobierno, y en qué fecha, dicha solicitud?

2.º ¿Qué proyectos tiene el Gobierno, a la vista del estado del citado cuartel, y en qué plazo se llevarán a la práctica?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Miguel Angel Cortés Martín, y Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputados por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 19 de diciembre de 1989, por parte del Jefe de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la policía dependiente del Ministerio del Interior se solicita al Ayuntamiento de Medina del Campo, colaboración para mejorar la infraestructura que dicha Dirección General tiene en Medina del Campo.

Mes y medio más tarde, concretamente el 2 de febrero de 1990, cuando el Ayuntamiento ya había realizado múltiples gestiones en el sentido anteriormente señalado, se cuestiona por la misma Dirección General la continuidad de la Comisaría de Policía Nacional de Medina del Campo.

Estos Diputados, las Autoridades de Medina del Campo y la población de tan distinguida villa y su Comarca se cuestionan las grandes dificultades de convivencia, de seguridad, burocráticas, etc., que tendrían los vecinos de Medina y su Comarca sin la Comisaría local que ha garantizado brillantemente hasta la fecha todas estas funciones.

Es por lo que estos Diputados quieren saber:

1. ¿Es cierto que va a desaparecer la Comisaría de Policía Nacional de Medina del Campo?

2. ¿Cuál ha sido el motivo que repentinamente ha llevado a modificar la continuidad de la Comisaría de Medina del Campo?

3. ¿Cómo quedarán ubicadas las Comisarías Locales en Valladolid y Provincia?

Valladolid, 19 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/001820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Sr. Ministro del Interior, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, el día 30 de enero último, abordó «con brevedad» (sic) lo que él denominó «la otra gran parcela del Ministerio», es decir, la seguridad.

Y a propósito de ella o, mejor, de la falta de seguridad, informó a la Comisión que, durante el año pasado, las fuerzas de seguridad del Estado habían recuperado objetos robados por un valor total superior a los 15.000 millones de pesetas.

Es de destacar que el Sr. Ministro dejó claro que ésta era la cifra de lo recuperado. Lo que evidencia que lo robado fue sensiblemente mayor.

La información antedicha lleva a este Diputado a formular las siguientes preguntas:

1. ¿Qué porcentaje de lo recuperado procedía de robos en pequeños y medianos comercios?
2. ¿Qué porcentaje de lo recuperado lo fue en Baleares?
3. ¿Qué destino se ha dado a los objetos robados cuya devolución ha sido imposible?
4. ¿Qué ingresos le ha proporcionado al Estado el género de imposible devolución a sus desconocidos dueños?

Madrid, 21 de febrero de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/001821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En considerable aumento de la delincuencia por tráfico de drogas demuestra las perniciosas consecuencias de la política de permisividad auspiciada por el Gobierno en su oportunidad. Durante el año 1987 se llegaron a contabilizar 24.515 delitos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado la delincuencia por tráfico de drogas en España, y en la provincia de Alicante, a través de los años 1988 y 1989?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensación de inseguridad ciudadana en la provincia de Alicante, tanto en ámbitos urbanos como rurales, se acrecienta año a año, por lo que es cuestionable, si se emplean adecuadamente los medios disponibles.

Recientemente se ha difundido que la provincia soporta el mayor índice de delincuencia en relación con el número de habitantes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Tiene constancia el Gobierno de su ineficacia para prevenir la delincuencia en la provincia de Alicante, y qué acciones urgentes piensa poner en práctica para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La lucha contra el tráfico de drogas instrumentada por el Gobierno debe potenciarse a la vista de los escasos resultados obtenidos hasta el presente.

A través del año 1986 la heroína decomisada en España ascendió a 397 Kg., por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidad de heroína se ha decomisado en España en los años 1987, 1988 y 1989; y en la provincia de Alicante durante los mismos años?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ineficacia del Gobierno para reprimir el tráfico de drogas está muy relacionada con la escasez de controles en los puertos, por lo que tengo el honor de preguntar, con referencia al puerto de Alicante:

¿Qué número de contenedores fueron inspeccionados durante los años 1988 y 1989, y qué cantidades y clases de drogas fueron decomisadas?

Madrid, 12 de febrero de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/001825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Años atrás y basándose en la política de ahorro energético, necesaria entonces por la llamada crisis del petróleo, el Gobierno dispuso limitar la velocidad en todos los itinerarios de la red nacional de carreteras a 100 Km. por hora.

Hoy día sigue esta limitación vigente incluso en los tramos de autovías, basándose en la seguridad vial, cuando en diversos países de la Comunidad Económica Europea o bien son sensiblemente superiores o no tienen limitación alguna.

Hoy en autovías, la realidad es que no se tiene más seguridad en la circulación con esta limitación sino todo lo contrario como lo demuestran entre otros las estadísticas francesas o alemanas. En nuestro país sólo son una fuente de ingresos por las correspondientes multas, refiriéndose este Diputado exclusivamente a la red o tramos de autovías existentes, por ello se pregunta:

¿Piensa el Gobierno seguir manteniendo la actual limitación de 100 Km. por hora de velocidad en los tramos de autovía actualmente en servicio?

¿Qué razones existen para continuar con dicha limitación?

¿Qué importe en ptas. han supuesto las multas por exceder de 100 Km./hora durante el pasado año en tramos de autovía?

Madrid, 14 de febrero de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/001826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón para que los especialistas de cupo en los Ambulatorios de la Seguridad Social en Madrid recibían sus honorarios con retraso de 15 días y más?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1990.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/001827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Obras Públicas y Servicios, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué beneficios ha tenido la empresa IMENOSA desde su fundación como segregación de ASTANO?

2.º ¿Sería factible la realización de una auditoría económica y social de la Empresa, de cara a su posible privatización, en un futuro a tres años?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Supondría una reducción de la plantilla del Arsenal Militar de El Ferrol, la adecuación y adaptación que la Armada pretende llevar a cabo en los arsenales?

2.º De la actual plantilla del Arsenal de El Ferrol, integrada por 452 funcionarios y 305 contratados, destinados en Mantenimiento e Inspección de Construcciones, ¿qué reducción se pretende realizar?

3.º ¿Qué personal civil considera necesario para la Jefatura Industrial?

4.º ¿Qué personal de niveles medio y alto considera necesarios?

5.º ¿Que reforma sufrirá la Infraestructura General del Arsenal para su nueva organización?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo se proyectó que la modificación del tipo de combustible del Portaviones Príncipe de Asturias, se realizase en el primer período de inmovilización del buque?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Obras Públicas y Servicios, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Considera con suficiente demanda mundial, el Gobierno, el mercado off-shore?

2.º ¿Considera importante carga de trabajo, el Gobierno, para el Astillero ASTANO, la construcción de dos pontonas para una grúa flotante de 6.000 TONS, cuando el Astillero ha llegado a construir buques de más de 250.000 TONS?

3.º ¿Cuál ha sido la ocupación real de los diques, en TRB, durante el año 1989?

4.º ¿Qué tanto por ciento de la carena nacional supone?

5.º ¿Ha cumplido ASTANO unos objetivos prefijados de desguaces?

6.º ¿Qué beneficios ha obtenido ASTANO por estos dos capítulos durante el último año (Capítulos a que se refiere: desguaces y reparaciones, por separado).

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué previsiones tiene ese Ministerio en cuanto a las titulaciones actuales en la E. U. Politécnica de El Ferrol?

2.ª ¿Qué futuro les espera a las titulaciones de Armamento y Servicios del buque, así como a sus alumnos y titulados?

3.ª ¿Qué titulaciones, dentro de la Ingeniería Técnica Naval, tiene previstas para el futuro el Consejo de Universidades?

4.ª ¿Por qué se suprimen las dos titulaciones, de Ingeniería Naval, que tenía asignadas la E. U. Politécnica de El Ferrol, según documento aprobado por el Grupo VII y, posteriormente aceptado por el Consejo de Universidades?

5.ª ¿Se ha tenido en cuenta el informe del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, remitido al Consejo de Universidades como observaciones y sugerencias que habla de titulaciones tradicionales de las Escuelas Superiores de la Marina Civil y su interferencia con las nuevas titulaciones de la Ingeniería Técnica Naval.

6.ª ¿Conoce ese Ministerio que el título a que se refiere el apartado anterior, así como el Diplomado en Ingeniería Marítima, son posteriores al de Ingeniero Técnico Naval y no está aprobado en la ponencia del año 1985?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/001832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico, en su artículo 3.º describe las importantes competencias que tiene el Consejo del Patrimonio Histórico, en relación a la comunicación, intercambio de programas de actuación e información relacionadas con el Patrimonio Histórico Español.

Este Consejo del Patrimonio Histórico estará integrado por un representante de cada Comunidad Autónoma, designado por su Consejo de Gobierno y presidido por el Director General correspondiente de la Administración del Estado.

Con objeto de conocer con mayor detalle el funcionamiento de este Consejo y la actividad que ha desarrollado desde su creación hasta la fecha, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Podríamos saber cuántas reuniones ha celebrado el Consejo del Patrimonio Histórico, especificando fecha de las mismas, desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1989?

2.ª ¿Se han elaborado y aprobado por el Consejo de Pa-

trimonio Histórico Planes Nacionales de Información para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos?

3.ª ¿Qué criterios de actuación se deducen de dichos Planes, en el caso de que existan, para las distintas Administraciones y, singularmente, para el Ministerio de Cultura?

4.ª En el caso de que estos planes no hayan sido todavía aprobados, ¿cuál es la razón del incumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 16/1985, casi cinco años después de su entrada en vigor?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/001833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gábril Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 19 de febrero de 1988 la Dirección Central de Tráfico adquirió en Granada por un importe superior a trece millones de pesetas, un automóvil marca Hispano-Suiza mod. 1910 para destinarlo al proyectado Museo del Automóvil de Salamanca. De momento no hay noticias concretas respecto de la creación de dicho museo.

Dada la importancia que para la historia del automóvil y para la historia que la industria española representa el mencionado vehículo, este Diputado pregunta:

1. ¿Dónde se encuentra almacenado el vehículo en cuestión?

2. ¿En qué condiciones de almacenaje?

3. ¿Se han acometido los necesarios trabajos para su restauración?

4. ¿Cuál es el destino final previsto para tan preciada joya de la «arqueología» industrial del automóvil español?

Madrid, 13 de febrero de 1990.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/001834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida en relación con la proposición no de Ley relativa a la protección del Patrimonio Automovilístico Histórico Nacional, expediente 161/000116 publicada en el «Boletín de las Cortes» de fecha 18-XI-1988?

Madrid, 20 de febrero de 1990.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/001835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los últimos datos recogidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) registran un aumento en España de enfermedades que suelen estar vinculadas con la marginación y pobreza, características, en definitiva, de las zonas subdesarrolladas. Estas informaciones hablan de patologías que considerábamos en gran medida erradicadas en nuestro país y que, en cualquier caso, exigen medidas urgentes.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Podría facilitarnos los últimos datos recogidos por la Organización Mundial de la Salud en donde se señalan las enfermedades tradicionalmente vinculadas con las zonas deprimidas, con especificación de las mismas por CC. AA.?

2. ¿Qué medidas de política general piensa adoptar la Administración Central para tratar de erradicar este tipo de enfermedades de todo el territorio español?

Madrid, 9 de febrero de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/001836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las anomalías más relevantes denunciadas por el Tribunal de Cuentas del Reino figura, el incumplimiento en su obligación de ingresar en la Cuenta del Estado 8.323 millones de pesetas correspondientes al dividendo de 1984 de la Compañía Telefónica Nacional de España.

En aquellas fechas era presidente de esta Compañía D. Luis Solana.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Se han ingresado ya en la Cuenta del Tesoro los 8.323 millones de pesetas correspondientes al dividendo de 1984 de la Compañía Telefónica Nacional de España?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/001837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los créditos totales destinados finalmente en 1989 a subsidios derivados de la LISMI y cuál fue su distribución territorializada por Comunidades Autónomas?

¿Cuáles fueron los créditos totales destinados en 1989 a prestaciones por minusvalías y cuál fue su distribución territorializada por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/001838

184/001840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

INSALUD e INSERSO son dos entidades gestoras del Sistema de la Seguridad Social. Ambas transfieren determinados recursos a las Comunidades Autónomas con competencias, entre ellas la Generalitat de Catalunya.

¿Cuáles son los criterios que se aplican por los que el INSERSO, a diferencia del INSALUD detrae, de la base de recursos a transferir a las Comunidades Autónomas, el coste de los servicios centrales del organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/001839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha elaborado una propuesta de Directiva sobre la protección jurídica de los Programas Informáticos que plantea el desarrollo armonizado de esta materia. ¿Cuál ha sido la posición española sobre el contenido de dicha propuesta de Directiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál fue el gasto total del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el ejercicio de 1989 y su territorialización por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los gastos gestionados directamente por el INSERSO y los transferidos para su gestión a las Comunidades Autónomas?

Cuáles fueron los recursos por persona protegida que el INSERSO transfirió en 1989 a cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de servicios sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/001841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En el informe anual del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1985, último de los analizados por dicho Tribunal se señalaba que un 19 por ciento de las Sociedades estatales no Financieras presentaban a 31 de diciembre de 1985 un neto patrimonial negativo. Asimismo, señala que bastantes Sociedades que presentan un saldo deudor en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias ven reducido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, estarían obligados a reducir capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio. La mayoría de estas sociedades también se encuentran inmersas en lo establecido en el art. 150.3 de esta misma Ley, que establece que la socie-

dad se disolverá por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, a no ser que éste se reintegre o se reduzca.

Por todo ello este Diputado presenta la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado la Administración para subsanar estas situaciones irregulares?

¿Existen todavía en la actualidad Sociedades Estatales no Financieras que incurren en las mencionadas situaciones irregulares? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/001842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál fue la distribución territorializada de los ingresos de la Seguridad Social en concepto de cotizaciones sociales en los ejercicios de 1987, 1988 y 1889?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/001843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto a la regulación del título, planes de estudios, especialidades y contenido profesional de la Enfermería y su homologa-

ción a las Directivas de la Comunidad Europea en esta materia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1990.—**José Antonio Souto Paz**.

184/001844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la política del Gobierno en orden a asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, prevista en el artículo 39.1 de la Constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1990.—**José Antonio Souto Paz**.

184/001845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de acceso al Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres, en la carretera N-521, donde ya se han producido varios accidentes mortales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1990.—**José Antonio Souto Paz**.

CONTESTACIONES

184/000120

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000120.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcción de la presa de Enciso (La Rioja).

«El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo está estudiando la actuación del citado embalse, a través de un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de la Rioja, que ha desarrollado el proyecto correspondiente y que actualmente se encuentra en fase de supervisión.

Dado que la Comunidad Autónoma cursó en distintos pliegos de bases el proyecto de la citada presa y el de la variante de carreteras, que todavía no ha sido presentado en su totalidad en la citada confederación, este Departamento considera que para facilitar la preceptiva tramitación (información pública, expropiaciones, estudios de impacto ambiental y posterior contratación), sería conveniente la refundición de ambos proyectos en uno único, puesto que es técnicamente necesario abordar primero las obras de la carretera.

Estas cuestiones están siendo tratadas actualmente con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al objeto de coordinar las oportunas actuaciones.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000135

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 7 de febrero de 1990, de contestación a la pregunta de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000135.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Devolución al Monasterio de San Millán de la Cogolla del Códice 60 correspondiente a las Glosas Emilianenses.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

Donde dice: «El Ministerio de Cultura facilita», debe decir: «El Ministerio de Educación y Ciencia facilita».

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000161

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000161.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto y 4 Diputados (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que no se ha hecho la transferencia de competencias sobre el río Guadalquivir a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previsiones al respecto.

«Según la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es una cuenca interterritorial ya que afecta a cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, que por tanto es competencia del Estado.

En cuanto a la cuestión de la depuración de aguas residuales urbanas, cuyas competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza, hay que significar que, con la dirección de obra de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en estos momentos se están terminando las depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Granada, asimismo se están construyendo en Córdoba y Jerez, y por otra parte se han ultimado las depuradoras de la ciudad de Sevilla y está en ejecución el saneamiento integral de Aljarafe sevillano.

En otros aspectos caben destacar las siguientes actuaciones:

a) Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se está llevando a cabo un plan experimental para la puesta en marcha de plantas para la depuración y eliminación de los alpechines.

b) Se encuentran actualmente en ejecución las restauraciones hidrológico-forestales de las cuencas de los embalses del Negratín, Canales y Colomera (Granada).

c) Por último, que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene en concurso un pliego de bases para el estudio de la contaminación del sistema Ojailén-Jándula y de las medidas correctoras y de control necesarias.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000176

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000176.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. «Dirección General de Carretera. Creación de infraestructura de carreteras. Actuaciones en medio urbano. 7 GR 323 a N-323 circunvalación de Granada, Fase 1», por importe de 427,3 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

«Las obras interesadas por Su Señoría se adjudicaron el 19 de mayo de 1987, a la empresa OBRASCON por un presupuesto de adjudicación de 724,1 millones de pesetas.

A 1 de noviembre se había ejecutado el 97,2 por ciento de la inversión, siendo la cantidad certificada a dicha fecha de 704,3 millones de pesetas.

La obra fue puesta en servicio el pasado 29 de enero de 1990.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000177

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000177.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. «Dirección General de Carretera. Creación de infraestructura de carreteras. Actuaciones en medio urbano. 7GR 323 B N-323 circunvalación de Granada», por importe de 1.180,8 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

«Las obras interesadas por Su Señoría se adjudicaron el 6 de agosto de 1987, a la empresa Hispano Alemana

por un presupuesto de adjudicación de 2.578,7 millones de pesetas.

A 1 de noviembre se había ejecutado el 61,07 por ciento de la inversión, siendo la cantidad certificada a dicha fecha de 1.575,0 millones de pesetas.

La obra estará terminada a finales de año. Habiéndose certificado 3,0 millones de pesetas en la anualidad de 1987 y 620,0 millones de pesetas en la anualidad de 1988.

No ha sido solicitada ninguna ayuda del FEDER.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000178

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000178.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-350. N-323 Beznar-Puente Vélez», por importe de 1.560,3 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

«Las obras interesadas por Su Señoría se adjudicaron el 6 de agosto de 1987, a la empresa Entrecanales y Tavora por un presupuesto de adjudicación de 1.951,9 millones de pesetas.

A 1 de noviembre se había ejecutado el 58,25 por ciento de la inversión, siendo la cantidad certificada a dicha fecha de 1.137,1 millones de pesetas.

La obra será terminada a finales de año. Habiéndose certificado 2,0 millones de pesetas en la anualidad de 1987 y 456,0 millones de pesetas en la anualidad de 1988.

El FEDER ha participado con una aportación de 822,5 millones de pesetas.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000179

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000179.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-331 N-323 Embalse Cubillas-La Cueva. P.K. 420,0 al 426,4, por importe de 364,1 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

«Las obras interesadas por Su Señoría se adjudicaron el 23-12-1987, a la empresa Sorigue-Manuel Tortosa por un presupuesto de adjudicación de 711,9 millones de pesetas.

A 1 de noviembre se había ejecutado el 34,2 por ciento de la inversión, siendo la cantidad certificada a dicha fecha de 243,6 millones de pesetas.

El plazo de terminación de la obra es 29-9-91. Habiéndose certificado 36,4 millones de pesetas en la anualidad de 1988 y 364,0 millones de pesetas en la anualidad de 1989.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000180

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000180.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo «Dirección General de Carreteras. Creación de infraestructura de carreteras. Acondicionamientos. 1-GR-332.B N-323 Granada-El Alhendín p. k. 435,4 al 441,3», por importe de 800,0 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como ayudas solicitadas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

«Las obras interesadas por Su Señoría se adjudicaron el 2-9-1988, a la empresa Hispano Alemana por un presupuesto de adjudicación de 1.274,5 millones de pesetas.

A 1 de noviembre se había ejecutado el 36,8 por ciento, de la inversión, siendo la cantidad certificada a dicha fecha de 470,0 millones de pesetas.

El plazo de terminación de la obra es 21-4-1991. Habiéndose certificado 15,3 millones de pesetas de la anualidad de 1988.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000237

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000237.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Estudios realizados sobre la posible construcción del embalse de Gor.

«La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir redactó con fecha febrero de 1986 un Pliego de Bases para la contratación del Proyecto de la Presa de Gor en el Término Municipal de Gor (Granada). Dicho pliego fue adjudicado a la firma Ingeniería de Autopistas, S. A., con fecha 7 de junio de 1988, y se encuentra en avanzado estado de redacción.

Es previsible que el proyecto de la presa pueda ser remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas en el tercer trimestre del año en curso, para su correspondiente tramitación.

En cuanto al costo previsto de las obras del embalse y de su aprovechamiento, la Confederación en base a los datos actuales estima que el importe total podría estar alrededor de los 2.000 millones de pesetas.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000265

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000265.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha realizado la travesía de Villamayor (Asturias), así como momento en el que se van a realizar dichas obras.

«El Proyecto, de clave 39-O-2410, de Mejora de la Travesía de Villamayor, contaba con una aportación del Ayuntamiento de Piloña. La demora en la entrega de la documentación necesaria por parte de dicho Ayuntamiento, condicionó la subasta de las obras, que no pudo realizarse hasta el pasado mes de diciembre.

El 20 de diciembre de 1989 se llevó a cabo la adjudicación provisional, que no pudo ser definitiva por falta de la documentación tributaria a aportar por el adjudicatario provisional antes del cierre de ejercicio. Al no llegar a tiempo la documentación anterior, fue necesario incorporar los créditos al presente ejercicio. Una vez realizada esta incorporación, la obra será adjudicada definitivamente dentro del presente mes de febrero o principios de marzo.

El presupuesto de adjudicación es de 66,5 millones de pesetas, de los que, como se indica anteriormente, el Ayuntamiento de Piloña aporta 5 millones de pesetas. La obra se ejecutará dentro del presente año.

En cuanto a la información al Ayuntamiento y vecinos afectados, una vez adjudicada definitivamente, se dará traslado de esta adjudicación a la Demarcación de Asturias que, a su vez, lo comunicará al Ayuntamiento de Piloña.

La desinformación a que alude Su Señoría no es cierta, ya que en todo momento la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias ha estado en contacto con el Ayuntamiento de Piloña y se ha actuado en coordinación con el mismo.

Por otra parte, la citada Demarcación ha recibido y contestado por correo escritos de los vecinos afectados solicitando información.

En cuanto a las obras contempladas en el proyecto de Seguridad Vial consisten en lo siguiente:

- Rebaje de la rasante en unos 0,68 m. en el punto más desfavorable, máximo rebaje compatible con la rasante actual.
- Ensanche del puente sobre el río Pequeño.
- Reparación del firme.
- Ordenación de la travesía con construcción de aparcamientos y aceras.
- Señalización.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000270

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000270.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Cumplimiento por parte del Ministerio de Cultura de la Proposición no de Ley relativa a fomentar el cine infantil y juvenil.

«Teniendo en cuenta el rango de la disposición reguladora de la concesión de licencias de doblaje, no se ha podido incorporar el contenido de la Proposición no de ley mencionada, dado que las disposiciones elaboradas hasta la fecha no han tenido rango suficiente como para abordar la modificación del Real Decreto Legislativo 1257/1986, de 13 de junio.

No obstante, teniendo en cuenta que el espíritu de la legislación cinematográfica, en general y del citado Real Decreto, en particular, de fomentar la realización, protección y difusión de películas representativas de la cultura española y posibilitar la distribución, sin restricciones, de películas comunitarias, se refiere con carácter general a la distribución de películas en circuitos comerciales, se adoptarán con carácter de urgencia las medidas siguientes:

a) Por la vía de hecho, las películas infantiles y juveniles extranjeras que se distribuyan exclusivamente a centros, entidades e instituciones culturales sin ánimo de lucro, podrán ser distribuidas dobladas sin necesidad de someterse al régimen general de concesión de licencias, previa autorización individualizada del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

b) En el momento de acometer la modificación del Real Decreto Legislativo citado, será incorporado el contenido de la citada Proposición no de Ley.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000276

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000276.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Suspensión de los servicios ferroviarios que unían Segovia con Valladolid.

«En el mes de junio de 1989 Renfe suspendió, temporalmente, el servicio ferroviario en la línea Segovia-Medina del Campo, de forma temporal y debido a la imposibilidad de prestarlo con las debidas garantías y normalidad a causa de las huelgas intermitentes llevadas a cabo por el personal de Renfe.

Dichas huelgas afectaban no sólo al servicio dado en la línea, sino que además tenían graves repercusiones sobre el resto de la Red.

Una vez desaparecidas las anomalías laborales, que motivaron la citada suspensión temporal, y garantizadas las condiciones del servicio, el mismo se reanudó el 4 de agosto del mismo año. El servicio se presta y se prestaba con el itinerario vía La Nava de la Asunción, siendo los km. entre Segovia y Valladolid de 114. Hay dos servicios diarios por sentido con un tiempo de viaje de dos horas, siendo el número de usuarios de unos 2.100 viajeros/año. El transporte anual de mercancías sobre dicha línea es de 97.000 Toneladas netas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000284

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000284.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Razones por las que se ha elevado el montante del presupuesto para 1989 de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social transferida a la Comunidad Valenciana, en un porcentaje sobre el presupuesto inicial de 1989 superior al del conjunto del de la gestión directa del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«El Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, dispuso el traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del INSALUD con efectividad de 1 de enero de 1988. La cuantificación de los recursos transferidos se realizó provisionalmente en base al último presupuesto liquidado por el INSALUD en aquel momento y que era el del ejercicio económico de 1986. El porcentaje de coste de servicio asignado a la Comunidad Autónoma Valenciana fue el 9,62 por ciento del coste total del mismo.

Con posterioridad, durante 1988 se liquidó el presupuesto del INSALUD correspondiente al ejercicio económico de 1987 y se comprobó que el porcentaje de coste de servicio atribuible a la Comunidad Valenciana era del

10,18 por ciento de la totalidad del coste del INSALUD en 1987.

Luego, de conformidad con lo dispuesto en el apartado relativo al Régimen Económico y Presupuestario del mencionado Real Decreto de transferencia, epígrafe e.1, último párrafo, resultaba procedente la adecuación de las diferencias financieras resultantes de esos distintos porcentajes.

Así, en los primeros Acuerdos de Liquidación firmados con la Comunidad Autónoma Valenciana el pasado mes de abril de 1989, se acordó incrementar los recursos inicialmente presupuestados transferibles a la Comunidad Valenciana para su gestión autónoma de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, incluyendo el porcentaje correspondiente a la adecuación porcentual del coste del servicio en 1988 ($10,18 - 9,62 = 0,56$ por ciento) y el resto de la aplicación a esta cantidad del porcentaje de desviación presupuestaria del INSALUD-Gestión Directa durante 1988, estimado en el 10,52 por ciento.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000285

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000285.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Coste por persona de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social prestada por la modalidad de colaboración de Empresas a la que se refiere el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social, en 1988 y en los tres primeros trimestres de 1989.

«La colaboración voluntaria de las Empresas con la Seguridad Social, que puede extenderse a las prestaciones de asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria derivadas de las distintas contingencias, reviste formas diversas según el grado de colaboración y las formas en que ésta se desarrolla.

Así y respecto a la colaboración en la asistencia sanitaria, la normativa vigente, recogida en el artículo 208.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1966 y la Orden Ministerial de 24 de abril de 1980, establece, en algunas de las formas de colaboración más extendidas, la prestación del servicio apoyándose en el propio sistema sanitario público, de tal manera que se exige que el personal que lo preste pertenezca a la Seguridad Social, abo-

nándose sus retribuciones, según los casos, por la Empresa Colaboradora, o por la propia Seguridad Social.

Igualmente, las contrapartidas económicas de esta colaboración de las Empresas revisten diferentes formas, dirigidas a reducir la cotización que deben efectuar, mediante la aplicación de distintos coeficientes reductores o la exoneración de la obligación de pago de determinadas cuotas, según los casos.

Esta variedad de fórmulas de colaboración y cotización, junto con las peculiaridades en la prestación de los servicios que antes se apuntaban, hacen que la información disponible respecto a estas Empresas Colaboradoras, al responder a un modelo distinto, no se ajuste al tipo de pregunta que Su Señoría formula.

Se indica a continuación el número agregado de empresas que colaboran voluntariamente en la gestión, así como el de trabajadores afectados y sus beneficiarios.

Empresas	Trabajadores	Beneficiarios
220	636.748	290.867

Respecto al año 1989, las compensaciones por colaboración de Empresas en enfermedad común y accidente no laboral, que no deben identificarse con obligaciones realmente reconocidas, se estiman respecto a las prestaciones

de asistencia sanitaria en 8.960 millones de pesetas en los tres primeros trimestres del año.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000291, 184/000292, 184/000294 y 184/000296

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000291, 000292, 000294 y 000296.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación, ejecución y finalización de las obras de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba, así como tramos en los que se dividirá la realización de la misma.

«La Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba se ha dividido en los siguientes tramos:

Actuación	Situación
— Villa del Río-Córdoba.	Adjudicada provisionalmente. En trámite Adjudicación definitiva.
— Ronda Sur de Córdoba (Nudos 53 y 54).	En Servicio.
— Ronda Sureste de Córdoba.	En Servicio.
— Cuesta de los Visos.	En Servicio.
— Cuesta del Espino.	En Servicio.
— Inter. N-331-La Carlota.	Adjudicada provisionalmente. En trámite Adjudicación definitiva.
— Variante de La Carlota.	Adjudicada.

En los tramos que falten por ejecutar, se prevé el inicio de las obras dentro del primer trimestre de 1990, una vez concluidos los trámites de adjudicación. La terminación de dichos tramos está prevista a finales de 1991.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000297

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000297.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Rendimiento de los trabajos de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba distinto de los de las demás provincias que atraviesa.

«En primer lugar, es necesario precisar que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no está de acuerdo con el juicio de valor vertido en la pregunta de Su Señoría, dado que todas las actuaciones del itinerario de la Autovía de Andalucía: Madrid-Bailén-Sevilla, se encuentran en marcha, bien en servicio, en ejecución o en contratación, ajustándose a las previsiones del Plan General de Carreteras, cuyo horizonte de puesta en servicio es diciembre de 1991.

En cuanto a los tramos de la citada Autovía a su paso por la provincia de Córdoba la situación es la siguiente:

Actuación	Situación
— Villa del Río-Córdoba.	Adjudicada provisionalmente. En trámite Adjudicación definitiva.
— Ronda Sur de Córdoba (Nudos 53 y 54).	En Servicio.
— Ronda Sureste de Córdoba.	En Servicio.
— Cuesta de los Visos.	En Servicio.
— Cuesta del Espino.	En Servicio.
— Inter. N-331-La Carlota.	Adjudicada provisionalmente. En trámite Adjudicación definitiva.
— Variante de La Carlota.	Adjudicada.

La situación de los tramos que todavía no están en servicio, es la siguiente:

184/000298

Villa del Río-Córdoba

Adjudicada provisionalmente el pasado mes de enero a Dragados y Construcciones, está en trámite de adjudicación definitiva. Las Actas Previas de todo el tramo están ya levantadas. Tan pronto se firme el contrato se iniciarán las obras, previéndose su terminación a final de 1991.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000298.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Inter. N-331-La Carlota

La obra se licitó en agosto de 1989, habiéndose levantado las Actas Previas a la ocupación. No obstante cuando iba a ser adjudicada surgieron problemas con un sector de vecinos de "El Arrecife" en cuanto al trazado de la Autovía a su paso por esa zona, debido a esta circunstancia, este Departamento redactó un Estudio Informativo al objeto de estudiar diferentes trazados alternativos. Este Estudio Informativo está en fase de aprobación y será sometido próximamente a Información Pública y, una vez resuelto este trámite se adjudicarán las obras. La terminación está prevista a finales de 1991.

Asunto: Supresión de los vuelos de las líneas aéreas de España (IBERIA) con países como Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, Nigeria y Guinea Ecuatorial, así como soluciones previstas para reanudar las comunicaciones aéreas con dichos países.

«Si bien durante un corto período de tiempo los vuelos a Senegal y Costa de Marfil fueron suspendidos, por motivos ajenos a la Administración española y a la propia Compañía Iberia, derivados de la decisión adoptada por estos países de limitar las operaciones de Iberia a los mismos, se ha conseguido el reinicio de estos servicios por lo que, actualmente, la Compañía española opera regularmente tanto a Senegal y Costa de Marfil como a Nigeria y a Guinea Ecuatorial.

Variante de La Carlota

Adjudicada a SATO y SACYR.

Fecha de comienzo: 7-11-89.

Debido a las intensas lluvias sufridas desde el inicio de la obra, los movimientos de tierras no se han podido realizar al máximo ritmo, si bien se espera recuperarlo a lo largo del desarrollo de la obra. El plazo de terminación es 31-12-1990.

En lo que respecta a los servicios aéreos entre España y Mauritania, dichas operaciones revisten cierta particularidad por cuanto, en la práctica, por motivos estrictamente técnicos de reestructuración de flota, de la Compañía Iberia, los vuelos son realizados por la Compañía Air Mauritania, bajo un sistema de cooperación conjunta que asegura plenamente la participación de Iberia en dicho tráfico, toda vez que los vuelos se comercializan con indicativo de la Compañía española.»

En consecuencia con lo anterior, se deduce que no existe desfase entre los tramos de la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba y los del resto de las demás provincias por las que discurre la autovía.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000301

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000301.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Medidas que ha adoptado el Gobierno ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para mejorar el Tratado Pesquero con Mauritania, así como soluciones previstas en relación con la paralización de la flota artesanal canaria.

«Se ha solicitado, en reiteradas ocasiones, la adecuación de las condiciones técnicas que afectan a la flota artesanal en el Acuerdo con Mauritania. En la renegociación del Protocolo, que finaliza en junio del presente año, se instará a la Comisión Europea a introducir las modificaciones precisas.

La Orden Ministerial que regula el ejercicio de la pesca en el Acuerdo CEE-Marruecos establece una prioridad total para la flota artesanal canaria, por lo que ninguno de los buques de la misma que han solicitado licencia ha quedado sin obtenerla.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000302

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000302.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Peticiones de instalación de línea telefónica que ha registrado la Compañía Telefónica Nacional de España, durante los años 1988 y 1989, en Ademuz (Valencia).

«1. El número de peticiones de líneas registradas fue de 35 en el año 1988 y de 49 en 1989.

2. Fueron atendidas 9 peticiones en el año 1988 y 75 en el año 1989.

3. No quedó ninguna petición sin atender a 31 de diciembre de 1989.

4. La causa que impidió atender el servicio en el momento de la petición, fue la falta de equipo.

5. El tiempo medio de atención ha sido 3, 4 meses en el último año.

6. El 1988 las bajas producidas fueron 5 y el año 1989 otras 5.

7. Las vacantes existentes al final del 1989 eran 48.

8. Las instalaciones fueron realizadas por Telefónica y Contratas.

9. Existe como empresa contratada, ABENGOA, S. A.

10. El Contratista puede utilizar personal colaborador mientras dure la obra, que, a todos los efectos, se considerará, dependiente del Contratista, según establece el contrato correspondiente.

11. Por la instalación de la línea, y de acuerdo con las tarifas vigentes, Telefónica cobra 11.000 pesetas, más el IVA, en concepto de cuota de conexión, más la cuota de alta del teléfono que se instale.

El coste medio para Telefónica de un alta, incluyendo material y mano de obra, se encuentra alrededor de las 11.105 pesetas. No se incluyen en esta cantidad los costes soportados en lo que se refiere a amortización, costes financieros, de estructura y otros, tanto de los equipos de la central correspondiente como de la red exterior que conecta la instalación de abonado con la Central, y que resultan indispensables para facilitar el acceso a la red telefónica.

12. Durante el último año han sido instaladas por Telefónica el 45 por ciento de las líneas y el resto por contratas.»

Madrid, 15 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000304

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000304.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Traspase del río Burbia.

«La Resolución definitiva sobre el expediente por el que se interesa Su Señoría, que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, deberá ir precedida obligatoriamente de la Propuesta que formule la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Dado que el período de Información Pública finalizó el pasado 27 de diciembre y que se han presentado gran número de alegaciones, en estos momentos procede el estudio de las mismas por los Servicios Técnicos del Organismo, por lo cual no puede aventurarse en qué sentido se formulará la citada propuesta ni, como es obvio, la Resolución definitiva.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000315

184/000318

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000315.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo por la que se incluye a Requena entre los municipios que componen la región determinada por la denominación «Cava», para los espumosos de calidad.

«La sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de marzo de 1988 en el recurso contencioso-administrativo n.º 494/88 (165/88) anuló, por no considerarlo conforme a derecho, el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27-2-86 y su Anejo, en cuanto dicha Orden excluía a la sociedad recurrente de continuar produciendo vinos de cava, declarando, en consecuencia, su derecho a producirlos e inscribirlos en el Registro 2.º de la O. M. de 27-7-72.

En la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-7-89, publicada en el «B. O. E.» de 16-8-89, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la precitada sentencia.

El régimen transitorio establecido por las Ordenes Ministeriales de 19-1-87 y de 13-7-88 («B. O. E.» 27-1-87 y 15-7-88) concedió, a la empresa recurrente y a otras, en situación semejante, como plazo para poder continuar la elaboración de estos vinos y su comercialización y etiquetado bajo la denominación «cava», el período de validez de su inscripción en el antiguo Registro del cava.

Con anterioridad a la extinción de este plazo transitorio han sido aprobados por el Consejo CEE tres Reglamentos comunitarios que afectan a los vinos espumosos y a los vinos espumosos de calidad producidos en regiones determinadas, que son los Reglamentos 2043/89 que modifica el 823/87, el R. 2044/89 que modifica el 358/79, y el 2045/89 que modifica el 3309/85, que obligan o permiten contemplar estos problemas puntuales con una nueva perspectiva.

Por otra parte la O. M. de 31-7-87 de este Departamento ratificó el Reglamento de la D. O. Utiel-Requena, en cuyo artículo 15 se reconoce a los vinos espumosos. Por consiguiente, los vinos espumosos producidos en el municipio de Requena, que cumplan los requisitos del Reglamento de dicha D. O. podrán ser comercializados y etiquetados como D. O. Utiel-Requena, y por tanto están reconocidos como vinos de calidad producidos en regiones determinadas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000318.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Agricultores de la provincia de Valencia que se han acogido al Reglamento CEE número 1096/88, sobre ayudas a los agricultores.

«El régimen comunitario para el fomento del cese en la actividad agraria está regulado en el Reglamento (CEE) n.º 1096/88, del Consejo, de 25 de abril (DOCE número L 110, de 29 de abril), habiendo sido adaptado a la realidad española mediante el Real Decreto 1178/1989, de 29 de septiembre («B. O. E.» n.º 235, de 30 de septiembre).

La publicación de la Orden Ministerial que ha de desarrollar dicho Real Decreto determinará el momento del inicio de su aplicación.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000319

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000319.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Empresas de la provincia de Valencia que se beneficiaron en 1986, 1987, 1988 y 1989 de las acciones previstas en el Reglamento CEE número 355/77, sobre comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros.

«El número de expedientes a empresas de Valencia que han recibido ayudas correspondientes al R. D. 1462/86 en el año 1988 han sido de 23, con una subvención global de 768,4 millones de ptas.

En 1989, han sido 50 los expedientes subvencionados por un importe total de 633,1 millones de ptas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000320

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000320.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Agrupaciones de Productores de la provincia de Valencia que se han beneficiado en 1986, 1987, 1988 y 1989, del sistema de ayudas establecido en el Reglamento CEE número 1360/78, sobre Agrupaciones de Productores.

«El Reglamento (CEE) 1.360/78 sobre Agrupaciones de Productores establece un sistema de ayudas para la constitución de Asociaciones de Productores para la comercialización en común de sus productos. Este Reglamento permite acceder a las ayudas comunitarias a la mayor parte de los productos agrarios, con excepción de las frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas, los productos forestales, el lúpulo y el algodon.

El Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo por el que se regula el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector agrario, conforme al Reglamento (CEE) n.º 1.360/78 del Consejo, de 19 de julio de 1978, es la legislación que da origen a la aplicación en España de la referida disposición comunitaria.

Desde el período de vigencia de la aplicación de la normativa comunitaria y hasta el 31 de diciembre de 1989, no ha habido ratificación de calificaciones de Agrupaciones de Productores o sus Uniones relativas a la provincia de Valencia.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000321

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000321.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Organizaciones de productores de la provincia de Valencia que se han beneficiado en 1986, 1987, 1988 y 1989, de ayudas para la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones, según el Reglamento básico número 1035/72, de la Organización Común de los Mercados del sector de frutas y hortalizas.

«Las Organizaciones de Productores de la provincia de Valencia, que han recibido ayuda para su constitución y funcionamiento, son nueve. Estas organizaciones sólo han recibido ayuda durante 1989 alcanzando una cuantía total de 71,47 millones de ptas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000336

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000336.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Representante del Gobierno español en la ceremonia de entrega del Premio Nobel de Literatura.

«La ceremonia anual de entrega de los Premios Nobel se organiza exclusivamente por la Fundación Nobel, que invita libremente a las personas que ella misma decide. Como es bien sabido, la concesión de los Premios Nobel establece una relación puramente privada entre la Fundación Nobel (creada de acuerdo con los deseos expresados en el testamento de Alfredo Nobel) y las personas que cada año reciben los correspondientes Premios. Ni la Fundación Nobel representa al Gobierno de Suecia ni los galardonados a los Gobiernos cuya nacionalidad ostentan.

Tradicionalmente la Fundación Nobel suele invitar a dos grupos de personas:

a) Uno, muy reducido, propuesto por el galardonado y aceptado por la Fundación.

b) Una serie de personalidades cuya lista decide anualmente la Fundación. En este grupo, en general, la Fundación Nobel invita a los miembros de las respectivas Academias que proponen a la Fundación los nombres de los candidatos a premiar cada año en sus respectivas especialidades, a galardonados con Premios Nobel en años anteriores y a una serie de personalidades que se considera forman el núcleo de la vida pública en Suecia en ese momento. Es en esta categoría en la que se incluye a los Reyes de Suecia y algunos miembros de la Familia Real, a algunos miembros del Gobierno sueco y a los Jefes de Misión extranjeros residentes en Estocolmo.

Partiendo de la base de que la entrega de los Premios establece una exclusiva relación entre la Fundación y los galardonados a título personal, la Fundación no invita a Gobiernos extranjeros ni a miembros de dichos Gobiernos. El Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Fernández Or-

dóñez, no ostentaba, pues, la representación del Gobierno español, ya que no existen representaciones de ningún Gobierno en la ceremonia de entrega de los Premios. Sin embargo, de la misma manera que los Jefes de Misión residentes en Estocolmo, sean o no del país de los galardonados, son invitados como miembros de la vida cultural y pública de Suecia durante el tiempo que están acreditados en ese país, es natural que la Fundación Nobel invitase, en esa misma categoría, a una personalidad como la del Ministro español de Asuntos Exteriores, que se encontraba en ese momento en visita oficial en Estocolmo. Dicha visita, convenida en los primeros meses de 1989 quedó fijada para fechas que coincidían con la ceremonia de entrega de los Premios, por lo que el Ministerio de Asuntos Exteriores sueco solicitó a la Fundación Nobel que incluyese entre los invitados a la ceremonia de 1989 al Ministro español y su séquito, que se encontrarían en esa fecha en Estocolmo, a lo que lógicamente accedió la Fundación. Todo ello quedó, así pues, comprometido varios meses antes de que se conociera (en octubre) la lista de galardonados de dicho año.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000338

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000338.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Funcionamiento del Fondo Especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

«1. El compromiso del Gobierno de autorizar la integración de las Mutualidades de Funcionarios en el Fondo Especial, se cumplió con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 1989, publicado en el "B. O. E" de 13 de mayo del mismo año.

No obstante, la puesta en funcionamiento del Fondo Especial y la correspondiente percepción de prestaciones con cargo al mismo, se encuentra condicionada por el cumplimiento previo de dos requisitos que encierran una considerable complejidad técnica.

Desde el punto de vista patrimonial, y según lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo de Ministros antes mencionado, debe culminarse la transferencia al Fondo Especial de la totalidad de los bienes y recursos de las Mutualidades afectadas.

Por otra parte, es necesario determinar los tipos de co-

tización que van a aplicarse al colectivo de mutualistas una vez producida la integración en el Fondo Especial, lo cual ha exigido un estudio económico muy laborioso.

Aun cuando la naturaleza de las mencionadas operaciones previas que condicionan el inicio del funcionamiento del Fondo Especial hace muy difícil la fijación de un calendario, se considera que aquellas operaciones pueden quedar culminadas en el plazo de pocos meses.

Se encuentran muy avanzados el proceso y las operaciones a que se ha hecho mención anteriormente, lo cual hace previsible su culminación en el plazo señalado.

La diferenciación entre las dos Mutualidades se derivaba de la distinta naturaleza inicial de las mismas y de lo establecido en la Disposición Adicional de la Ley 5 de Presupuestos Generales del Estado para 1984 y del Real Decreto 1220/84, de 31 de junio.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y el Real Decreto 126/88, de 22 de febrero, establecen el principio y los mecanismos para que la garantía y la satisfacción de las prestaciones de los mutualistas de ambas Mutualidades se lleven a cabo con criterios de igualdad. Estas previsiones serán efectivas una vez que se produzca la integración en el Fondo Especial, con los efectos retroactivos que prevén las normas citadas.

En el Presupuesto del INSS existe dotación para cubrir las prestaciones complementarias derivadas de la aplicación del Real Decreto 1220/84, de 20 de junio, que se vienen aplicando a dicha finalidad, y que serán ampliadas una vez que entre en funcionamiento el Fondo Especial.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000342

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000342.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto número 86170040590. 1-TO-310. Nacional V.

Variante de Talavera de la Reina. Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

«El retraso en la finalización de las obras de la Variante de Talavera de la Reina, fue motivado por la no retirada de las líneas eléctricas afectadas en el trazado, por lo cual fue concedida una prórroga oficial hasta diciembre de 1989.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000345

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000345.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Distribución, por Departamentos Ministeriales y por contratos, de las contrataciones de obras, servicios y suministros de los diversos Ministerios realizadas por concurso y por contratación directa.

«Consultados los antecedentes obrantes hasta el momento en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que corresponden a la información recibida de los distintos órganos de contratación, se han formalizado en 1987 por cada uno de los Departamentos que se citan, y en cada una de las modalidades de contratación, los siguientes contratos por los importes que para los mismos se detallan:

a) Contratos de obra adjudicados por subasta:

Ministerios	Importe (millones de ptas.)
Agricultura, Pesca y Alimentación	274,1
Cultura	115,5
Defensa	1.039,5
Economía y Hacienda	775,6
Educación y Ciencia	2.168,9
Obras Públicas y Urbanismo	68.021,4
Trabajo y Seguridad Social	540,6
Transportes, Turismo y Comunicaciones	9.900,2

b) Contratos de obras adjudicados por concurso:

Ministerios	Importe (millones de ptas.)
Cultura	81,4
Defensa	179,9
Educación y Ciencia	2.122,0
Interior	882,0
Obras Públicas y Urbanismo	78.509,0
Trabajo y Seguridad Social	32,4
Transportes, Turismo y Comunicaciones	56.956,5

Hay que precisar que estas cifras recogen información recibida con posterioridad a la respuesta facilitada por el Sr. Ministro de Hacienda en el Pleno del Congreso del pasado 24 de mayo, suponiendo por ello alguna ligera modificación respecto a los importes totalizados en aquella fecha.

En cuanto a los contratos de obra adjudicados por contratación directa y el número de los mismos:

c) Contratos de obra por adjudicación directa:

Ministerio	Número de contratos	Importe (millones de de ptas.)
Administraciones Públicas	1	8,4
Agricultura, Pesca y Alimentación .	12	1.216,8
Cultura	46	1.281,3
Defensa	143	5.003,2
Economía y Hacienda	39	6.404,9
Educación y Ciencia	347	8.058,5
Interior	1	5,2
Obras Públicas y Urbanismo	370	9.467,3
Relaciones con las Cortes y S. G. ...	39	1.193,5
Sanidad y Consumo	5	49,8
Trabajo y Seguridad Social	20	346,2
Transportes, T. y Comunicaciones ..	79	1.043,5

El desglose para dichos Departamentos del número de contratos de obra adjudicados por subasta y por concurso en ese mismo año de 1987 es el siguiente:

Ministerio	Contratos por subasta	Contratos por concurso
Agricultura, Pesca y Alimentación .	3	—
Cultura	2	1
Defensa	15	1
Economía y Hacienda	6	—
Educación y Ciencia	50	11
Obras Públicas y Urbanismo	336	65
Trabajo y Seguridad Social	5	1
Transportes, T. y Comunicaciones ..	76	52

Respecto a las contrataciones adjudicadas en el mes de diciembre de ese mismo año, fueron un total de 376 y por un importe total de 52.000 millones de ptas.

Los contratos afectados por revisión de precios fueron 190, por un importe de 1.491,9 millones de pesetas, sobre un importe total global de los contratos afectados de 7.709,1 millones de pesetas.

Finalmente se ha precisado de reformado de proyecto en 70 contratos, por un importe de 638,4 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000349

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000349.

AUTOR: Olabarría Muñoz, Emilio (G. V-PNV).

Asunto: Investigación y represión de los delitos de provocación de incendios forestales.

«En las zonas más castigadas por los incendios se está llevando a cabo un gran esfuerzo por parte de la Guardia Civil, consistente en la adopción de una serie de medidas especiales, que van, desde la intensificación y orientación de los Servicios de las Patrullas Rurales, hasta el refuerzo de los medios orgánicos, allí destinados, con Unidades especiales, como son las de Helicópteros, Grupos Rurales de Seguridad, Escuadrón de Caballería, etc., siempre con fines tanto preventivos, como represivos.

La eficacia de estas medidas se ha hecho notar ya el pasado año, en el que se han incrementado el número de incendios esclarecidos y el número de detenidos, aunque es preciso señalar, que en el caso de los incendios provocados, no siempre se encuentra el suficiente apoyo entre la población para su esclarecimiento.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000351

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000351.

AUTOR: Olabarría Muñoz, Emilio (G. V-PNV).

Asunto: Terminación de las obras de rehabilitación del cauce del Nervión a su paso por la localidad de Llodio.

«Hasta la fecha, se han llevado a cabo las obras com-

prendidas en el proyecto de construcción de los puentes de la Estación, Zubiko y Kurajo sobre el río Nervión, consistentes en la sustitución de los citados puentes para aumentar la capacidad de desagüe del río.

El 23 de noviembre de 1989, se adjudicó la elaboración del proyecto de encauzamiento del río Nervión en Llodio, que previsiblemente esté finalizado en el primer semestre de este año. Una vez elaborado el proyecto se procederá a tramitar el expediente para la ejecución de las obras de encauzamiento proyectadas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000352

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000352.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Criterio del Gobierno en relación con las declaraciones del delegado del Gobierno en Melilla, referentes a la situación personal de los candidatos a las elecciones generales.

«De acuerdo con la información que al respecto se posee, el Delegado del Gobierno en Melilla realizó unas declaraciones al Diario "Costa del Sol" que sacadas fuera de contexto pueden dar lugar a interpretaciones que no se ajustan a la realidad, y que indudablemente son de respeto, tanto a los Parlamentarios, como a la actividad que realizan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000355

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000355.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Cursos de formación ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para Alicante, Castellón y Valencia.

«Los resultados obtenidos a nivel global en la Comunidad Autónoma Valenciana, relativos a inserción profesional y a incremento del número de cursos iniciados y altas de alumnos durante el ejercicio 1988 sobre 1987, son superiores a la media nacional para el mismo período.

Respecto al incremento del número de cursos y alumnos en 1988 sobre 1987, en el cuadro adjunto, puede observarse que a excepción de Castellón, que ha sufrido un descenso, tanto Alicante como Valencia, han experimentado un crecimiento que sitúa a esta Comunidad Autónoma varios puntos por encima del aumento de la media nacional.

Por lo tanto, y dado que, según los datos anteriormente expuestos esta Comunidad Autónoma no presenta diferencias desfavorables con el resto del país, no hay motivos para realizar planes especiales de actuación en materia de Formación Ocupacional.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000363

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000363.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Futuro de la Empresa Nacional Bazán, de El Ferrol

«Las nuevas construcciones ya programadas, las unidades actualmente en construcción, así como el volumen normal de reparaciones, garantizan el pleno empleo en la Factoría del Ferrol en el horizonte del año 2000.

Recientemente, el Ministerio de Defensa ha aprobado el «Plan Altamar» en donde se incluyen las nuevas construcciones para la Armada hasta el año 2002. Este Plan es un auténtico Programa Naval, cuyo primer expediente ha sido la aprobación por el Consejo de Ministros en su reunión del pasado 22 de diciembre, de la construcción en Ferrol de dos nuevas Fragatas FFG.

Estas Fragatas junto con la FFG-4, los cuatros Patrulleros de Altura y el Petrolero Auxiliar de Flota, actualmente en construcción, así como el volumen normal de reparaciones, garantizan en la actualidad el pleno empleo en la Factoría.

Al estar cubierta actualmente la capacidad de trabajo

de la Factoría con las construcciones destinadas a la Marina de Guerra y al haber efectuado el Ministerio de Defensa una programación de nuevas unidades hasta el año 2002, no se considera necesaria la construcción de buques mercantes en este Astillero.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000365

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000365.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Dotación al puerto de El Ferrol de los servicios mínimos indispensables para un puerto de interés general.

«En primer lugar, es necesario significar que la petición de información solicitada adolece de gran ambigüedad, desconociéndose que entiende Su Señoría por "servicios mínimos indispensables" cuando, además, especifica que sean iguales al resto de los puertos de interés general.

En cualquier caso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo entiende que El Ferrol, igual que el resto de los puertos, está perfectamente dotado de las instalaciones necesarias para hacer frente a su demanda de tráfico.

No obstante, ante cualquier carencia que pueda detectarse, se sugiere una formulación explícita para poder dar una respuesta concreta.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000370

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000370.

AUTOR: Flores López, Isidro (G. S).

Asunto: Estado de las obras de la carretera N-V en el tra-

mo comprendido entre Navalcarnero y Talavera de la Reina.

«El tramo de la Autovía de Extremadura, Navalcarnero-Talavera de la Reina, está adjudicado provisionalmente, previéndose que la adjudicación definitiva se produzca dentro del primer trimestre del presente año 1990.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000371

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000371.

AUTOR: Sanchís Perales, Angel (G. P).

Asunto: Iniciativas que va a adoptar el Gobierno en materia de reforma de la legislación vigente para impedir situaciones como la producida por la presencia, con acta de Diputado electo, en el Congreso de un presunto colaborador de la banda terrorista ETA.

«En un Estado de Derecho, la condición —que se invoca en la pregunta de su S. S.— de 'presunto' delincuente no puede implicar, por grave que sea el delito imputado, la privación de derechos. Esta privación sólo puede seguirse de resoluciones judiciales que modifiquen la situación procesal.

A tal efecto, y para impedir las situaciones a las que se refiere el Sr. Diputado, la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, introdujo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal un nuevo artículo 384 bis, a tenor del cual 'firme un auto de procesamiento y decretada la prisión provisional' —esto es, producida la resolución judicial que modifica la situación procesal— el procesado por delitos terroristas que ejerciera cargo público quedará suspendido en el mismo.»

Por consiguiente, desde la perspectiva procesal criminal se han adoptado ya todas las medidas posibles: de una resolución judicial motivada que modifica la situación procesal se sigue la suspensión en el ejercicio del cargo.

Otra cosa son las medidas relativas a las condiciones de elegibilidad para el acceso a cargos públicos de carácter electivo. Por lo que se refiere al acceso a la condición de Diputado y Senador, ha de recordarse que dichas condiciones de elegibilidad, de acuerdo con la interpretación del artículo 70 de la Constitución que ha realizado el Tribunal Constitucional, sólo pueden establecerse en la Ley Electoral.

Por otro lado, una previsión legislativa como la que parece requerirse en la pregunta, no impediría que un acu-

sado de delitos terroristas "estuviera presente en el Congreso". En efecto, es posible que la acusación se produzca una vez proclamado candidato, o aún electo, el presunto delincuente; en tal caso, parece dudoso que, sin previa resolución judicial, se le pueda privar de su presencia en la Cámara, al menos hasta que ésta le suspenda en el ejercicio del cargo.

Por último, cabe apuntar la posible inconstitucionalidad de una medida que privase de sus derechos electorales pasivos a quien no ha sido objeto de condena alguna.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000375

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000375.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Peligrosidad de los depósitos de CAMPSA por su proximidad al casco urbano de Cáceres, así como previsiones del Gobierno para el traslado de dichas instalaciones.

«El Consejo de Administración de CAMPSA ha aprobado la construcción de un oleoducto desde Almodóvar a Mérida lo que conlleva la construcción de una nueva Factoría en esta ciudad, en emplazamiento negociado con el Ayuntamiento.

Está previsto que dicho oleoducto entre en servicio en el primer semestre de 1992, considerándose, en consecuencia, que en ese momento se procederá al cierre de la actual instalación de Cáceres.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000381

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000381.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Exclusión de Galicia del Tercer programa comunitario de lucha contra la pobreza.

«El Programa aprobado por Decisión del Consejo de la CEE en julio de 1989 y que tiene una vigencia prevista hasta 30-6-94, constituye el tercero de los establecidos por la CEE para la lucha contra la pobreza.

La Comisión de la CEE estableció el sistema y calendario de presentación y resolución de los proyectos.

Los Gobiernos de cada nación son competentes para analizar y hacer la preselección de los proyectos. Una vez que están preseleccionados, la Comisión de la CEE hace la selección definitiva. Así, el Ministerio de Asuntos Sociales preseleccionó aquellos que se ajustaban a los criterios establecidos por la CEE en la Decisión del Consejo de 18 de julio de 1989.

Respecto al caso concreto planteado por el Sr. Diputado, no se ha excluido, ni a la Comunidad Autónoma de Galicia, ni a ninguna otra, ya que la preselección se llevó a cabo sobre Proyectos, no sobre Comunidades Autónomas.

Los dos Proyectos presentados por dicha Comunidad Autónoma, no fueron elegidos, por acomodarse en menor medida a los criterios establecidos por la CEE, señalándose, asimismo, que el Proyecto concreto al que se refiere el Sr. Diputado (intervención en zonas de Alta Montaña) no hubiera podido ser asumido por la Comisión al exeder del presupuesto máximo destinado a éstos.

En cuanto al Tercer Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, en ningún caso es un instrumento de inversión económica en una zona concreta, sino un Programa de carácter experimental, cuyos objetivos son la articulación y coordinación de recursos y no la creación de los mismos.

En cualquier caso, tampoco serían 1.000 Mptas. la inversión destinada a este Proyecto, puesto que un 50 por ciento corresponde a gastos de personal, y un 20 por ciento a transportes, autoevaluación y otras actividades, por lo que solamente el restante 30 por ciento podría considerarse inversión, lo que supone menos de 250 Mptas.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000382

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000382.

AUTOR: Ramón Fajarnés, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Instituto Social de

las Fuerzas Armadas para que los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas residentes en Ibiza sean debidamente atendidos.

«El Instituto Social de las Fuerzas Armadas garantiza la debida atención sanitaria a sus afiliados residentes en Ibiza merced a los conciertos que en esta materia ha suscrito con el INSS y la Tesorería Nacional de la Seguridad Social, en fecha 30 de diciembre de 1986, actualmente en vigor, y con las Entidades de Seguro Libre para el año 1990, publicado por Resolución 4BO/39741/1989, de 22 de diciembre ("B. O. E." n.º 12/90). Los organismos y Entidades que los han suscrito se comprometen a prestar asistencia a los asegurados al ISFAS a ellas adscritos en todo el territorio nacional. Para el cumplimiento de estos fines en Ibiza, tanto la Seguridad Social como las Entidades disponen de Centros propios o concertados de asistencia ambulatoria y hospitalaria.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000387

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000387.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Remodelación del centro de Arte Reina Sofía para convertirlo en Museo Español de Arte Contemporáneo.

«La inversión total que se prevé realizar en el Centro de Arte Reina Sofía para su adecuación al nuevo uso de Museo Nacional de Arte Moderno y Contemporáneo, según los proyectos de obras en curso, es de 4.255 millones de pesetas. Esta cifra está lógicamente, sujeta a revisión en base a las liquidaciones definitivas que de las referidas obras se practiquen en su momento.

El desglose del citado presupuesto es como sigue:

— 638 millones de pesetas para la ampliación del edificio en la zona contigua a la calle Hospital, consistente en la ejecución de la torre de circunvalación vertical para obras de arte, muelle de carga y descarga, almacenes de tránsito, central de climatización y área de aparcamiento.

— 932 millones de pesetas se destinan a la construcción de las torres de circunvalación vertical para público, almacenes bajo la calle de Santa Isabel, nuevo vestíbulo de acceso y restauración general de la fachada del edificio.

— Los restantes 2.685 millones de pesetas se destinan

a la adecuación interior de las seis plantas del edificio a los nuevos usos, incluyendo el nuevo sistema de climatización del que antes carecía, y la mejora sustancial de todas las instalaciones con especial incidencia en la iluminación y seguridad.

Se adaptarán las distintas plantas a las siguientes necesidades:

- Planta 5.^a (oficinas y taller de restauración).
- Planta 4.^a (exposiciones temporales).
- Planta 3.^a (exposiciones obra gráfica, biblioteca, videoteca, mediateca y Centro de Documentación).
- Planta 2.^a (exposición de Colección Permanente).
- Planta 1.^a (sala de exposiciones, servicios generales al público, librería, tienda cine...).
- Planta 0 (almacenes de obras de arte, servicios internos, almacenes generales, cafetería, restaurante y sala de exposiciones).

Se prevé la finalización de las obras para septiembre del año en curso.

Se estima que, una vez finalizadas las obras, quedará disponible una superficie útil de 34.000 m², de los que alrededor de 18.000 m² se destinarán a zona de exposición.

Se prevé la creación de un complejo museístico que incluya los fondos de los Museos de la Vida Cotidiana, la Arquitectura y el Diseño y Reproducciones Artísticas.

Una Comisión designada al efecto, concretará la forma en que dicho proyecto se llevará a cabo.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000393

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000393.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Entrada en funcionamiento del Sistema Automatizado de Información Hidrológica (SAIH).

«El Sistema Automatizado de Información Hidrológica está en la fase de puesta en marcha en el Segura y en la Confederación Hidrográfica del Sur, estando en construcción el SAIH del Ebro y el de Cataluña.

En la cuenca del Júcar, se prevé que empiece a funcionar en el próximo otoño. En estos momentos se está tramitando la recepción provisional. No obstante, la entra-

da se está haciendo de forma escalonada por lo que ya se han podido recibir algunos datos.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000406

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000406.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Auditorios a los que se ha destinado crédito presupuestario para su construcción, auditorios que han sido inaugurados y actividad musical desarrollada en cada uno de ellos, desde 1986 hasta el 30-6-89.

«Con objeto de facilitar el conocimiento de la política de infraestructuras desarrollada por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dependiente del Departamento de Cultura en materia musical, se adjunta colección de folletos informativos de la Serie Infraestructura, publicada por dicho Instituto, con la advertencia de que desde las fechas sucesivas de publicación hasta el momento actual pueden haberse producido algunas modificaciones:

1.º Los Auditorios de Plan General a los que han sido destinados créditos entre 1986 y 1989 se recogen en anexo I, adjuntándose también datos relativos al Auditorio Nacional de Música, ubicado en Madrid y construido al margen de dicho Plan.

Además de los Auditorios reseñados, el Ministerio de Cultura ha firmado Convenios con otras Administraciones Públicas para la construcción de otros en Sevilla, Cuenca, Murcia, Las Palmas de Gran Canaria y Barcelona. Está prevista la firma de Convenios para la construcción de Auditorios al menos en Oviedo y Zaragoza, no significando dicha relación la conclusión del Plan.

2.º Hasta el momento, han sido inaugurados tres Auditorios: el Palau de Música de Valencia (marzo de 1987), el Auditorio Nacional de Música de Madrid (octubre de 1988) y el Palacio de Música, Teatro y Congresos de Santiago de Compostela (noviembre 1989).

La aportación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música es la detallada en el Anexo I citado. No incluye algunas cantidades destinadas a determinadas obras —todavía en marcha— posteriores a la inauguración de los Auditorios de Madrid y Santiago.

3.º En efecto, en algunos casos las circunstancias han llevado a una modificación de las previsiones en cuanto

a fecha de inauguración, si bien estas previsiones nunca eran objeto del propio Convenio, sino objetivo de la colaboración misma entre las diversas instituciones implicadas. Así, en un caso hubo un importante adelanto sobre la fecha prevista: el Auditorio de Santiago de Compostela fue inaugurado meses antes de lo esperado. En cambio, las variaciones del proyecto inicial para su perfeccionamiento o ampliación han llevado a un retraso en los casos de Santander (cuya inauguración se prevé para el año en curso) y Sevilla (que en virtud de tales cambios será más que un Auditorio, un Palacio de la Cultura, con un Teatro de Opera inicialmente no previsto).

Hay otro caso de demora que ha llevado a la paralización del Convenio, pese a la vigencia del mismo. Se trata del proyecto de construcción de un auditorio en Las Palmas de Gran Canaria. La ubicación proyectada en un principio fue discutida por algunos grupos, que demostraron lo inadecuado del solar para tal construcción desde el punto de vista medioambiental. En la actualidad, el Ayuntamiento de Las Palmas busca otro solar para la ubicación definitiva del Auditorio. Dicho solar habrá de poseer todas las garantías en cuanto a medio ambiente, propiedad, etc., etc., para evitar que se produzcan nuevos retrasos.

4.º Las actividades musicales de los Auditorios inaugurados hasta el momento se dividen al menos en dos grandes grupos: las producidas por la institución gestora del Auditorio y las producidas por instituciones o por iniciativas privadas que cada Auditorio acoge. En el caso del Auditorio de Santiago, además, hay que tener en cuenta que la sala sinfónica es también local de teatro dramático. Una vez inaugurados, los Auditorios construidos en el contexto del Plan General pasan a depender de instancias autonómicas o locales, por lo que será preciso dirigirse a cada institución titular para obtener el detalle de los datos solicitados.

Sin embargo, es posible señalar que la sola inauguración de un Auditorio de Música parece disparar la demanda de conciertos de manera imprevisible hasta antes de la apertura de la sala.

Por parte del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, organismo gestor del Auditorio Nacional de Música, se aportan los datos de sus propias producciones en las salas del mismo: Ciclo de Orquesta y Coro Nacionales de España y Ciclo de Cámara y Polifonía. Dichos datos aparecen en el Anexo II que acompaña a este escrito.

Con carácter general, puede informarse de los actos correspondientes a la temporada 1988-1989, primera del Auditorio Nacional, desde su inauguración en octubre de 1988:

Sala sinfónica (2.293 localidades)

172 conciertos entre octubre de 1988 y julio de 1989 (incluye todos los Ciclos e iniciativas).

Sala de Cámara (692 localidades)

104 conciertos en el mismo período (incluye todos los Ciclos e iniciativas).

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000409

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000409

AUTOR: Torres Gómez, Luis (G. P).

Asunto: Normas dadas por el Ministro del Interior a los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas, en la anterior campaña, por robos de aceituna.

«Todos los años, cuando comienza la campaña de recolección de la aceituna, los Gobernadores Civiles de las zonas afectadas dictan Circulares, que tienen por objeto establecer los mecanismos de control en cuanto al transporte y recepción del fruto por los puestos de compra o almazaras, de forma que la Guardia Civil tenga la posibilidad de conocer exactamente el origen y destino de cada partida. La Circular del Gobierno Civil de Jaén fue publicada en el "Boletín Oficial de la provincia" núm. 276, de 29 de noviembre de 1989.

Asimismo, comunican a los Jefes de las Comandancias que den las oportunas instrucciones para la actuación de la Guardia Civil durante toda la campaña de recolección, durante la cual los miembros de este cuerpo intensifican los servicios de vigilancia en las zonas más afectadas por los robos, tanto del lugar de recolección, como del transporte y del lugar de destino de la mercancía.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000410

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000410.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Subvenciones e incentivos de las Comunidades Autónomas para la emigración de determinados sectores marginales de la sociedad hacia otras Comunidades Autónomas y en concreto a Castilla-León.

«No se tiene conocimiento acerca de lo expuesto por el Sr. Diputado ni de que en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas exista consignación presupuestaria destinada a incentivar la emigración de unas Comunidades Autónomas a otras.

Tampoco conoce la existencia de norma legal alguna que permita dicha actuación, que de existir atentaría contra el derecho de los españoles a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional, establecido por el artículo 19 de la Constitución Española.

El Ministerio de Asuntos Sociales a través de la concertación con las Comunidades Autónomas viene financiando de forma conjunta programas a las Corporaciones Locales, con el fin de asegurar a todos los españoles un nivel mínimo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en el ámbito local lo más homogénea posible. La concertación se realiza con todas las Comunidades Autónomas a través de la firma de los correspondientes Convenios-Programa, y entre las prestaciones que se contemplan está la de alojamiento y convivencia que se realiza en los Centros de Acogida y Albergues, al objeto de garantizar un marco de convivencia ante situaciones de carencia de ambiente familiar o convivencial o de graves dificultades en el mismo.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000411

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000411.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Capacidad máxima de reclusos de la Prisión Provincial de Villanubla (Valladolid) de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes, y número de internos que se encuentran reclusos en la actualidad, con especial mención de los preventivos.

«La capacidad máxima del Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid) es de 550 plazas.

El número de internos destinados en este Centro Penitenciario en la actualidad (20-II-90) es de 496, de ellos 109 hombres y 7 mujeres en calidad de preventivos.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000414 y 184/000415

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000414 y 184/000415.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número total de delitos que se han cometido o que han sido denunciados en la provincia de Valladolid en los años 1987, 1988 y datos que sean conocidos de 1989 y medidas especiales que puedan garantizar más eficazmente la seguridad de los vallisoletanos.

«El número de delitos denunciados en la provincia de Valladolid, en los tres últimos años, ha sido el siguiente: 1987-9.767; 1988-7.257; 1989-7.555.

	1987	1988	1989
— Delitos contra la propiedad	8.775	6.295	6.379
— Vehículos sustraídos (este concepto está incluido en el anterior)	1.422	876	982
— Lesiones	116	92	99
— Homicidios	11	7	8
— Contra la libertad sexual	101	76	90
— Abusos deshonestos, hoy agresiones sexuales (concepto incluido en el anterior)	45	43	(*)
— Cultivo, tenencia y tráfico ilícito de drogas	155	152	(*)

(*) Aún no se cuenta con las tablas desglosadas de todos los delitos correspondientes a 1989.

Como puede fácilmente apreciarse por las cifras, no es cierto que la seguridad ciudadana se esté deteriorando en la provincia de Valladolid. El que se hayan producido dos muertes violentas en la capital, en los últimos meses (que han sido esclarecidas), no permite hablar de deterioro de la seguridad.

De un hecho aislado no cabe deducir una proposición de carácter general y, menos aún, extraer la conclusión de ineficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuan-

do los autores de estos delitos fueron detenidos y puestos a disposición judicial por la policía.

Durante el presente año se seguirá la línea de actuación del pasado, actuando en colaboración con las policías locales, a cuyo efecto se encuentran constituidas y funcionando con regularidad Juntas Locales de Seguridad en las principales ciudades de la provincia de Valladolid.

Se implantará, por otro lado, una gestión policial por objetivos, lo que permitirá una posición más activa e integradora del personal policial.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000416

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000416.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Aplicación, a partir del próximo 1 de enero, de los precios de oferta a las frutas y hortalizas que se exportan al resto de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El mecanismo de precios de oferta, es un mecanismo más ventajoso para España que el de los precios de referencia, aplicable durante la primera etapa del período transitorio a nuestras exportaciones hortofrutícolas a la CEE y aplicable a los países terceros.

El precio de oferta comunitario nunca sobrepasará al precio de referencia, aplicable a países terceros y en la práctica, durante algunos meses de las campañas de cada producto será inferior al mismo, con lo cual el riesgo de caer en "tasas" decrecerá.

El mecanismo de los precios de oferta irá acompañado de un desmantelamiento arancelario para nuestras exportaciones de frutas y hortalizas a la CEE, y un plan de restituciones que aplica la CEE y que será válido para España con financiación íntegramente comunitaria.

La sustitución de los precios de referencia, por el mecanismo de precios de oferta, mejora la situación competitiva de la primera fase del período transitorio y la situación frente a los países terceros.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000417

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000417.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar las inundaciones en caso de lluvias torrenciales en la provincia de Granada.

«Las medidas generales del Gobierno en materia de prevención de inundaciones, se enmarcan dentro de la política global hidráulica, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ha realizado la adecuada planificación de actuaciones centrada, básicamente, en la creación de infraestructuras y planes de seguridad y defensa que incluyen obras de encauzamiento, acondicionamiento de cauces, reposiciones forestales y presas de regulación y laminación.

Existe un estudio realizado conjuntamente por varios Ministerios, entre ellos el de Obras Públicas y Urbanismo, que señalan las zonas con riesgos de inundación. En base a este estudio, así como a otras necesidades de la demanda, se planifican las obras a realizar existiendo inversiones en marcha, otras en proyecto y otras en fase de estudio.

Como ejemplos más significativos, en la provincia de Granada, existen las siguientes actuaciones:

— Presa de Beznar: 53,5 Hm³. Ejecutada.

— Encauzamiento Rambla de Gualchos: Inversiones en fase de adjudicación.

— Presa de Rules: Inversión en fase de proyecto.

— Pequeñas Presas en la Alpujarra: Inversiones en fase de estudio.

En cuanto a la cuestión relativa a saneamiento, las competencias en esta materia fueron transferidas a la Comunidad Autónoma, en virtud del R. D. 1132/84, de 26 de marzo.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000421

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000421.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Nombre y delito por el que fueron condenados todos los penados por delitos terroristas, vinculados con ETA, que han obtenido beneficios penitenciarios, informes que han mediado para la concesión de permisos y medidas adoptadas para evitar que se mantenga, durante el tiempo en el que se disfruten estos beneficios, contactos con bandas armadas.

«El derecho a la intimidad personal, consagrado en el artículo 18.1 de la Constitución española, impide facilitar los nombres solicitados por el Sr. Diputado. Por lo que respecta a los datos objetivos, el Ministerio de Justicia ha señalado reiteradamente que entre los datos de los internos no figura el delito específico por el que fue condenado. Por lo que se refiere a las condenas, la diversidad de situaciones impide una adecuada concreción.

Por otro lado, el sentido de la responsabilidad debe invocarse, así mismo, respecto a una información, facilitar los nombres de los reclusos, cuya divulgación resultaría, como ha quedado demostrado en alguna ocasión por todos recordada, altamente peligrosa para la integridad física de los implicados.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000423

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000423.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Distribución de fondos a setecientos setenta y cinco proyectos de industrias agroalimentarias, y específicamente al sector azucarero.

«En el ejercicio de 1989 no fue subvencionado con fondos correspondientes al presupuesto de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, expediente alguno, relacionado con el sector azucarero de primera transformación.

No se ha presentado ninguna solicitud de ayuda por parte de este sector durante el ejercicio 1989, a la citada Dirección General, y por tanto ninguno por parte de las citadas empresas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000424.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Reducción de la superficie sembrada para las campañas de remolacha azucarera de los años 1990 y 1991, y específicamente en la provincia de Córdoba.

«Los propios agricultores y los industriales transformadores de remolacha son los que deciden la superficie de remolacha y producción de azúcar que van a obtener en cada campaña, con las únicas limitaciones derivadas de la reglamentación comunitaria. En este sentido, a España le corresponde una cantidad máxima fija de azúcar que puede ser comercializada en el interior. Esta cantidad de azúcar está distribuida entre las empresas azucareras quienes, para su obtención, contratan con los agricultores las entregas de la cantidad de remolacha que corresponda. Los criterios para distribuir la cantidad a contratar entre los agricultores y entre las distintas zonas de cultivo españolas, se establecen mediante acuerdos interprofesionales.

Por otra parte, puede producirse remolacha para la obtención de azúcar con destino a exportación sin ayudas comunitarias, en las condiciones que acuerden los agricultores e industriales y sin límite de cantidad.

En cuanto a la concentración de la molturación y transformación de remolacha azucarera, la reglamentación comunitaria asigna las cuotas de azúcar a las empresas azucareras, quienes tiene la posibilidad de elegir el lugar de producción, dentro del territorio nacional, respetando los derechos y acuerdos establecidos con los agricultores.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000427

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000427.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. 61 Proyectos de inversión de reposición. Proyecto: Riegos del Orbigo», por 269 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Durante el ejercicio 1989 se ha invertido en el proyecto Riegos del Orbigo 48,5 millones de pesetas.

Al no ser vinculante este Plan de Inversiones Públicas, parte de la inversión programada ha sido invertida en el superproyecto 8917006912 (Actuaciones de reposición de Infraestructura Hidráulica en la cuenca del Duero).

La inversión se ha desarrollado en 5 expedientes de obra:

Proyecto de reconstrucción urgente de un tramo del canal principal del Orbigo con motivo de hundimiento catastrófico en el túnel del Azadón. T.M. Cimanes del Tejar (León): Certificado 40.982.843 pesetas, pagado 40.982.843 pesetas.

Adicional por revisión precios proyecto 12 81. Obras complementarias acondicionamiento zona regable del Canal del Páramo. Zona regable de Barrios de Luna. (Santa María del Páramo): Certificado 6.400.000 pesetas, pagado 6.400.000 pesetas.

Revisión de precios n.º 2 del proyecto de obras complementarias de acondicionamiento de la zona regable del Canal del Páramo. Zona regable de los Barrios de Luna. T.M. de Santa María del Páramo (León): Certificado 538.039 pesetas, pagado 538.039 pesetas.

1 expediente de Expropiación.

Expropiación forzosa motivada por la construcción urgente del Canal del Orbigo con motivo del hundimiento en el túnel del Azadón. T.M. Cimanes del Tejar (León): Librado 624.044 pesetas, pagado 624.044 pesetas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita Congreso.

184/000429.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Educación y Ciencia. Junta de Construcciones, instalaciones y equipo escolar. Programa 422 C Enseñanzas Medias. Proyecto 0760 Construcción, reformas, mejoras y seguridad centros de Enseñanzas Medias en León», por 137,4 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se acompaña anexo en el que se especifican los datos que solicita Su Señoría respecto de los Proyectos de referencia.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROYECTO NUM. 0760, CONSTRUCCION, REFORMAS, MEJORAS Y SEGURIDAD CENTROS EE. MM. EN LEON

Localidad	Obra	Sistema adjudic.	Fecha convocatoria	Adjudicatario	Importe adjudicaciones con honorarios	Situación 1-10-89	Previsión finalización	O. contraída 20-12-89	Pagos 20-12-89	Anualidades
León, IFP Torre»	«La Vestuarios, servicios y varios	Directa	13-8-89	ACISA	15.419.090	Adjudicada	Terminada	15.419.090	15.419.090	1
Ponferrada, IB «Alvarado de Mendaña»	Seguridad, incendios y varios	Directa	13-7-89	C. P. CIOSN, S. A.	15.131.807	Adjudicada	Terminada	15.131.807	13.380.531	1
Veguellina de O., IB	Const. Gimnasio	Directa	13-7-89	C. Rodríguez Santa- la, S. A.	24.089.550	Adjudicada	Febrero 90	24.089.550	961.738	1
Cistierna, IB	Reforma parcial	Directa	13-7-89	CEECO, S. A.	12.521.646	Adjudicada	Terminada	12.521.646	12.521.646	1
Sta. M.ª del Páramo	Instalación calefacción	Directa	13-7-89	CEECO, S. A.	9.090.000	Adjudicada	Terminada	9.090.000	9.090.000	1
Valderas, IB	Const. Gimnasio y varios	Directa	13-7-89	C. Martínez Prisa, S. A.	24.314.060	Adjudicada	Junio 90	24.314.060	931.878	1
Astorga, IB	Renovación servicios higién.	Directa	13-7-89	CEECO, S. A.	4.900.000	Adjudicada	Terminada	4.900.000	4.900.000	1
Cistierna, IB, FP	Acondicionamiento patio	Directa	28-9-89	CEECO, S. A.	12.000.000	Pte. Adjudicación	Junio 90	12.000.000	375.122	89/6 m. 90/resto

Existen además dentro del mismo Proyecto cuatro liquidaciones de obras de ejercicios anteriores por importe total de 3.059.291 ptas.

(*) Todas las obras de este proyecto cumplen plazos.

184/000439 y 184/000440

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita Congreso.

184/000439 y 184/000440.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Programa 222 A. Seguridad Ciudadana. Proyecto: Obras en León», por 336 millones de pesetas y Proyecto: Construcción Cuartel Cármenes, por 56 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«En el Programa de Inversiones para 1989 figuran, para la provincia de León, 336 millones de pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma: 1989, 37,4; 1990, 82,4; 1991, 117,8; 1992, 99,1.

P.1

Se adjudicaron por contratación directa, en base al artículo 117.2 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, las obras de construcción de los Cuarteles de Cármenes y Almanza.

Cármenes. Se adjudicó el 17 de noviembre de 1986 a la empresa «Sierra Comendador, S. A.», por importe de 62,6 millones de pesetas, distribuidas en tres anualidades: 1987, 15,0; 1988, 32,6; 1989, 15,0.

Se eligió dicha empresa por resultar la más económica dentro del nivel de calidad exigido.

Almanza. Se adjudicó, el 27 de febrero de 1987, al Servicio Militar de Construcciones, por la misma razón que en el caso anterior, por un importe de 64,8 millones distribuidos en tres anualidades: 1987, 15,0; 1988, 34,0; 1989, 15,8.

Durante el ejercicio de 1990 se abonaron, igualmente, 4,3 millones en obras de pequeñas reparaciones en diferentes Cuarteles de la provincia de León.

P.2

Todas las obras finalizaron en el año 1989.

P.3

Cármenes. Obligaciones 15,8 mill. ptas. Pagos 62,8 m. ptas.

Almanza. Obligaciones 3,0 mill. ptas. Pagos 59,6 m. ptas.

Pequeñas reparac. Obligaciones 4,3 mill. ptas. Pagos 4,3 m. ptas.

P.4

Cármenes. 1987: 15,0 mill. ptas., 100 por 100.
1988: 32,6 mill. ptas. 32,6 mill. ptas., 100 por 100.

Almanza. 1987: 15,0 mill. ptas., 100 por 100.
1988: 34,0 mill. ptas., 100 por 100.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000442

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000442.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Carreteras. Artículo 60 Proyectos de Inversión nueva. Proyecto: Red arterial de León», por 1.656 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Dentro de la Red Arterial de León existen dos proyectos:

40-LE-2430 N-120. Duplicación. Tramo: León-Virgen del Camino.

Presupuesto estimado: 1.836,8 millones de pesetas.

Proyecto en trámite de aprobación.

7-LE-273.B N-630. Ronda de León.

En ejecución.

Fecha de adjudicación: 7-11-88.

Empresa Adjudicataria: Arias Hernos y Lasan.

Presupuesto adjudicación: 1.161,9 millones de pesetas.

Grado de ejecución a 1-9-89: 26,7 por ciento.

Plazo finalización: 15-12-1990.

Certificado a 31-12-1989: 538,6 millones de pesetas. Habiéndose certificado en la anualidad de 1988 43,6 millones de pesetas y en la anualidad de 1989 495,0 millones de pesetas.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000448

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000448.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria con cargo a la cual la Agencia para el Aceite de Oliva paga el coste del arrendamiento de las oficinas que ocupa en Madrid, e importe mensual abonado por dicho arrendamiento.

«Ante la necesidad inmediata de la Agencia para el Aceite de Oliva de disponer de oficinas, en los Presupuestos Generales correspondientes a 1989, se previó la compra de un inmueble, dotando, para ello, el "Capítulo VI. Inversiones reales" y dejando abierto el concepto presupuestario "202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones" para el caso de que el desarrollo de una serie de hechos contingentes pudieran llegar a justificar una transferencia dentro del mismo programa 715 A.

Lógicamente, la plena disponibilidad de los locales adquiridos para sede de la Agencia ha exigido un plazo previo para tramitaciones, adeducción, etc., en el que, con carácter provisional, dicho Organismo ha utilizado locales adscritos a otros Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo ello, no se ha llegado a materializar el pago de ningún arrendamiento y por lo tanto no se ha hecho con cargo a partida presupuestaria alguna, ni se ha abonado ningún importe mensual en concepto de arrendamiento.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000450

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000450.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Obstáculos para la conducción en la carretera nacional VI Madrid-La Coruña, en sus veinte primeros kilómetros.

«El tramo de la carretera nacional VI al que se refiere

S. S. tiene la consideración de autovía y por tanto pueden los peatones circular por el arcén, según lo establecido en el artículo 304 del Código de la Circulación.

Las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, vigilan especialmente aquellos puntos considerados más peligrosos, por el grave riesgo que comporta la proximidad de discotecas y otros lugares de esparcimiento a la carretera N-VI y el volumen de vehículos que se desplazan desde Madrid a los mismos.

En lo que se refiere a la limpieza, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo tiene contratada con una empresa de limpieza, desde mediados del pasado año, la conservación integral y limpieza de la CN-VI, desde Puerta de Hierro hasta el Nudo de Villalba. En estos momentos ha sido retirada ya gran parte de la basura que existía en los márgenes y se espera que en breve plazo desaparecerá por completo, según se vayan desarrollando los trabajos de limpieza anteriormente citados.

Por otra parte dicho Ministerio, tiene en marcha el proyecto de ensanche de la calzada y construcción de vía rápida reversible en el centro de la misma. Además se está estudiando realizar vías de servicio en zonas paralelas a la carretera, en otras por el interior de las urbanizaciones, que permitirán situar el tráfico de autobuses y las paradas de los mismos en vías urbanas, sacándolos de la vía principal.

Las situaciones de mejora de la seguridad de la circulación de la N-VI se contienen en el proyecto de mejora de plataforma y ensanche a 4 carriles entre los p. k. 7,000 y 18,600, tramo Puerta de Hierro-Las Rozas, aprobado y en fase de expropiación. Consiste en el establecimiento de una calzada central reversible, separadas por barreras rígidas, y en la remodelación de todos los enlaces (Hipódromo, Carretera de Castilla, Zarzuela, La Florida, El Plantío y C-501), especialmente en lo relativo a entradas y salidas del tronco principal.

La primera fase de ejecución (entre Puerta de Hierro y el enlace de La Zarzuela), proyecto que se prevé licitar esta primavera, y en ella se dará una solución provisional a los accesos actuales, evitando su conexión directa con el tronco principal. La solución definitiva de estos accesos se está estudiando, junto con los Ayuntamientos interesados, como complemento del proyecto principal.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000453

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000453.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Influencia de la decisión de demorar la contratación de, aproximadamente, 1.200 km. de autovías en las obras, correspondientes a los itinerarios de la provincia de Almería de las autovías Adra-Puerto Lumbreras y Puerto Lumbreras-Baza.

«En primer lugar, es necesario precisar que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha paralizado el Programa de Autovías del vigente Plan General de Carreteras 1984/91, ni ha decidido demorar la contratación de las obras correspondientes a dicho Programa. Por tanto, la contratación de las obras de la Autovía Adra-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Baza no va a sufrir demora. En concreto, ya están licitados los tramos Aeropuerto-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almanzora, Río Almanzora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000467

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000467:

AUTOR: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Medidas y previsiones que a adoptado el Gobierno para hacer frente a las mareas negras que amenazan a las islas Canarias.

«En el momento en que se tuvo conocimiento del accidente del petrolero iraní KHARK-5, por parte del Gobierno se constituyó una Comisión de Control y Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Defensa, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con una actuación colegiada y coordinada de estos Departamentos.

El persistente estado de alerta, derivado del accidente del KHARK-5, ocasionó permanentes y continuas reuniones de dicha Comisión, teniendo como objetivo básico de la protección y preservación ambiental de Canarias y su zona de interés económico, conjugándolo con garantizar la protección del medio ambiente marino. En tal sentido, España ha asumido y abordado el problema, aportando toda la ayuda material necesaria y requerida, dando las soluciones (operación transbordo) que evitase cualquier riesgo para Canarias.

Además, el Gobierno español ha estado en todo momen-

to sobre esta cuestión, no solamente desde que entró en zona económica española sino que, aún después de salir de dicha zona, ha continuado pendiente de la misma, al objeto de garantizar el buen término de la operación.

Por otra parte, además de la ayuda material proporcionada —como los remolcadores— de la D. G. de la Marina Mercante “Punta Salinas”, “Punta Mayor”, ha existido un control continuo, desde el primer momento, al objeto de prever cualquier evolución de manchas que pudieran afectar intereses españoles, en concreto de las Islas Canarias.

En este sentido, es necesario aclarar que no puede imputarse al buque español Aragón la contaminación de las Islas Madeira, dado que, tanto técnicos españoles como de la CEE basándose en los estudios de corrientes y tipos de crudo, han concluido que no puede afirmarse ni demostrarse técnicamente que la contaminación de esa zona proceda del citado buque Aragón.

En cualquier caso, a la petición de ayuda de Portugal, a través de la CEE España ofreció tanques para la recuperación del crudo y otros equipos que fueran necesarios para la actuación en la zona.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000471

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000471.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Aprovechamiento de aguas del Ebro en el riego de la provincia de Castellón.

«El Decreto 2602/1970 de 23 de julio por el que se declara de alto interés nacional, la denominada zona regable por el canal de la margen derecha del Plan Bajo Ebro (primera fase), en las provincias de Tarragona y Castellón, comprendiendo en esta última fase de los términos municipales de Santa Magdalena de Pulpis, Peñíscola, Calig, San Jorge, Cervera del Maestre y Vinaroz, sigue vigente en el momento actual.

La justificación de tal declaración residía en el hecho de encontrarse próximo el inicio de las obras del canal de la margen derecha del Plan Bajo Ebro, lo que implícitamente venía a reconocer la posibilidad de suministro de agua a estas zonas de la provincia de Castellón.

La finalidad del Plan era la puesta en riego de la comarca de los Valles centrales de Castellón, la corrección de los desequilibrios hídricos de la zona sur de la provin-

cia, en especial el interfluvio Mijares-Palancia y el abastecimiento de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto.

La crisis económica y fundamentalmente el abandono de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto, determinó la paralización del proyecto, si bien, en todos los trabajos previos de Planificación Hidrológica se ha mantenido tanto por el IRYDA, Confederación Hidrográfica y Comunidad Autónoma Valenciana la posibilidad de un incremento de regadío en el área del orden de 34.000 Ha. más redotaciones en La Plana y Camp de Morvedre, que en su mayor parte tendrían que ser atendidas mediante agua procedente del Ebro.

La transparencia de recursos hidráulicos entre dos cuencas hidrográficas diferentes, está dentro del ámbito de aplicación del artículo 43.1.c de la Ley de Aguas, por lo que debe resolverse de acuerdo con lo que al respecto se dispone en el Plan Hidrológico Nacional.

En cuanto a la apreciación de Su Señoría con respecto al "trasvase del Júcar a Castilla-La Mancha" no existe tal, ya que lo que se ha hecho ha sido declarar de interés general dicha zona regable, que está situada en la propia cuenca generadora del agua, para la utilización de recursos del Júcar. Situación análoga se da en el Bajo Ebro, cuya área regable está dentro de la propia Cuenca del Ebro y, en consecuencia no se produce transferencia de recursos entre cuencas.

El Plan Hidrológico Nacional, quedará ultimado una vez se conozcan los Planes Hidrológicos de Cuencas. De éstos, todas las cuencas intercomunitarias de responsabilidad estatal, tienen ya elaborada la documentación básica que señala el artículo 100 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y están en proceso de redacción del proyecto de directrices del Plan, señalado en el mismo artículo.

En la Documentación Básica del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar ha quedado recogida, dentro del epígrafe "Demandas futuras", las propuestas de la Generalidad Valenciana para ser incluidas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, que fueron debatidas y aprobadas por las Cortes Valencianas en diciembre de 1988.

En dichas propuestas se recoge la demanda de un trasvase del orden de 360 Hm³, para atender las necesidades tanto de los Valles Centrales, Planas Costeras, Plana de Castellón y Campo de Morvedre.

El criterio global del Gobierno que quedará plasmado en el Plan Hidrológico Nacional, sin entrar lógicamente por el momento en temas generales, será el que desde su perspectiva de el mejor cumplimiento, al espíritu que informó la Ley de Aguas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000473

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000473.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P.)

Asunto: Medidas que ayuden a superar la estacionalidad en el sector del juguete.

«El sector industrial de fabricación de juguetes, al igual que otros sectores productores de bienes de consumo, se enfrenta a diversos retos, tanto en el ámbito de la estacionalidad de su venta, como en el de la calidad, seguridad de uso, aceptación nacional e internacional de sus productos, etc.

En este sentido, las actuaciones de fomento del sector promovidas por la Administración se enmarcan en el Plan de Promoción de Diseño, Calidad y Moda para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, aprobado para el cuatrienio 1988/91, en el marco de la política de reindustrialización y de la apertura e integración comunitaria de la economía española.

Se trata, en síntesis, de incrementar el valor añadido de los productos y la productividad del sector mediante la difusión de las nuevas tecnologías y la mejora de los niveles de creatividad y calidad. Igualmente, se favorece la transformación de sus estructuras comerciales y de comunicación.

Los programas de actuación contemplados en el Plan se clasifican en cuatro áreas básicas:

- Investigación tecnológica y calidad industrial.
- Formación, enseñanza y sistemas de información.
- Infraestructura de diseño y difusión de tendencias.
- Comunicación y comercialización.

En los dos ejercicios transcurridos desde el comienzo de la vigencia de este Plan el sector industrial de fabricación de juguetes ha recibido un montante de recursos públicos del orden de 350 millones de pesetas, que han movilizado iniciativas sectoriales que suponen inversiones en programas integrados en las diversas áreas del Plan, por una cantidad global próxima a los 2.000 millones de ptas.

Es destacable la realización, en el área de comunicación e información, de una campaña de sensibilización de los consumidores sobre la valoración del papel del juguete en cualquier época del año, destacando su función e importancia en el desarrollo integral del niño y el papel de los padres como primeros responsables y educadores del hijo. En la instrumentación de esta campaña publicitaria se emplearon recursos del Plan y del propio sector por un montante próximo a los 150 millones de ptas.

En otro orden de cosas hay que destacar que la Directiva del Consejo de 3 de mayo de 1988, relativa a la aproxi-

mación de las legislaciones de los estados miembros sobre la seguridad de los juguetes entró en vigor el 1 de enero de 1990. Actualmente se está tramitando la transposición de esta Directiva a la legislación española, siendo previsible que el correspondiente Real Decreto pueda quedar aprobado próximamente. No obstante, conviene señalar que, en reuniones mantenidas en Bruselas con la Dirección General XI, se ha previsto un programa de puestas en práctica de la citada Directiva para que, en forma coordinada, todos los estados miembros hicieran efectiva su entrada en vigor el 1 de enero de 1990.

Los fabricantes de juguetes españoles a través de las asociaciones que los representan, han tenido ocasión de participar en todo el proceso, tanto de elaboración de la Directiva en Bruselas, como de la preparación del programa para su entrada en vigor desde el 1 de enero de 1990. Igualmente, han participado y aportado su informe favorable al texto del proyecto del Real Decreto citado.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000474

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000474.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Medidas transitorias con relación a los stock de juguetes nacionales que ya estaban fabricados antes del 1 de enero de 1990 en que entra en vigor la normativa de seguridad europea sobre estos productos.

«El stock de juguetes nacionales fabricados antes del 1 de enero de 1990, hay que indicar que el programa ya señalado de puesta en práctica de la Directiva de Seguridad prevé textualmente lo siguiente: "Los juguetes que a primeros de enero de 1990 se encuentran ya en el mercado, pero todavía sin vender o distribuir, no están contemplados por los artículos 2 y 3 (de la Directiva) en relación con su puesta en venta".

Con tales previsiones, y contando con los organismos autorizados por el Gobierno español y reconocido por la CEE para emitir certificados de aprobación del tipo y efectuar los correspondientes ensayos que acrediten el cumplimiento de las Normas de Seguridad CEE, el sector juguetero español no tiene por qué resultar desfavorablemente afectado por el proceso de puesta en vigor de la citada Directiva.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000484

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000484.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Demolición de chabolas en el poblado de Matalablina (Oviedo).

«La Delegación del Gobierno en Asturias dispuso que se prestara la protección solicitada por el Alcalde de Oviedo para, en coordinación con la Policía Municipal, hacer efectivo el desalojo y demolición de unas chabolas situadas en el barrio de Matalablina de esa capital, una vez examinada la documentación aportada por el Sr. Alcalde sobre dicho asunto y a la vista de que se habían cumplimentado los trámites de audiencia previos y de que se contaba con la autorización de entrada en domicilio, del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Oviedo.

La intervención de la Delegación del Gobierno, a través del Cuerpo Nacional de Policía, tuvo un carácter meramente auxiliar, al objeto de hacer posible la ejecución de una Resolución Municipal.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000485

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000485.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Traslado del Centro de Investigación de Escombreras (Cartagena) de Repsol.

«La complejidad actual de la investigación y el desarrollo tecnológico requiere la integración de equipos humanos de carácter multidisciplinario como medio indispen-

sable para llevar a buen fin proyectos concretos de I + D. Ello conlleva la necesidad de agrupar profesionales científicos altamente especializados en disciplinas muy diversas, lo que a su vez, configura un tamaño mínimo, «crítico», del equipo investigador. La situación actual de REPSOL PETROLEO, S. A., que por razones históricas dispone hoy día de dos Centros de Investigación, uno de Embajadores n.º 183, Madrid, y otro en el Valle de Escombreras, Cartagena, con 90 y 51 personas respectivamente, no es la adecuada desde el punto de vista de tamaño crítico.

Por esta razón en el Plan Estratégico de I + D de REPSOL PETROLEO se considera la construcción de un nuevo Centro de Investigación en Madrid, que en el último año del plan, 1994, dispondrá de una dotación de 220 empleados fijos.

Las limitaciones de espacio en el actual Centro de Embajadores, y su carácter urbano, obligan a construir un nuevo Centro, a localizar en Madrid por las razones siguientes:

a) Madrid es el centro geográfico de los distintos complejos industriales de la empresa, situados en La Coruña, Puertollano, Cartagena y Tarragona, a los que I + D evidentemente presta sus servicios.

b) Las Oficinas Centrales de la empresa en Madrid tienen la responsabilidad, entre otras, del marketing de productos y, por tanto, de la asistencia técnica, actividad esta que se prolonga secuencialmente con la I + D por lo que ambas deben ir estrictamente coordinadas.

c) La mayor parte del personal investigador —90 de un total de 141— se encuentra ya en Madrid, lo que minimiza el necesario reacoplamiento del personal, una vez decidido un centro único de I + D.

Todas estas razones justifican que se tenga previsto el cierre a medio plazo del Centro de Investigación de Cartagena. La empresa hará posible el traslado a Madrid del personal de Escombreras que lo desee, y proporcionará al personal restante otros puestos de trabajo en su complejo de Cartagena.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000486

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000486.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Causas de los ceses del Gerente de las empresas

ENATCAR, BACOMA y ANDREO, en la Región de Murcia, y del Delegado Nacional de ENATCAR.

«El Consejo de Administración de ENATCAR, conoció en noviembre de 1989 el resultado de la auditoría practicada sobre el ejercicio de 1988 en la empresa ANDREO. En consecuencia, el Consejo de Administración de ENATCAR abrió un proceso de investigación sobre un conjunto de presuntas irregularidades que de ella se deducían y que entre otras son las siguientes:

1. El conjunto de la gestión deducida de la citada auditoría es manifiestamente ineficiente.

2. El abono de una pretendida indemnización por dos millones quinientas mil pesetas al que fue hasta febrero de 1989 Presidente de ANDREO.

3. La adquisición de la explotación de la línea Ugijar Estación de Calasparra en julio de 1987, así como las posteriores transferencias de tramos parciales de dicha línea efectuadas en 1988.

6. La carencia de documentos de contabilidad suficientes.

Toda la documentación recabada por el Consejo de Administración fue remitida por el Presidente de ENATCAR al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Transportes Terrestres el día 29 de noviembre de 1989, desde donde y en esta misma fecha, se procedió a la remisión de la aludida documentación al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía General del Estado, y con fecha 30 de noviembre de 1989 a la Intervención General de la Administración del Estado.

Todo ello, con objeto de que los mencionados organismos puedan proceder a su estudio y adopción, en su caso, de las medidas que estimen pertinentes.

Posteriormente, un segundo bloque de documentación adicional se ha enviado a los Organismos citados con fecha 11 de enero de 1990, y asimismo, el día 2 de febrero de 1990 se ha remitido a los mismos organismos un tercer bloque de información adicional.

No se descarta continuar el envío de nueva documentación, en la medida en que se puedan conocer datos adicionales.

Por otro lado, el Consejo de Administración de ENATCAR ha adoptado una serie de medidas de gestión tendientes a garantizar la eficacia empresarial y la prestación de un adecuado nivel de servicio a los usuarios de las líneas regulares que explota la empresa ANDREO.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000500.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Información que tiene el Gobierno de los hechos acaecidos en relación con los siniestros del buque iraní «Khark V» y del petrolero español «Aragón», así como acciones que ha emprendido el Gobierno para evitar cualquier desastre del ecosistema marino en aquella zona del Atlántico.

«El Gobierno tiene abundante información de ambos accidentes obtenida de diversas fuentes: Unidades aéreas y de superficie de la Armada Española; Unidades del Ejército del Aire; remolcadores al Servicio de la Dirección General de la Marina Mercante; Centro de Coordinación de Salvamento de dicha Dirección General; Ref Diana de la Telefónica; Armadores de ambos buques siniestrados; Compañía Salvadora del buque iraní y otros.

Con ocasión de ambos siniestros se han producido muchas notas informativas, se han concedido decenas de entrevistas a los medios de comunicación social nacionales y extranjeros que lo han solicitado, como lo evidencian —entre otros— las abundantes referencias en prensa, televisión y radio.

Además de lo anterior la Comisión permanente para la investigación de siniestros marítimos, cuando éstos finalicen y tras el detallado estudio y análisis ha de producir su informe técnico que en su día se dará a conocer.

Muy poco después de que tuvieran lugar los accidentes marítimos reseñados el Gobierno dispuso la constitución de una Comisión de Seguimiento de los accidentes del «Khark V» y del «Aragón» formada por representantes de los Ministerios siguientes: Asuntos Exteriores, Defensa, Interior, Obras Públicas y Urbanismo, Agricultura, Pesca y Alimentación y Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por acuerdos de esa Comisión se han emprendido las acciones de vigilancia exhaustiva de la contaminación que hasta la fecha no ha evidenciado su aproximación a los caladeros marroquíes donde pesca la flota española; operación del remolcador al servicio de la Dirección General de la Marina Mercante «Punta Salinas» dispersando una delgada capa de hidrocarburos bajo la indicación de las autoridades marroquíes; operaciones de apoyo y despliegue de cercos oceánicos alrededor del «Aragón», a cargo del «Punta Salinas»; coordinación con el «Operational Task Group» de la Comunidad Europea en la prevención de la aproximación del buque «Khark V» a costas nacionales y africanas; iniciación del trámite ante la Comunidad Europea de una propuesta para la adopción de políticas más estrictas relativas a las inspecciones del estado de los buques petroleros similares a los citados, de su mantenimiento, de la formación de sus tripulaciones, entre otros. También ha dispuesto la participación nacional desde las etapas iniciales en la elaboración del futuro convenio internacional de la Organización Marítima Interna-

cional sobre respuesta y preparación frente a grandes derrames de hidrocarburos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, por su parte, se ha puesto en contacto con las autoridades portuguesas con dos objetivos. En primer término para ofrecerle la cooperación española y la ayuda para la lucha contra los vertidos, y en segundo lugar, para coordinar una posible actuación tanto en el seno de la Comunidad Económica Europea, como en el de la Organización Marítima Internacional al objeto de mejorar y regular el tránsito de grandes petroleros en la zona del Atlántico Sur.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000501

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000501.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Número de denuncias presentadas en las comisarías de policía y puestos de la guardia civil de Canarias durante los años 1987, 1988 y 1989 especificados por islas, y medidas para disminuir la inseguridad ciudadana en Canarias.

«El número de delitos denunciados en Canarias, en los años 1987 y 1988, especificados por islas, fue el siguiente:

	1987	1988
Tenerife	13.807	15.258
La Palma	604	627
La Gomera	140	145
El Hierro	20	17
Gran Canaria	24.013	27.302
Lanzarote	2.942	3.552
Fuerteventura	844	1.024

Los datos del año 1989, serán los primeros en que se procesarán por islas además de por provincias, sin embargo esos datos no están aún disponibles, en cuanto lo estén podrán ser facilitados a Su Señoría.

Los datos referidos anteriormente, de los años 1987 y 1988, han sido elaborados a partir de las denuncias de cada Comisaría y Puesto de la Guardia Civil dado que, no se procesaban por islas, sino sólo por las provincias.

El Titular del Departamento del Interior en su Compa-

recencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el pasado día 30 de enero, como paso previo a la elaboración de nuevas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, se incrementará el número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicadas directamente a tareas operativas relevándolos de determinadas funciones que pueden ser ejecutadas por otro tipo de funcionarios.

La Dirección de la Seguridad del Estado ha establecido para el presente año y en relación con la seguridad pública, un Plan por objetivos orientado a la disminución de la delincuencia.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000503

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000503.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Reparación de las deficiencias del edificio de los Juzgados de las Palmas de Gran Canaria.

«Ante las insuficiencias de la instalación de aire acondicionado en los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, se ha realizado una obra consistente en la implantación de un nuevo sistema de equipos enfriadores y de condensación en cubierta, con una nueva distribución mediante conductos de fibra de vidrio y rejillas de impulsión y de retorno, por un importe aproximado de 200 millones de ptas.

Los defectos de impermeabilización de la cubierta se van a eliminar mediante la instalación de una sobrecubierta, que además de proteger toda la maquinaria, evitará la caída del agua de lluvia sobre la cubierta actual. A su vez, se pondrá una nueva tela asfáltica a lo largo del recorrido del carril de la góndola de fachada. En estos momentos, se está elaborando y valorando el oportuno proyecto.

En cuanto a la mejora de la funcionalidad de la planta baja, que posibilitará el retorno de los servicios del Registro Civil al Registro de Juzgados, se ha redactado un proyecto que abrirá una nueva entrada por la fachada al Paseo Marítimo. El proyecto ya ha sido aprobado por los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia y será adjudicado en este semestre.

Por lo que respecta a las diligencias incoadas, el Ministerio Fiscal está realizando todas las actuaciones perti-

nentes, para esclarecer las responsabilidades a las que hubiera lugar, e instar, en su caso, las acciones precisas.»

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000510

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000510.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Demolición de los edificios de las estaciones de ferrocarril de Vellisca, Caracenilla, Castillejo del Romeal y Villar del Sanz de Navalón (Cuenca).

«El Ministerio de Cultura no tuvo conocimiento previo del derribo, ya que los edificios de las estaciones de referencia no reunían ninguna condición especial de carácter histórico, ni estaban catalogados, ni tenían ninguna peculiaridad significativa que hiciese desaconsejable o ilegal su derribo desde el punto de vista histórico-urbanístico.

En todo caso, antes de proceder al derribo de un edificio de estación, Renfe estudia:

- Su funcionalidad.
- Su estado de conservación y los gastos de reparación necesarios.
- La posible cesión a algún Organismo o institución pública que garantice su conservación sin coste para el ferrocarril.
- La sustitución por una marquesina o abrigo con funcionalidad suficiente.

Por todo ello, no se puede decir que el Gobierno considere que deban derribarse las actuales estaciones de ferrocarril de la mayor parte de los pueblos de la geografía nacional, en el momento en que dejan de ser útiles a Renfe.

El Ministerio de Cultura considera que deben ser protegidos y conservados los bienes integrantes del Patrimonio Español que tengan relevancia. No obstante, consultado el Registro de Bienes de Interés Cultural, no consta que los inmuebles de referencia hayan sido declarados de interés cultural ni que formen parte de Conjunto Histórico alguno declarado como tal.

Este criterio fue publicado el 1 de septiembre de 1989 en el "B. O. C. G." n.º 359, serie D, como contestación a una pregunta escrita con idéntico asunto.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000512.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Sanidad de la cabaña ganadera y de los productos de consumo.

«El día 10 de enero de 1990, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Consejerías de Agricultura de las diferentes Comunidades Autónomas, llegaron a un acuerdo por el que se establecía un programa acelerado para el saneamiento de ganado bovino, ovino y caprino.

Recientemente, en el mes de febrero se ha publicado una Orden Ministerial que desarrolla el citado acuerdo y por la que se han incrementado los baremos de indemnización.

Por lo que se refiere a la calidad agroalimentaria sobre medios producción y productos alimentarios en origen cabe precisar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene realizando un considerable esfuerzo en lo que se refiere a dotación de medios a los Servicios de Inspección y en la organización y ejecución y controles de calidad.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000515

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000515.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Obras de restauración del Monasterio de Guadalupe.

«En el marco del Convenio de Compensaciones EF-

189FACA y a través de la actuación de MCDONNELL DOUGLAS CORPORATION9MDC se contactó a la WORLD MONUMENTS FUND 9WMF, fundación americana dedicada a la restauración de monumentos de notable interés mundial, la cual mostró, tras el análisis de diversas alternativas, gran interés en participar en la financiación de la restauración del Monasterio de Guadalupe. También se informó que la citada Fundación americana determinaría el nivel de participación económica una vez analizadas las propuestas que a dichos efectos, estaba preparando el Ministerio de Cultura.

En mayo de 1989 la WMF firmó un acuerdo por el que se comprometía a financiar la restauración del Claustro Mudéjar y del Conjunto de la Sacristía del Monasterio de Guadalupe a lo largo de los años 1989 a 1992, conforme a los presupuestos aprobados por la citada entidad.

Con este compromiso, se ha cumplido el objetivo de promocionar, dentro del marco del Programa de Compensaciones EF-18, la restauración del Monasterio de Guadalupe, monumento de tanta importancia en el contexto del V Centenario.

1. Como se ha indicado, está previsto destinar los fondos necesarios para la restauración del Claustro Mudéjar y del Conjunto de la Sacristía del Monasterio de Guadalupe. Hay, por consiguiente, dos actuaciones diferenciadas que exigen técnicas diversas y, consiguientemente, proyectos distintos:

— La restauración del Claustro de los Milagros, incluyendo el correspondiente Jardín y Templete ("Claustro Mudéjar").

— La restauración del Conjunto de la Sacristía, incluyendo estancias, murales y lienzos ("Sacristía").

Para la primera (Claustro Mudéjar) existe redactado el correspondiente proyecto en el presupuesto elaborado a instancias del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, en octubre de 1988. En la medida que se vayan acometiendo trabajos se presentarán, para aprobación de la WMF, presupuestos parciales más exactos y detallados. Dicha Fundación irá transfiriendo fondos según se aprueben dichos presupuestos parciales.

Los trabajos preliminares han sido ya iniciados y la WMF realizó la primera transferencia de fondos en junio de 1989.

Con relación a la segunda (restauración de la Sacristía) existe, redactado, el correspondiente anteproyecto y avance de presupuestos, documento elaborado por el citado Instituto de Conservación y Restauración en octubre de 1988. Este documento está sirviendo de base para la elaboración, por el mismo Instituto, de un proyecto con su presupuesto detallado que, una vez elaborado, será sometido a la aprobación de la WMF para la definición del calendario de trabajos y correspondiente provisión gradual de fondos.

2. Se iniciaron en el mes de agosto de 1989 los trabajos preliminares de observación, análisis, prospección ar-

queológica y medición, previos a los propios trabajos de restauración del Claustro Mudéjar.

Los trabajos realizados hasta el momento se refieren a prospecciones arqueológicas en el Jardín del Claustro, observación y análisis del estado del Templete, toma de muestras de materiales para su análisis, estudios de fisurometría y, en general, preparación de lugar para la posterior intervención restauradora.

Con relación a la Sacristía, se han realizado los estudios previos y análisis históricos, ambientales, de iluminación y estado de los elementos arquitectónicos, pinturas murales y lienzos necesarios que se describen en el Anteproyecto antes mencionado y que están sirviendo de base para la elaboración del correspondiente proyecto.

3. El Monasterio de Guadalupe y el Conjunto Monumental de Trujillo fueron incluidos en la Lista indicativa para posible declaración por la UNESCO de Patrimonio de la Humanidad con posterioridad a 1984. El conjunto arqueológico de Mérida y el Puente de Alcántara, está en la citada Lista desde 1984.

Hasta la fecha, el Ministerio de Cultura, no ha realizado actuaciones distintas a las expresadas en relación con los indicados Monumentos o Conjuntos, si bien en la última reunión del Consejo de Patrimonio Histórico, la Junta de Extremadura propuso la iniciación del expediente de declaración del Monasterio de Guadalupe, lo que fue aceptado por dicho Consejo.

En la 13.ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada el pasado 15 de diciembre en París, el Comité, decidió diferir el examen de la inscripción relativa al Monasterio de Poblet y rechazar, por no responder a los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial definidos por la Convención, las restantes solicitudes (Monasterio de San Pedro de Rodas, Colegiata de San Vicente de Cardona, Centro Histórico de la Ciudad de Gerona y las Ciudades de Ubeda y Baeza).

No hay que olvidar que España es, junto con Francia el país que más bienes tiene inscritos en la Lista (18 de 315)... Contrasta con los 6 de Italia, 8 de Grecia, México y Alemania, etc. El Comité mantiene unos criterios enormemente restrictivos para nuevas inclusiones con miras a garantizar la calidad indiscutible de los mismos.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000525.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Control de las exportaciones de hortalizas.

«Desde hace tiempo las exportaciones hortofrutícolas españolas se ven sometidas en diversos países a control de residuos de plaguicidas, como consecuencia de los cuales se han producido rechazos a la importación en aquellos países.

En el mes de diciembre de 1989, y a la vista de los innumerables rechazos, Suecia adoptó la resolución de la National Food Administration de exigir a partir del día 1 de enero de 1990, un certificado expedido por las Autoridades españolas en el que constase el cumplimiento de la legislación sueca.

Ante esta situación, la Administración española entabló negociaciones el día 15 de enero con las autoridades suecas, logrando suprimir el día 16 de enero, la resolución y llegándose a un acuerdo por el que todos los envíos directos a Suecia se analizarían previamente para la comprobación de residuos plaguicidas.

Al objeto de realizar los análisis, se acordó con el sector exportador la fijación de cuatro Centros de Inspección del Comercio Exterior (Almería, Alicante, Murcia y Figueras).

Actualmente, Almería es una de las provincias mejor dotadas de laboratorios de Análisis de residuos pues cuenta con tres laboratorios capacitados para efectuar los análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales, que son los siguientes:

- Laboratorio del SOIVRE en El Egido, dependiente de la Secretaría de Estado para el Comercio.
- Laboratorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de La Mojonera.
- Laboratorio no oficial perteneciente al Consorcio de Cooperativas y Exportadores (COESPAL).
- En el Puerto de Almería la Dirección General de la Producción Agraria está dotando de medios para realizar este cometido a su propio laboratorio.

Durante la Presidencia Española de la CEE se impulsó el Reglamento para fijar el contenido máximo de residuos de plaguicidas en varios productos de origen vegetal incluidas las frutas y hortalizas, que modifica la Directiva 76/895/CEE en lo que concierne a las normas de procedimiento.

El Reglamento introduce el concepto de Límites Máximos de Residuos (LMR) obligatorios para todos los Estados Miembros con el fin de alcanzar los objetivos del Mercado Único en 1992 y eliminar los obstáculos del libre comercio.

Dicho Reglamento está pendiente del preceptivo informe del Parlamento Europeo, según establece el artículo 149 del Tratado CEE, y esperamos que en plazo breve se publique con lo que será de obligado cumplimiento por todos los Estados Miembros.

Debemos señalar que la Administración no investiga directamente sobre nuevos ingredientes activos. No obstante, en el proceso registral, todos los plaguicidas están sometidos a una evaluación técnico-sanitaria que garantice

la máxima seguridad para los aplicadores y los consumidores.

En el proceso de evaluación sanitaria, que comprende: 1.º la inspección en origen de los productos por la Consejería de Agricultura, 2.º inspección por la Consejería de Sanidad y/o Consumo en los mercados mayoristas y de destino, y 3.º la inspección en frontera por los Servicios de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad y Consumo), SOIVRE (Ministerio de Economía y Hacienda) e inspección fitopatológica (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), se están revisando todos los plaguicidas, tendiendo a restringir el uso de aquéllos con mayor riesgo y favoreciendo las nuevas sustancias que siendo igualmente eficaces entrañan menos riesgos para la salud.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000530 y 184/000531

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000530 y 184/000531.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Terminación de la Autovía Alicante-Almansa, así como del túnel de la variante de Villena.

«En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría sobre la terminación de la Autovía Alicante-Almansa, es necesario considerar que el único tramo que falta por concluir es el de Villena, incluido el túnel correspondiente a la Variante de Villena. Dichas actuaciones se prevé entren en servicio en la primavera de 1990.

En cuanto al acceso de dicha Autovía a Petrel, se espera esté concluido, asimismo, en la primavera de 1990.

El acceso a Elda, entrará en servicio en breve plazo, dentro del primer trimestre del presente año.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000533

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000533.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Terminación del encauzamiento entre Guardamar y Beniel del Río Segura.

«El encauzamiento del río Segura entre Beniel y Guardamar está incluido en el Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre. Se ha dividido en tres tramos para facilitar la redacción de los proyectos y la contratación de las obras.

Las obras del tramo entre Rojales y Guardamar han sido subastadas y el plazo de presentación de ofertas terminó el 8 del presente mes de febrero.

Los tramos comprendidos entre Beniel y Benejúzar y entre Benejúzar y Rojales disponen del proyecto redactado y en trámite de información pública previo a su aprobación definitiva, previéndose contratar las obras en breve plazo.

El plazo previsto en el citado Real Decreto-Ley 4/1987 para la terminación de estas obras, el año 1992.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000534

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000534.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Apoyo del Gobierno al sector español del calzado en sus peticiones ante la Comunidad.

«El Ministerio de Industria, dentro de sus políticas horizontales, tiene en marcha desde 1988 el Plan de Diseño, Calidad y Moda de la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera. En este marco se atiende de forma específica al Sector del Calzado, contemplándose aquellas actuaciones y ayudas tendentes a la potenciación de productos de alto valor añadido, orientación que se considera necesaria para el sector. Dicho Plan estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 1991.

Por lo demás, ciertamente, el conjunto de países que integran la Comunidad Económica Europea es consciente de las dificultades por las que atraviesa la industria del calzado, problemática que no sólo afecta a la industria es-

pañola del calzado sino también a la de nuestros principales competidores europeos, Francia e Italia.

Las posibles medidas a adoptar, que se aplicarán en todo el ámbito comunitario, requerirán un estudio previo del sector que permita considerar qué ayudas, entre las permitidas por la legislación comunitaria, contribuirán más eficazmente a resolver sus problemas actuales. En este sentido la Comisión ha comenzado a trabajar con la urgencia que el tema precisa.

Obviamente, el Gobierno Español como país integrado en la Comunidad y con gran número de empresas de calzado en su territorio, apoyará aquellas propuestas que resulten más beneficiosas para esta industria.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000539

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000539.

AUTOR: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Construcción e instalación en Salamanca de un Museo Nacional del Automóvil.

«La creación del Museo Nacional de Automoción no fue objeto de un Acuerdo entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Salamanca ya que lo que se suscribió, el 30 de enero de 1984, fue un Convenio para la creación del Centro Superior de Educación Vial.

La decisión de instalar el Museo en Salamanca fue adoptada, en base a que se contaba con terrenos aledaños al Centro Superior de Educación Vial, con capacidad suficiente para instalarlo.

Ello no obstante, esta decisión fue revocada en base a una serie de consideraciones como las siguientes:

— La finca sobre la que se pretendía construir no está situada, como es sabido, en el casco urbano de la ciudad sino en el Barrio de Tejares con lo que, al interés relativo que un Museo de estas características suscitaría en una ciudad llena de arte e historia como Salamanca, se añade el alejamiento, como factor de menor incentivo.

— La ubicación del Museo en la finca donde se encuentra instalado el Centro Superior de Educación Vial, produciría un daño urbanístico y estético, al quedar, el Palacio de Tejares, literalmente ahogado por las edificaciones, de diferente concepción arquitectónica, correspondientes al Museo y la Escuela de Restauración.

La decisión respecto de la no ubicación del Museo de Automoción en Salamanca ha sido ampliamente meditada y consultada, siendo fundamentalmente criterios de buena gestión de fondos públicos y de rentabilidad social de los mismos los que se han tenido en cuenta.

El Alcalde de Salamanca fue personalmente informado de estos extremos por el Director General de Tráfico, tan pronto como se adoptó la decisión y antes de que tuviera la menor difusión pública.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000542

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000542.

AUTOR: Molina García, José Manuel (G. P).

Asunto: Deficiencias en las obras de la variante de la Carretera Nacional IV a su paso por Ocaña (Toledo).

«En primer lugar, es necesario precisar que la Variante de Ocaña de la Autovía de Andalucía, tramo Ocaña-La Guardia, fue puesta en servicio provisionalmente el 27 de julio de 1989, dando paso también por la segunda calzada para mejorar las condiciones de circulación por la N-IV y, desde entonces, se está procediendo a rematar la obra. La obra no ha finalizado todavía, siendo el plazo contractual de terminación el 31 de julio de 1990.

En cuanto a las cuestiones concretas planteadas por Su Señoría es necesario señalar que, la única incidencia a considerar en lo relativo a la ejecución de dicha obra en sí, se refiere a la aparición de algunas fisuras en unos paneles prefabricados en las aletas de un paso bajo la autovía, situado al principio de la Variante. Este hecho, tras las oportunas gestiones, parece que ha sido debido a unos pequeños asientos diferenciales del suelo en que se apoyan los terraplenes contiguos.

En consecuencia, se tomaron las necesarias precauciones contra estos asientos, cimentando y reforzando el paso sobre una losa adosada flotante y fuertemente armada. En cualquier caso, estas fisuras no comprometían la resistencia de la estructura ni su estabilidad y el pavimento de hormigón que pasa sobre la estructura no se ha visto afectado.

El coste de estas medidas de corrección no suponen coste alguno para la Administración, pues las realiza a su cargo la Empresa constructora.

El adjudicatario del tramo Ocaña-La Guardia de la Autovía de Andalucía es la empresa Ginés-Navarro, S. A. El

presupuesto vigente para todo el tramo es de 3.041.748.884 pesetas.

Las responsabilidades de las Empresas constructoras están previstas en la legislación vigente, especialmente en la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General para la contratación de obras del Estado, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, amén de los Pliegos de prescripciones técnicas.

Las responsabilidades de los autores de los Proyectos están contenidas en los mismos textos legales citados anteriormente. Los Proyectos son siempre objeto de supervisión por la Oficina encargada de esta tarea, previa a su aprobación y posterior licitación.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000543

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000543.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Readmisión de los miembros del Comité de Empresa de la factoría de Alúmina-Aluminio de Viveiro (Lugo), en su puesto de trabajo.

«Con fecha 23 de marzo de 1988, la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Lugo declaró procedente el despido de los 23 miembros del Comité de Empresa de la Factoría Alúmina-Aluminio situada en San Ciprián (Lugo).

Conviene recordar que dicho Comité había incurrido en faltas muy graves al alentar y propiciar graves alteraciones laborales que desembocaron en la paralización del proceso productivo de la Fábrica de Aluminio durante cinco meses, originándose unas pérdidas que superaron los 12.000 millones de pesetas.

Dicha sentencia de despido ha sido confirmada por el Tribunal Supremo (sentencia de 30 de enero de 1989), Tribunal Constitucional (Auto de 19-6-89 por el que acuerda la inadmisión del recurso de amparo) y Organización Internacional del Trabajo (recomendación sobre el caso 1433 del Consejo de la OIT).

A la vista de todo lo anterior, el INI e INESPAL consideran totalmente procedentes las actuaciones llevadas a cabo, por lo que no se juzga posible ni conveniente alterar las decisiones ya tomadas en este asunto, habida cuenta de la extrema gravedad de los hechos que dieron lugar a tales actuaciones.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000555

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000555.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inseguridad ciudadana en Almería.

«La sensibilidad despertada por el asesinato de una niña, el pasado mes de diciembre, llevó a un reducido número de vecinos del barrio donde residía a plantearse la posibilidad de crear "patrullas ciudadanas", especialmente por un temor, aparentemente infundado, contra los habitantes de un barrio contiguo en el que habitan muchos marginados y, en general, personas de menor nivel de renta. Es preciso señalar que no se tiene, por el momento, evidencia alguna de que el asesino procediese de ese barrio.

Aparte de esta iniciativa que no obtuvo respaldo alguno entre la población, no se ha detectado ningún otro movimiento tendente a crear patrullas ciudadanas en la provincia de Almería.

No se tienen pruebas para afirmar que existen mafias organizadas en dicha provincia, en todo caso las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantienen estrecha vigilancia sobre determinadas personas que se supone pueden estar relacionadas con el mundo de la delincuencia.

En el marco del Plan por Objetivos establecido por el Ministerio del Interior para el presente año, en el ámbito de la seguridad pública, se están adoptando medidas para intentar disminuir el número de delitos en la provincia, procurando rentabilizar al máximo los medios humanos y materiales disponibles, aumentando la actuación preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante una mayor presencia en la vía pública.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000558

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000558.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Investigación de las causas por las que el polígono de tiro de «Jarapalo» (Málaga) ha estado en funcionamiento sin autorización.

«La Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, dispone lo siguiente:

“Los polígonos y galerías de tiro existentes en la fecha de promulgación de este Reglamento, deberán adaptarse a los requisitos establecidos en el mismo, en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de su publicación.”

En cumplimiento de lo dispuesto anteriormente se recibieron en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, numerosas instancias en las que se solicitaba la pertinente autorización para instalar polígonos de tiro.

Pasado un tiempo y dado que el número de campos de tiro que se habían autorizado era muy inferior al de campos existentes, se dictó, por la Intervención Central de Armas y Explosivos, una Circular por la que se daba un nuevo plazo para que todos los polígonos o galerías de tiro distribuidos por el territorio nacional y que no estaban autorizados por la Dirección General de la Guardia Civil, solicitaran dicha autorización.

Transcurrido el plazo, se procedió a denunciar a los que no habían solicitado la autorización prevista en el artículo 25 del Reglamento de Armas, no teniendo conocimiento de la existencia del campo de tiro denominado “Jarapalo” hasta el mes de diciembre de 1988.

En diciembre de 1988, fecha en la que se tuvo conocimiento del campo de tiro denominado “Jarapalo” se solicitaron informes sobre el mismo a la Comandancia de Málaga, a la vista de los cuales se ordenó denunciar, ante el Gobernador Civil de la provincia, el incumplimiento de la normativa vigente al no contar dicho campo con la preceptiva autorización de la Dirección General de la Guardia Civil. El Gobernador Civil de la provincia, como consecuencia de la denuncia formulada por la Comandancia de Málaga tomó la resolución de clausurar el campo de tiro.

En el mes de marzo de 1989, tuvo entrada en la Intervención Central de Armas y Explosivos la documentación correspondiente en solicitud de autorización del mencionado campo de tiro.

En el mes de mayo del mismo año, previo informe favorable de la Intervención e Inspección de Armas y Explosivos de la Segunda Zona de la Guardia Civil, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, según establece el artículo 27 del Reglamento de Armas, la Dirección General de la Guar-

dia Civil autorizó el citado campo de tiro, sin perjuicio de las competencias y autorizaciones que pudieran corresponder a otras Autoridades.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000559

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000559.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Saneamiento y mejora de las playas de la provincia de Málaga en 1990.

«En aplicación del Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión Interministerial de Inundaciones ha aprobado créditos por un importe de 3.843,8 millones de pesetas, para llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia de Costas en la Provincia de Málaga.

Por otra parte, dentro de su Programa de Actuaciones en la Costa, este Departamento a través de la Dirección General de Puertos y Costas ha contratado en el mes de diciembre, las siguientes obras:

	Presupuesto (en pesetas)
— Regeneración playa Fuengirola	296.321.620
— Regeneración playas del Rincón de la Victoria	298.617.263
— Paseo en Burriana (Nerja), aportación del MOPU	33.493.793

Por tanto, con el conjunto de estas actuaciones se habrán recuperado, en breve plazo, aquellas zonas de la playa (playas y paseos marítimos) afectados por los recientes temporales.

En cuanto al saneamiento integral de las playas malagueñas, es una cuestión que no compete al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, dado que esta materia corresponde a la Comunidad Autónoma.

Actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de Costas en la Provincia de Málaga, en virtud del Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre.

	Importe (en ptas.)
— Defensa de Escollera en la Costa Vélez	25.000.000
— Defensa de Costa en la playa Guadalmar, en la margen derecha del río Guadalhorce, Término Municipal de Málaga	150.000.000
— Compensación y nivelación de arena y obras accesorias en diversas playas de la provincia (Estepona, Torremolinos, Benalmádena, etc.)	250.000.000
— Torremolinos: Reconstrucción del Paseo marítimo de la playa de la Carihuela	250.000.000
— Fuengirola: Defensa y regeneración de la playa de Levante	300.000.000
— Defensa y regeneración de la playa del Casco Urbano de Marbella	500.000.000
— Manilva: Defensa en la playa	150.000.000
— Obras menores y de máxima urgencia en Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Manilva, Vélez, Algarrobo y Nerja	150.000.000
— Paseo Marítimo de El Palo: Rotura del muro y del escollero de la margen derecha del Arroyo Gálica, escaleras, pérdida de arena, red de saneamiento, jardinería y varios	25.000.000
— Paseo Marítimo de Pedregalejo: Destrozos de cimentación de muro, rastrollo de escollera, pérdida de arena y varios	10.000.000
— Reparación complementaria en la Playa de la Carihuela	385.300.000
— Reparación complementaria de muros en la Playa de Fuengirola	88.500.000
— Actuaciones varias en distintos Términos Municipales (Manilva, Algarrobo y Torrox)	475.000.000
— Reparación y actuaciones en distintos Términos Municipales: Estepona, Marbella, Benalmádena, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja	435.000.000
— Defensa de costas y recuperación de la playa de San Pedro en Marbella ..	200.000
— Defensa de la playa de la Barriada de la Araña en Málaga	100.000.000
— Defensa playa de la Torrecilla en Nerja	175.000.000
— Defensa playa en Bahía Dorada en Estepona	175.000.000
Total Dirección General de Puertos y Costas del M.º de Obras Públicas y Urbanismo	3.843.800.000»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000563

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000563.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Canalización del agua de la Presa del Limonero al Arroyo de Totalán (Málaga).

«La ciudad de Málaga, a partir de un determinado nivel de lluvias, está sometida a riesgos de inundaciones y, por tanto, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo en el marco de la política global hidráulica para la prevención de avenidas, ha realizado la planificación adecuada de creación de infraestructuras y, en este sentido, está trabajando en la realización de presas, encauzamientos, repoblaciones forestales y otras obras, que vayan atenuando dichos riesgos.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Sur es un Organismo autónomo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, evidentemente, cualquier actuación de este Centro es conocido por el Gobierno.

En relación al proyecto del aliviadero lateral del Embalse del Limonero aludido por Su Señoría, es necesario precisar que no se podrá ejecutar en 1990 y el costo de dicho proyecto se conocerá cuando esté finalizado.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000567

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000567.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Retirada de la piedra conmemorativa de la entrada de las tropas del General Franco en Antequera (Málaga).

«El monolito al que se hace referencia se encuentra situado próximo a la acera y la parte de leyenda alusiva da hacia el exterior, es decir, a la zona de aparcamientos, que la hacen difícilmente visible para los transeúntes, razón por la que ha pasado casi desapercibido durante años.

Con fecha 16 de febrero, el Gobierno Civil de Málaga ha comunicado al Alcaldede de Antequera este hecho, interesando del mismo la posibilidad de proceder a la retirada del monolito por no considerarlo acorde con los símbolos y valores democráticos.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000572

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000572.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Incidencia del tráfico rodado en el Acueducto de Segovia.

«El Acueducto de Segovia ha sido objeto de numerosos estudios Histórico-Arqueológicos y Científicos. Recientemente y por encargo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, se ha efectuado una investigación en torno al citado Acueducto, que comprende entre otros aspectos, el análisis de contaminantes atmosféricos, un levantamiento topográfico asistido y un estudio de acelerometría, sobre excitación de Tráfico Rodado. Este trabajo será publicado por el Ministerio de Cultura a través de su Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

La conservación de este Monumento es competencia de la Junta de Castilla y León y la decisión sobre la existencia o no de tráfico rodado bajo sus arcos compete a los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Segovia.

No obstante, el Ministerio de Cultura a través de la Subdirección General de Monumentos y Arqueología dependiente del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales ha expuesto en una reunión mantenida el pasado 5 de febrero con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León la necesidad de proceder a limpiar y tratar tan importante Monumento.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000581.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Aplicación de la Ley de Extranjería a los norteafricanos en Almería, así como requerimiento de los visados contingentados que exige la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Las declaraciones del Gobernador Civil de Alicante no fueron exactamente las referidas por el Sr. Diputado. En Alicante, al igual que en el resto de España, se aplica la legislación actualmente vigente a los ciudadanos extranjeros cualquiera que sea su nacionalidad.

En el marco de la Comunidad Económica Europea, concretamente en el seno del "Grupo ad hoc" de Inmigración se está negociando, la elaboración de un visado común válido para la totalidad del territorio de las Comunidades Europeas y que será exigido a un determinado número de países, pero todavía no se ha llegado a ningún acuerdo, ni existe normativa alguna al respecto.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000585

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000585.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Circunstancias del accidente del día 28-6-89, en que falleció un sargento del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña de Arteaga, al precipitarse el camión en el que viajaba por un barranco, resultando heridos 13 soldados más pertenecientes al mismo Regimiento, así como revisiones periódicas a las que son sometidos los vehículos militares.

«1. Sobre las 17,15 horas del día 18 de junio de 1989 en las proximidades de Suarbol, zona de los Ancares (León), se produjo el vuelco del camión Pegaso ET-67534 que realizaba maniobras en dicha zona. A consecuencia de ello resultó muerto el sargento especialista don José Ig-

nació García Recio y heridos de distinta consideración 20 soldados. Dicho camión circulaba a una velocidad de 20 Km/h., en circunstancias meteorológicas normales, y la posible causa del accidente se atribuye a un fallo mecánico en el sistema de frenos.

2. El mantenimiento preventivo de vehículos a motor se lleva a cabo mediante revisiones periódicas de carácter preceptivo, especificadas en los Reglamentos y Manuales técnicos correspondientes. Estas revisiones son diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, dependiendo del tipo de vehículo, y se ejecutan por distintos escalones de los órganos de mantenimiento en función de su grado de complejidad.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000587

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000587.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Destitución del Jefe de la Dirección de Costas de Cataluña, Don Bernardino Pardo.

«La destitución interesada por Su Señoría se ha producido porque se ha considerado oportuno para la gestión del servicio dentro de la normativa legal y de las competencias asignadas a la Dirección General de Puertos y Costas y a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000589.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas que adopta el Ministerio de Defensa para

detectar y evitar las tentativas de suicidio entre los jóvenes mientras cumplen el servicio militar.

«El Ministerio de Defensa no comparte las afirmaciones que se hacen en el preámbulo de la pregunta sobre el suicidio de jóvenes que prestan el servicio militar. Ni de la respuesta a que alude el señor Diputado —publicada en el “Boletín Oficial de las Cortes Generales”, Congreso de los Diputados, 16 de enero de 1989, serie D núm. 305— ni de otras intervenciones parlamentarias del Ministro de Defensa pueden extraerse tales conclusiones.

Cada año son excluidos de las Fuerzas Armadas, durante operaciones de reclutamiento, un número significativo de mozos por razones psiquiátricas contempladas en el actual Cuadro Médico de Exclusiones del Reglamento de la Ley del Servicio militar, letra C “Enfermedades y trastornos neurológicos y psiquiátricos”. Esta exclusión se lleva a cabo por las Juntas de Clasificación y Revisión de los distintos Centros Provinciales de Reclutamiento, como resultado de los informes emitidos por los Tribunales Médicos Militares, que se hallan asesorados por personal especialista. Este primer filtro permite detectar los cuadros psicopatológicos indicadores de tendencias suicidas.

En la incorporación a filas, junto con otras pruebas psicológicas de selección y clasificación, se incluye un cuestionario complementado con una entrevista cuando el caso lo requiere, que tiene por objeto detectar al personal con potencial de riesgo. Esta actuación persigue dos objetivos: someter al recluta detectado a reconocimiento médico por especialistas y Tribunal Médico, si procede, o determinar las personas que deben ser observadas y controladas.

Durante la permanencia en filas, los soldados y marineros que presentan algún tipo de trastorno psíquico, son tratados de forma análoga a la expuesta en la incorporación en cuanto se refiere a la actuación médica o a la observación y control.

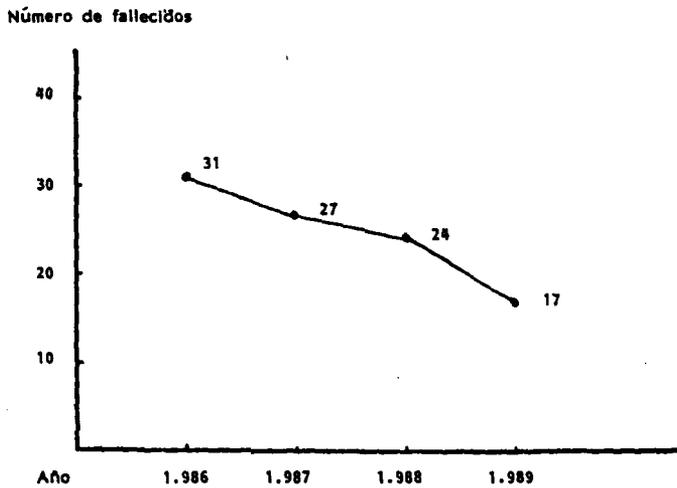
Por otra parte, las pruebas de selección del voluntario especial también incluyen un cuestionario de personalidad que determina los aspirantes que presentan algún indicador psicopatológico, determinantes de su exclusión o de su observación y seguimiento en las pruebas posteriores de aptitud.

Estas medidas se refuerzan con otras establecidas con carácter general preventivo, tales como: tratar de reducir el empleo de centinelas individuales completando la seguridad mediante la utilización de patrullas, riguroso control del armamento y munición, desarrollo de programas de acogida que ayuden a superar los momentos iniciales, adecuado empleo del tiempo libre, erradicación de novatadas y planes de prevención de drogas.

La eficacia de estas medidas queda reflejada en el cuadro adjunto donde se observa una reducción paulatina del número de suicidios del personal no profesional desde 1986.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

EVOLUCION DEL NUMERO DE SUICIDIOS DEL PERSONAL NO PROFESIONAL



184/000590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000590.

AUTOR: Baltá i Llopart, Pere (G. C-CiU).

Asunto: Plan de ejecución de las obras de remodelación del Aeropuerto de El Prat de Barcelona.

«1. El plan de ejecución de las obras de remodelación del Aeropuerto de El Prat es el que se detalla a continuación:

“Ampliación de la Plataforma 2.ª Fase” (finalizada)

	Inicio	Finalización
— “Terminal Internacional, Nuevo Puente Aéreo y Accesos”	Junio 89	Enero 89
— “Remodelación antiguo Terminal Fase C-I”	Nov. 89	Dic. 91
— “Remodelación antiguo Terminal y accesos Fase C-II”	Dic. 89	Dic. 91

2. Las obras de remodelación se han programado de forma que la capacidad operativa del aeropuerto no disminuya en ningún momento, aunque lógicamente con unas obras de esta envergadura las incomodidades para el pasajero son inevitables. A partir de febrero de 1991 y

debido a la programación antes mencionada las incomodidades para los usuarios se verán reducidos de forma notable.

3. Para paliar los previsibles efectos de las obras de remodelación, en el proyecto constructivo se estudió con detalle la programación de la obra en fases, con objeto de reducir al mínimo las molestias a los pasajeros.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000591.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc, (G. C-CiU).

Asunto: Préstamos del Estado al Fondo de Ayuda al Desarrollo, en 1989.

«1. Saldo vivo: 170.210,82 millones de pesetas, a tipo de cambio comprador del 29-12-89.

Conforme al artículo 72.2 de la Ley General de Presupuestos del año 89, se han recibido fondos del Tesoro con cargo al programa 632 A, servicio 15.28 en Activos Financieros en el concepto 822.

2. Crédito formalizado y no desembolsado: 54.548,27 millones de pesetas a igual valoración.

Dichos préstamos se asignan a Organismos del Estado del país correspondiente, generalmente al Ministerio de Finanzas o Economía o Banco Central y a empresas públicas.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000620

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000620.

AUTOR: Díaz Aguilar, Lorenzo, (G. CDS).

Asunto: Estudios genéticos de las especies vegetales trigo, cebada y algodón, realizados en España.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha realizado durante los últimos años los siguientes proyectos de investigación para el estudio genético del trigo y la cebada:

- Mejora genética de cereales de invierno.
- Mejora de trigo duro.
- Mejora de trigo blando.
- Intensificación de los trabajos de selección y mejora genética de cereales (trigo, triticales y cebadas).
- Mejora de triticales secundarios.
- Mejora de trigos y triticales. Desarrollo de un nuevo germoplasma.
- Mejora de cebada para pienso de elevado rendimiento, calidad, resistentes al encamado y enfermedades.
- Utilización del potencial genético de las especies del género *Hordeum* como inductoras de haploidia y donantes de genes de interés en la mejora de la cebada.
- Mejora de cereales grano: empleo de técnicas de DNA recombinante en el estudio de la estructura, organización y expresión de genes que codifican para proteínas de reserva del trigo.
- Obtención de nuevas variedades de cebadas de invierno. C. A. de Castilla y León.
- Selección y mejora genética de cereales en diferentes Comunidades Autónomas.
- Manipulación genética de cereales.
- Multiplicación, caracterización, evaluación y documentación de cereales de invierno.
- Evaluación de cultivares de cebada por su tolerancia a la salinidad en fase adulta.
- Identificación de genes de resistencia a triazinas en gramíneas silvestres y en mutantes de trigo y cebada obtenidos "in vitro".

Por otra parte, los estudios genéticos en algodón están enfocados a la mejora de la producción, calidad, resistencia a la sequía y resistencia a enfermedades. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está llevando a cabo los siguientes proyectos:

- Mejora e introducción de variedades de algodón.
- Selección de germoplasma de algodón con resistencia a sequía.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000630

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000630.

AUTOR: Sainz García, María Jesús, (G. P).

Asunto: Grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 16-Interior, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de Lugo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

	Ptas.
«1. Comprometido total año 1989	197.610.869
Pagado año 1989	190.563.419
Incorporado al año 1989	603.055

2 y 3.

	Comprometido 1989 (ptas.)	Pagado 1989 (ptas.)
Burela: Construcción Cuartel	100.901.630	100.015.454
Obras complementarias	26.000.000	25.612.183
Chantada: Construc. Cuartel .	62.709.239	62.709.239
Rabade: Construcción Cuartel	8.000.000	2.226.543

4 y 5. Ninguna.
6. 603.055 ptas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000632

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000632.

AUTOR: Sainz García, María Jesús, (G. P).

Asunto: Grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 21-Agricultura, Pesca y Alimentación, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Con la dotación presupuestaria asignada a La Coruña, estaba previsto acometer la remodelación del Laboratorio

rio de esta provincia, incluido en el Programa de control de la calidad.

Parte del mencionado Laboratorio fue transferido en su día a la Comunidad Autónoma. Dado que no se ha llegado a ningún acuerdo con la citada Comunidad, ni conseguido terrenos para la construcción de un nuevo Laboratorio, durante 1989 se han comprometido 14.414.310 pesetas, de las cuales se habían pagado a 31 de diciembre 9.333.329 pesetas para la adquisición de material científico.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000633

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000633.

AUTOR: Sainz García, María Jesús, (G. P).

Asunto: Grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 14-Defensa, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

- «1. Figura en el Anexo I.
- 2. Figura en el Anexo II.
- 3, 4, 5 y 6. Se acompañan como Anexo III.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000635

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000635.

AUTOR: Sainz García, María Jesús, (G. P).

Asunto: Grado de realización de las Inversiones Reales,

Sección 17-Dirección General de Puertos y Costas, que figuraban en actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«En el presupuesto de inversiones del programa 514-C «Actuaciones en la Costa y Señalización Marítima» para 1989, estaban previstas actuaciones en la provincia de La Coruña, por un importe de 176,85 millones de pesetas.

Ahora bien, la planificación de este tipo de obras, por lo general de entidad relativamente reducida, escasa cuantía, plan de ejecución corto y localización geográfica puntual, es difícil y el cumplimiento del plan en un período determinado depende en gran medida de circunstancias difícilmente contemplables en la programación, como puede ser, por ejemplo, la mayor o menor dificultad que vaya a existir en llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento correspondiente, en relación con la disponibilidad de terrenos o la aportación económica municipal. Estas circunstancias pueden alterar con frecuencia el orden de realización de los proyectos previstos, precisamente para hacer posible la utilización prácticamente total de los recursos disponibles en cada ejercicio.

En este caso concreto, las circunstancias indicadas han dado lugar a un notable aumento de la inversión en la provincia de La Coruña, que ha resultado ser muy superior a lo previsto, debido fundamentalmente al acortamiento del plazo de la ampliación de playa en la Ensenada del Orzán.

Los proyectos, así como las cifras comprometidas y las pagadas para cada uno de ellos son las siguientes:

	Comprometido	Pagado
Ampliación de la playa de la Ensenada	589.002.290	589.001.000
Modificación del Paseo de Santa Cristina de Oleiros ..	9.549.089	3.057.553
Deslinde Cabo Priorino Chica- ría del Burgo	4.900.000	4.890.000
Deslindes en playas de La Co- ruña (Fase 1)	4.953.000	4.900.000
P.º M.º en Acea Da Ma, Cullere- do	35.650.105	34.517.415
Urbanizac. del Paseo en Muros	3.000.000	—
Inventario Usos Costeros de La Coruña	3.700.000	3.696.000
Acceso a Quenxe	1.454.483	1.452.946
Accesos a la playa de Cabañas	932.400	—
Deslinde de la playa del Salto- Río Mayor	9.975.000	9.970.000
Deslinde Baldebois-El Salto ..	5.000.000	5.000.000
Deslinde Río Sor-Ortigueira .	5.000.000	5.000.000
Deslinde Castro-Cocinadoiro ..	9.975.000	9.970.000
Deslinde Atalaya-Río Balde- bois	5.000.000	5.000.000
Deslinde Río Mayor-Río Tam- bre	9.970.000	9.965.000
Deslinde Orlabade-Asalto	5.000.000	5.000.000
Est. y Redacción Paseo Orzán	8.890.000	8.890.000

	Comprometido	Pagado
Deslinde Caucho-Orlabade ...	5.000.000	5.000.000
Deslinde Sarridal-Cedeira	5.000.000	5.000.000
Deslinde Asalto-Serradal	5.000.000	5.000.000
Paseo de Santa Cruz	2.957.785	—
Asistencia técnica en trabajos topográficos	3.985.000	3.985.000
Amueblamiento viviendas Torre de Hércules y Mugar-dos	3.320.000	2.493.000
Suministro energía eléctrica de Faro Ortegal	6.847.000	6.840.000
Acondicionamiento Camino Acceso Faro Cabo Ortegal ..	16.125.000	16.120.000
Reparaciones en el Acceso al Faro de Punta Candel	12.720.000	12.720.000
Acondicionamiento de la sala máquinas del Faro de Punta Candel	1.421.000	—
Reparación camino de servicio al Faro del Cabo Prior .	149.162	149.162
Contratación redacción anteproyecto de torre del Faro Nariga	2.490.000	2.486.641
Reparaciones en el Acceso al Faro de Cabo Villano	6.975.000	6.970.000
Reparaciones acceso a la baliza de El Roncudo	5.600.000	5.600.000
Acondicionamiento sala equipos est. Decca de Noya	300.000	300.000
Suministro de dos racones de frecuencia ágil	8.466.080	8.464.000
Suministro e instalación de una antena para radio faro	2.983.882	2.980.000

Añadiendo a estas cifras las correspondientes a liquidaciones y a algunas obras menores, resulta una inversión total de 784.469.024 pesetas respecto de un presupuesto comprometido de 801.921.327 pesetas.

Durante el ejercicio de 1989 no se han incorporado remanentes de años anteriores.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la inversión realizada en materia de Puertos, que en esta provincia ha sido la siguiente:

	Millones de pesetas
— Puerto de La Coruña	650
— Puerto de El Ferrol	369,5
— Puerto de Vigo	649,9
— Puerto de Pontevedra	322,3
— Pto. de Villagarcía de Arosa	186,0
TOTAL	2.177,7

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000643

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000643.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Información al Parlamento sobre el Plan Estratégico Conjunto.

«El Ministro de Defensa anunció recientemente en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados la previsión de su Departamento de concluir el PEC-90 en los próximos meses de junio o julio.

En la misma comparecencia el Ministro expresó su deseo de analizar con el Parlamento las líneas generales del planeamiento de la defensa, una vez que se hayan puesto en práctica los mecanismos que garanticen la protección de la información clasificada que necesariamente habrá de ser empleada con ocasión de los debates.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000645.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación actual de los 6 Acuerdos de Cooperación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«Con arreglo al calendario de prioridades acordado por ambas partes, actualmente están en avanzado estado de desarrollo los Acuerdos de Coordinación sobre "Defensa aérea de España y cooperación en áreas adyacentes" y "Operaciones navales y aéreas en el Atlántico oriental". Se han iniciado los trabajos iniciales sobre los Acuerdos

“Defensa del territorio español” y “Operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo occidental”.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000647

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000647.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Reducciones armamentísticas que va a realizar el conjunto de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de las recientes conversaciones de Viena sobre las Fuerzas Militares Convencionales en Europa.

«En las conversaciones sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que tienen lugar actualmente en Viena, no se ha llegado todavía a un acuerdo definitivo sobre las definiciones ni la cifra máxima de todas las categorías de armamentos que se contemplan (carros de combate, piezas de artillería, transportes acorazados de combate, helicópteros de combate y aviones de combate). Solamente existe consenso en la cifra máxima de carros de combate (20.000 por cada Alianza) y en la definición de la categoría de armamento “piezas de artillería”. Con posterioridad a estos acuerdos se procederá a la distribución de los cupos entre los países miembros.

Carecería de fiabilidad, por lo tanto, anticipar ahora una valoración sobre la repercusión en nuestros medios terrestres y aéreos de la firma de un futuro tratado.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000657

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000657.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Carencia de medidas de seguridad en las minas.

«Muy recientemente, el 14 de febrero de 1990, el Ministro de Industria y Energía intervino en la Comisión de Industria, OP y Servicios del Congreso de los Diputados, respondiendo a una pregunta monográfica que se le había formulado sobre el mismo tema.

En dicha intervención, se expusieron con detalle todos los extremos relacionados con la política de la Administración en relación a la Seguridad Minera, manifestaciones que dan cumplida contestación a la pregunta de S. S.

En concreto se hizo referencia al Acuerdo del Senado de 22 de noviembre de 1988 en el que se aprobaba el Informe de Ponencia sobre Seguridad Minera, así como a las actuaciones que en coherencia con dicho Informe se han venido desarrollando. (Plan de Seguridad Minera, desarrollo de las Instrucciones Técnicas Complementarias, Programas Informáticos y Estadísticos, Cursos de Formación Ocupacional, Acuerdos de colaboración entre Administraciones, Auditorías de Seguridad Minera, Estudios Monográficos línea especial BCI etc.).

Por otra parte también se destacó en dicha intervención el carácter prioritario en recursos humanos y materiales que la empresa pública —y muy fundamentalmente HUNOSA— dedica a seguridad, quedando detalladas tanto la estructura organizativa como las importantísimas inversiones acometidas en este campo.»

Madrid, 29 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000671

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000671.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Incumplimiento por parte de algunos centros hospitalarios y de investigación, de la normativa sobre medidas de protección radiológica y seguridad nuclear, durante el primer semestre de 1989.

«En primer lugar, consideramos necesario referirnos al caso que señala el Sr. Diputado, de la Clínica Puerta de Hierro.

Efectivamente, en 1989, en dicho centro, se detectaron ciertas anomalías por el Consejo de Seguridad Nuclear, que es el Organismo encargado de la vigilancia y control de todas las instalaciones radiactivas del país, basadas en la inadecuación de una parte de la hospitalización de Medicina Nuclear y en la no adecuación de varios laboratorios de investigación como los de Inmunología, Endocrinología Experimental y Medicina Interna.

Es conveniente señalar, que si bien se incumplía la normativa vigente en cuanto a la seguridad de las instalaciones, no es menos cierto que las dosis de radiación que podrían recibirse por esta inadecuación eran muy bajas, no revistiendo peligrosidad para los pacientes, ni para el personal profesionalmente expuesto, dados los tiempos de exposición y los materiales utilizados. Y, asimismo, los tratamientos de Medicina Nuclear eran altamente eficaces para enfermos con cáncer de tiroides.

En la actualidad, las instalaciones han sido remodeladas o están en fase de ello, adecuándolas a las exigencias del Consejo de Seguridad Nuclear. De este modo, ya se han blindado las habitaciones de medicina Nuclear para recibir tratamientos de Iodo 131 y falta una pequeña obra complementaria para la recogida del desagüe. Durante este tiempo no se han tratado en este Servicio enfermos en hospitalización, que han sido derivados hacia el Hospital La Paz.

En cuanto a las nuevas instalaciones de los Laboratorios, en estas fechas se envía el último proyecto corregido para recabar el visto bueno del Consejo de Seguridad Nuclear.

Al margen de esta cuestión puntual, conviene señalar, que todo el personal que desarrolla su trabajo en instalaciones radiactivas de la Clínica Puerta de Hierro, tienen la oportuna capacitación otorgada en Cursos preparados para este fin, tanto de operadores de radiodiagnóstico e instalaciones radiactivas como Supervisores de Instalaciones Radiactivas y Supervisores de Radiodiagnóstico.

Asimismo todo el personal tiene la oportuna licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por lo que respecta a las preguntas concretas que efectúa el Sr. Diputado se informa:

1) El Consejo de Seguridad Nuclear notifica a la Dirección General del Insalud las propuestas de expediente y de sanciones si hubiere lugar. Asimismo se mantiene con este Organismo contactos periódicos y puntuales para adaptar las instalaciones del INSALUD a la normativa de Seguridad Nuclear.

2) El INSALUD elaboró en 1988 un Plan de Protección Radiológica cuyo principal objetivo era evitar los efectos no deseados de las radiaciones ionizantes en los pacientes, al personal profesionalmente expuesto y el público en general.

Este Plan contempla muy diferentes acciones, que abarcan desde la formación del personal, dotación técnica de las instalaciones y sobre todo la creación de los distintos Servicios de Protección Radiológica en los hospitales donde la complejidad y riesgo de las instalaciones lo requieran.

Estos Servicios son los encargados de:

- Velar por el cumplimiento en el Hospital de que las instalaciones se adecuen a la normativa existente.
- Vigilar la radiación y contaminación.
- Tratamiento de los residuos radiactivos.
- Mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección de radiaciones ionizantes.

— Colaborar con el Centro Nacional de Dosimetría en el control dosimétrico de los trabajadores.

— Velar por la garantía de calidad del Radiodiagnóstico, etc.

3) En cuanto a las medidas a adoptar, por parte del INSALUD cabe citar, el pleno desarrollo de los Servicios de Protección Radiológica y la continuación del Programa de Formación del Personal profesionalmente expuesto, que en colaboración con el CIEMAT se inició en 1988, ha continuado en 1989, y está previsto seguir efectuando cursos de capacitación en las 4 categorías antes señaladas (Operadores y Supervisores de RX y Operadores y Supervisores de Instalaciones Radiactivas).»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000672

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000672.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Irregularidades detectadas en el sistema de control de combustible y otros materiales del Parque Móvil Ministerial.

«El aprovisionamiento de carburantes y el control de los consumos de combustible están regulados en las circulares 5/88 de 16 de junio y 2/88 de 17 de febrero.

El 20 de octubre del pasado año, ante sospechas de irregularidades, se solicitó una auditoría a la Intervención Delegada, referida al período —diciembre de 1984 a octubre de 1989—, ampliado posteriormente al año 1980, que al tener que investigar sobre unos 700 vales diarios de combustible, aun no ha finalizado en estas fechas.

En anexo, se acompañan cuadros-resumen con las cantidades comprobadas, según la lectura de salida de gasolineras y según el coste total de vales entregados por los conductores, así como el desfase entre ambas cantidades. En dichos cuadros, se observa el suministro autorizado de carburante a vehículos del PMM, o bien, el suministro a vehículos no autorizados, lo que motiva la diferencia que se aprecia.

La modificación de la normativa interna de funcionamiento del PMM en materia de repostado de combustible, no se ha llevado a cabo, ya que se efectúa por la Estación de Servicio el cuadro diario justificante de los vales autorizados, en relación a la lectura de los contadores de gasolina, extremo que justifica todo el combustible

gastado y que inexplicablemente no se llevó a cabo en el período auditado.

Las conclusiones del informe previo de la Intervención Delegada, han dado lugar a las actuaciones judiciales pertinentes, así como su traslado al Tribunal de Cuentas, incoando los necesarios expedientes administrativos y dictándose las suspensiones de empleo y sueldo correspondientes, derivados del período auditado.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000680

Excmo.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000680.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Elaboración de un Plan Nacional Citrícola, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

«Los cítricos, están incluidos en el R(CEE) 1035/72 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas.

Desde el punto de vista de mercado están acogidos a todas las medidas del Reglamento citado, tales como:

— Ayudas para la constitución y funcionamiento administrativo de Organizaciones de Productores con el fin de concentrar la oferta y regular los precios.

— Normas de calidad tanto para los productos que se consumen en el interior como los destinados a la exportación.

— Precios institucionales (de base, de compra y de retirada) establecidos con el fin de contribuir al sostenimiento de la renta de los agricultores y asegurar la estabilidad de los precios.

— Precio de referencia y derechos de aduana para proteger la producción comunitaria frente a las importaciones de terceros países.

— Ayudas a la industrialización en forma de "compensación financiera" a las industrias que suscriban contratos con los agricultores mediante los cuales les garanticen unos precios mínimos para sus productos frescos.

Las ayudas estructurales se regulan en el R. D. 808/1987 por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, financiando las inversiones realizadas en el marco de los Planes de

Mejora acogidos a la acción común del Título I del R(CEE) 797/1985.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000681

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000681.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Realización del próximo censo nacional de cítricos por variedades.

«La última actualización del censo de cítricos se ha realizado en 1987 en cumplimiento de la Directiva 76/625 de la CEE que establece la realización de una Encuesta Base de Plantaciones cada cinco años.

Entre las medidas complementarias a la negociación de precios, la Comisión ha propuesto al Consejo el establecimiento de un Registro Citrícola Comunitario.

La elaboración y actualización del Registro Citrícola será financiado totalmente por la Comunidad, según la propuesta presentada por la Comisión al Consejo.

La Comisión tiene previsto, en su propuesta, que la realización y gestión del Registro se adjudique mediante licitación a empresas.

Las actualizaciones a dicho Censo está previsto que se efectuen cada cinco años.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000682

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000682.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a

constitución de Organizaciones de Productores en el sector de los frutos secos.

«No se ha percibido ayuda alguna de la CEE a lo largo del año 1989 con destino a la constitución de Organizaciones de Productores de Frutos de Cáscara y Algarrobas ya que según el R(CEE) n.º 789/89 del Consejo de 20 de marzo, la aplicación de la normativa en cuestión es a partir del 1 de septiembre de 1989, a efectos del reconocimiento específico y los importes de las ayudas contempladas se calcularán en función de las cantidades de frutos de cáscara y/o algarrobas comercializadas, por cada Organización de Productores, en sus campañas de comercialización siguientes a la fecha de su reconocimiento específico.

La relación por provincias de las Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y algarrobas a 30 de enero de 1990 es:

- Con sede social en Alicante: 3.
- Con sede social en Baleares: 3.
- Con sede social en Castellón: 3.
- Con sede social en Lérida: 2.
- Con sede social en Murcia: 3.
- Con sede social en Tarragona: 9.
- Con sede social en Teruel: 1.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000683

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000683.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a «mejoras de cultivo y de la comercialización de los frutos secos».

«Durante 1989 no se ha aprobado ningún plan de mejora de la calidad y de la comercialización de conformidad con el artículo 14 quinto del R(CEE) n.º 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, el Título II del R(CEE) n.º 2159/89, de la Comisión de 18 de julio y la O. M. de 18 de julio de 1989 sobre normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas.

La aplicabilidad de las medidas de los planes de mejora es a partir del 1 de septiembre de 1989 y hasta la fecha

se han presentado tres planes de mejora de la calidad y de la comercialización que están en fase de estudio para su ulterior aprobación.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000684

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000684.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Cantidades que ha percibido España de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1989 destinadas a promocionar el consumo de frutos secos.

«El Título IV del R(CEE) n.º 2159/89 de la Comisión, establece que la Comunidad participará hasta un máximo del 50 por ciento en la financiación de medidas destinadas a fomentar y mejorar el consumo y la utilización en la CEE de frutos de cáscara y/o algarrobas.

La aplicabilidad de estas medidas es a partir del 1 de septiembre de 1989 tal como establece el R(CEE) n.º 789/89 del Consejo de 20 de marzo.

Durante 1989, no se ha financiado ninguna medida destinada a fomentar y mejorar el consumo y la utilización en la CEE de frutos de cáscara y/o algarrobas.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000687

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000687.

AUTOR: DSantos Miñón, Jose Antonio (G. CDS).

Asunto: Difusión y protección del idioma español en los próximos cuatros años.

«Aunque la protección y difusión del idioma español

han de entenderse referidos a un conjunto amplio de actuaciones que afectan, no sólo al Ministerio de Cultura, sino también a los de Educación y Ciencia y Asuntos Exteriores, este Departamento canaliza a través de sus Direcciones Generales del Libro y Bibliotecas y de Cooperación Cultural, acciones específicamente encaminadas a la difusión y protección del idioma español —no a su enseñanza—.

A este respecto, la Dirección General del Libro y Bibliotecas, a través del Centro de las Letras Españolas, dispone principalmente de dos medios:

1. La promoción y difusión nacional e internacional de las Letras Españolas.

2. Complementariamente, y de forma indirecta, las ayudas a la traducción.

Así, en cuanto al 1.º, existen una serie de vías que pueden tipificarse en los siguientes apartados:

— Apoyo financiero y organizativo a la realización de encuentros y congresos sobre literatura española, tanto dentro como fuera de nuestro país, en los que participan destacados escritores españoles.

Los proyectos del Centro se orientan hacia foros universitarios, ferias del libro, instituciones españolas en el extranjero, y atención a las peticiones de diversos organismos extranjeros sobre la asistencia de intelectuales españoles. Como ejemplo de ello, se tiene prevista, para 1990, la asistencia, entre otras, a diversas universidades norteamericanas, a Buenos Aires, Lisboa, Burdeos, Clermont-Ferrand, etc., con una participación de unos cientos cincuenta escritores.

— Organización de exposiciones bibliográficas que, bajo el título genérico de "10 años de creación y pensamiento" vienen realizándose desde 1988 y que se potenciarán en los próximos cuatro años. En estas exposiciones se cuenta también con la presencia de escritores, editores, críticos literarios y personalidades del mundo de la cultura. Así para los años 1990 y 1991 están previstas, entre otras, exposiciones en Lisboa, Roma, New York, además de la gran muestra que se celebrará en el marco de la Feria de Frankfurt en 1991. Participarán al menos cien escritores en todas las mesas redondas que sobre la literatura española actual, tendrán lugar coincidiendo con estas exposiciones bibliográficas.

— Apoyo financiero a encuentros y desarrollo de actividades propias de las asociaciones de hispanistas pertenecientes a diversos países del mundo, entre los que destacan las de USA; Francia, Alemania, Suecia, todos los países de Europa del Este y Japón. En estos momentos, se está creando en el Centro de las Letras un fondo documental informatizado sobre el hispanismo y que incluye un exhaustivo fichero de especialistas en Lengua y Literatura españolas.

Asimismo, en 1987 se iniciaron una serie de programas, que se irán potenciando en los próximos cuatro años, con las más relevantes asociaciones hispanistas de Estados Unidos, al efecto de realizar presentaciones y encuentros

de escritores españoles en los diversos "mítines" anuales que engloban a la práctica totalidad de las universidades norteamericanas.

Concretamente, en 1990, se participará en las siguientes reuniones:

— Universidad Estatal de Ohio, en Columbus, en abril, Título del Simposio: España frente al siglo XXI, literatura y cultura.

— American Association of Teachers of Spanish and Portuguese (AATSP). Días 12, 13 y 14 de agosto en Miami (Florida). Título de la sección especial: Premios literarios españoles en los años ochenta.

— South Atlantic Modern Language Association (SAML). Días 15, 16 y 17 de noviembre, en Tampa (Florida). Título de la sección especial: La literatura española ante un nuevo siglo.

— Modern Language Association of America (MLA). Días 27, 28 y 30 de diciembre, en Chicago (Illinois). Título de la sección especial: La literatura española ante una nueva década.

— Modern Language Association of America (MLA), organizado por el Department of Spanish and Portuguese, de la University of Minnesota, en Minneapolis.

Finalmente, está ya en marcha la constitución de una Federación Internacional de Asociaciones de Hispanista, subvencionada en gran parte por el Ministerio de Cultura, con la que se pretende unificar y canalizar cuantas actividades y programas realicen las diversas asociaciones existentes.

2. Como complemento de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Libro y Bibliotecas, a través del Centro de las Letras Españolas, viene desarrollando desde hace varios años, un programa de ayudas a la traducción de obras españolas a otras lenguas. Hasta la fecha, y desde 1984 en que se inició este programa, ha sido financiada la traducción a idiomas extranjeros de 303 obras de autores españoles.

Por otra parte, la Dirección General de Cooperación Cultural, dispone, en la actualidad, de dos instrumentos para la difusión y protección del idioma español:

a) A través de su Servicio de Difusión del Español, produce materiales complementarios a la enseñanza del español tales como vídeos, cintas magnetofónicas con canciones y teatro leído, monografías sobre aspectos concretos de la cultura española, resúmenes de prensa y otros materiales que se envían a los profesores de español de todo el mundo.

b) Desarrolla un programa de cooperación con Universidades norteamericanas, para la publicación de libros, realización de tesis doctorales, organización de Simposios, semanas de cine y conferencias sobre cultura española en general, etc.

Por último, es importante señalar el proyecto de creación del Instituto Cervantes con el objetivo de ser tanto

un instrumento de difusión de la lengua como un marco apropiado para la realización de actividades culturales.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000689

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000689.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Nivel de informatización de las oficinas de empleo, y específicamente en Canarias, así como medidas que se están adoptando para reducir la demora en el reconocimiento y pago de las prestaciones por desempleo.

«Las medidas previstas para la reducción de las demoras del reconocimiento y pago de las prestaciones por desempleo son las siguientes:

a) Mediante la cobertura de los nuevos puestos de trabajo en las Subdirecciones Provinciales de Prestaciones, según relación aprobada por la Resolución, de 26 de julio de 1989, de la comisión Ejecutiva de la comisión Interministerial de Retribuciones ("B. O. E." n.º 255, de 24-10-89).

b) Mediante la puesta en marcha de las Oficinas Integradas del INEM, aprobadas en la citada Resolución, de 26-7-89, en las cuales se procederá al reconocimiento en las mismas de una gran parte de los expedientes de prestaciones por desempleo.

c) Con la implantación del Sistema de Información Laboral (PLAN SIL) que permitirá una gestión integral y con un alto nivel de automatización.

d) Con medidas específicas puntuales de refuerzo de medios en aquellas Direcciones Provinciales del INEM en las que se produzcan atrasos sensiblemente superiores a la media nacional.

El nivel de informatización de las Oficinas de Empleo queda reflejado a continuación.

INFORMATIZACION OFICINAS DE EMPLEO

— GENERAL:

N de Oficinas 628
N de Oficinas Mecanizadas 280

— CANARIAS:

Las Palmas
N de Oficinas 10
N de Oficinas Mecanizadas 7

Tenerife
N de Oficinas 13
N de Oficinas Mecanizadas 4

— UNIDADES PROVINCIALES DE PRESTACIONES:

N Direcciones Provinciales 52
N Direcciones Provinciales Mecanizadas 52

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

La mecanización del territorio Nacional, en cuanto a las Unidades Provinciales de Prestaciones, está cubierta en su totalidad, ya que son las Direcciones Provinciales y no las Oficinas de Empleo las que gestionan el reconocimiento y pago de las prestaciones por desempleo.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000691

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000691.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Inversión global realizada en Canarias para equipamiento básico.

«En la terminología utilizada en la gestión de los Programas de Cooperación Económica del Estado con las Corporaciones Locales, confiada al Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP), se designa con la denominación "Inversión" la suma de las aportaciones de los distintos agentes que participan en su financiación. Sin embargo en esta pregunta parlamentaria se alude exclusivamente con tal término a las subvenciones asignadas por el Estado, según se deduce del texto de su preámbulo. Por ello, la información que se facilita es la relativa a las asignaciones estatales a los Cabildos canarios, en concepto de aportación a la financiación de obras para dotar de infraestructura hidráulica —redes de abastecimiento, distribución y saneamiento—, o de mejora puntual de carencias graves en los servicios indicados, localizados en núcleos aislados o barriadas periféricas de Municipios mayores de 20.000 habitantes, que son las que se han venido subvencionando con el crédito "a distribuir" que desde 1985 figura en los Presupuestos Generales del Estado para equipamiento básico en dicho tipo de Municipios.

En el cuadro que sigue se consigna, para cada año del

período 1986/1989 y en millones de pesetas, la cuantía de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado —columna (a)—, la subvención estatal asignada para obras del tipo de las señaladas en el apartado anterior en Municipios mayores de 20.000 habitantes de Canarias —columna (b)—, el importe que de tal asignación se aplicó realmente por los Cabildos interesados en sus respectivos Planes —columna (c)—, que fue, por tanto, el transferido por el MAP.

SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO BASICO EN MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES

(En millones de ptas.)

Años	Crédito total PGE distribuido (a)	Subvención estatal asignada a Canarias (b)	Subvención estatal aplicada a Canarias (c)
1986	278,00	86,65	69,37
1987	264,88	115,95	26,12
1988	270,00	31,71	25,21
1989	246,00 (1)	45,07	(2)
TOTALES	1.058,88	279,38	120,70

(1) El crédito consignado fue de 320 millones de pesetas, pero quedó reducido a 246 millones por el ajuste presupuestario para financiar las medidas adicionales de carácter social.

(2) Esta cifra se desconoce ya que los Planes Insulares correspondientes se tramitan en la actualidad por los Cabildos afectados.

La diferencia entre las sumas de las columnas (b) y (c), excluyendo del cómputo el año 1989, es de 113,61 millones y se produce por renuncia de los Ayuntamientos que fueron subvencionados, previa propuesta de aquellos (104,72 millones) y por economías en la adjudicación de las obras (8,89 millones).

La consulta del cuadro anterior evidencia que del importe total de 1.058,88 millones que alcanzan los créditos presupuestarios del período 1986/89, más de una cuarta parte de dicha dotación se asignó a Canarias (279,38 millones) cifra que supone una media de 274,66 pesetas por habitante del censo de población de todos los municipios de Canarias de dicho tipo, que excede casi 6 veces a la media nacional correspondiente, cifrada en 46,32 pesetas por habitante. Si se efectúa el cálculo tomando como base los 120,70 millones, importe de la subvención estatal realmente aplicada a los Planes Insulares, la media baja a 118,65 pesetas por habitante, pero aún sigue excediendo a la nacional en más de dos veces y media.

Es evidente, por lo tanto, que los municipios de Canarias con población superior a los 20.000 habitantes han gozado de un trato preferente, en relación a sus carencias de infraestructura.

En cuanto a las causas de la reducción en las asignaciones durante el trienio 1986/88, cabe señalar que la disminución se produce exclusivamente en 1988, ya que las

ayudas estatales asignadas en los años 1986 y 1987, que fueron las de cuantía más alta del período considerado, alcanzaron un total de 202,60 millones, que junto con los 31,71 millones de la asignación de 1988 supone una cuantía de 234,31 millones, aunque de este importe sólo se aplicó en los Planes Insulares 120,7 millones como consecuencia, fundamentalmente, de decisiones de las propias corporaciones interesadas.

La baja de la subvención de 1988 se justifica también si se tiene en cuenta que el efecto multiplicador de las subvenciones durante el período 1985/87, había generado ya una inversión de 937,60 millones de pesetas saldando los déficit más acusados de su infraestructura, de forma que la mejora de los índices de carencia determinó la disminución de las ayudas estatales en el año 1988.

Por otra parte, no parece correcto evaluar la aportación del Estado a los Ayuntamientos a través de una pequeña partida presupuestaria para equipamiento básico. De hecho, a través del Ministerio de Administraciones Públicas y del Programa 912B, las Corporaciones reciben una cantidad mucho mayor para la Cooperación en sus Obras y Servicios; así, para el año 1989 disponían de una subvención de 21,263 millones de pesetas en el Presupuesto de Gastos del Estado.

Además, por la participación en los ingresos del Estado (que a partir de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se determina automáticamente y de forma similar a la efectuada para las Comunidades Autónomas) las Corporaciones Locales dispusieron en 1989 de una dotación de 714.000 millones de pesetas, pudiendo destinar a equipamiento básico parte de la misma si lo desean.

Es necesario mencionar también que la finalidad real que se persigue con el empleo de estos créditos presupuestarios es la de participar en la financiación de las obras de equipamiento básico de Municipios mayores de 20.000 habitantes. Lo que no significa, evidentemente, garantizar la cobertura de las insuficiencias de tal infraestructura. Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, compete a los Cabildos asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal.

Debe señalarse además, que la distribución de estos créditos se realiza en todos los ejercicios no de forma unilateral por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, sino con el informe previo y favorable de la Comisión Nacional de Administración Local.

Por último, dado que los Presupuestos Generales del Estado para 1990 todavía no han sido aprobados por las Cortes se desconoce la dotación para este ejercicio, si bien en la prórroga de los Presupuestos de 1989 para 1990 figura una dotación igual a la del crédito inicial del ejercicio 1989.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000692

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000692.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Incremento de la delincuencia en la provincia de Almería.

«En ningún momento el Gobernador Civil de Almería indicó que el incremento de la delincuencia, en el año 1989, en esa provincia, fuese del 26 por ciento, sino que se refería al incremento de los delitos contra las personas en los nueve primeros meses del año.

El número de delitos conocidos se incrementó, en la provincia de Almería, en un 5 por ciento, en el año 1989, en relación con el año anterior y en un 13 por ciento el número de delitos contra las personas (al descender este tipo de delitos en los últimos meses del año) y que de acuerdo con el Título VIII del Código Penal comprende: homicidio, infanticidio, aborto (salvo los supuestos previstos en la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio) y las lesiones.

El porcentaje de delitos esclarecidos (comprendiendo todos los delitos denunciados), fue, en el año 1989, del 23 por ciento, incrementándose en un 1 por ciento respecto al año anterior, sin embargo el porcentaje de los delitos contra las personas que fueron esclarecidas en ese año, fue del 81 por ciento y ésa fue la información facilitada en rueda de prensa por el Gobernador Civil.

Respecto a los robos a turistas es preciso destacar que, precisamente durante la etapa veraniega de 1989, descendieron de forma apreciable el número de delitos cometidos en las demarcaciones de la Guardia Civil de la franja costera, que es donde se concentra el mayor número de turistas.

Los delitos contra la libertad sexual, que comprenden la violación, agresiones sexuales, exhibicionismo y provocación sexual, estupro, rapto y delitos relativos a la prostitución, han pasado de 57, en el año 1988, a 68, en el año 1989 (el dato de 1989 es aún provisional).

Sobre el tráfico de drogas el Gobernador Civil informó que se había incrementado de forma importante la lucha contra dicho tráfico y aumentado la eficacia policial en ese ámbito.

No existe pasividad alguna en la investigación de los delitos de homicidio y asesinato cometidos en la provincia, aunque algunos no hayan sido esclarecidos. Sobre el asesinato de una niña ocurrido el pasado mes de diciembre se sigue investigando intensamente.

En cuanto a la afirmación del Sr. Diputado de que se presenta como algo habitual los "atentados contra los profesionales del derecho", únicamente se tiene conocimiento de dos en los últimos años; uno, ocurrido en el mes de abril del año pasado, en el que un letrado fue agredido por dos desconocidos a las 2,30 de la madrugada,

cuando salía de un bar en una urbanización próxima a la capital, resultando con heridas leves y otro, ocurrido a principios del presente año, con resultado de pequeños desperfectos en la puerta de entrada y felpudo de su domicilio particular.

No puede decirse que la situación de la seguridad ciudadana en Almería sea la mejor de las posibles, pero resulta inadmisibles tratar de presentar una situación dantesca que en absoluto se corresponde con la realidad.

En los últimos años, se ha conseguido bajar los índices de incremento de la delincuencia en toda España y también en la provincia de Almería, la Dirección de la Seguridad del Estado ha establecido para el presente año un Plan por Objetivos en todas las provincias, para conseguir la disminución de la delincuencia y como ya informó el Titular del Departamento del Interior en su Comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, el pasado día 30 de enero, se está haciendo un esfuerzo para incrementar el número de efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en funciones operativas, en aquellos lugares en los que se considere necesario, en relación con una serie de variables, entre las que se tiene en cuenta el índice de delincuencia.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000695

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000695.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Criterios seguidos para permitir las visitas al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alicante-Fontcalent, y lista de las visitas efectuadas a dicho centro en los últimos tres meses.

«Normalmente los Centros Penitenciarios son cerrados y no tienen libre acceso, siendo imprescindible la autorización previa para cualquier persona ajena al Centro.

Los miembros de las Cortes Generales acostumbran a solicitar autorización previa, bien a través del propio Congreso de los Diputados, bien a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y es norma habitual que algún miembro de esta Dirección General acompañe en esta visita a la Autoridad solicitante.

El pasado 19 de enero el Director General llamó por teléfono al Diputado Sr. Vázquez Romero y concertó la entrevista para el día 20 sábado, cita a la que no acudió el Sr. Vázquez Romero.

Ocho días después, y sin previo aviso, se presentó en el citado Centro Penitenciario el Sr. Vázquez Romero. A pesar de que no había avisado previamente y, por lo tanto, carecía de autorización, se permitió al Sr. Vázquez Romero la visita al Centro.

Por otro lado, es obvio que, el Ministerio de Justicia carece de toda legitimidad para facilitar los nombres de aquellas personas o grupos que por cualquier causa visitan un Centro Penitenciario.»

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000702

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000702.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para corregir las dificultades en la adquisición de localidades para espectáculos de interés.

«En lo que se refiere a las producciones propias del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), en los últimos años se ha registrado una considerable evolución de la demanda en dos Unidades: Orquesta y Coro Nacionales de España y la temporada de ópera del Teatro Lírico Nacional La Zarzuela.

La inauguración del Auditorio Nacional de Música ha permitido no sólo una oferta mayor de localidades, por mayor capacidad del local, sino también cambiar el sistema de abonos. Hasta la temporada 1987-1988, última de las que tenían lugar en el Teatro Real, la práctica totalidad del aforo de viernes y sábado estaba abonada. El sistema fue cambiado con los años: en un principio los abonados tenían localidades todas las semanas; más tarde se dividió en dos abonos excluyentes, y por fin en tres. Pero se renovaban año a año. Quedaba el concierto del domingo para venta directa al público, más las escasas entradas sobrantes de viernes y sábado.

En la actualidad se venden en taquilla 500 localidades de cada sesión de viernes y sábado (que muy raras veces se agotan), mientras se abona el resto del aforo hasta 2.280 localidades de capacidad de la sala sinfónica, pero se hace mediante riguroso sorteo cada año, sin que los abonados tengan derecho a renovación a la temporada siguiente. Este sistema ha permitido garantizar que, en principio, cualquiera puede acceder a un abono (la temporada está dividida en tres) y, al mismo tiempo, que siempre haya localidades a la venta en taquilla. En consecuencia, el problema ya no existe en cuanto a la tem-

porada de Orquesta y Coro Nacionales, como tampoco existe —no se daba antes— en el Ciclo de Cámara y Polifonía.

Más problemático resulta lo relativo a la temporada de ópera del Teatro Lírico Nacional La Zarzuela, aunque en rigor no puede considerarse que el problema afecte a toda la temporada, sino tan sólo a determinados títulos con algún atractivo en cuanto a intérpretes especialmente populares. El resto de los títulos permite una venta normal de localidades, hasta el punto de que a menudo sobra cierto número de ellas en taquilla.

El Ministerio de Cultura es el primer interesado en que un público, lo más diversificado posible, tenga acceso a esas producciones, pero las limitaciones son diversas: por una parte, se trata de un teatro que sólo tiene 1.200 localidades, y sus características de teatro decimonónico pensado para zarzuela y nunca para ópera, impiden la simultaneidad de producciones. Estos problemas se superarán sólo con la reapertura del Teatro Real, cuando dicha temporada tenga lugar allí.

En lo que se refiere a abonos, de las cinco representaciones de cada título (las dos últimas son las llamadas populares, a medio precio), la Asociación de Amigos de la Ópera retiene 2.017 y se han distribuido otros 580.

El resto se vende directamente en taquilla. Este año se ha creado un nuevo sistema para facilitar la adquisición de entradas: en lugar de tener que venir una vez por cada título, se ha dividido la temporada en dos bloques y el público ha podido adquirir las localidades de esta manera (con un máximo de dos localidades por título, como en cualquier teatro lírico del mundo). Ninguna reventa está autorizada por el Teatro.

Así, en la temporada 1989, se han vendido 2.597 abonos para las funciones 1.ª, 2.ª y 3.ª; 2.577 localidades de venta directa para las funciones 1.ª a 5.ª; 120 de reserva para provincias y extranjeros (para dar oportunidades al público residente fuera de Madrid).

La Zarzuela tiene elaborado un proyecto de mecanización de ventas de localidades (correo, teléfono, tarjeta de crédito, etc).

En lo que se refiere al problema de la reventa, el INAEM ha puesto el asunto en manos del organismo competente en la materia, que es el Ministerio del Interior y ha realizado gestiones en este sentido, ante el Defensor del Pueblo.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000703

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000703.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran las mareas negras producidas por los vertidos de petróleo de los buques «Khark V» y «Aragón».

«1. Los últimos informes recibidos señalan que todavía son detectables trazas de hidrocarburo en forma de mancha muy diluida y de difícil apreciación en su contorno, en un área delimitada por los puntos 35°10'N 09°10'W, 35°07'N 09°17'W, 34°54'N 09°13'W, 34°45'N 09°07'W y 34°44'N 08°47'W. Esta Zona se encuentra a una distancia de unas doscientas millas de las costas de la península Ibérica y cuatrocientas de Canarias. La tendencia de desplazamiento observada es hacia el rumbo 050 de forma muy lenta.

La naturaleza del Crudo transportado por el Khark V, del tipo Iranian Light, y el grado de dispersión que ocasionan los agentes naturales, hacen extremadamente improbable el que estos hidrocarburos alcancen las costas de país alguno, pero en todo caso se mantiene la vigilancia preventiva.

Respecto al tercer derrame, su alejamiento de nuestras costas hace extremadamente difícil técnicamente el control aéreo, y únicamente un remolcador de la Dirección General de la Marina Mercante dio seguimiento los días inmediatamente posteriores, verificando que el desplazamiento de la mancha la conducía hacia aguas del Atlántico central, alejándola de las costas de los países vecinos. De cualquier forma, se mantiene una vigilancia aérea preventiva alejada con un primer frente a seiscientas millas al sur de las Islas Canarias.

En cuanto al buque español Aragón, el único informe recibido hasta el presente que hace referencia expresa a este incidente, procede de un vuelo de reconocimiento efectuado por la compañía de seguros que cubre los riesgos producidos por el citado buque, que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 1989, y que señala que los restos del derrame se encuentran situados setenta millas al sudeste de Madeira y consisten en bandas de coloración iridiscente con manchas de crudo emulsionado.

Posteriormente se ha tenido conocimiento de un episodio de contaminación grave en la Isla de Porto Santo, en Madeira, cuyo origen se encuentra, en fase de determinación, en el foro legal competente; pero que ciertos indicios de laboratorio señalan que corresponden a un crudo de similares características el transportado por el Aragón.

Vuelos de reconocimiento de aviones de la Aduana Francesa en dicha zona, realizados en el marco de la respuesta internacional a este accidente, señalan restos de hidrocarburos en una zona de veinte por veinte millas, localizada en unas diez millas al Sur de Madeira y con tendencia a desplazarse hacia el Sudoeste, y por tanto, alejándose de todas las costas vecinas, incluida, por supuesto, la de Canarias.

2. El buque iraní Khark V durante su remolque únicamente producía una levísima contaminación superficial, de pocas micras de espesor, que se dispersaba de forma natural a unos mil metros de distancia.

La Dirección General de la Marina Mercante, a través de sus remolcadores "Punta Salinas" y "Punta Mayor" mantuvo una vigilancia constante del buque, auxiliada por buques de la Armada Española y aviones de la Fuerza Aérea, y no se detectó contaminación persistente de tipo alguno aparte de los derrames reseñados.

Adicionalmente, y como medida de precaución por el riesgo potencial que suponía el buque, no se autorizó su paso por la Zona Económica Exclusiva española.

3. Los vertidos desde buques están regulados en la legislación nacional, que incorpora los acuerdos y convenios internacionales suscritos en la materia, y las infracciones a la misma se sancionan por el órgano competente que es la Dirección General de la Marina Mercante y sus delegaciones periféricas. La Ley 22/1988, de Costas, y su reglamento, de diciembre de 1989, han permitido elevar las sanciones consecuencia de tales infracciones, encontrándose en la actualidad quince expedientes de resolución.

Por otra parte, y con el objeto de posibilitar también la adecuada sanción administrativa por actos de contaminación del medio marino realizados por buques españoles más allá de nuestro dominio público marítimo-terrestre, el anteproyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante, actualmente en estudio por los servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contempla infracciones y sanciones por contaminación producida desde buques, que podrán alcanzar hasta los cincuenta millones de pesetas.

Paralelamente, la Inspección de Seguridad y Contaminación en buques que tocan puertos nacionales, se ha incrementado notablemente, como mejor vía para detectar posibles irregularidades, y está produciendo un elevado grado de cumplimiento de disposiciones vigentes.

El Plan Nacional de Salvamento y lucha contra la Contaminación prevé la utilización coordinada de los medios existentes, dado lo elevado de los costos de adquisición y explotación del equipo necesario para la detección de estas infracciones, especialmente aviones de patrulla marítima, y que potenciará decisivamente la detección de infracciones "in situ".

Los trasvases de cargas no pueden realizarse dentro de aguas españolas sin la autorización expresa de la Dirección General de Marina Mercante, la cual impone condiciones muy estrictas y designa, en todo caso, un Inspector de Seguridad Marítima y Contaminación para supervisar la operación. Hasta el presente, nunca se ha producido un accidente en una operación de esta naturaleza.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000722

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000722.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Modificación del tipo de combustible que alimenta los motores del portaaeronaves Príncipe de Asturias.

«1. Las modificaciones que se están llevando a cabo en el PA «Príncipe de Asturias» fueron previstas y programadas en su momento para ejecución, junto con otras acciones de mantenimiento, durante el primer período de inmovilización programado (PIP) del buque, entre el 12 de diciembre de 1989 y el 8 de abril de 1990.

2. Los presupuestos de las obras de adaptación del sistema de combustible y de la capacidad de alojamiento son 506 millones de pesetas y 225 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000724

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000724.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Accidente que originó la pérdida de dos aviones F-1, en las inmediaciones del campo de tiro de las Bardenas, causado por la explosión de los proyectiles en el ánima de los cañones.

«1. La munición empleada por los aviones F-1 que realizaban ejercicio de tiro en el campo de entrenamiento de las Bardenas Reales el 13 de junio de 1989 fue fabricada por la empresa francesa MATRA-MANUHRIN en 1970.

Esta munición se conserva y mantiene a cargo del Ala 54, a través del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

2. Las responsabilidades a que pudiera haber lugar serán determinadas por la autoridad judicial que tramita el sumario.

3. Se ha comprobado toda la munición existente con la colaboración del INTA y del Polígono de La Marañosa.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000725

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000725.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Importe total de los pagos de la Armada a CAMPSA durante 1989 y liquidación de la deuda de la Armada con la citada compañía.

«1. Con cargo al Presupuesto de 1989 se han pagado a CAMPSA por parte de la Armada 4.003.964.941 pesetas.

2. Ha quedado liquidada totalmente la deuda de la Armada.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000730

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000730.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Razón por la que los agricultores están tardando más de un año en percibir la subvención correspondiente al aceite de oliva.

«Desde el 1 de marzo de 1986 se aplica en España el "acquis" comunitario en materia de regulación de mercados, y especialmente en lo que se refiere al aceite de oliva, la normativa correspondiente a la concesión de la ayuda a la producción de aceite.

En virtud de lo anterior, deben respetarse los plazos establecidos en los Reglamentos Comunitarios.

Como consecuencia de las disposiciones comunitarias, la tramitación de la ayuda a la producción de aceite de oliva, encomendada a las Comunidades Autónomas, está condicionada a las fechas siguientes:

En primer lugar a los plazos comunitarios arriba citados que son:

— 31 de julio para que el oleicultor presente su solicitud de ayuda en la Organización de Productores, si es miembro de una de ellas, o en la Comunidad Autónoma correspondiente si no pertenece a ninguna de dichas organizaciones.

— 31 de octubre para que las Organizaciones de Productores remitan a las CC. AA. las solicitudes de ayuda correspondientes a sus asociados. Por reglamento (CEE) n.º 3747/89 de 13 de diciembre, dicho plazo ha sido ampliado hasta el 15 de diciembre de 1989.

En segundo lugar, a la aprobación por la Comisión de la CEE de algunos parámetros indispensables para su tramitación, como son la estimación de la producción de aceite en la CEE, así como, los rendimientos en aceituna y aceite por zonas homogéneas.

Las CC. AA. una vez verificados los requisitos reglamentarios de las solicitudes de ayuda, tramitadas e informatizadas las mismas, remiten al SENPA relación fehaciente de los beneficiarios e importes a pagar acompañada de los soportes magnéticos correspondientes que posibilitan a dicho Organismo el abono de la ayuda y la comunicación del mismo al interesado.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000731

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000731.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que los almazareros puedan renovar sus sistemas de análisis de aceitunas.

«El Real Decreto 1462/86 de 13 de junio ("B. O. E." de 17-7-86) por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, contempla en su artículo 1.º apartado g) "ayudas para la reestructuración del sector almazarero, así como mejoras para incrementar la calidad". En consecuencia, las inversiones destinadas al control de la calidad del aceite, entre las que se encuentran los sistemas de análisis de aceitunas, pueden ser subvencionados al amparo de la citada legislación.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000732

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000732.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Opinión oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el Proyecto existente de la Carta Europea del vino y de los Productos de la Vid, y de los puntos que pueden resultar conflictivos de la misma, como el «respeto de las tradiciones en la elaboración de los vinos».

«En la Asamblea General de regiones vitivinícolas de Europa se ha constituido un Comité de carácter internacional encargado de la redacción de la Carta del Vino que después de una primera reunión ha elaborado unos primeros elementos para el proyecto documento.

Sin embargo, hasta que no exista un proyecto definitivo no es posible fijar una postura concreta al respecto. En cualquier caso, si se adoptase una Carta del Vino, deberá ser discutida por las Administraciones de los países miembros de la CEE antes de la posible adopción de cualquiera de sus principios.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000733

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000733.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Posible orden dada por el Presidente de la Compañía Transcomin 86, al Jefe de los Servicios de Información del Ministerio del Interior, para que la brigada especial de la policía interviniera cerca de dos redactores del Diario El Independiente de Madrid, al objeto de interfe-

rir las investigaciones periodísticas que están llevando a cabo sobre las implicaciones financieras producidas con la renovación de la flota de Iberia.

«No existe la orden a que hace referencia la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000735

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000735.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Gratificaciones especiales concedidas a determinado tipo de personal de las Compañías REPSOL, RENFE y Telefónica, en los últimos cinco años.

«Desde 1986, RENFE viene aplicando un procedimiento retributivo a cierto número de agentes de su cuerpo Directivo compuesto por una parte fija a percibir en doce pagas mensuales, y una parte variable cuya percepción está condicionada al cumplimiento de unos objetivos que previamente han sido pactados entre el agente y su inmediato nivel de Jefatura.

— Durante 1986 se han abonado las siguientes cantidades en miles de ptas.:

N.º agentes	Total	Media arit.
226	122.096	540,2

— Las oscilaciones a que hace referencia la segunda pregunta, van desde 248.300 ptas. hasta 907.600 ptas.

— Durante 1987 se han abonado las siguientes cantidades en miles de ptas.:

N.º agentes	Total	Media arit.
492	344.920	701,0

Las oscilaciones a que hace referencia la segunda pregunta, van desde 213.700 ptas. hasta 788.200 ptas.

— Durante 1988 se han abonado las siguientes cantidades en miles de ptas.:

N.º agentes	Total	Media arit.
1.319	704.371	534,0

Las oscilaciones a que hace referencia la segunda pregunta, van desde 360.700 ptas. hasta 883.800 ptas.

— A la fecha de elaboración del presente informe, se está cuantificando el cumplimiento de los objetivos de los agentes sujetos al sistema retributivo antes indicado.

No obstante lo expuesto, durante el ejercicio 1989 se ha abonado a cuenta de los resultados finales, una cantidad del 40 por ciento de la retribución variable de cada agente, este abono alcanzó la cifra de 415.774.619 ptas. afectando a 1.654 agentes.

En relación con Telefónica cabe señalar que la Compañía sólo depende del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones en cuanto al régimen y realización del servicio público telefónico y no en cuanto a los aspectos relacionados con recursos humanos que se rige por el derecho privado.

Cabe indicar que en Repsol no existen "gratificaciones especiales" en función de las circunstancias que se señalan en la pregunta. La estructura retributiva del Personal Directivo y de fuera de Convenio en las empresas del Grupo Repsol se compone de: a) Retribución fija y b) Retribución variable, de acuerdo con un Sistema de Dirección Participativa por Objetivos. Este último tipo de retribución puede oscilar entre un 0 por ciento y un 30 por ciento de la retribución fija, en función de la evaluación de desempeño que se realiza al final de cada ejercicio.

No es posible hablar de la globalidad de tales retribuciones en Repsol durante el último quinquenio, por ser ésta una compañía cuya constitución data de 1987. En los ejercicios de 1988 y 1989 la globalidad de esas retribuciones ha sido del 15 por ciento de la retribución fija del personal afectado por el Sistema de Dirección por Objetivos.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000737

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000737.

AUTOR: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel (G. P).

Asunto: Acción por el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación ante los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) para eliminar la entrada en vigor en 1990 del mecanismo complementario de los intercambios que frenarán la exportación de las frutas y hortalizas españoles a los restantes países comunitarios, ante la entrada en vigor en 1993 del mercado único europeo.

«De conformidad con el Acta de Adhesión de España a la CEE, el Estado español solicitó dentro del plazo reglamentario, la eliminación del Mecanismo Complementario de Intercambios para los productos hortofrutícolas españoles. Fruto de la negociación en la Comisión de la CEE ha sido la eliminación de la lista de productos sometidos a MCI de las frutas y hortalizas españolas, con excepción de diez productos (Reglamento CEE n.º 816/89).»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000742

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000742.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Número de perceptores de pensiones de Jubilación por clases, en el Sistema de la Seguridad Social, a 31-12-89.

«Las pensiones de Jubilación vigentes en el Sistema de la Seguridad Social en el mes de diciembre de 1989 son las siguientes:

Regímenes	Número de pensiones
Régimen General	1.225.934
R. E. Trabajadores Autónomos	324.730
R. E. Agrario (C. Ajena)	241.244
R. E. Agrario (C. Propia)	472.474
R. E. del Mar	42.929
R. E. Minería del Carbón	37.328
R. E. Empleados de Hogar	86.114
SUMAS	2.430.753

SOVI

Rama General	304.960
Rama Agraria (C. Ajena)	17.216

Rama Agraria (C. Propia)	10.407
Mar	1.512
SUMAS	334.095
TOTAL SISTEMA	2.764.848»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000744

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000744.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Revisiones de invalidez permanente que se han practicado en 1989 entre pensionistas de la Seguridad Social por dicha contingencia y resultado de tales revisiones.

«Durante el ejercicio 1989 se han practicado por acuerdo de la Entidad Gestora, un total de 12.061 revisiones de la Pensión de Invalidez Permanente, de las cuales en un 92,86 por ciento se confirma el grado inicialmente declarado; en 1,71 por ciento se deja sin efecto la declaración inicial de Invalidez; en un 1,32 por ciento se disminuye el grado inicialmente declarado; en un 1,13 por ciento de los casos, por el contrario, se eleva, y en un 2,98 por ciento se producen anulaciones como consecuencia de situaciones diversas.

Respecto a las revisiones de la Pensión de Invalidez Permanente practicada a instancia de los interesados, se han efectuado un total de 31.332 revisiones, de las cuales en un 63,52 por ciento se confirma el grado inicialmente declarado; en un 32,98 por ciento se eleva; desciende en un 0,14 por ciento queda sin efecto el grado inicialmente declarado en un 0,11 por ciento y, asimismo, en un 3,25 por ciento de las revisiones practicadas, se producen anulaciones.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000748

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000748.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Pago del coste total de los Aspic, y entrega de 13 lanzadores y 130 misiles.

«1. Como consecuencia de la solicitud del Ministerio de Defensa de determinadas mejoras técnicas, fue necesario establecer un nuevo calendario de entregas que prevé la finalización de los mismos (13 lanzadores y 130 misiles) dentro del año 1990.

Hasta la fecha se han recepcionado 9 lanzadores y 58 misiles y alrededor del 70 por ciento de los repuestos correspondientes.

2. En función de este nuevo calendario de entregas y de lo estipulado en el propio contrato de adquisición, ha sido retrasado el quinto y último pago de 4.367 millones de pesetas, previsto para 1989, al ejercicio económico de 1990.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000752

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000752.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Importe de las exportaciones e importaciones de armas que ha efectuado España en 1989, y países a los que se ha importado y exportado, con indicación de empresas, material e importes.

«1. No se publican estadísticas al respecto.

2. Las importaciones de material de defensa con destino a las Fuerzas Armadas durante 1989, ascendieron, a 40.441 millones de pesetas.

3. Durante el año 1989 se ha importado material de defensa de los países de la Alianza Atlántica —a excepción de Turquía e Islandia—, además de Brasil, Finlandia, Israel, Suecia y Suiza. En lo que se refiere a la indicación de empresas, material e importes, el Ministerio de Defensa se atiene al Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986 por el que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Secretos Oficiales, se otorga la clasificación genérica de Reservado a la "producción, adquisi-

sición, suministros y transportes de armamento, munición y material bélico". Acuerdo cuyo contenido fue objeto de publicación en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", Serie D, n.º 122 de 6 de noviembre de 1987.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000757

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000757.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Recorte de los Presupuestos de Defensa para 1989, como consecuencia del Decreto en Medidas Adicionales de Carácter Social.

«1. El recorte de los Presupuestos del Ministerio de Defensa para 1989, como consecuencia del Decreto de Medidas Adicionales de Carácter Social ha sido el establecido a tal fin en Consejo de Ministros de 16 de junio de 1989, fijado en 22.970 millones de pesetas.

2. La distribución de la citada cantidad fue la siguiente:

	Pesetas
Organo Central	5.645.926.000
Ejército de Tierra	7.594.934.000
Armada	5.035.166.000
Ejército del Aire	4.693.974.000
TOTAL	22.970.000.000

Por otra parte, se produjeron las minoraciones en los Presupuestos de los Organismos que se detallan a continuación:

	Pesetas
— Fondo de Atenciones Generales de la Defensa	21.000.000
— Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta	10.000.000
— Gerencia de Infraestructura de la Defensa	274.000.000
— Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército	6.000.000

	Pesetas
— Instituto Social de las Fuerzas Armadas	1.118.000.000
— Servicio Militar de Construcciones ..	13.000.000
TOTAL	1.512.000.000

3. Los créditos a que afectaron las citadas minoraciones se detallan en el anexo adjunto.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000762

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000762.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Solución de las incidencias originadas con motivo de negarse determinados Ayuntamientos a cumplimentar las misiones que, en el reclutamiento, les asigna la Ley del Servicio Militar.

«La negativa por parte de algunos Ayuntamientos a cumplir con las obligaciones que les incumben en orden a facilitar el derecho-deber del Servicio Militar se inicia en 1987. Hasta la fecha han sido requeridos por el Director General de Personal los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que den cumplimiento estricto de cuantas obligaciones se desprenden para ellos de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento, en el entendimiento que, de no hacerlo así, se pasaría el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia en orden a lograr su cumplimiento.

Ayuntamiento	Fecha requerimiento
Arrankudiaga (Vizcaya)	15-04-87
Lezo (Guipúzcoa)	29-01-88
Arrigorriaga (Vizcaya)	29-01-88
Nabarniz (Vizcaya)	29-01-88
Anzuola (Guipúzcoa)	25-02-88
Iruerrieta (Guipúzcoa)	19-09-89
Alzo (Guipúzcoa)	20-11-89
Aizarnazábal (Guipúzcoa)	12-12-89

Ayuntamiento	Fecha requerimiento
Lesaka (Navarra)	10-01-90
Vera de Bidasoa (Navarra)	31-01-90
Forua (Vizcaya)	31-01-90
Ataún (Guipúzcoa)	29-01-88

Por otra parte, teniendo conocimiento el Ministerio de Defensa de Acuerdos adoptados en el Pleno de algunos Ayuntamientos, en los que se manifiesta la negativa a colaborar en cualquier tarea relacionada con el Servicio Militar, se ha dado cuenta de los mismos al Delegado del Gobierno para que adoptase las acciones legales pertinentes en orden a la anulación de los mismos.

Recientemente el Ayuntamiento de Vera de Bidasoa, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1989, adoptó varios acuerdos relativos al Servicio Militar, la Ley de Objeción de Conciencia, etc., decidiendo que “mientras el Servicio Militar sea obligatorio, el Ayuntamiento romperá las relaciones con el Ministerio de Defensa, dejando de realizar las labores de alistamiento”.

El Acuerdo Municipal fue recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y mediante Auto de la referida Sala, de fecha 26 de diciembre de 1989, se decretó la suspensión de dicho Acuerdo, acatando el Ayuntamiento la suspensión decretada.

El reiterado incumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos ha obligado al Ministerio de Defensa a trasladar tales hechos al Fiscal General del Estado, lo que se ha producido en los siguientes casos:

Ayuntamiento	Fecha requerimiento
Arrankudiaga (Vizcaya)	29-05-87
Lezo (Guipúzcoa)	28-03-88
Arrigorriaga (Vizcaya)	28-03-88
Nabarniz (Vizcaya)	28-03-88
Iruerrieta (Guipúzcoa)	24-11-89
Alzo (Guipúzcoa)	24-11-89
Aizarnazábal (Guipúzcoa)	29-12-89

La repercusión en el conjunto de las operaciones del reclutamiento derivada de las negativas e incumplimientos por parte de los Ayuntamientos citados ha presentado hasta la fecha una escasa incidencia, fácilmente superada por la atención y relación directa que en la mayoría de los casos se ha establecido entre los ciudadanos y el propio Centro Provincial de Reclutamiento.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000775

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000775.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Crédito de 1362,6 para Equipos Grupo de Combate, que figura en el Programa 213-C. Potenciación y Modernización de la Armada, Sección 14, Servicio 17, artículo 64, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Los créditos comprometidos hasta el 31 de diciembre de 1989 ascienden a 1.451.781.642 pesetas que corresponden a desarrollos de equipos de guerra electrónica. Las empresas adjudicatarias son INISEL (652.931.106 ptas.) y ENSA (798.850.536 ptas.)»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000778

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000778.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Número de nuevas pensiones por invalidez permanente, reconocidas por el Sistema de la Seguridad Social durante el año 1989.

«El número de nuevas pensiones de Invalidez Permanente reconocidas por el Sistema de la Seguridad Social hasta el 31-12-89 es de 77.481.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000779

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000779.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Reclamaciones previas a la vía contencioso-laboral que han tramitado las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en materia de prestaciones durante 1988 y 1989.

«En relación a la pregunta escrita CPE/0779, formulada por la Diputada Dña. Celia Villalobos Talero del Grupo Parlamentario Popular, sobre: "Reclamaciones previas a la vía contencioso-laboral que han tramitado las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en materia de prestaciones durante 1988 y 1989", he de informarle lo siguiente:

La resolución de los expedientes de reintegro de gastos por importe menor a 300.000 pesetas, así como la concesión de prótesis, compete a los Directores Provinciales del Insalud, no existiendo datos globales acerca del número de solicitudes, concesiones y denegaciones efectuadas.

En cuanto a los expedientes de reintegro que, por superar la cifra señalada, han sido tramitados en los Servicios Centrales del Insalud, son los siguientes:

Expedientes reintegro de gastos año 1988

Expedientes recibidos	1.239	
Pendientes año anterior	210	1.449
<hr/>		
Devueltos sin resolver a CC. AA. ...		4
Anulados por no ser Reintegro de Gastos		5
Resueltos en el año		1.175
Estimados	505	
Desestimados	670	
<hr/>		
Importe concedido		251.270.762
Importe denegado		457.277.202

Expedientes reintegro de gastos año 1989

Expedientes recibidos	958	
Pendientes año anterior	313	1.271
<hr/>		
Resueltos en el año		910
Estimados	128	
Desestimados	782	
<hr/>		
Importe concedido		109.442.962
Importe denegado		597.738.477
— Por tratamiento en el extranjero		31

● Estimados	18	
● Desestimados	13	
● Importe concedido		29.134.687
● Importe denegado		
Recl. previas concedidas	3	
Recl. previas denegadas	1»	

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000783

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000783.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Número de trabajadores con cobertura en el Instituto Nacional de la Seguridad Social o en Mutuas Patronales para la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, a 31-12-89.

«El último dato disponible respecto a los trabajadores que tienen cubiertos los riesgos derivados de contingencias profesionales por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o por Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, sitúa los protegidos a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social en un 31 por ciento, 3.140.000 trabajadores, y los protegidos a través de Mutuas Patronales en un 69 por ciento, 6.765.000 trabajadores.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000784

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000784.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Cantidad de la aportación del Estado a la Seguridad Social que se ha adscrito a la financiación del aseguramiento de accidentes de trabajo y enfermedades pro-

fesionales que administran las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, a 31-12-89.

«De la aportación del Estado a la Seguridad Social no se destina ninguna cantidad a financiar la cobertura de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que asumen las Mutuas Patronales de accidentes de Trabajo en su función colaboradora en la gestión de aquéllas.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento General que regula el Régimen Económico-Financiero del Régimen General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3159/1966, de 23 de diciembre, en desarrollo de las previsiones contenidas en los artículos 52, 67 y 72 de la Ley General de la Seguridad Social, la financiación de la protección asumida se efectúa mediante aportaciones exclusivas de las Empresas, en función de las tarifas de primas vigentes en cada momento.

Consecuentemente, las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo han de atender la cobertura de los riesgos que asumen con las referidas cotizaciones de sus Empresas asociadas y con los ingresos patrimoniales y demás recursos obtenidos en su gestión, y sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de dichas empresas.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000785

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000785.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Número de procesos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común, asumidos por el Instituto Social de la Marina durante los años 1987, 1988 y 1989.

«El número de procesos de la Incapacidad Laboral Transitoria por Enfermedad Común asumidos por el Instituto Social de la Marina en los años que se indican han sido:

Año	Procesos
1987	27.692
1988	27.319
1989	27.358

Las cifras indicadas, incluyen, tanto los procesos inicia-

dos en el año, como los que se hallan en trámite, procedentes de ejercicios anteriores, y comprende, tanto aquellas que se abonan directamente por la Entidad, como aquellas que lo son en régimen de pago delegado por las empresas. En el año 1989 se comprenden los pagos contabilizados hasta el 31 de octubre.»

Madrid, de de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000786

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000786.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Importe total de las obligaciones reconocidas por pensiones de invalidez, con cargo al Presupuesto de la Seguridad Social para 1989, con desglose por Entidades Gestoras, a 31-12-89.

«El importe total de las obligaciones reconocidas por Pensiones de Invalidez con cargo al presupuesto de la Seguridad Social para 1989, ha sido de 924.784 millones de pesetas, y su desglose por Entidades Gestoras es el siguiente:

	Millones
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).....	909.467
Instituto Social de la Marina (ISM)	15.317»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000787

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000787.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Montante de obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto para 1989 del Instituto Social de la Marina, a 31-12-89.

«El montante de obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo 6 del Presupuesto del Instituto Social de la Marina para 1989, es de 1.537 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000788

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000788.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Importe de las obligaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social por prestaciones de protección familiar, en 1989.

«En el año 1988 las obligaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social por prestaciones de Protección Familiar ascendieron a 33.264 millones de pesetas.

Las prestaciones de Protección Familiar se pagan, en su mayor parte, en régimen de pago delegado por las empresas, siendo posteriormente deducidas de las cotizaciones del mes correspondiente.

Por tal motivo, y al ingresarse estas cotizaciones en el mes siguiente al del devengo de las retribuciones, en el momento actual aún se está procediendo a llevar a cabo procesos de distribución de pagos delegados del año 1989, cuyas últimas cuotas pudieron abonarse hasta 31 de enero de 1990.

Por ello, con respecto a dicho año, sólo es posible ofrecer una estimación del importe de las obligaciones reconocidas por Protección Familiar, estimación que se cifra en 35.200 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000790.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Cotizaciones en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social que figuran con cotización múltiple al mismo por pluriempleo u otras razones, en el año 1989.

«El número de trabajadores en situación de pluriempleo, que consta en los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1989, es de 279.862.

No obstante, en estos supuestos el alta en dos o más empresas de forma simultánea, no supone una cotización múltiple, ya que las sucesivas normas de cotización correspondientes a cada ajercicio, regulan la forma en que ésta se lleva a cabo en los casos de pluriempleo, procediéndose a una distribución de los topes y bases máximos y mínimos, entre las distintas empresas en proporción al número de horas trabajadas en cada una de ellas.

En cuanto a otros supuestos en que pudiera darse una cotización múltiple, se carece de datos al respecto, ya que la situación de pluriactividad (o realización de dos o más actividades que den lugar a la inclusión en Regímenes de la Seguridad Social diferentes) carece de relevancia tanto a efectos de cotización —que viene determinada por la inclusión obligatoria en un Régimen—, como a efectos de prestaciones al ser compatibles entre sí las que puedan causarse en los diferentes Regímenes de Seguridad Social, conforme a la normativa vigente.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000792

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000792.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Número de funcionarios en activo que se encontraban cotizando y en alta en los regímenes especiales de la Seguridad Social para Funcionarios Públicos Civiles y Militares, a 31-12-89.

«El número de funcionarios en activo o asimilados que, a 31-12-89, se encontraban cotizando y en alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado era de 504.908.

A 31 de diciembre de 1989 el número de funcionarios en activo que se encontraban cotizando y en alta en el Régimen Especial de las Fuerzas Armadas (ISFAS) era de 201.693, cuyo desglose es el siguiente:

Organismo	Personal militar	Funcionarios	Suma
E. Tierra	78.390	1.598	79.988
Armada	20.137	3.442	23.579
E. del Aire	17.564	1.301	18.865
Guardia Civil	79.261	0	79.261
TOTAL			201.693

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000795

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000795.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Importe de las obligaciones reconocidas, a 31-12-89, con cargo a los Presupuestos de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social para 1989, por el concepto de subsidios de incapacidad laboral transitoria.

«El importe de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de 1989 por el concepto de Subsidios de Incapacidad Laboral Transitoria, asciende a 193.693 millones de pesetas al cierre provisional de la Contabilidad Presupuestaria.

Este importe se verá incrementado una vez culminados los procesos de distribución de la recaudación y pagos delegados de prestaciones, pudiendo estimarse que el montante de dichas obligaciones en la liquidación presupuestaria del ejercicio será del orden de 266.524 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000796

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000796.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Datos estadísticos relativos a afiliación simultánea de las mismas personas al Sistema de la Seguridad Social y a los regímenes especiales para Funcionarios Civiles y militares del Estado, correspondientes a 1989.

«La afiliación al Régimen Especial de los funcionarios enumerados en el artículo 3.º de la Ley 29/75, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, es obligatoria, aun en el caso de que tales funcionarios se encuentren afiliados al Régimen General de la Seguridad Social o a otro Régimen Especial por las actividades que pudieran desarrollar al margen de la Administración Civil del Estado.

Por otra parte, estas situaciones de afiliación simultánea a dos o más Regímenes de la Seguridad Social han de ser en la actualidad muy limitadas, tras la aprobación de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000809

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000809.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Proyectos que existen para las fechas de entrada en funcionamiento del sistema de reparto del correo LACE.

«Si bien ya está elaborado el pliego de condiciones para la adjudicación de los vuelos LACE, la exigencia del cumplimiento de determinados trámites y requisitos, no permite concretar aún la fecha de entrada en funcionamiento de tal sistema de distribución del correo.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000810

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000810.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Dotación a los servicios de correos de Elda de unas instalaciones suficientes y abono de los haberes al personal contratado.

«En la Oficina de Correos y Telégrafos de Elda se está procediendo a la realización de obras de reforma y ampliación, utilizando para la ampliación del espacio de la que fue vivienda del Jefe Adjunto de la Oficina. Las obras se adjudicaron en octubre de 1989 y su finalización se prevé para mediados del presente año 1990, tras lo que se procederá al oportuno equipamiento que permita su disponibilidad para el servicio.

El pago de haberes al personal se efectúa mediante transferencia bancaria o entrega de cheques nominativos a los interesados, siempre como máximo el penúltimo día hábil del mes correspondiente. Únicamente cuando se trata de personal eventual, cuyos contratos no estén perfeccionados con tiempo suficiente para incluirlos en nómina, el pago, con carácter de anticipo, se realiza, como máximo, dos días después.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000812

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000812.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Lentitud en el proceso de adaptación y aproximación de las explotaciones de ganado vacuno de nuestro país a las comunitarias.

«El proceso de mejora de las estructuras productivas del ganado vacuno de leche, parece según las cifras disponibles que se está efectuando de una forma más rápida en España que en la CE; así entre 1981 y 1987, se puede comprobar que la mejora de la estructura ha sido mayor en España, con un incremento en el tamaño medio del 49 por ciento, frente al 31 por ciento de la CE-10.

La implantación del sistema de cuotas primero en la CE y a partir de nuestra adhesión en España no favorece la reestructuración sectorial, por lo que supone de contingencia de la producción.

Las dificultades que es necesario salvar para poner en marcha un sistema penalizador de los incrementos de producción como es el sistema de cuotas, son innumerables. Ello ha determinado que la asignación de cantidades de referencia se haya efectuado de forma provisional.

Actualmente se está estudiando la puesta en práctica de un plan para la compra de cuotas, que posteriormente se distribuirá entre los ganaderos. Este plan fue aprobado durante la Presidencia española de la CE y consiste en el rescate y posterior redistribución de unas 133.000 t. de cuotas, mediante el pago de una indemnización a los ganaderos que lo soliciten de forma voluntaria.

En cuanto a la aplicación del Real Decreto 808 en el sector ganadero productor de leche de vaca; los datos ponen de manifiesto que un 23 por ciento de los expedientes corresponden a dicho sector, con una inversión del orden de 12.000 millones de pesetas, a las que corresponde una subvención que supera los 6.000 millones de pesetas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000813

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000813.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Entrada en vigor del Reglamento por el que toda la leche cruda de vaca destinada a la fabricación de productos líquidos ha de tener un contenido máximo de 100.000 gérmenes/ml. a 30 grados centígrados, así como una cantidad inferior a 400.000 células somáticas/ml.

«El proyecto de Reglamento en cuestión tiene prevista su entrada en vigor el 1 de enero de 1993 y en los grupos de trabajo de la Comisión en donde se ha discutido la redacción del proyecto de Reglamento, la Administración Española ha comunicado la dificultad de nuestras explotaciones para cumplir los requisitos que se establecen.

No obstante, antes de la entrada en vigor del Reglamento, tiene que ser informado y aprobado por las diferentes instituciones comunitarias.

La normativa comunitaria a través del Reglamento 85/797/CEE y del Reglamento 77/355/CEE, establece ayudas para la mejora de las estructuras y de la calidad de los productos. Estas medidas se hallan recogidas en la legislación nacional y todos los ganaderos e industrias tienen acceso a las mismas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000814

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000814.

AUTOR: Isasi Gómez, Nefalí (G. P).

Asunto: Homologación de las retribuciones básicas de los subtenientes de la Guardia Civil en las de los subtenientes del resto de las Fuerzas Armadas (Grupo «B» coeficiente 8 y nivel 22).

«A partir del año 1984, el sistema retributivo de la Guardia civil se separa del de las Fuerzas Armadas integrándose en el correspondiente a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, tal como se estableció en el Real Decreto-Ley 9/1984, situación que se mantiene en la actualidad.

Por ello, la Guardia Civil, aunque Instituto Armado de naturaleza militar, es, por sus funciones, un colectivo perfectamente diferenciado de las Fuerzas Armadas en lo que a sus retribuciones se refiere. Tanto es así, que si se analizan los Reales Decretos 311/1988, de 30 de marzo, y 359/1989, de 7 de abril, se advierte que el nivel de complemento de destino fijado para cada empleo en los Grupos C y D no es en ningún caso igual para un mismo empleo, en la Guardia Civil y en las Fuerzas Armadas. Asimismo, la cuantía del complemento específico general es diferente para cada empleo en ambos colectivos.

Debe tenerse en cuenta, que las retribuciones básicas son sólo una parte, y no la más importante, de las retribuciones totales, sin olvidar que el complemento específico de carácter general es más elevado para los subtenientes de la Guardia Civil que para los de las Fuerzas Armadas, por lo que sería necesario, en su caso, modificar no sólo las retribuciones básicas, sino también otros conceptos retributivos.

Por otro lado, dado el sistema jerarquizado existente en la Guardia Civil, no es posible variar una parte de las re-

tribuciones de un solo empleo, sin antes estudiar las posibles repercusiones que ello pudiera tener a nivel de todo colectivo.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000816

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000816.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Concurso para enviar trigo español con destino a El Salvador como ayuda alimentaria.

«1. El concurso se convocó el 11 de agosto para el envío de ayuda alimentaria a Honduras, El Salvador, Perú y Bolivia. Al igual que en años anteriores, por razones de economía este envío se programó de forma conjunta.

La Empresa adjudicataria del concurso fue Agencias Marítimas Unidas Madrid, S. A. (AMU).

2. A El Salvador se iba a enviar 2.000 Tms. de trigo a granel.

3. y 7. La fecha de adjudicación del concurso fue el día 19 de septiembre y las fechas de llegada previstas a los puertos de destino eran las siguientes 16-11 Puerto Cortés (Honduras), 28-11 Acajutla (El Salvador), 10-12 Arica (Chile) y 20-12 Callao (Perú).

Tras la descarga en Puerto Cortés y estando el buque transportando la carga rumbo al Puerto de Acajutla, se produjeron los ataques del F.M.L.N. a la ciudad de San Salvador. Debido a la situación de inseguridad que vivía dicho país en esos momentos y por informaciones recibidas de nuestra Embajada en San Salvador, no se consideró conveniente que un buque español con tripulación española y transportando una carga que podía ser considerada de gran valor, atracase en el Puerto de Acajutla, y poner así en peligro la seguridad, tanto del buque, como de los tripulantes españoles. En base a esos tres argumentos se decidió el desvío del mencionado buque hacia el Puerto de Arica, siguiente en la ruta prevista por la empresa adjudicataria del concurso.

4. El trigo se sumó a la ayuda, en principio, concedida al Perú. De este modo, este último país recibió 2.555 Tms. de harina de trigo —equivalente a 3.500 Tms. de cereal— más las 2.000 Tms. de trigo a granel destinadas originariamente a El Salvador.

5. En la presentación de ofertas para la adjudicación de este concurso la empresa AMU, S. A. presentó la que,

a la postre, sería la oferta más barata, consistente en 32.300 pesetas por Tm., por lo que las 2.000 Tms. destinadas a El Salvador tenía un valor de 64.600.000 pesetas (sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesetas).

6. La posibilidad de desvío al Perú de la ayuda destinada a El Salvador fue consultada previamente a la empresa adjudicataria, AMU, S. A., la cual no hizo ninguna objeción. Téngase en cuenta que con este cambio de rumbo, el buque tras cruzar el Canal de Panamá se dirigía directamente hacia el Sur sin tener que tomar rumbo Norte hacia Acajutla, y desde allí navegar hacia el Sur como está previsto en el contrato inicial. El buque se ahorró, asimismo los problemas de atraque y descarga en uno de los cuatro puertos inicialmente previstos, Por esta razón no está contemplada la concesión de compensación alguna a la empresa adjudicataria.

8. Una vez normalizada la situación en El Salvador se ha previsto el envío de 2.500 Tms. de trigo, en concepto de Ayuda Alimentaria, durante el primer semestre del presente año.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000834

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000834.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Condiciones lesivas para los productos hortofrutícolas españoles sometidos a la aplicación de un mecanismo complementario a los intercambios entre España y la Comunidad de los productos objeto del Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo, de 18-5-72.

«Todos los Reglamentos CEE han sido aprobados en el Consejo o en la Comisión de la CEE de plena conformidad con el Acta de Adhesión, en la que se contemplaba la aceptación por parte de España de los Tratados, Protocolos y Convenios de la CEE con otros países, vigentes en el momento de la Adhesión.

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas estableció un "Mecanismo Complementario aplicable a los intercambios" entre la Comunidad y España. Este mecanismo pretendía aplicar a las importaciones en la Comunidad de todas las frutas y hortalizas reguladas por el Reglamento (CEE) 1035/72 a partir del 1 de enero de 1990. En el Reglamento (CEE) 569/86 se establecieron las reglas generales de aplicación del mecanismo complementario aplicable a los intercambios.

Posteriormente, mediante acuerdo alcanzado en marzo de 1989 en el marco del Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas, se modificaron las reglas de aplicación del Mecanismo Complementario de los Intercambios definido en el Reglamento (CEE) 569/86, sustituyendo el sistema de certificados y fianzas por una autorregulación de las exportaciones.

Por otra parte, un Comité ad hoc acordó excluir la mayor parte de las frutas y hortalizas de la aplicación del Mecanismo Complementario de Intercambios quedando dentro de su aplicación diez de ellas, que representan menos del veinte por ciento de las exportaciones españolas a la Comunidad.

El nuevo modelo se ajusta a la realidad del mercado, ya que se podrá exportar sin limitación al resto de la Comunidad cuando no se produzcan graves distorsiones a los mercados comunitarios de destino.

En todo caso, los períodos considerados sensibles son muy reducidos para todos los productos incluidos en el Mecanismo Complementario de los Intercambios y tan sólo cinco de las diez frutas y hortalizas contempladas en esta lista cuentan con algún período, a lo largo de la campaña, en los que haya que reforzar el simple seguimiento estadístico de las exportaciones.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000838

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000838.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Presupuesto de 1989 en lo relativo a la Dirección General de Ordenación Pesquera.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).

Los otros tres programas solicitados por Su Señoría no corresponden a la Dirección General señalada.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 A		
12	206.268	206.111
13	—	—

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
16	95.043	68.193
48	70.000	70.000
PROGRAMA 712 C		
10	5.783	5.782
12	57.255	56.885
15	6.301	6.296
16	8.912	6.376
22	500	—
47	350.000	342.125
PROGRAMA 712 D		
12	51.387	47.811
15	3.582	3.581
16	7.356	5.648
75	829.430	829.430
77	2.305.950	2.229.819

184/000839

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000839.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Presupuesto de 1989 en lo relativo al Servicio de Extensión Agraria.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjunta (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	37.854	29.550
15	5.754	5.638
16	14.422	9.931
21	2.050	1.113
23	62.616	62.159
23	1.250	1.141

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
12	15.552	7.446
15	1.679	1.678
16	4.869	2.333
22	10.000	6.033
23	15.000	7.222
PROGRAMA 712 A		
12	47.930	40.172
15	5.935	3.577
16	11.005	10.923
21	13.200	12.396
23	800	614
48	151.169	111.718
78	821.912	816.009
82	2.000	2.000
PROGRAMA 712 D		
12	114.848	90.376
13	20.271	15.977
15	10.524	10.509
16	43.457	38.595
20	1.500	1.423
21	7.804	7.664
22	55.292	52.208
23	5.200	3.571
48	44.000	40.081
66	9.500	8.454
77	4.481.000	4.406.507
PROGRAMA 542 F		
12	198.300	176.084
13	29.650	29.075
15	18.931	18.868
16	61.819	52.558
21	24.601	24.120
22	149.809	136.386
23	4.000	3.810
48	242.676	132.735
61	248.851	229.258
62	6.700	6.691

184/000842

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000842.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictada en el recurso número 306.912, relativa al acceso del personal no funcionario de los aeropuertos españoles a la condición de funcionario.

«1. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no se niega a cumplir las sentencias de los Tribunales.

2. Al objeto de proceder al acceso a la condición de funcionario el artículo 39.3 de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado dispuso lo siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en la disposición final primera de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, el personal civil no funcionario, a que se refiere dicha disposición, del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales y de los restantes Organos que hubieran estado adscritos a la Subsecretaría de Aviación Civil al crearse el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, podrá integrarse en las Escalas Técnicas de Gestión de Organismos Autónomos, de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

La referida integración se producirá a través de la participación del personal, que reúna la titulación y demás condiciones generales de capacidad necesarias para el ingreso en la Escala de que se trate, en concursos-oposición en los que se tendrán en cuenta, específicamente, los méritos adquiridos por dicho personal en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a los Organismos anteriormente citados.

No obstante, el personal que no participe o no supere dichas pruebas podrá permanecer en el puesto de trabajo que desempeñe, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional y conservando los derechos que de su condición se deriven según las disposiciones en vigor.”

3. La convocatoria de las correspondientes pruebas selectivas se encuentra en estos momentos en la Comisión Superior de Personal para el preceptivo informe, estando previsto publicarse en el próximo mes de marzo.

Rigiéndose las pruebas por el sistema de concurso-oposición libre en consonancia con la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 18 de abril de 1989, solamente mediante la superación de dichas pruebas podrán los aspirantes adquirir la condición personal funcionario y, en consecuencia, percibir las retribuciones inherentes a dicha condición.

4. Tal y como se dijo en contestación a la primera de las cuestiones formuladas por S.S. el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no se ha negado en ningún momento a cumplir las sentencias de los Tribunales.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000844

184/000846

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000844.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Entrada en vigor del apartado 3 del artículo 152 del Acta de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, referente al sector de frutas y hortalizas.

«La realización del Mercado Unico implica la realización de un espacio común donde la libre circulación de mercancías esté asegurada. Desde esta perspectiva y, sobre el plano de los principios, la existencia de períodos transitorios específicos o de larga duración, como es el del caso que nos ocupa, suponen una contradicción teórica a la consecución de tal objetivo. Si bien sería prematuro anticipar la consecución de logros concretos, el criterio del Gobierno ha sido siempre el de intentar conseguir una adaptación temporal entre la terminación del Mercado Unico y la segunda fase del período transitorio que afecta a este sector. Esta segunda fase, como es bien sabido, implica la progresiva incorporación de nuestras frutas y hortalizas a los mecanismos previstos en el Reglamento Base del sector 1035/72, estando prevista una gradual modulación del precio de entrada español que conduciría a la extinción de las restricciones que desaparecerían al término del período transitorio donde se alcanzaría la libre circulación. Se trata pues, de un mecanismo "intra" frente a la eventual (mecanismo "extra") modulación del precio de entrada que se aplica a Países Terceros siguiendo el procedimiento del Comité de Gestión. Por tanto, ya no es cierto que el tratamiento comunitario otorgado a nuestro sector se corresponda con el de un País Tercero tal y como ha sucedido, con ciertas matizaciones, durante la primera fase llamada de la verificación de la convergencia. Ciertamente, el apartado 3 del artículo 152 del Acta de Adhesión establece que, en caso de perturbaciones en el mercado español, puede instrumentarse la aplicación de un montante corrector según modalidades a determinar que gravaría las importaciones en España de frutas y hortalizas procedentes de la CEE/10 y para las que exista el mecanismo de precios de referencia. Como quiera que tales perturbaciones no se han producido, no se ha juzgado conveniente solicitar la introducción de tales restricciones dado que, por otra parte, la estrategia de nuestro país reposa más bien en la suavización —primero— y la eliminación —después— de los obstáculos que afectan a la libre circulación en la dirección España-resto de la Comunidad.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000846.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Importaciones fraudulentas de trigo blando panificable procedente de Francia.

«1.º Por lo que se refiere a la cantidad de trigo blando que puede estimarse importado fraudulentamente, es de significar lo siguiente:

Hasta el momento, por las razones que en este escrito se exponen, y pese a las actuaciones realizadas, no ha podido ser constatada la existencia del referido fraude.

El volumen de importaciones en España de trigo declarado "duro" procedente de Francia para las campañas 88/89 y 89/90, ha sido el siguiente:

	Toneladas
1.º semestre de 1988	359.184
2.º semestre de 1988	54.193
1.º semestre de 1989	21.899
2.º semestre de 1988	8.977

Se pone de manifiesto un descenso considerable del volumen de trigo duro importado que es el que podrá ser objeto de falsa declaración.

2.º Respecto a la segunda pregunta objeto de contestación, puede señalarse que los Servicios de Aduanas efectuaron los despachos basándose en la documentación aportada a los mismos, en donde se alude a la condición de trigo duro en todas las certificaciones que es preceptivo unir a las Declaraciones de despacho, y apoyándose principalmente en el documento de exportación —T2— expedido por las autoridades aduaneras francesas en el que se puntualiza la mercancía como trigo "duro". Este documento es de gran importancia en cuanto que se considera revisado por dichas Autoridades dado que el mismo es el soporte documental para percibir los Montantes Compensatorios de Adhesión en el país de exportación.

La calidad del trigo importado viene determinada por la actuación del SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de la Exportación) dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, Servicio que, de acuerdo con la legislación vigente, debería comprobar la calidad y demás exigencias comerciales de los productos de importación, extendiendo el correspondiente Certificado por el que, en caso de coformidad con la calidad declarada, se autoriza el pase a despacho aduanero.

Se hace constar, además, que las condiciones sanitarias del producto se acreditan mediante los correspondientes

Certificados expedidos por los Servicios de Sanidad Exterior y Fitopatológico.

No obstante lo anterior, tan pronto como se tuvo conocimiento del posible fraude, en base a un escrito presentado a finales de junio de 1989 por la "Asociación de Harineros de España" denunciando un fraude comunitario en el sector del trigo, la Dirección General de Aduanas e I.E.E. inició las oportunas investigaciones sobre las empresas importadoras de trigo declarado "duro" procedente de Francia, así como de las exportadoras de trigo declarado "blando" con destino a Italia y Grecia, referido al primer semestre de 1989, de acuerdo con el escrito de la citada Asociación.

En base a ello, con fecha 12 de julio de 1989, se remitieron notas internas a todas las Jefaturas de Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. ordenando que se alertase a los Servicios de Aduanas a fin de que extremasen la vigilancia en este tipo de importaciones.

Con igual fecha se cursaron, además, sendos oficios a dichas Jefaturas ordenando la realización de actuaciones inspectoras ante las empresas importadoras y exportadoras posiblemente implicadas.

3.º Se solicitó, igualmente, con fecha 27 de septiembre de 1989, la colaboración de la Administración Aduanera de Francia, al tenerse conocimiento que en dicho país se estaban realizando investigaciones por los Servicios de Aduanas sobre exportadores franceses de trigo, habiéndose producido hasta la fecha un puntual intercambio de información con el fin de determinar el alcance del presunto fraude, sin que, por el momento, se haya podido probar fehacientemente por las autoridades Aduaneras francesas la existencia de dicho fraude.

En nuestro país, las actuaciones se han dirigido, en primer lugar, hacia la inspección en las trece empresas relacionadas en el anteriormente citado oficio de 12 de julio de 1989, además de haberse ordenado igual tipo de actuaciones ante cinco nuevas empresas con fecha 12 de octubre de 1989 y sin perjuicio de las firmas sobre las que haya que actuar como consecuencia del estudio que se está realizando en estos momentos sobre los listados de 1988.

De las doce primeras empresas importadoras (diez en Cataluña y dos en Aragón) y de la única exportadora, la Inspección de Aduanas ha actuado en ocho de ellas, a las que se les han levantado las correspondientes actas de inspección en las que se pone de manifiesto la conformidad entre la documentación presentada a despacho y el destino dado a la mercancía importada.

No obstante, en una de las firmas visitadas, se detectaron tres despachos en los que se habría puntualizado la partida de trigo duro cuando en las facturas que acompañaban a las expediciones figuraba la denominación de "Ble Tendre Vrac", ratificando la empresa inspeccionada que se trataba de trigo blando y que, por error en el despacho se aplicó la partida de trigo duro; si bien en otros despachos de la misma firma el error se había producido en sentido contrario, circunstancia confirmada en la comprobación realizada.

En otra de las sociedades inspeccionadas, según infor-

me del Inspector Actuarios existen indicios para presumir que esta empresa pudo haber importado trigo blando declarándolo como duro, basándose para ello en el estudio de los precios unitarios de ambas calidades importadas por la citada empresa; sin embargo, resulta harto problemático probar la presunción antes citada, dado que el trigo importado por aquella representa un porcentaje muy bajo respecto del total de las compras efectuadas de este producto en el interior del país y la complejidad de demostrar de forma incontrovertible a partir de las existencias iniciales y finales de trigo almacenado y sus respectivas harinas, así como por las entradas y salidas totales de estos productos.

Por último, los Servicios de Inspección de Cataluña manifestaron en acta la conformidad a la comprobación de las operaciones de importación en el ejercicio de 1989, si bien se dejaba constancia que existía una operación concreta de trigo duro de calidad alta que no había sido destinada al consumo animal.

En todos estos supuestos, las inspecciones han continuado al segundo escalón, dirigiéndose, en su caso, a los compradores del importador, normalmente usuarios, sin que tampoco en estos casos se haya podido detectar irregularidad alguna.

Respecto a las empresas donde se ha detectado alguna anomalía, se está profundizando en las investigaciones a fin de concretar y levantar el acta definitiva que deje constancia de las posibles irregularidades cometidas.

4.º En contestación a esta pregunta, cabe decir que no se ha observado, hasta el momento, existencia de fraude, no teniendo noticia de si el mismo puede haber sido detectado por otros Servicios competentes para calificar sobre cuestiones sanitarias o de calidad.

5.º Las actas levantadas por los Servicios de Inspección de Aduanas lo han sido de constancia de hechos, manifestándose la conformidad entre la documentación aportada para el despacho, los asientos correspondientes de la empresa y las facturaciones posteriores producidas.

En aquellos casos anteriormente aludidos, en los que existen dudas acerca de la veracidad respecto al tipo de trigo importado prosiguen las actuaciones coordinadamente con los Servicios Aduaneros franceses.

Como ha quedado expuesto, vienen produciéndose intercambios de información con aquéllos, como principal medio para esclarecer los hechos producidos, dado que es verdaderamente difícil demostrar, una vez introducido el trigo en el circuito interior, si procede o no de importaciones efectuadas, ya que los almacenistas y fabricantes poseen aquél mezclado con el trigo nacional, sin separar por calidades o procedencias.

Por ello, y teniendo en cuenta que el presunto fraude tiene su origen en Francia, se considera más fácil conseguir allí las pruebas de las verdaderas compras efectuadas y actuar ante los agricultores vendedores, está prevista una actuación conjunta entre los Servicios de ambos países a celebrar en Barcelona o en Bruselas, en donde se cruzará la información obtenida y se fijará un plan de actuación inmediato.

6.º Contestando a la última pregunta formulada, el tri-

go importado por las empresas objeto de investigación se ha destinado bien para uso directo o para venta a empresas nacionales para la fabricación de piensos, generalmente.

El interés mostrado por los Departamentos del Ministerio de Economía y Hacienda afectados ha sido evidente, actuando no sólo en nuestro país sino extendiendo su investigación fuera de nuestro territorio, en aplicación del Reglamento 1468/81/CEE, invocando una colaboración a todas luces necesaria en este tipo de actuaciones.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000847

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000847.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Creación de una Secretaría de Estado para el Medio Ambiente.

«Por Real Decreto 199/1990, de 16 de febrero, se crea la Secretaría General del Medio Ambiente en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con el propósito de realizar plenamente los objetivos y políticas que, en materia de Medio Ambiente corresponden a dicho Ministerio, en atención a la preocupación específica que estos cometidos merecen a las Comunidades Europeas y a los Organismos Internacionales.

En cuanto a la creación de la Agencia Europea del Medio Ambiente, es necesario precisar que, el apoyo a la creación de la citada Agencia Europea de Medio Ambiente es una decisión que no tiene porqué vincularse a la estructura organizativa del área ambiental en cada Estado Miembro.

Igualmente, en la decisión sobre la ubicación de la sede de la Agencia, no tiene porqué influir la estructura organizativa del país donde se sitúe la ciudad designada; de hecho, este aspecto no constituye un elemento de valoración de las candidaturas.

La Agencia, se propone como una institución exclusivamente comunitaria, con un triple objetivo:

- 1.º Proporcionar informaciones objetivas del estado del medio ambiente a escala europea, pero atendiendo a los fenómenos transfronterizos, multinacionales o globales.
- 2.º Suministrar apoyo científico y técnico en este campo.
- 3.º Asegurar la correcta información al público.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000848

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000848.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Derribo de las 980 viviendas del barrio del Verdún en el distrito de Nou Barris.

«Se trata de un tema de competencia de la Autonomía Catalana y del Ayuntamiento de Barcelona, sobre el que el Gobierno no ha realizado intervención alguna.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000849

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000849.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones en las que desarrollan su profesión los médicos rurales, y ofertas del Gobierno en las conversaciones con sus representantes.

«Con fecha 18 de enero de 1990 se suscribió un Acuerdo entre la Administración Sanitaria del Estado y los representantes sindicales de los trabajadores del INSALUD en el que se plasmaban una serie de cuestiones destinadas a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales.

Los aspectos básicos de este Acuerdo, hacen referencia a la extensión de los Equipos de Atención Primaria al total de la población asistida en un período máximo de tres ejercicios presupuestarios, a los refuerzos que durante los fines de semana se incorporan a los Equipos de Atención Primaria al efecto de reducir el número de guardias que se realizan; al establecimiento de puestos de guardia en

las zonas Básicas de Salud; al desarrollo de un procedimiento que permita que por una parte de los Sanitarios Locales se manifieste la voluntariedad de integrarse en los Equipos de Atención Primaria en cuanto se den las condiciones para la creación de éstos; a la asignación de determinadas cuantías en concepto de Atención Continuada para los Médicos y ATS que todavía no se encuentren integrados en los EAP; al mantenimiento de determinadas cuantías en concepto de Trienios una vez que se produzca la integración en los Equipos así como otras cuestiones múltiples relativas a dotación de material fungible, formación continuada, etc.

Junto al acuerdo antes mencionado, en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el 7 de febrero de 1990, se han efectuado una serie de compromisos entre los representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Organizaciones Sindicales, en orden a facilitar la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos Sanitarios al servicio de la Sanidad Local, a realizar los concursos de traslados para estos funcionarios, así como para asignarles las retribuciones básicas correspondientes a los Grupos A y B de funcionarios.

Por todo ello la posición de la Administración del Estado en esta materia ha quedado claramente delimitada en la voluntad de conseguir todos los acuerdos necesarios con los representantes de los trabajadores de tal manera que se consiga el marco funcional y retributivo más adecuado para la prestación de servicios que por los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales se desarrolla.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000850

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000850.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución del número de expedientes pendientes de resolución por los Tribunales Económico-Administrativos a través de los años 1987, 1988 y 1989, con especial referencia a la Comunidad Valenciana y a la provincia de Alicante.

«La evolución del número de expedientes pendientes de resolución por los Tribunales Económico Administrativos durante los años 1987, 1988 y 1989, se puede expresar mediante los siguientes cuadros estadísticos, distinguiendo entre el Tribunal Económico Administrativo Central y Tribunales Económico Administrativos Regionales:

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Años	Ingresados	Despachados	Pendientes
1987	11.470	9.344	17.119
1988	10.053	13.563	13.609
1989	6.574	8.606	11.577

TRIBUNALES ECONOMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES

Años	Ingresados	Despachados	Pendientes
1987	115.000	147.649	201.722
1988	100.093	119.682	182.133
1989	89.253	68.263	163.123

La situación de las reclamaciones existentes en las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma de Valencia, durante los años 1987, 1988 y 1989, es la siguiente:

AÑO 1987

	Ingresados	Despachados	Pendientes
Alicante	1.598	31.414	3.950
Castellón	731	856	1.601
Valencia	10.407	16.537	27.209
Total Comunidad ..	12.736	48.807	32.760

AÑO 1988

	Ingresados	Despachados	Pendientes
Alicante	2.647	1.423	5.174
Castellón	1.370	889	2.082
Valencia	8.074	20.980	14.303
Total Comunidad ..	12.091	23.292	21.559

AÑO 1989

	Ingresados	Despachados	Pendientes
Alicante	2.759	2.332	5.601
Castellón	738	1.402	1.418
Valencia	7.686	7.942	14.047
Total Comunidad ..	11.183	11.676	21.066

En el año 1987, el número de reclamaciones pendientes en los Tribunales que integran la Comunidad Autónoma de Valencia, representaban el 14,97 por ciento respecto del total de las reclamaciones pendientes en todos los Tribunales.

En el año 1988, la Comunidad Valenciana tenía pendiente el 11,01 por ciento, y en el año 1989 este porcentaje es de 10,82 por ciento.

Como consecuencia de la supresión de los Tribunales Económico Administrativos provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, y entrada en funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad de Valencia, con sede en Valencia, a partir del 1 de julio de 1989, todos los expedientes pendientes de resolver en Alicante y Castellón pasaron a Valencia.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000854

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000854.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Crecimiento de la renta agraria.

«El carácter biológico de la producción Agraria determina que la situación climática tenga gran influencia sobre los distintos cultivos y aprovechamientos. Por ello, en agricultura es posible realizar ejercicios de previsión de resultados a corto plazo. La Renta Agraria de 1990 evolucionará según la resultante global del conjunto de factores que en ella influyen, entre los cuales tiene una gran incidencia el volumen de producción que se obtenga.

Por otra parte, en la actividad agraria intervienen un conjunto de procesos técnico-económicos relativos a cultivos, ganadería y otras producciones, estrechamente ligados y para las que no es posible segregar resultados económicos a partir de un cierto nivel de análisis.

En 1989 —datos todavía provisionales— la renta agraria por ocupado se cifró en 1.263.000 ptas., lo que supone un crecimiento del 8 por ciento sobre 1988.

Cifrada en términos reales (es decir, deflactada con el IPC medio de dicho año 1989) la renta por ocupado sube ligeramente en 1989.

También en términos reales la Oficina de Estadística de la CEE (EUROSTAT) asignaba a esta magnitud, para

España, un índice de 113,5 en 1988 (sobre la base 1985 = 100) lo que suponía el valor más alto de la CEE, después de Irlanda, con una diferencia notable respecto al conjunto de la CEE que alcanzaba para dicho año el índice 100,2.

Los primeros datos de avance para 1989 elaborados por la CEE constatan prácticamente el mantenimiento del mismo nivel de rentas en términos reales por ocupado para España. A pesar de que este año el crecimiento para el conjunto de la CEE es notable, nuestro país sigue manteniendo un diferencial positivo respecto al conjunto de los países comunitarios, ya que el índice de renta real por ocupado (base 1985 = 100) alcanza para la CEE en conjunto un valor de 107,9 frente a 113,4 para España.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000858

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000858.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Puesta en marcha de los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Prat de Llobregat (Barcelona).

«En El Prat de Llobregat están funcionando los Juzgados números 1 y 2 de Primera Instancia e Instrucción, de reciente constitución. Están ubicados en locales con unos 2 años de utilización desde que se hicieron las obras necesarias para su adecuación que se encuentran en perfectas condiciones de uso.

Por otra parte, el fuerte incremento en cuanto al número de detenidos, ha creado la necesidad de habilitar mayor superficie para esta función.

Como, de acuerdo con el desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, está prevista para octubre de este año la puesta en funcionamiento del Juzgado número 3 de Primera Instancia e Instrucción, el Ministerio de Justicia ha iniciado las acciones encaminadas a proveer de un nuevo local, que permita, al mismo tiempo, instalar el citado tercer Juzgado y dotar al conjunto de adecuadas instalaciones para detenidos y, si ello fuera posible, ampliar los espacios de los Juzgados números 1 y 2.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000860

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000860.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del presupuesto de 1989 en lo relativo al Organismo Agencia Nacional del Tabaco.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Presupuesto (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 D		
12	19.473	7.000
15	873	—
16	6.354	100
21	550	493
22	1.250	—
23	200	200
60	431.500	421.300
77	100.000	98.700
PROGRAMA 715 A		
12	273.126	245.387
13	1.000.000	897.259
15	11.293	10.709
16	732.381	406.873
20	3.300	2.500
21	20.200	12.400
22	52.900	43.573
23	26.600	26.120
47	50.000	49.000
48	498.800	498.800
49	1.200	200
62	310.000	302.000
82	9.000	300

184/000861

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000861.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Destino de las antiguas instalaciones del Hospital de Marina de El Ferrol, tras la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Naval del Norte.

«Las conversaciones entre el Ministerio de Defensa y las autoridades locales de Ferrol se encuentran en pleno desarrollo, por lo que aún no se pueden conocer los términos en que se producirá un eventual acuerdo. Por el momento no se ha declarado la desafectación al fin público y alienabilidad del inmueble a que se refiere la pregunta.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000862

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000862.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cobro de servicios de ambulancia a particulares realizados por el personal que presta servicio sustitutivo del militar en la Cruz Roja.

«El Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, («B. O. E.» del 21 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (en adelante RPSOC) excluye de manera clara y terminante el cobro de servicio a particular alguno.

En efecto, su artículo 34 establece, al regular los derechos económicos y sociales de los colaboradores sociales, que los mismos “devengarán el haber en mano, las mejoras que puedan establecerse en las normas presupuestarias y lo necesario para su alimentación, vestuario y transporte en las condiciones de equivalencia previstas en la Ley” (apartado 1).

Por otra parte, el RPSOC abunda en dicho criterio, cuando su art. 39 menciona, entre los aspectos que deberán especificar, al menos, los conciertos a suscribir con las distintas entidades, “la prohibición de otorgar otros beneficios que los previstos en la normativa vigente y que puedan dar lugar a disparidad respecto de los demás objetores o de los que estén cumpliendo el servicio en filas” (apartado 1, punto h).

Igualmente, el apartado número 3 de su artículo 40 prevé como obligación de la entidad colaboradora el que no "podrá realizar asignaciones económicas a los colaboradores sociales que no sean las establecidas".

En cuanto al personal concreto, "que presta servicio sustitutorio del militar en la Cruz Roja" (objetores de conciencia) se integra reglamentariamente en las Unidades de Voluntariado Social y no realiza servicios de transporte sanitario.

El servicio de ambulancias es realizado por profesionales contratados y por personal con obligaciones militares que presta voluntariamente un servicio civil en la Institución.

Los servicios que realiza la Cruz Roja Española son gratuitos para el beneficiario. Ningún voluntario está autorizado a percibir contraprestación económica por los mismos, y así se establece en la carta de Derechos y Deberes del voluntario de Cruz Roja Española (aprobada el 19-12-87).

El personal de la Cruz Roja, por tanto, no puede cobrar sus servicios a particulares, y de hacerlo sería sometido a las correspondientes medidas disciplinarias.

No obstante, la Institución como tal sí puede recibir recursos de los particulares por una parte, como "aportaciones, herencias y donaciones, de entidades y de particulares", y, por otra, a través de "las aportaciones por prestaciones sociales y asistenciales de la Institución" (Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre).

Así, podemos afirmar que la Cruz Roja presta servicios gratuitamente, pero para cubrir los gastos derivados de éstos, en su condición de auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, la Institución puede concertar la realización de prestaciones asistenciales y sociales con aquéllas, mediante contraprestación económica.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000863

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000863.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Denominación de Origen para el pimentón producido en la Comarca de La Vera (Cáceres).

«En el momento actual el régimen de denominaciones de origen, específicas y genéricas establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino

y de los Alcoholes, no está aún ampliado para el pimentón, por lo que es condición necesaria que se produzca, mediante el mecanismo establecido en la Disposición Adicional Quinta de dicha Ley, la ampliación de dicho régimen a dicho producto para proceder a la aprobación de una Denominación de origen para el pimentón producido en la Comarca Extremeña de la Vera.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000867

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000867.

AUTOR: Torres Gómez, Luis (G. P).

Asunto: Efectos económicos retributivos por la jubilación forzosa anticipada de los Funcionarios Públicos.

«En esta cuestión el Gobierno toma en consideración además de la legislación, que viene cumpliendo fielmente, los criterios que al respecto han enunciado el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

De este modo, ya la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 establecía, en su Disposición Transitoria Quinta, que el personal de la Administración Civil y Militar del Estado cuya edad de jubilación se hubiese anticipado, en aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podría percibir una ayuda para adaptación de las economías individuales a la nueva situación. La cuantía de esta ayuda variaría entre un importe de 4 mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa hasta una cantidad inferior, según el interesado hubiese visto adelantada su jubilación forzosa 6 o más meses o bien por debajo de ese período.

Posteriormente el Tribunal Constitucional, en Sentencias de 1986, 1987 y 1988, ha declarado la constitucionalidad de las normas que establecen la anticipación de la jubilación forzosa, si bien los posibles perjuicios económicos que ésta produjera, podrían "merecer algún género de compensación". También ha invitado al legislador a efectuar las revisiones legislativas necesarias para que quien vea anticipada su edad de jubilación, alcance los mismos haberes pasivos que hubiera podido lograr de haber permanecido en servicio activo hasta la edad fijada en la legislación vigente en el momento de su ingreso en la Función Pública.

Por otra parte, el Tribunal Supremo ha emitido reite-

radas Sentencias sobre pretensiones indemnizatorias de Jueces y Magistrados contra acuerdos de jubilación forzosa. Entre otros criterios, establece en dichas Sentencias que el órgano competente para conocer y resolver sobre las pretensiones indemnizatorias es el Consejo de Ministros.

Como consecuencia de todo ello, se han adoptado una serie de medidas de carácter legislativo y procedimental.

En primer lugar, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 amplía el universo de beneficiarios de la ayuda económica mencionada más atrás, a todo el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984. Pero además, en la misma Ley de Presupuestos de 1989, se elevan los haberes reguladores de las Clases Pasivas así como los coeficientes de pensión, al objeto de aproximar el importe de las pensiones de jubilación a las cantidades que se hubieran podido alcanzar con la anterior legislación, en línea con la sugerencia del Tribunal Constitucional. Con estas medidas se han alcanzado a partir del 1 de enero de este año, unos incrementos en las pensiones que van desde el 26 por ciento hasta más del 50 por ciento en algunos casos.

Por último, un Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de febrero de 1989, establece el procedimiento para la tramitación de las reclamaciones indemnizatorias formuladas por la aplicación de la legislación vigente en materia de jubilación forzosa por edad e incompatibilidades.

Dicho Acuerdo, atribuye al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno la recep-

ción de estas reclamaciones, correspondiendo la decisión sobre las mismas al propio Consejo de Ministros.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000868

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000868.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Utilización de las casas pertenecientes al Patronato de Casas Militares.

«Para mayor claridad se incluye el cuadro anexo con la información que responde a las preguntas del Sr. Diputado.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SITUACION DE LAS VIVIENDAS PERTENECIENTES A LOS PATRONATOS DE CASAS MILITARES

Situación (al 16-2-90)	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total
Viviendas utilizadas	20.754	8.870	11.290	40.914
Viviendas ocupadas por personal en activo	14.168	7.732	9.456	31.356
Viviendas ocupadas por personal en situación de reserva transitoria	2.191	270	502	2.963
Viviendas ocupadas por personal en situación de retirado	2.621	509	700	3.830
Viviendas ocupadas por viudas y huérfanos	1.436	359	632	2.427
Otras situaciones: Personal subalterno patronato, Guardia Civil, Cuerpo Nacional Policía, etc.	338	—	—	338

184/000873

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000873.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Aprobación del Reglamento de la Ley de Carreteras.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha redactado ya la propuesta de Reglamento de Carreteras, siendo enviada el pasado mes de diciembre al Consejo de Estado, donde se encuentra actualmente, para que emita el preceptivo informe.

Una vez informado por el Consejo de Estado, se remitirá a la aprobación del Consejo de Ministros, dependien-

do la fecha en que se produzca la aprobación de los citados trámites administrativos.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000877

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000877.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge, (G. P).

Asunto: Restricción de créditos para la vivienda.

«Para contestar a la pregunta formulada por Su Señoría es necesario cuestionar previamente algunas de las afirmaciones en las que se fundamenta.

En este sentido, es necesario indicar que no puede sostenerse que exista "restricción de créditos para la vivienda".

Como Su Señoría sin duda conoce, desde 1985 y, especialmente, durante el trienio 1987-1989, la economía española viene registrando unas tasas de crecimiento del nivel de actividad económica superiores al 5 por ciento, las más elevadas de la CEE y de la OCDE. Debe señalarse además, que en los últimos tres años se han registrado una gran expansión de la demanda interior —entre el 7 y el 8 por ciento— que ha descansado en un elevado ritmo inversor —superior al 14 por ciento— y, sobre todo, en un crecimiento medio del consumo superior al 5 por ciento que, finalmente, ha generado cierto recrudecimiento de las tensiones inflacionistas.

En estas condiciones, para asegurar la continuidad del crecimiento del PIB y del empleo resulta imprescindible instrumentar una política monetaria restrictiva, que desacelere la evolución del consumo y reduzca considerablemente la tasa de inflación; por ello, el Gobierno propugna una desaceleración del crédito. Sin embargo, de ningún modo puede afirmarse que el crédito para la adquisición de vivienda se ve especialmente restringido.

Si bien, en principio, la financiación de vivienda se vería limitada en igual medida que el resto de las actividades productivas, cabe señalar que en 1990 la financiación del consumo se verá probablemente más afectada que la de la inversión en vivienda. Las entidades financieras —en una situación caracterizada por una política monetaria restrictiva— tenderán a financiar proyectos de inversión con garantía hipotecaria antes que otorgar créditos al consumo, cuya devolución sólo puede fundamentarse en el ahorro futuro. Además he de informar a Su Señoría que el Gobierno ha decidido que las entidades ofi-

ciales (Banco Hipotecario de España y Caja Postal) aseguren en 1990 el 55 por ciento de la financiación necesaria para las actuaciones previstas en viviendas de protección oficial, mientras que en 1989 dicha cifra se situase en el 30 por ciento.

También es necesario indicar a Su Señoría que el sector de la construcción —lejos de sufrir trastornos o quebrantos— se encuentra en una situación que puede calificarse de clara expansión. Buena prueba de ello es que, mientras el PIB ha crecido durante los tres últimos años en torno al 5 por ciento, el Valor Añadido Bruto del sector de la construcción lo ha hecho por encima del 10 por ciento. En segundo lugar, debe señalarse que la formación bruta de capital en construcción ha aumentado el 10 por ciento en 1987, el 13,5 por ciento en 1988 y el 15 por ciento en 1989. Finalmente, la población ocupada en el sector de la construcción ha crecido en más de 270.000 personas entre el primer trimestre de 1987 y el tercer trimestre de 1989.

Si las magnitudes agregadas no fueran suficientes, existen tres indicadores que reflejan la expansión que está experimentando la construcción de viviendas: el consumo aparente de cemento ha crecido un 11, un 12 y casi un 17 por ciento (dato referido a 30 de septiembre) en 1987, 1988 y 1989, respectivamente. En este último trienio se han iniciado más de 250.000 viviendas cada año y se han finalizado un promedio de 215.000 viviendas anuales.

Resulta evidente por todo ello que no hay motivos para temer que el sector de la construcción de viviendas vaya a resentirse en 1990 de los límites impuestos a la concesión de créditos, más cuando dicho aumento coincide con el incremento nominal del PIB para dicho año.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000878

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000878.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Actitud del Gobierno respecto de la creación de un Plan de socorro a los accidentes de tráfico, dependiente de la Generalidad de Cataluña.

«No se tiene conocimiento oficial de la futura creación de un Centro de Coordinación de Emergencia en Cataluña dependiente de algún órgano de la Generalidad. Se ignora, por tanto, cual es el origen de la frase que se cita en la pregunta, que refleja una actitud negativa de la Di-

rección General de Tráfico respecto de la creación de dicho Centro, dado que esa frase no ha sido pronunciada por ninguna autoridad de este Ministerio.

Partiendo de la existencia de dos centros de la Dirección General de Tráfico de prestación de ayuda en carretera, en el ámbito de Cataluña, un Centro de Información de Tráfico y un Centro de Coordinación de la Asistencia Mecánica y Sanitaria, si la Generalidad de Cataluña pone en marcha ese denominado Centro de Coordinación de Emergencias se estudiará, dentro del lógico espíritu, de cooperación en orden a una mejor prestación del servicio, alguna forma de acción coordinada entre ambos Centros, tratando por una parte de evitar la duplicación de servicios y por otra de buscar la complementariedad de los mismos.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000879

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000879.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Restricción monetaria y crediticia a la industria privada.

«No cabe hablar de inhibición del sector público. Al contrario, lo que se demuestra es que ha sido el agente que más decididamente ha estado llevando a cabo, una política de disciplina y austeridad.

Las medidas monetarias restrictivas tienen por objetivo la reducción del fuerte nivel de crecimiento de la demanda interna y, especialmente, del consumo. En efecto, su persistente crecimiento ha supuesto un descenso del ahorro privado que, pese a ser parcialmente cubierto por el mayor ahorro público, ha presionado al alza la demanda interna incidiendo tanto sobre el nivel de precios como sobre la marcha del sector exterior. El mantenimiento de esta situación pondría en peligro el deseado crecimiento estable a que se aspira. Ello justifica una política monetaria que tienda a reconducir la demanda interna hasta niveles más compatibles con las posibilidades de nuestra oferta.

Ahora bien, en la consecución de este objetivo la moderación de los salarios y de los márgenes de beneficio tienen un valor fundamental para el control de precios y de la demanda interna.

Por tanto, cabe a empresarios y sindicatos, una parte crucial del éxito o fracaso en el logro de este crecimiento

equilibrado que genera un incremento sostenido del empleo al que la sociedad española aspira y que el Gobierno ha tomado como objetivo fundamental.

De todo lo anterior se obtiene una conclusión fundamental: el objetivo de la política económica no es, en ningún caso, sacrificar o paralizar nuestro sector privado sino, al contrario, facilitar el marco óptimo para lograr el mejor crecimiento posible. Evitar las medidas necesarias porque tienen un coste incorporado, sería primar lo coyuntural sobre los objetivos más racionales del medio plazo. La historia está llena de ejemplos que muestran lo negativo que siempre resulta esta forma de actuar. Por tanto, no parece adecuado variar la actual política en base a supuestos "sacrificios" que, en primer lugar, no son sino costes necesarios y útiles y, en segundo, han sido y son sufragados en una parte fundamental por un sector público que no ha renunciado, en ningún momento, a su papel de guía en su afán de lograr un desarrollo sostenido y estable para nuestro país.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000880

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000880.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Número de titulares del derecho a la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que ha ejercitado su facultad a la elección de médico en la atención primaria, en 1989.

«El Gobierno se remite a la información facilitada por Su Señoría con motivo de la respuesta a su pregunta n.º 184/000068, sobre el mismo asunto.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000881

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000881.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Número de bajas y altas de Facultativos médicos, al Servicio del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en 1989.

«Que según los datos extraídos de la Base de Datos del Registro de Personal de Instituciones Sanitarias, las altas han sido 5.031 y las bajas 1.484.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000882

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000882.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Importe de las obligaciones reconocidas por recetas de farmacia en el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), a 31-12-89.

«El importe de las obligaciones a 31 de diciembre de 1989 en el concepto de "Farmacia, Recetas Médicas", asciende a 170.597.593.037 pesetas. Este importe se refiere exclusivamente a INSALUD, Gestión Directa, es decir, excluidas aquellas Autonomías cuyos servicios han sido transferidos: Cataluña, Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000883

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000883.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Importe de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 31-12-89.

«El importe de las obligaciones a 31 de diciembre de 1989, en el Capítulo VI, Inversiones reales, asciende a 40.570.187.000 pesetas. Este importe se refiere exclusivamente a INSALUD, Gestión Directa, es decir, excluidas aquellas Autonomías cuyos servicios han sido transferidos: Cataluña, Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000886

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000886.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Fecha en la que se han iniciado las obras de remodelación interior de la Comisaría Local de la Línea de La Concepción, así como fecha de la conclusión de las mismas.

«Las obras de remodelación interior de la Comisaría Local de la Línea de La Concepción se han iniciado en el presente mes de febrero y su conclusión se prevé dentro del presente ejercicio.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000887

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000887.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Inclusión de la remolacha azucarera entre los productos con seguros agrarios.

«Las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios son las que analizan la problemática de los Seguros en la provincia, realizando una importante labor de divulgación del Seguro entre los agricultores y ganaderos; proponen y analizan las modificaciones a introducir en los Seguros ya implantados y estudian la inclusión de nuevos riesgos y producciones en los Planes Anuales.

Para la inclusión de una nueva producción, o un nuevo riesgo en el Plan de Seguros Agrarios, es necesaria la realización previa de los correspondientes estudios de viabilidad técnica y actuarial que definan las condiciones de asegurabilidad, de la nueva producción o riesgo, en el marco del Sistema de Seguros Combinados.

Entre las diferentes propuestas formuladas, por las citadas Comisiones Provinciales no se ha incluido la remolacha azucarera, razón por la cual no se ha iniciado el correspondiente estudio de viabilidad.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000888

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000888.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo «Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 A		
10	5.783	5.782
12	47.500	40.246
15	1.486	1.486
16	13.231	6.107
20	5.804	5.804
21	1.682	1.519
22	7.100	6.535

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
23	4.900	4.311
48	300.000	260.240
78	68.000	40.856
82	163.000	96.000
PROGRAMA 712 E		
12	12.812	5.780
13	3.720	3.326
16	2.868	1.995
20	1.899	1.899
22	8.200	6.166
66	600.000	588.099
77	22.000	22.000
82	119.000	94.933
PROGRAMA 715 A		
12	79.490	66.352
13	3.078	2.484
15	3.632	3.632
16	28.692	8.711
20	11.292	11.292
21	2.182	2.053
22	39.500	34.735
23	6.800	6.090
47	300.000	300.000
82	61.000	16.869

184/000889

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000889.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	5.783	5.782
12	361.218	347.399
13	287.239	237.292
15	30.372	30.370
16	127.094	45.473
20	141.800	130.224
21	143.000	138.609
22	413.000	398.930
23	309.200	308.581
PROGRAMA 712 B		
20	10.800	8.596
21	16.700	16.685
22	90.748	78.543
23	77.000	77.000
PROGRAMA 712 E		
20	1.600	1.390
21	6.000	5.926
22	35.000	32.317
23	23.400	23.400

184/000891

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000891.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).

El programa 712 D no afecta a la Dirección General solicitada.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
62	145.366	141.207
PROGRAMA 711 A		
12	62.161	56.365
15	6.029	6.024
16	7.743	5.079
22	27.131	24.244
62	88.975	40.258
77	3.024	3.024
PROGRAMA 712 C		
10	5.783	5.782
12	33.508	30.713
15	2.451	2.450
16	5.124	2.990
47	600.000	598.838
77	388.038	151.119

184/000892

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000892.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjunta (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 A		
12	206.268	206.111
13	—	—
16	95.043	68.193
48	70.000	70.000

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
10	5.783	5.782
12	57.255	56.885
15	6.301	6.296
16	8.912	6.376
22	500	—
47	350.000	342.125
PROGRAMA 712 D		
12	51.387	47.811
15	3.582	3.581
16	7.356	5.648
75	829.430	829.430
77	2.305.950	2.229.819

184/000893

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000893.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Secretaría General de Pesca Marítima, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	30.364	29.588
13	53.668	52.394
15	2.817	2.816
16	24.776	21.422
21	3.400	3.398
22	45.600	33.170
47	—	—

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
48	11.512	9.320
61	283.600	262.270
82	—	—
PROGRAMA 711 A		
10	7.053	7.053
12	63.716	58.369
13	65.343	64.605
15	7.350	7.349
16	27.808	24.626
20	3.611	3.490
21	12.900	9.082
22	140.000	129.387
23	98.900	98.900
48	19.000	13.900
63	64.800	64.746
66	71.900	49.721
82	2.000	2.000
PROGRAMA 712 C		
12	41.341	38.142
15	2.745	2.744
16	5.895	4.799
21	4.200	4.200
22	178.300	149.383
60	139.500	106.027

184/000894

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000894.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 531 A		
12	967.000	868.000
13	132.000	116.000
15	37.000	37.000
16	331.000	190.000
20	44.000	43.000
21	32.000	31.000
22	187.000	187.000
23	74.000	58.000
60	16.145.000	16.143.000
61	3.100.000	2.961.000
69	11.532.000	11.532.000
77	4.271.000	4.203.000
PROGRAMA 711 A		
10	12.000	12.000
12	491.000	406.000
13	78.000	73.000
15	12.000	12.000
16	188.000	103.000
20	2.000	2.000
21	7.000	6.000
22	55.000	53.000
23	3.000	3.000
48	2.000	2.000
62	63.000	24.000
63	78.000	60.000
66	12.000	12.000
82	11.000	10.000
PROGRAMA 712 D		
12	247.000	177.000
13	31.000	29.000
15	10.000	10.000
16	97.000	63.000
20	2.000	2.000
21	5.000	5.000
22	64.000	64.000
23	8.000	8.000
32	3.870.000	3.700.000
66	100.000	—
77	18.436.000	18.251.000
82	7.930.000	7.811.000
90	22.000	21.000
92	4.130.000	4.130.000

184/000895

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000895.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	20.900	8.145
13	1.363	—
15	1.456	500
16	8.681	2.138
20	1.300	—
21	800	555
22	59.000	49.326
23	900	—
66	25.000	24.817
PROGRAMA 533 A		
10	5.783	5.782
12	1.102.813	954.142
13	621.334	535.702
15	196.958	178.388
16	439.213	321.129
20	34.000	29.897
21	129.000	94.848
22	474.793	397.595
23	110.500	109.324
45	210.000	210.000
48	9.000	2.405
49	20.000	14.849
60	1.997.735	1.607.136
61	13.740.414	12.531.862
69	1.415.000	1.367.706
74	48.205	48.205
75	1.669.156	1.379.910
78	80.994	77.557
82	3.000	2.976
PROGRAMA 711 A		
12	6.200	4.945
15	832	125

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
16	1.368	358
20	11.500	—
21	1.800	—
22	33.400	22.095
23	3.300	2.573

184/000896

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000896.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Insituto de Relaciones Agrarias (IRA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	5.783	5.782
12	5.731.243	5.730.926
13	1.316.336	1.316.114
15	662.822	345.297
16	2.306.862	1.924.634
20	109.800	101.368
21	23.200	18.263
22	512.071	408.333
23	21.500	15.180
30	250	250
33	1.250	352
44	3.253.434	2.783.514
46	42.000	0
60	60.151	59.524
82	30.000	2.038

PROGRAMA 712 A

12	65.200	—
----	--------	---

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
22	38.000	—
48	308.909	271.000

184/000897

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000897.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Política Alimentaria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
12	16.087	15.125
13	3.491	2.318
15	592	387
16	4.547	58
60	1.272.252	410.364
PROGRAMA 712 E		
10	5.783	5.782
12	755.650	732.901
13	274.714	230.803
15	30.627	30.611
16	130.067	51.760
20	5.400	3.614
21	22.600	13.259
22	272.051	251.594
47	56.000	27.729
61	722.500	559.889
66	679.900	667.062
77	73.000	8.000
82	27.500	27.051

184/000899

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000899.

AUTOR: Ramírez Conzález, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	35.198	34.700
13	39.930	30.587
15	3.103	3.102
16	26.579	9.020
21	2.000	—
22	129.700	123.314
27	12.000	11.887
66	215.471	200.006
82	1.000	—
PROGRAMA 711 A		
10	5.783	5.782
12	779.628	720.813
13	80.218	73.029
15	31.722	31.720
16	39.966	35.546
22	96.371	87.376
23	2.000	1.200
27	10.750	10.750
49	14.000	12.660
62	238.556	235.516
66	379.509	279.471
75	8.049.112	8.049.112
77	80.000	72.885

184/000901

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000901.

AUTOR: Ramírez Conzález, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Industrias Agrarias y, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 E		
10	5.783	5.782
12	173.014	152.899
13	11.006	5.931
15	12.826	12.825
16	12.546	6.889
22	11.229	7.696
77	5.872.379	4.978.487
PROGRAMA 712 A		
22	5.000	3.684
77	2.409.492	2.177.820

184/000902

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000902.

AUTOR: Ramírez Conzález, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	962.400	907.649
13	388.256	379.817
15	145.943	37.487
16	331.360	330.358
20	107.160	106.625
21	30.474	28.130
22	242.250	232.473
23	32.055	26.138
44	5.740	4.660
48	2.260	2.172
49	85.000	67.138
62	355.041	346.083
63	882.841	880.317
73	248.438	248.438
74	350.368	350.368
75	1.175.685	1.170.911
77	13.145	13.145
78	381.706	363.264
79	40.961	36.465
82	4.000	3.670

184/000903

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000903.

AUTOR: Ramírez Conzález, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Servicio Nacional de Productos Agrarios, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 715 A		
10	6.000	6.000
12	4.421.000	3.939.000
13	2.584.000	2.491.000
15	148.000	147.000
16	2.084.000	1.730.000
20	246.000	95.000
21	835.000	828.000
22	1.197.000	819.000
23	431.000	417.000
32	300.000	24.000
33	10.000	—
48	10.000	9.000
60	333.000	333.000
82	12.000	12.000
92	14.720.000	13.357.000

184/000904

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000904.

AUTOR: Ramírez Conzález, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
12	259.941	250.648
13	76.460	65.178

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
14	578	578
15	9.674	9.674
16	81.646	72.958
20	51.500	49.253
21	28.323	26.931
22	135.749	126.612
23	22.700	20.922
49	4.400	3.700
61	216.089	205.191
66	159.710	159.628
77	460.990	442.785
82	500	500

184/000905

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000905.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo 21.01 «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales», del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	24.541	21.116
11	49.165	25.880
12	1.240.263	1.168.025
13	179.677	164.827
15	103.486	103.186
16	131.960	74.854
22	52.953	50.962
23	17.000	17.000
27	40.000	20.079
48	4.000	—
63	504.838	422.478

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
82	10.000	9.807
92	20.929.100	—

184/000906

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000906.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Español de Oceanografía, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	395.582	395.582
13	390.905	390.905
14	195	195
15	19.112	19.112
16	230.038	230.038
20	2.500	1.050
21	32.270	29.658
22	169.261	169.187
23	115.000	114.209
49	18.000	14.387
62	1.220.347	1.219.829
82	2.000	1.970

184/000907

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000907.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 F		
12	95.521	77.097
13	1.932	1.193
15	7.076	7.073
16	23.237	12.897
20	33.162	26.022
21	2.200	1.348
22	103.000	85.615
23	11.500	6.734
43	132.000	132.000
47	11.907.200	8.553.879
60	335.000	330.429
61	5.200	4.614
73	422.500	422.500
82	1.600	1.600

184/000908

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000908.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
10	5.783	5.782
12	40.782	37.593
13	47.780	41.693
15	4.150	4.146
16	16.020	9.127
20	110	110
21	5.563	5.563
22	20.286	17.591
44	17.914	14.439
45	5.626	5.622
46	44.460	44.053
47	7.000	6.584
48	21.830	19.141
60	100.000	87.329
75	211.601	210.766
76	40.000	—
78	4.000	—

184/000909

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000909.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Agencia para el Aceite de Óliva, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan (datos provisionales).»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 715 A		
12	115.119	56.200
13	14.900	—
15	4.368	6.215
16	40.613	4.585
20	200	1.239
21	800	3.225
22	18.000	32.830
23	55.000	8.152
66	494.000	400.000
82	1.000	371

184/000911

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000911.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad en pesetas, transferida con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes al año 1989, a cada una de las Organizaciones de Productores Agrarios y a las Uniones de Cooperativas.

«Las Agrupaciones de Productores Agrarios que han recibido ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante 1989 han sido 143 entidades.

A lo largo de 1989, las referidas entidades agrarias han recibido una subvención de 1.490 millones de pesetas con cargo al Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y todo ello de acuerdo con la normativa establecida en el instante de la obtención de la calificación como Agrupación de Productores Agrarios.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000912

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000912.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Riesgos para la población de Benamejí (Córdoba) a causa de la grieta que se ha producido en dicha localidad debido a las lluvias.

«Por Orden del Ministerio del Interior, de 31 de julio de 1989, se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas, según establece el artículo 2 de la citada Orden:

1. Las familias, unidades de convivencia económica e Instituciones sin fin de lucro, con escasez de recursos económicos para hacer frente a una situación de emergencia o catástrofe.

2. Las Corporaciones Locales que acrediten carecer de recursos para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones inmediatas, en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, a las que se refiere el párrafo 2.3 del artículo 3.

3. Las personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente, hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, con motivo de una situación de emergencia o catástrofe.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000916

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000916.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que se utilizan para la realización de las tablas de siniestralidad y contabilizar el número de fallecidos y heridos por accidentes de tráfico.

«Las tablas de siniestralidad se realizan en base a los partes estadísticos de accidentes que cumplimentan las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y remiten a las respectivas Jefaturas Provinciales desde las que pasan al ordenador central de la Dirección General de Tráfico.

En el Centro de Proceso de Datos, se confeccionan posteriormente las tablas estadísticas que dan lugar a la publicación del Anuario Estadístico de Accidentes, boletín que es distribuido a organismos públicos y privados, y a aquellas entidades y personas que lo requieran.

El plazo que se tiene en cuenta para contabilizar las personas fallecidas por accidente de tráfico, es de 24 horas. No obstante, a efectos de comparaciones internacionales, y de acuerdo con los criterios mantenidos por los distintos organismos supranacionales, para unificar los diferentes criterios de contabilización de muertos por accidente de circulación que se utilizan, se aplica el coeficiente multiplicador 1,3.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000918

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000918.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Causas de la mortandad de ciervos en el Parque Natural de Alcornocales (Cádiz).

«No habiendo concluido el proceso de diagnóstico de esta enfermedad, se está procediendo a una vigilancia intensiva de la zona y recogida de animales enfermos o muertos que son trasladados al laboratorio, donde se llevan a cabo los resultados analíticos de las muestras recibidas.

El número de animales muertos se aproxima a los 70 de un censo estimado entre 5.000-6.000 animales de esta especie.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000920

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000920.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Catalogación de los valiosos fondos bibliográficos que posee España.

«El Ministerio de Cultura ha emprendido ya la catalogación de los valiosos fondos, incluidos incunables, que posee nuestro país, mediante el proyecto de elaboración del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico, iniciado en 1985 a raíz de la promulgación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

Según ordena el artículo 51 de la Ley y regulan los artículos 35 a 39 del R. D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, el Catálogo colectivo está adscrito a la Dirección General del Libro y Bibliotecas y se elabora en colaboración, mediante convenio, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

El Centro del Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional tiene a su cargo la dirección y coordinación técnica del proyecto de elaboración del Catálogo y en cada una de las Comunidades Autónomas, que participan en el proyecto, existe un centro de catalogación, que recoge la información bibliográfica en su circunscripción, para formar su propio catálogo colectivo y para que sea integrada en la base de datos de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico del Ministerio de Cultura.

En 1989 han firmado el convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-León, Galicia, Murcia y Valencia y está previsto que entre 1990 y 1991 se integren en el proyecto las restantes comunidades.

Con el fin de rentabilizar los recursos humanos y económicos destinados al proyecto de formación del Catálogo colectivo, el Centro del Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional ha venido elaborando, a partir de la información existente y la reunida desde 1985, un catálogo-base informatizado, cuya consulta facilita y evita en gran medida el trabajo de los restantes centros catalogadores. Al catálogo-base se va incorporando la información procedente de las Comunidades Autónomas y de otras instituciones científicas y culturales. Actualmente la base de datos del Catálogo colectivo alcanza ya cerca de los 200.000 registros bibliográficos y, debido al método adoptado para reunir información, que brevemente se ha esbozado, está previsto su rápido crecimiento.

En 1988 se inició la publicación del mencionado catálogo base, del que han aparecido ya cinco volúmenes y la Biblioteca Nacional ha publicado también, en 1989, el primer tomo del catálogo colectivo de los incunables existentes en las bibliotecas españolas, del que existía una edición provisional, y está a punto de aparecer el segundo y último.

El Ministerio de Cultura ha emprendido, por tanto, una labor encaminada a la protección y debida utilización del patrimonio bibliográfico español y ha obtenido resultados que juzga muy positivos. Estos se han de acrecentar mediante la colaboración con las Comunidades Autónomas, cuya acción ha de consistir especialmente en reunir la información sobre aquellos tesoros bibliográficos que, como acertadamente indica D. José Antonio Santos de Miñón, se hallan dispersos —y en ciertos casos desconocidos— por toda la geografía española.

Finalmente, y ante la urgencia de una acción rápida frente a la promulgación del Acta única Europea en 1993, se ha formulado, dentro del proyecto del Catálogo colectivo y paralelo al desarrollo sistemático del mismo, un plan de recogida selectiva de la información sobre colecciones y ejemplares de conocido o presumible valor histórico que, por sus especiales características y circunstancias, exigen un especial control o la verificación de su interés para ser incluidos de inmediato en el Inventario general de Bienes Muebles.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000925

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000925.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Acciones para la integración social de los minusválidos en las Islas Canarias, en relación con la aplicación de la Ley 13/1982.

«Por R. D. 1935/85 de 23 de enero, se transfirieron a la C. A. de Canarias funciones y servicios del INSERSO, entre los que se incluyen las competencias relativas a la gestión de las prestaciones sociales y económicas previstas en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y desarrolladas por R. D. 383/84 de 1 de febrero.

En cuanto a los Subsidios Económicos, el INSERSO únicamente tiene competencia para su abono, siendo la Comunidad Canaria la competente en el reconocimiento del derecho.

Sobre los programas de movilidad y barreras arquitectónicas, la LISMI hace referencia a las competencias de distintas Administraciones Públicas.

Como resultado de la Comisión Técnica creada al efecto y en la que participaron tanto las Comunidades Autónomas como la Administración Central, el R. D. 556/89, de 19 de mayo, estableció las medidas mínimas en relación a la accesibilidad de los edificios, como desarrollo de la citada Ley.

Por último, por Orden de 7 de abril de 1989, el INSERSO creó el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, cuyos fines son primordialmente fomentar la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, la investigación de las modernas técnicas y aparatos de movilidad personal, desarrollo de tecnología sobre útiles, aparatos y ayudas técnicas.

Igualmente está entre sus fines la información y asistencia técnicas a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas y Privadas y a cuantas personas lo soliciten, sobre útiles y aparatos que posibilitan la adaptación y movilidad de las personas discapacitadas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000926

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000926.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Enseñanza del idioma español en el norte de África.

«Las actuaciones emprendidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la promoción del español en Africa van especialmente dirigidas y de modo particular, al norte de Africa: localización de los Centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, oferta de cursos de español, exámenes para la obtención del Diploma de español como lengua extranjera, creado en el Real Decreto 826/88, de 20 de julio ("B. O. E." de 29 de julio) del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ministerio de Educación y Ciencia cooperó en la celebración de un Curso de Lengua y Cultura española para profesores marroquíes de español celebrado en la Universidad de Granada el año pasado. La participación del Ministerio de Educación y Ciencia en este curso para 1990 se mantiene.

Para este año, se amplía además la oferta con los siguientes cursos de Lengua y Cultura española organizados conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores:

— Curso para profesores de español en países árabes. Se celebrará en la Universidad de Granada para 30 profesores.

— Curso para profesores de español subsaharianos y de países asiáticos. Universidad Complutense de Madrid: 30 profesores.

— Curso Superior de Filología Hispánica para profesores de español, con participación de países del norte de Africa. Universidad de Málaga.

En noviembre de 1989 se han celebrado por primera vez los exámenes de obtención del Diploma del Ministe-

rio de Educación y Ciencia, de acreditación del conocimiento de español como lengua extranjera.

Por Resolución de 21 de septiembre de 1989, "B. O. E." n.º 232 de 27 de septiembre, de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia, se resuelven los 10 Centros en los que se ofreció la obtención del mencionado Diploma. De los diez Centros propuestos en todo el mundo, dos se hallan localizados en Marruecos: Tánger y Rabat, ampliándose también a Casablanca, Costa de Marfil y Túnez para 1990.

En el futuro se seguirán incrementando los esfuerzos, para atender las crecientes necesidades y demandas de la situación actual.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000927 y 184/001038

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000927 y 184/001038.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Realización de un Plan para las necesidades de la tercera edad en las Islas Canarias y creación de hospitales geriátricos de Canarias.

«Las actuaciones y previsiones que en el campo de la asistencia sanitaria geriátrica tiene el Instituto Nacional de la Salud son las siguientes:

1. En el Hospital Ntra. Sra. de la Candelaria, existe una Unidad de Geriátrica con facultativos Especialistas en Geriátrica.

Estos facultativos actúan en colaboración con los servicios de Medicina Interna y con los Equipos de Atención Primaria en orden a garantizar la debida atención en ambos niveles sanitarios de las personas incluidas en la Tercera Edad.

2. Asimismo está en proyecto la creación de una Unidad más amplia en el hospital de Ofra, cuyas obras de remodelación ya han sido adjudicadas.

Esta Unidad tendrá las siguientes Areas:

a) Unidad de Hospitalización de media y larga estancia para enfermos geriátricos; contará con una dotación de 30 camas aproximadamente.

b) Hospital de día, para atender a la cobertura de carácter médico, rehabilitador y cuidados de enfermería.

c) Hospitalización a domicilio; Ayuda Geriátrica a do-

micilio en colaboración con los Centros de Salud correspondientes.

El Real Decreto 1935/85, de 23 de enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y los Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social.

En dicho Real Decreto se especifican e identifican tanto los servicios como los Centros e Inmuebles traspasados.

Respecto a Centros de la Tercera Edad, a continuación se detalla la relación de los traspasados en su día a la Comunidad Autónoma:

Hogares

- Las Palmas.
- Telde.
- Lanzarote.
- Fuerteventura.
- Tenerife (2).

Clubs

- San Nicolás de Tolentino.
- Ingerio.
- San Bartolomé de Tirajana.
- Santa Lucía.
- Agaete.
- Arucas.
- Santa María de Guía.
- Güimar.
- Icod de los Vinos.
- Puerto de la Cruz.
- Guía de Isora.
- Los Realejos.
- San Miguel.
- Tenerife.

Residencias

- 2 Residencias de Jubilados en Tenerife.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000928

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia. 184/000928.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Causas del cese de Don Juan Francisco Martín Seco como Presidente de la empresa pública Minas de Almadén.

«El cese de D. Juan Francisco Martín Seco en la Presidencia de la Empresa Pública Minas de Almadén, como su nombramiento, o el nombramiento o cese de cualquier otro directivo o miembro de los Consejos de Administración de las Empresas Estatales del Grupo dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado, está motivado por el interés en situar al frente de dichas empresas a los profesionales que, en cada momento, se consideren más idóneos para conseguir los fines previstos por este Centro Directivo en el marco de la política económica del sector fijada por el Departamento.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000930

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000930.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Ratificación del Convenio laboral y de Seguridad Social firmado entre España y Venezuela.

«El Convenio de Seguridad Social con Venezuela fue autorizado por el Congreso de los Diputados el día 9 de marzo de 1989 y por el Senado el 26 de abril de 1989, siendo ambas decisiones comunicadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes a Asuntos Exteriores el 28 de abril del mismo año. Por lo que, solamente resta realizar el intercambio de Instrumentos de Ratificación con Venezuela.

Sin embargo, para la aplicación del mencionado Convenio se debió firmar un Acuerdo Administrativo el 5 de mayo de 1989. La consulta sobre el dictamen preceptivo del Consejo de Estado en relación con este último Acuerdo Administrativo recibió en el Ministerio de Asuntos Exteriores el 25 de julio de 1989; cuando se preparaba su remisión a las Cortes éstas fueron disueltas, por lo que debió interrumpirse todo el procedimiento. El 28 de diciembre de 1989, una vez iniciada la labor de las nuevas Cortes, se remitió a éstas el mencionado Acuerdo Administrativo, que tuvo su entrada en el Senado, según consta en el Boletín de dicha Cámara, el 29 de enero de 1990. Todo ello en cumplimiento del apartado 2 del artículo 94 de la Constitución, siguiendo la opinión del Consejo de Estado en su dictamen.»

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000931

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000931.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Pasos fronterizos entre España y Francia por Aragón que se van a mantener abiertos permanentemente.

«En base a las conversaciones mantenidas por el Gobernador Civil de Huesca con los Prefectos de los Departamentos franceses de los Pirineos Atlánticos y de los Altos Pirineos, se aprobó, por los órganos competentes, el siguiente horario de funcionamiento de los Puestos correspondientes a la frontera hispano-francesa por la provincia de Huesca durante 1990:

Puesto fronterizo de Canfrac (Somport):

— De 1 de junio a 30 de septiembre, a las 24 horas del día.

— De 1 de octubre a 31 de mayo, de 8 a 22 horas.

Puesto fronterizo de Sallént de Gállego (Portalet).

— De 1 de enero a 31 de mayo, de 8 a 22 horas.

— De 1 de junio a 30 de septiembre, de 8 a 24 horas.

— De 1 de octubre a 31 de diciembre, de 8 a 22 horas.

Puesto fronterizo de Bielsa.

— De 20 de noviembre a 31 de marzo, de 8 a 19 horas.

— De 1 de abril a 31 de mayo, de 8 a 22 horas.

— De 1 de junio a 30 de septiembre, de 8 a 23,30 horas.

— De 1 de octubre a 19 de noviembre, de 8 a 22 horas.

Estos horarios están únicamente condicionados por la climatología.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000932

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000932.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: «Casas de acogida» a mujeres maltratadas de las que disponen las Instituciones públicas en todo el territorio nacional.

«Según los datos disponibles en el Ministerio de Asuntos Sociales, el número de “Casas de Acogida” dependientes de Instituciones Públicas, bien sea mediante gestión directa o financiación, asciende a 31, cuya relación se adjunta en Anexo.

Teniendo en cuenta que se trata de servicios prestados en base a competencias estrictamente municipales, autonómicas y de Organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de Asuntos Sociales desconoce el dato global sobre las mujeres y niños/as que fueron atendidos/as en las mismas durante 1988 y 1989.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000933

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000933.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Centros del Ministerio de Sanidad y Consumo, dependientes de Instituciones públicas o privadas existentes en todo el territorio nacional, en los que es posible el cumplimiento de la Ley del Aborto.

«El Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre Centros Sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que los centros o establecimientos públicos que cumplan determinados requisitos quedarán automáticamente acreditados por las Comunidades Autónomas. Por lo que se refiere a los Centros privados el artículo 1 del citado Real Decreto establece que podrán ser acreditados aquellos Centros que cuenten, al menos, con los medios personales y materiales que cita el mismo artículo.

En consecuencia, la práctica totalidad de los Centros hospitalarios públicos están acreditados de oficio, mientras que los Centros privados necesitan de la tramitación de un expediente de acreditación ante las autoridades de la Comunidad Autónoma donde se ubica.

En el cuadro adjunto se incluyen, distribuidos por provincias, los Centros Hospitalarios Públicos que se hallan

incluidos en el Catálogo Nacional de Hospitales a 31 de diciembre de 1988 (actualizado a 13 de febrero de 1990) y cuya finalidad asistencial es General, Quirúrgico o Maternal, y los Centros Privados cuya acreditación ha sido comunicada por la Conserjería Autonómica de Sanidad correspondiente.

Por lo que se refiere a los medios técnicos de que disponen, el Real Decreto citado menciona los recursos personales y materiales que deben tener los citados Centros Sanitarios para su acreditación.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO A LA FIGURA PARLAMENTARIA CPE/0933

Centros acreditados para la práctica de IVE distribuidos por provincias

Provincias	N.º centros públicos	N.º centros privados
Alava	8	—
Albacete	2	—
Alicante	7	3
Almería	3	—
Avila	1	—
Badajoz	8	1
Baleares	7	—
Barcelona	15	7
Burgos	4	—
Cáceres	5	—
Cádiz	7	—
Castellón	4	—
Ciudad Real	6	—
Córdoba	7	—
La Coruña	6	1
Cuenca	1	—
Gerona	4	1
Granada	6	—
Guadalajara	1	—
Guipúzcoa	4	1
Huelva	3	1
Huesca	5	—
Jaén	4	—
León	3	—
Lérida	4	—
La Rioja	2	—
Lugo	4	—
Madrid	26	3
Málaga	8	4
Murcia	9	—
Navarra	4	—
Orense	3	—
Asturias	9	3
Palencia	2	—
Las Palmas	8	—
Pontevedra	5	—

Provincias	N.º centros públicos	N.º centros privados
Salamanca	3	—
Santa Cruz de Tenerife	7	1
Santander	2	—
Segovia	2	—
Sevilla	8	2
Soria	2	—
Tarragona	4	1
Teruel	3	—
Toledo	3	—
Valencia	14	7
Valladolid	4	1
Vizcaya	3	2
Zamora	3	—
Zaragoza	7	—
Ceuta	1	—
Melilla	1	—
TOTAL	272	39

184/000942

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000942.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Información veraz y objetiva al sector agrario sobre las repercusiones de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Los Reglamentos CEE son aprobados por el Consejo o por la Comisión de la CEE de plena conformidad con el Acta de Adhesión, en la que se contemplaba la aceptación por parte de España de los Tratados, Protocolos y convenios de la CEE con otros países, vigentes en el momento de la Adhesión.

El Ministerio de Agricultura divulga, a través de publicaciones, libros y folletos las condiciones que la Política Agrícola Común presenta para el sector de las frutas y hortalizas españolas desde nuestra integración en la CEE. Por otra parte, el Ministerio convoca reuniones a nivel nacional, provincial y comarcal con los sectores interesados con la misma finalidad de informar sobre la aplicación de la Política Agrícola Común.

La regulación del mercado español del sector de frutas y hortalizas, se ha realizado a través de un período de transición específico en dos fases:

En la primera fase, concluida ya, nuestro país ha tenido que adaptar su normativa de regulación del mercado interior al sistema establecido en la CEE. Durante la mis-

ma, se ha podido recurrir a subvenciones comunitarias y apoyos financieros como compensación a los agricultores en las situaciones de desequilibrio de mercado.

En la segunda fase, que se inicia en 1990 se va a producir un giro en la ordenación del sector de frutas y hortalizas y el precio de referencia, que es el principal instrumento de protección comercial aplicado por la CEE frente a terceros países y, los mecanismos ligados al mismo, será sustituido por un precio de oferta comunitario.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000944

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000944.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Intención del Gobierno de promover la disposición general adecuada para ordenar los distintos aspectos relativos al «Boletín Oficial de la Provincia».

«Efectivamente, la edición, gestión y administración de los «Boletines Oficiales de las Provincias» se encuentra regulada por una normativa arcaica que plantea diversos problemas.

En primer, lugar, la aplicación de esta normativa comporta una excesiva diversificación competencial entre los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno, que tienen atribuida la facultad del «insertesé», y las Diputaciones Provinciales que tienen a su cargo la edición y gestión del Boletín.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, integrarse en ellas las Diputaciones Provinciales, las Comunidades Autónomas uniprovinciales también han asumido competencias en esta materia, de forma que tanto la Administración Periférica del Estado, como las Comunidades Autónomas y las Diputaciones se encuentran implicadas en la toma de decisiones y gestión de los Boletines.

Como consecuencia de esta situación, existe una pluralidad de criterios y alternativas acerca de la autoridad —estatal, autonómica o local— a la que debe atribuirse la titularidad del servicio, planteándose asimismo la cuestión de si la creación en las Comunidades Autónomas uniprovinciales del oportuno «Boletín Oficial» ha comportado o no, la supresión del «B. O. P.».

En segundo término, la normativa vigente no establece el régimen económico aplicable a los Boletines, de modo que, debido en parte a la publicación gratuita obligatoria de disposiciones oficiales de la Administración del Esta-

do, se ha producido un déficit crónico de los servicios de publicaciones correspondientes.

A este respecto, se suscitan problemas tales como la insuficiencia del actual sistema de financiación (tasas), la necesidad de posibilitar una buena gerencia de los servicios de publicación o las recientes exigencias de publicidad de las Ordenanzas Municipales, planes urbanísticos, Presupuestos, etc.

En consecuencia, el Gobierno es consciente de la necesidad de sustituir la normativa vigente por otra que responda adecuadamente al modelo de organización territorial que se deriva de la Constitución. Con esta finalidad, y como paso previo a la elaboración de un nuevo reglamento que garantice una gestión moderna y eficaz de estos boletines, el Ministerio para las Administraciones Públicas propone abordar la problemática planteada, en el seno de la Comisión Nacional de Autonomía Local, así como convocar, en su caso, a las Comunidades Autónomas afectadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000945

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000945.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las competencias correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

«El artículo 26.1.18 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León competencia exclusiva en asistencia social y servicios sociales.

En cumplimiento de esta previsión fueron traspasados por el Estado, mediante los Reales Decretos 251/82 y 710/84 las funciones y servicios correspondientes a dicha materia.

No se han realizado, sin embargo, los traspasos de funciones y servicios gestionados por el INSERSO, Entidad Gestora de la Seguridad Social, por carecer la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencia en esta materia.

A este respecto, debe indicarse que no es, el 26.1.18 del EACL, asistencia social y servicios sociales, el título que habilitaría a la Comunidad Autónoma para gestionar tales servicios, sino el contenido en el 29.1 que relaciona las materias en relación con las cuales, transcurridos cinco años y mediante el procedimiento que en el número 2 del

mismo se establece, podrá la Comunidad Autónoma asumir competencias.

En consecuencia, la asunción por la Comunidad Autónoma de competencias en materia de Seguridad Social (art. 29.1.12) entre ellas las correspondientes al INSERSO, no puede realizarse mediante Real Decreto sino mediante la reforma del Estatuto —Ley Orgánica aprobada por las Cortes Generales de acuerdo con lo previsto en el artículo 147.3 de la Constitución— o mediante leyes orgánicas de delegación o transferencias.

Finalmente, en cuanto a la intención de traspasar las funciones y servicios del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debe reiterarse que el Gobierno concibe la ampliación de competencias de las Comunidades Autónomas del artículo 143 de la Constitución como un proceso global y general, y no referido, por consiguiente, a una Comunidad Autónoma o a una competencia en concreto.

Indudablemente, en el contenido de esa ampliación se encuentra el traspaso de las competencias del INSERSO, si bien el calendario de realización de los correspondientes traspasos habrá de fijarse en el acuerdo que el Gobierno adopte con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para abordar el proceso de ampliación en su conjunto.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000946

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000946.

AUTOR: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Intención del Gobierno de promover un nuevo Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

«En relación con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, el Gobierno considera que el tiempo transcurrido desde su promulgación, así como la nueva configuración de la estructura del Estado surgida a raíz de la Constitución, han determinado que dicho Reglamento resulte actualmente desfasado y presente, en consecuencia, problemas de aplicación, por lo que se están llevando a cabo los correspondientes trabajos que permitan proceder a su actualización.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000949

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000949.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Calendario de la reforma de las enseñanzas musicales.

«La Reforma de las Enseñanzas Musicales profesionales forman parte de la reforma general del sistema educativo y se atenderá al calendario general establecido para la misma.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000950

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000950.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Diseño curricular base para la reforma de las enseñanzas musicales.

«El diseño curricular base de las enseñanzas musicales está por establecerse de manera definitiva debido, exclusivamente, a que la Ley de Reforma de la Ordenación del Sistema Educativo aún no ha iniciado su proceso parlamentario. Una vez que éste concluya, y con las enmiendas en Congreso y Senado que las Cámaras determinen, podrá establecerse dicho diseño curricular.

El Libro Blanco ha establecido unas líneas generales, por lo demás suficientes y precisas, de definición de las futuras enseñanzas profesionales de la música, donde se contemplan los grandes principios que las han de contextualizar y donde se avanza los tiempos de realización, los requisitos académicos, el valor y la posición de sus títulos. El conjunto de objetivos, métodos, contenidos y criterios de evaluación, que no otra cosa constituye el currículo, en el caso de los estudios musicales, habrá de elaborarse adaptando y trasladando sus prescripciones a esta clase de enseñanzas, y evitando a toda costa un mimetismo que no respondería a las necesidades reales de este subsistema educativo.»

184/000947

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000947.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Continuidad de la producción de combustibles nucleares en Juzbado (Salamanca).

«Las necesidades de plantilla estimadas por el INI y ENUSA para la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca) se aproximan a los trescientos empleados, considerándose esta dimensión apropiada para hacer frente a las exigencias de competitividad impuestas por el mercado europeo e internacional.

La plantilla actual —314 personas— se aproxima a las necesidades previstas, por lo que no existe ningún plan de bajas incentivadas, considerándose que un desarrollo ordenado de los recursos humanos será suficiente para conseguir la deseada adaptación de plantilla. No obstante, ENUSA podría proceder al traslado, en base a criterios estrictamente profesionales, de algún trabajador de Juzbado al centro de Saelices el Chico (Salamanca) donde se va a acometer un importante proyecto de producción de concentrados de uranio. Tampoco queda excluida la posibilidad de algún caso individual de baja incentivada.

De otro lado, hay que señalar que todos los trabajadores afectados por el Expediente de Regulación Temporal de Empleo, autorizado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, se reincorporarán con absoluta normalidad personal y profesional a sus respectivos puestos de trabajo al término del período de tiempo estipulado (1-1-90 a 31-5-90).

Este expediente de Regulación de Empleo da respuesta a una situación coyuntural generada por el cambio en las disposiciones legales en materia de energía nuclear que ha reducido el plazo de almacenamiento de elementos combustibles en las centrales nucleares de ocho a dos meses.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000951

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000951.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Estimaciones estadísticas sobre los alumnos que se verán afectados por la reforma de las enseñanzas musicales.

«Una vez establecida plenamente la nueva ordenación del sistema educativo, todos los alumnos que decidan cursar las Enseñanzas Musicales se verán afectados por la reforma de las mismas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000952

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000952.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Estimación presupuestaria para la reforma de las enseñanzas musicales.

«Las estrictas previsiones presupuestarias, propias del Ministerio de Educación y Ciencia, para la red de Centros de Enseñanzas Musicales de la que es titular, hacen difícil precisar el coste de la reforma en su conjunto, resultando además obligado un período de consulta y adaptación con los Entes Públicos titulares de Conservatorios oficiales no estatales, que deberán ejercer su propia opción de acuerdo con el nuevo modelo de enseñanzas y con el nuevo modelo de Centros, pudiendo tales opciones determinar costes o ahorros relativos, que a su vez van a repercutir en la medida en que el Estado habrá de hacer frente a eventuales situaciones de desatención educativo-

musical, sobre las propias previsiones del Departamento, modificándolas notablemente.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000954

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000954.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Contactos entre altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia y los interesados en relación con la reforma de las enseñanzas musicales.

«La Directora General de Centros Escolares remitió el 23 de febrero de 1989 un completo cuestionario sobre la Reforma de las Enseñanzas Musicales, contenida en el Libro Blanco, a los Conservatorios, tanto estatales como no estatales del territorio MEC, así como a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa. En sus respuestas se puede observar el sentir mayoritario de aceptación de la Reforma.

Además de los habituales contactos directos con los Conservatorios del territorio MEC, y a lo largo de los meses de marzo y abril de 1989, responsables de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas mantuvieron conversaciones con las autoridades educativas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia y con las Juntas Directivas de los Conservatorios (Superiores Municipal y del Liceo de Barcelona, Superiores de Bilbao y San Sebastián y Profesional de Vitoria, Superiores de Vigo y La Coruña y Profesional de Santiago de Compostela).

Por otra parte, en julio de 1989, tiene lugar una reunión del secretario de Estado de Educación con todos los Directores de Conservatorios Superiores del Estado para precisar y puntualizar extremos y expresiones, tomar contacto directo y trasladar a los claustros de profesores las precisiones sobre las líneas generales contenidas en el Libro Blanco, reunión en la que, en principio se aceptan los principios generales en los referente al capítulo XI, relativo a las Enseñanzas Artísticas en general, y Musicales en particular.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000955

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000955.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Mecanismos establecidos para el debate en los conservatorios del Libro Blanco presentado en abril de 1988.

«Los mecanismos para debate en los Claustros de Profesores de los conservatorios de Música son los que ellos mismos establecieron, ateniéndose a los principios generales de funcionamiento de esta clase de órganos colegiados. El Ministerio de Educación realiza además las consultas oportunas ante determinadas cuestiones cuya envergadura lo requiere.

Por otra parte, cabe señalar, que el Secretario de Estado de Educación mantuvo reunión con los Directores de Conservatorios para informar y debatir el tema y para que éstos trasladaran a sus Claustros respectivos las cuestiones planteadas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000956

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000956.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Observaciones que se han recogido tras la publicación del Libro Blanco, en relación con las enseñanzas musicales.

«Tras la publicación del Libro Blanco de la Reforma Educativa, se recibieron numerosas opiniones y comentarios sobre su contenido provenientes de variados sectores e instituciones, en relación con sus previsiones sobre las Enseñanzas Musicales.

Entre los sectores aludidos fue mayoritaria la aportación de los Conservatorios, tanto públicos como privados, aunque también podrían citarse Departamentos Educativos, Agrupaciones de Profesionales e, incluso, opiniones particulares.

Todas las observaciones recibidas fueron objeto de atento estudio y sus consideraciones han sido utilizadas, ponderadamente, en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Ordenación del Sistema Educativo.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000959

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000959.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales.

«Toda vez que en la reforma prevista de las enseñanzas musicales la titulación superior resultante será equivalente a la licenciatura universitaria ha parecido más razonable el mantener las Enseñanzas Musicales, y los Conservatorios, ajenos a la estructura universitaria, posición para la que se ha encontrado apoyo en medios musicales.

En cuanto a los aspectos por los que los estudios superiores de Música, diseñados en el Libro Blanco, no se ajustan a los dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, debe recordarse, que dicho libro, no contenía un diseño propiamente dicho en sentido curricular.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000960

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000960.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto estimado para la construcción o acondicionamiento de la nueva sede de la Real Escuela Superior de Danza.

«La Real Escuela Superior de Danza, se ubicará provisionalmente, en el edificio que el Ministerio de Cultura ha habilitado para el Ballet Nacional, en la c/Soria de Madrid.

La definitiva ubicación posterior, está en fase de decisión, pero la que ofrece mayores posibilidades, sería radicarla en el mismo solar del Barrio del Niño Jesús donde actualmente se elabora el proyecto para la Real Escuela Superior de Arte Dramático. Dicho solar, ofrece capacidad para albergar, además de esta Escuela de Danza, otro edificio para impartir el Bachillerato Musical.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000961

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000961.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto estimado para la construcción o acondicionamiento de la nueva sede de la Real Escuela Superior de Arte Dramático.

«El proyecto de ejecución ya ha sido encargado por importe de 1.000 millones de pesetas y el plazo de ejecución del mismo alcanzará 3 años. A esta cantidad de construcción hay que añadir otros 1.000 millones de pesetas que se calculan para equipamiento de la Escuela.

En tanto dure la ejecución de las obras del nuevo edificio, la Escuela se ubicará provisionalmente en el Colegio Público "República Argentina" sito en la Plaza de la Opera, de la capital.

La habilitación de este Colegio para servir de sede provisional alcanzará un presupuesto estimado de entre 60 y 70 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000962

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000962.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Coste final de la adaptación de la nueva sede para el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

«Inicialmente, se había proyectado la ubicación, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid en el Pabellón Sabatini, además del Conservatorio de las Escuelas de Arte Dramático y Danza, que definitivamente no estarán en este Pabellón.

Este cambio de uso, derivó en la necesidad de elaboración de un proyecto reformado adicional, para adecuar las instalaciones y espacios inicialmente proyectados a las nuevas necesidades con la consecuente ampliación de aislamientos acústicos que requiere un Conservatorio de Música.

Esta modificación, amplió el presupuesto inicial de las obras a 1.370 millones de pesetas y asimismo el plazo de ejecución de las mismas, concurriendo en este punto una prórroga del plazo, que se hizo necesaria, como consecuencia de problemas técnicos surgidos por la aparición de humedades en yesos, que no hacían posible su recubrimiento acústico con madera, tanto en techos como en paredes, suelos y puertas.

La fecha final se estima ahora en el 30 de abril de 1990.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000963

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000963.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Desglose del Capítulo Sexto (inversiones reales) del programa 422 F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«El Programa 422 F —Enseñanzas Artísticas— está formado por dos superproyectos, cuyo desglose para 1989 ha sido el siguiente:

Superproyecto 88.18.103.9027. Construcción, adaptación y equipamiento de Centros de Enseñanzas Artísticas 560.500.

Superproyecto 88.18.103.9028. Reformas, mejoras y se-

guridad de Centros de Enseñanzas Artísticas y equipamiento de reposición 1.299.500.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000964

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000964.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Desglose del Capítulo Cuarto (subvenciones) del programa 422.F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«El desglose del Capítulo 4 del Programa 422 F (Enseñanzas artísticas), concretamente la aplicación presupuestaria 18.11.480.422F, "Subvenciones a Conservatorios de Música", en 1989, ha sido el siguiente:

	Pesetas
Comunidad Autónoma de Cataluña	20.337.000
Comunidad Autónoma de Galicia	6.542.000
Comunidad Autónoma de Andalucía	3.413.000
Comunidad Autónoma de Canarias	7.679.000
Comunidad Autónoma de Valencia	7.395.000
Ambito Territorial del MEC	59.134.000

Respecto a su distribución dentro del territorio MEC, es la siguiente:

	Pesetas
3 Conservatorios	2.500.000
11 Conservatorios Profesionales	2.097.333
17 Conservatorios Elementales	1.721.255»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000965

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000965.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Desglose de los gastos de personal del programa 422.F de los Presupuestos Generales del Estado de 1989, correspondientes a las enseñanzas musicales y según las diversas categorías profesionales.

«El programa de gastos 422 F, enseñanzas artísticas, engloba dos tipos de enseñanzas: las musicales (Conservatorios de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Danza) y las artísticas (Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), por lo que la valoración que a continuación se facilita y que corresponde a los Cuerpos de Catedráticos de Conservatorios, Profesores Especiales de Conservatorios y Profesores Auxiliares de Conservatorios, representa la desagregación de los créditos presupuestados definitivos.

Resumen por aplicaciones:

18.05.422F.120.00	348.842.018
18.05.422F.120.01	837.459.588
18.05.422F.120.05	74.382.420
18.05.422F.121.00	644.252.244
18.05.422F.121.01	68.306.340
18.05.422F.160.00	231.052.315
	2.204.294.925

Resumen por Cuerpos:

a) Catedráticos de Conservatorios:

18.05.422F.120.00	94.311.364
18.05.422F.120.05	20.028.890
18.05.422F.121.00	50.189.184
18.05.422F.121.01	12.167.340 =
	176.696.778

b) Profesores Especiales de Conservatorios:

18.05.422F.120.00	254.530.654
18.05.422F.120.05	17.571.092
18.05.422F.121.00	119.824.560
18.05.422F.121.01	9.377.412
18.05.422F.160.00	45.569.867 =
	446.873.585

c) Profesores Auxiliares de Conservatorios:

18.05.422F.120.01	837.459.588
18.05.422F.120.05	36.782.438
18.05.422F.121.00	474.238.500
18.05.422F.121.01	46.761.588
18.05.422F.160.00	185.482.448 =
	1.580.724.562»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000966

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000966.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales, en relación con la propuesta que se hace en el Libro Blanco de configurar los niveles superiores de las enseñanzas de música como estudios provistos de todas las prerrogativas de la enseñanza superior.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado un borrador del Anteproyecto de Ley de Ordenación general del Sistema Educativo (LOSE). En dicho Anteproyecto se declaran equivalentes las titulaciones superiores de Conservatorios a Licenciatura, precisamente en base a la disposición adicional quinta de la LRU, que reconoce la existencia, o la posibilidad, de centros no integrados en la estructura universitaria, regidos por disposiciones específicas, con carácter de educación superior y con las prerrogativas que ésta conlleva.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000967

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000967.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria a las enseñanzas musicales, en relación con la propuesta que se hace en el Libro Blanco de homologar el título superior de música al de licenciado universitario y el profesional al de diplomado.

«En el anteproyecto de la Ley de Ordenación general

del Sistema Educativo (LOSE) se contempla un solo ciclo en el Grado Superior de Estudios Musicales, con lo que la equivalencia a Diplomatura queda obsoleta.

La equivalencia entre Licenciatura y el Título Superior de Enseñanzas Musicales es perfectamente coherente, por otra parte, con la disposición de la LRU aludida en la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000968

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000968.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Motivos que han llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a considerar que no procede la integración de los estudios de música en la Universidad.

«Una amplia mayoría de músicos, convenía en el mantenimiento del sistema actual, ajeno a la estructura universitaria, dada la especificidad de estas enseñanzas. Por otro lado, y en lo que concierne a la equivalencia de las titulaciones en materia musical, debe entenderse cuestión resuelta, dada la legislación actual y las previsiones del proyecto de la LOSE.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000969

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000969.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Criterio del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la distribución de una cinta de video sobre el aborto para la educación sexual en los centros públicos.

«El Ministerio de Educación y Ciencia supervisa aquellos libros o materiales didácticos que van a convertirse

en manuales básicos para el alumno. No se ejerce un control exhaustivo sobre todo tipo de material didáctico que pueda entrar en el aula, ni parece conveniente que así deba ser. Existen, para ello, los Organos de Dirección de los Centros, que, por medio de la programación educativa y el control sobre la misma, deben impedir que se produzca cualquier tipo de abuso allí donde surja la colisión entre libertad de cátedra y el derecho que tienen los alumnos a no ser manipulados propagandística o ideológicamente.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha recibido ninguna petición para autorizar la exhibición en los colegios de la cinta de vídeo a la que se hace referencia y por lo tanto, nunca la ha concedido.

En consecuencia, y en coherencia con lo anteriormente dicho, el Ministerio de Educación y Ciencia no expresa su opinión respecto del vídeo de referencia.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000976

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000976.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Coste actual del traslado de cadáveres a los pueblos desde las capitales, y financiación del mismo por la Seguridad Social.

«1. No cabe duda que, para la familia, el traslado de un cadáver desde el lugar del fallecimiento —con frecuencia, un Hospital ubicado en una capital— al lugar de entierro —pueblo de residencia— puede suponer unos costes, que variarán según las circunstancias que concurren.

2. Lo que parece más problemático es que ese coste deba ser financiado con cargo a los Presupuestos de la Seguridad Social, puesto que difícilmente puede establecerse un nexo de relación entre la situación protegida y la pertenencia a la Seguridad Social del fallecido.

La medida anterior implicaría que cualquier coste que supusiera para un beneficiario de la Seguridad Social —o su familia— determinada actuación, necesariamente tendría que ser financiado por la Seguridad Social, lo cual, aparte del coste financiero, llevaría a suprimir la relación de conexión entre una determinada situación y la protección a dispensar, dentro del marco de lo que es la Seguridad Social.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000979

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000979.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Recuperación del Caserón del siglo XVI en Esquivias, en el que Miguel de Cervantes Saavedra escribió la primera parte del Quijote y que ha sido adquirido por una sociedad privada.

«Por Decreto 773/1971, de 1 de abril (“B. O. E.” 20-4-71) fue declarada Monumento Histórico Artístico, actualmente Bien de Interés Cultural, la llamada Casa de Cervantes, situada en la localidad de Esquivias, en la provincia de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre (“B. O. E.” 10-1-84), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de cultura, la citada Comunidad Autónoma asume competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, situado en dicha Comunidad.

En igual sentido, la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (“B. O. E.” núm. 195, de 16 de agosto de 1982), establece en su artículo 4.º la competencia exclusiva de la Comunidad sobre “la protección y realce del paisaje y del Patrimonio Histórico Artístico” de Castilla-La Mancha.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 6.º, apartado a) considera como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley “los que en cada Comunidad Autónoma tenga a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.”

De toda la normativa anteriormente citada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 2, de la Ley 16/1985, se desprende que la autorización para el cambio de uso del Bien de Interés Cultural a que se refiere la presente pregunta parlamentaria, corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de su Consejería de Educación y Cultura.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000983

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000983.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Demora en el pago a las empresas que prestan servicios de transporte escolar en la provincia de Zamora.

«La demora en el pago a las Empresas de Transporte Escolar que prestan servicios en la provincia de Zamora a los Centros Públicos de Enseñanza se ha debido a dificultades surgidas en la tramitación de las cantidades a abonar a dichos transportistas. Dificultades que ya han sido solventadas.

En consecuencia, y respecto a la segunda pregunta de Su Señoría, el Ministerio de Educación y Ciencia ha hecho ya efectivos los pagos a las citadas empresas.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000985

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000985.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Causas por las que, hasta mediados de enero de 1990, no se han abonado a los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las cantidades correspondientes al complemento de productividad del mes de diciembre de 1989.

«Según lo dispuesto en la Ley 37/88, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989, el concepto retributivo productividad no tiene consideración de retribución de carácter fijo periódico, por lo que no resulta preceptivo el que el abono de cantidades en concepto de productividad deba incorporarse simultáneamente a las correspondientes retribuciones de carácter fijo y periodicidad mensual. Este complemento ha sido abonado con cargo al concepto 150 de los correspondientes servicios y programas de la Sección 21 del presupuesto ordinario en vigor.

Por otra parte, la Junta de Personal del Departamento

y los representantes sindicales reciben la información establecida y prevista, en materia de productividad, además de la que con carácter puntual les es suministrada en los habituales contactos que se celebran entre los representantes de los funcionarios y la Administración.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000986

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000986.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que los funcionarios de dicho Ministerio que realizan idéntico trabajo con ordenadores o terminales perciban los mismos complementos retributivos.

«La asignación de los complementos de destino y específico de cada puesto de trabajo viene determinado por la correspondiente Realación de Puestos de Trabajo, cuya aprobación es competencia de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

La Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobada por dicha Comisión Ejecutiva y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contempla todos los puestos de trabajo y se atribuye a los mismos los complementos específicos que corresponden de acuerdo con sus características, previo estudio de las mismas por parte de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones que, con criterios homogéneos, determina aquellos puestos que deben considerarse de carácter informático en función de la dependencia orgánica a la dedicación total o parcial que implican, así como las características de los equipos que empleen en el desempeño de sus tareas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000989

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000989.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inclusión en el ámbito del Seguro Agrario contra heladas de las plantaciones de almendros de La Rioja.

«El cultivo del almendro presenta importantes problemas que exigen un detallado estudio para la búsqueda de soluciones que posibiliten la viabilidad de un Seguro para esta producción. En la actualidad tras la realización de diversos estudios tendentes a delimitar las condiciones de asegurabilidad se ha iniciado en colaboración con diversos Organismos, un estudio de carácter más especializado para determinar la posible viabilidad de un Seguro de Helada en Almendra, de tal manera que cuando se finalice dicho estudio, y en función de los resultados que del mismo se obtengan, se podrá proponer la inclusión del citado Seguro entre las líneas contempladas, en el Plan de Seguros Agrarios.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000991

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000991.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas en materia de seguridad e higiene en los pozos mineros de Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) en 1989, en los que han perdido la vida 18 personas.

«Recientemente, en la sesión del 14 de febrero de 1990, el Ministro de Industria y Energía contestó a una pregunta oral sobre seguridad Minera, en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados. En dicha intervención puso de manifiesto la magnitud de los recursos humanos y materiales que HUNOSA dedica a seguridad, quedando detallados los esfuerzos organizativos, las importantes inversiones acometidas en este campo y el criterio de total prioridad que esta empresa atribuye a las cuestiones de seguridad, según queda reconocido en la auditoría externa realizada a la empresa en noviembre de 1989.

En concreto, las inversiones de HUNOSA en Seguridad durante 1989 han superado los 2.500 millones de pesetas lo que supone una cuantía sustancial tanto en términos absolutos como relativos —si se tiene en cuenta, por ejemplo, el volumen de la facturación (36.000 pesetas). En anexo adjunto se desglosan, por conceptos, dichas inversiones.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

GASTOS EN SEGURIDAD E HIGIENE EN HUNOSA. AÑO 1989

(Mptas.)

	Personal	Materiales y varios	Total
Dirección de Seguridad	57,3	12,8	70,1
Seguridad e Higiene Grupos	37,2	—	37,2
Seguridad e Higiene Unidades	1.929,0	276,3	2.205,3
Servicio de Investigación y Prevención de Fenómenos Gaseodinámicos	54,4	6,4	60,8
Formación en Seguridad	61,7	—	61,7
Brigada de Salvamento	—	112,5	112,5
Instalaciones y Equipos	—	95,9	95,9
TOTAL	2.139,6	503,9	2.643,5
TOTAL SEGURIDAD E HIGIENE EMPRESA		2.643,5 Mptas./año	

184/000992

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000992.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Número de piezas del Museo del Prado que se encuentran fuera de España.

«Se adjunta relación especificando los datos solicitados.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

OBRAS DEL MUSEO DEL PRADO QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE ESPAÑA

		Pinturas	Esculturas	Dibujos
GRECIA	Embajada de Atenas	1	—	—
SUIZA	Embajada de Berna	13	—	—
BELGICA	Embajada de Bruselas	16	—	—
ARGENTINA	Embajada de Buenos Aires	34	—	—
VENEZUELA	Embajada de Caracas	4	—	—
SUECIA	Embajada de Estocolmo	4	—	—
HOLANDA	Embajada de La Haya	6	—	—
PERU	Embajada de Lima	20	—	—
PORTUGAL	Embajada de Lisboa	3	—	—
GRAN BRETAÑA	Embajada de Londres	25	—	—
URUGUAY	Embajada de Montevideo	17	—	—
ESTADOS UNIDOS	Casa Hispánica Univ. Columbia. Nueva York	3	—	—
	Embajada ONU. Nueva York	6	—	—
	Embajada de Washington	8	—	—
FRANCIA	Embajada de París	39	—	—
	Consulado de París	4	—	—
ITALIA	Embajada Santa Sede, Roma	4	—	—
	Embajada de Roma	8	—	—
MARRUECOS	Catedral, Tánger	4	—	—
	Fundación Casa-Riera, Tánger	2	—	—
	Consulado de Tánger	6	4	3
AUSTRIA	Embajada de Viena	3	—	—
TOTAL		230	4	3

184/000993

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000993.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para la erradicación de la violencia terrorista.

«El Gobierno se remite a la información que, sobre este

tema facilitó el Ministro del Interior en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del pasado día 30 de enero.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000995

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000995.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras de la Autovía Oviedo-Marcenado (Siero) al 31-12-89.

«La Autovía de Oviedo a Pola de Siero se ha dividido para su ejecución en dos tramos:

En el primer tramo Paredes (Matalablima)-San Miguel de la Barrera ha sido adjudicada provisionalmente a la unión temporal de empresas Cubiertas y Fomento, conjuntamente con el tramo El Cueto-Matalablima (circunvalación de Oviedo), en un único concurso restringido, finalizando el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 1991, con un presupuesto de 12.852.000.000 pesetas.

El segundo tramo San Miguel de la Barrera-Marcenado ha sido adjudicado a la empresa Cubiertas, con un presupuesto de 5.382.664.324 pesetas. Finalizando el plazo de ejecución el 23 de octubre de 1991.

A 31-12-89 se ha realizado el 39 por ciento de la obra, que asciende a 2.121.038.029 pesetas.

Teniendo en cuenta que las obras necesitan un cierto tiempo para adquirir un ritmo normal y que las unidades de obra realizadas son las más lentas y de precio unitario más reducido con el ritmo actual en que se desarrollan las obras, de no surgir imprevistos importantes se finalizarán en su plazo.»

Madrid, 26 de febrero 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000997

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000997.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras de modificación y mejora del trazado de la carretera N-632 entre Muros del Nalón y Canero (Asturias).

«Para la ejecución de las actuaciones programadas en la carretera N-632, entre Soto del Barco y Quers, se ha dividido en seis tramos, de los cuales cuatro se encuentran ya en servicio: Soto del Barco-Muros del Nalón-Piñera-Las Dueñas y Cadavedo-Querúas.

Los dos tramos restantes, Las Dueñas-Novellana y Novellana-Cadavedo, están pendientes de licitación.

Su situación es la siguiente:

Las Dueñas-Novellana

Actualmente se encuentran en expropiación, con Proyecto de Construcción aprobado. El presupuesto de ejecución por contrata es de 4.141,3 millones de pesetas.

Novellana-Cadavedo

Está en trámite de aprobación el proyecto de trazado, una vez aprobado técnicamente será sometido al preceptivo trámite de Información Pública. El Proyecto de Construcción se encuentra en avanzado estado de redacción. El presupuesto de ejecución por contrata es de unos 6.236,1 millones de pesetas.»

Madrid, 26 de febrero 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000998

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000998.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Países a los que se les ha condonado deudas durante el último quinquenio.

«El Gobierno español no ha condonado ninguna deuda durante el último quinquenio. El Gobierno se ha limitado al reescalamiento o refinanciación de la deuda con países en vías de desarrollo.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000999

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000999.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Recomendaciones que contiene el Informe del Pleno del Consejo de Universidades de 29-3-89 en relación al sistema de provisión de plazas de profesorado establecido en la Ley de Reforma Universitaria.

«El informe del Pleno del Consejo de Universidades de 29 de marzo de 1989, no contiene expresamente ninguna recomendación que el Consejo estime procedente formular al Gobierno. Únicamente, en el tercer párrafo del punto 6.º del epígrafe 4. "Consideraciones finales", aparece una frase en la que se indica que parece oportuno que se fomenten las medidas de todo tipo que aumenten los incentivos, la competitividad y la movilidad en el acceso a la carrera docente universitaria.

El Ministerio de Educación y Ciencia no tiene intención de promover ninguna propuesta, por el momento, de modificación de la normativa vigente sobre acceso a los Cuerpos docentes universitarios. Sin embargo, dada la importancia que el sistema de selección del profesorado tiene para la Universidad pública, continúa realizando los estudios oportunos sobre el sistema actual y efectuando el análisis de la legalización comparada de los países de nuestro entorno, no desechando ninguna fórmula futura que permitiera mejorar el actual sistema de selección del profesorado.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001000

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001000.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Ayudas de la Administración Central para los gastos derivados del pabellón de Galicia en la Expo-Sevilla.

«A la Comisaría General de la Sección Española no le consta que la Xunta de Galicia haya solicitado formalmente ayuda económica a la Administración Central, si bien en las reuniones que se han desarrollado con representantes de las Comunidades Autónomas, y en las que había representantes del Gobierno Gallego, se ha acordado

crear una Comisión para buscar fuentes de financiación más baratas que las existentes en el mercado.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001002

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001002.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Deficiencias en la escolarización y, específicamente, incumplimiento de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-5-78 sobre la obligada ubicación de los centros educativos de Preescolar y Educación General Básica en edificios destinados exclusivamente a fines escolares.

«La Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978, sobre fijación de Programas de Necesidades de Centros no Estatales de Educación Preescolar y General Básica, es de aplicación, según indica su propio encabezamiento, exclusivamente, a centros Privados de Preescolar y General Básica.

En ningún expediente, y consiguiente resolución sobre autorización o clasificación de Centros Privados, se ha incumplido la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978, antes citada.

En efecto, en dicha Orden, cláusulas tercera y octava, se dispone que, los centros a que se refiere "deberán estar ubicados en edificios destinados exclusivamente a fines escolares", pero ambas cláusulas agregan: Cláusula tercera "... pudiendo admitirse con carácter excepcional y transitorio, la utilización de locales comerciales o plantas bajas siempre que, disponiendo de entradas independientes, reúnan los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior y mientras subsistan las causas que determinaron dicho régimen excepcional y transitorio". Cláusula octava "No obstante, podrán aceptarse excepcionalmente locales comerciales o plantas bajas siempre que, disponiendo de entradas independientes, reúnan los requisitos señalados anteriormente".

En consecuencia y con respeto absoluto a los términos de la Orden, se han autorizado o clasificado centros en las condiciones expuestas si, en el expediente, se han acreditado convenientemente circunstancias excepcionales que, en el ciento por ciento de los casos, se han concretado en imperiosas necesidades de escolarización y si los servicios correspondientes han informado favorablemente las condiciones de los centros relativas a su seguridad.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001003

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001003.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Proporción profesor/alumno que se va a establecer para el sistema educativo español en cada uno de los distintos niveles y ciclos educativos.

«En el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo Español que el Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado en el curso 1988-1989, se especificaron sus previsiones sobre la ratio profesor/alumnos que se aplicaría en el nuevo sistema educativo.

Eran las siguientes, que continúan teniendo vigencia:

1. En la Educación Infantil:

Para que la labor educativa pueda desarrollarse adecuadamente, la proporción profesor-niños en los centros debe situarse en torno a los siguientes límites: alrededor de 8 a 15 niños por profesor en el tramo 0-3, con el número menor en las edades más tempranas, y alrededor de 18 a 25, en el tramo entre 3 y 6. En este último, en ningún caso deberá haber más de 25 niños por grupo.

2. En la enseñanza primaria:

El número máximo de alumnos por grupo y profesor se situará entre 25 y 30 alumnos.

Aunque cada grupo de alumnos se adscribirá a un solo profesor, es necesario que además existan profesores especialistas en materias concretas: Idioma extranjero, Música y Educación Física.

Teniendo en cuenta todo ello a cada grupo de alumnos le correspondería de 1,3 a 1,4 profesores.

3. En la enseñanza secundaria:

Se ha previsto una ratio profesor/alumnos de 1/30.

La diversificación, no obstante, de los Bachilleratos aconsejaría una leve ampliación a 1/35 en este ciclo.

En todo caso, se prevé igualmente la incorporación de un profesional con funciones de orientación psicopedagógica y otro para la orientación profesional en todos los centros de secundaria, que actuarán en coordinación con los de cada distrito educativo.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001004

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001004.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Aplicación de los programas de jubilación anticipada de los agricultores de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 1096/88 del Consejo, de 25 de abril.

«El régimen comunitario para el fomento del cese en la actividad agraria está regulado en el Reglamento (CEE) n.º 1096/88, del Consejo, de 25 de abril (DOCE número L 110 de 29 de abril), habiendo sido adaptado a la realidad española mediante el Real Decreto 1178/89, de 29 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235 de 30 de septiembre).

La publicación de la Orden Ministerial que ha de desarrollar dicho Real Decreto, determinará el momento del inicio de su aplicación.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001006

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001006.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Relanzamiento de la industria cinematográfica.

«1.º Se adjuntan los listados de las películas más taquilleras hasta el 31 de agosto de 1989, diferenciando españolas y extranjeras. Por el momento sólo se han procesado informáticamente los datos de taquilla hasta esa fecha.

2.º Hay que tener en cuenta que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales no tiene con-

trol directo sobre los estrenos de las películas, dado que la legislación cinematográfica, vigente hasta la publicación del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, no obliga a las empresas a comunicar oficialmente tal hecho. No obstante, se ha comprobado que durante el último cuatrimestre de 1989 y en los dos primeros meses de 1990 han sido estrenadas las películas, cuya relación se adjunta.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra a la Secretaría General de la Cámara.

184/001007

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001007.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Presentación de la Ley de Reforma del Sistema Educativo.

«Atendiendo a las circunstancias que puedan presentarse, en el momento en que se apliquen las nuevas enseñanzas, las previsiones, respecto a los Centros en que se impartirán, contemplan dos tipos de Centros; en unos, que se piensa sean mayoritarios, se impartirá toda la educación secundaria. En otros esta impartición se verá reducida al tramo de edad que dichas enseñanzas son obligatorias.

La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato serán impartidos por Licenciados, Ingenieros y Arquitectos o por quienes posean titulación equivalente a efectos de docencia. En aquellas áreas o materias que se determinen, en virtud de su especial relación con la Formación Profesional, podrá establecerse la equivalencia a efectos de la función docente, de los Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos y Diplomados Universitarios. Para impartir las enseñanzas de este nivel será necesario además estar en posesión de un título profesional de especialización didáctica, que se obtendrá mediante la realización de un curso de cualificación pedagógica, organizado por las Universidades, con una duración mínima de un año académico.

Los funcionarios que impartan estas enseñanzas, pertenecerán a los siguientes cuerpos docentes:

— Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

— Cuerpo de Profesores Agregados de Enseñanza Secundaria.

— Cuerpo de Maestros de Taller de Formación Profesional.

Los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Enseñanza Secundaria desarrollarán sus funciones en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. El Cuerpo de Maestros de Taller de Formación Profesional, realizará sus funciones en la Formación Profesional y en las condiciones que se establezcan, en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

Se integrarán en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato.

Se integrarán en el Cuerpo de Profesores Agregados de Enseñanza Secundaria los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato y de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Los actuales Profesores de Educación General Básica, que se integrarán en el Cuerpo de Maestros, si pasan a prestar servicio en el primer ciclo de la educación obligatoria, podrán continuar en dicho ciclo indefinidamente. En el supuesto de que accedieran al Cuerpo de Profesores Agregados de Enseñanza Secundaria, mediante promoción, podrán permanecer en su mismo destino.

El personal docente que a partir de la nueva Ley sea reclutado para la enseñanza secundaria, deberá cumplir los requisitos exigidos por la configuración que se haga de los contenidos del nivel correspondiente.

En la secundaria obligatoria los contenidos quedarán configurados por áreas, y en el Bachillerato, por asignaturas. Su profesorado de nuevo reclutamiento reunirá, en consecuencia, las características requeridas por ambos ciclos.

Corresponderá al Gobierno la determinación de las especialidades a que habrán de ser adscritos los actuales profesores, tanto de Bachillerato como de Formación Profesional, teniendo en cuenta, en todo caso, las especialidades de que éstos sean titulares.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001009

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001009.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Potenciación de la Formación Profesional.

«En cuanto al número de alumnos que durante el curso 88/89 han cursado Formación Profesional y su relación con los que han cursado Bachillerato Unificado y Polivalente son:

Alumnos de Formación Profesional: 839.481.
Alumnos de BUP y COU: 1.479.340.

En relación porcentuales suponen:

Alumnos de Formación Profesional: 36,20 por ciento.
Alumnos de BUP y COU: 63,80 por ciento.

En cuanto a las nuevas titulaciones se informa que se han implantado los siguientes Módulos Profesionales, pendientes de publicación en el "Boletín Oficial del Estado."

Denominación	Nivel
Cubrición de Edificios	2
Operador de Máquinas-Herramientas	2
Auxiliar de Laboratorio	2
Instalador/Mantenedor Eléctrico	2
Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso	3
Automoción	3
Actividades Físicas y Animación Deportiva	3
Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos	
Radio y Televisión	3
Técnico en Operaciones de Imagen y Sonido	3
Asesoría de Consumo	3»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001012

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001012.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil que se han construido en el período 1984-1989.

«Se adjunta en Anexo relación de Casas-Cuartel de la Guardia Civil, construidas en el período 1984-1989.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001014

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001014.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Modificaciones de la Ley de Planta y Demarcación y de la Ley de creación de Juzgados de lo Penal para mejorar la reforma de la Justicia.

«El artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial dispone que "el Gobierno elaborará los programas necesarios para la programación efectiva de la nueva Planta Judicial en el periodo comprendido entre 1989 y 1992".

El Ministerio de Justicia, al que corresponde su desarrollo y elaboración, ha dado efectividad a lo largo del pasado año a la programación de la Planta Judicial, mediante elaboración de estudios e informes y reuniones con el Consejo General del Poder Judicial, resultando la promulgación de Reales Decretos en los que se creaban y constituían nuevos órganos judiciales.

Actualmente, se están realizando estudios que tienen por objeto la preparación de los programas correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992.

En relación con la creación de los Juzgados de lo Penal, hay que señalar que la planta prevista en el Anexo VII de la citada Ley, fue modificada mediante Real Decreto 936/1989, de 21 de julio, por el que se creaban nuevos Juzgados de lo Penal, en función de nuevos estudios encaminados a la fijación definitiva del módulo de asuntos despachados por juzgado y año y teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, hay que tener en cuenta que la configuración definitiva de la Planta Judicial está sujeta a revisión, pudiendo revelarse la innecesariedad de algunos de los órganos previstos y, por otro lado, la necesidad de otros, en función de nuevas necesidades surgidas.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001015

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001015.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Puesta en servicio del tramo comprendido entre Medinaceli y Guadalajara, incluida la Autovía Madrid-Zaragoza.

«Todos los tramos de la Autovía Madrid-Zaragoza, que aún no están en servicio, lo estarán dentro del año 1990, salvo el tramo Morata de Jalón-La Almunia de Doña Godina (de 9,3 km.), con plazo de finalización a diciembre de 1991, y parte del tramo Sauca-Intersección N-111 (zona de Medinaceli, de 7,5 Km.), cuyas dificultades especiales pueden retrasar su terminación a 1991.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001016

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001016.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas en la EXPO-92.

«El Gobierno de la Nación desea que todas las Comunidades Autónomas estén presentes en la Exposición Universal de Sevilla 1992. Para tal fin se ha creado en el seno de la Comisaría General de la Sección Española con fecha 22 de noviembre de 1989 una Comisión destinada a obtener fuentes de financiación más baratas que las existentes en el mercado, que es presidida por el Comisario General de la Sección Española y de la que forman parte varios representantes de las Comunidades Autónomas. Por otro lado, la Comisaría ha informado a todos los representantes de las Comunidades Autónomas que el Gobierno colaborará con éstas en sufragar los gastos derivados a estos servicios (mantenimiento, seguridad, azafatas, etc.)»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001017

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001017.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Regulación del establecimiento de guarderías.

«La Educación Preescolar que definió la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y de Reforma del Sistema Educativo, se concibió como una etapa no obligatoria y dividida en dos períodos: el Jardín de Infancia, que ocupaba a los alumnos de dos y tres años, y la Escuela de Párvulos, para los de cuatro y cinco. Dejaba sin contemplar la etapa de cero a dos o tres años y confería al Jardín de Infancia el carácter de Centro, no esencialmente docente, sino como una prolongación del hogar.

El Ministerio de Educación y Ciencia no ha sido competente hasta ahora, para regular unas empresas que incluso en cuanto a sus requisitos administrativos (permiso de apertura, inspección, etc.) depende en su mayoría de entidades no estatales (Ayuntamientos o Comunidades Autónomas). Sin embargo y a través de la futura Ley de Reforma del Sistema Educativo, la Administración pretende, como respuesta a una necesidad ya acentuada, regular la etapa de la Educación Infantil abarcando desde los cero a los cinco años, confiriéndole un carácter eminentemente educativo y precisando (y en caso de que proceda, inspeccionando) los requisitos que para un mejor servicio se impongan.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001018

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001018.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Acuerdos o contratos de colaboración firmados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

«Se acompaña listado, referido al año de 1989, en el que se contienen los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001020

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001020.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Elaboración del nuevo Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

«El borrador de R. D. ha sido elaborado para cumplir el mandato de la Ley 13/86. Se realizó un primer borrador, que fue discutido con representantes de las Comisiones Científica y Económica de la Institución. Este borrador fue después discutido con los Plenos de las Comisiones y, a través de los Coordinadores de Ambito Científico, y difundido a directores y a científicos prestigiosos que dieron sugerencias al mismo. En estos momentos, se encuentra en fase de discusión técnica. Es previsible que el Reglamento entre en funcionamiento a lo largo de 1990.

Este Reglamento, contemplará los aspectos de organización funcional, así como régimen y retribuciones del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001021

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001021.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Exclusión del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla) del área afectada por las lluvias e inundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, beneficiada por las medidas urgentes adoptadas en el Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre.

«La Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1990, por la que se determinan los municipios afectados por el Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Castilla y León, Andalucía y Madrid, incluye al municipio de Carrión de los Céspedes entre los municipios de Sevilla en los que se aplicarán las medidas previstas en el citado Real Decreto.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001022

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001022.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inicio de las emisiones de Radio Expo de acuerdo con el Convenio suscrito entre Radio Nacional de España y la Sociedad Estatal de la Expo 92.

«1. Radio Expo comenzará sus emisiones el próximo día 20 de abril en la fase denominada Pre-Expo.

2. En estos momentos se está preparando la rejilla de programación para esta primera fase, por lo que no se puede facilitar una respuesta exhaustiva a la pregunta que formula el Sr. Diputado.

En el Protocolo-Marco, firmado entre las Sociedades Estatales RNE y EXPO'92 se recogen los mecanismos de definición del citado programa.

3. Existe la intención de comenzar con unas emisiones regulares de una duración de 6 horas/día.

4. No está prevista la inclusión de publicidad en Radio Expo.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001023

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001023.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Funcionamiento de la emisora de la Exposición Universal de Sevilla.

«En relación a la información facilitada por la Exposición Universal de 1992, se señala que no hay monopolio de la Radio-Televisión Española Pública, en lo que significa la información acerca de la Expo-Universal de 1992.

En cuanto a la propuesta de las emisoras privadas para emitir desde la Expo 92, antes de la inauguración de la muestra se han mantenido diversas conversaciones sin acuerdos concretos. Se posibilitará que en 1992, y durante la celebración de la Expo Universal, las radios privadas puedan tener más instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus tareas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001028

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001028.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Relación de los 46 proyectos del Programa Comunitario Brite-Euram.

«Se adjunta listado de los proyectos del Programa BRI-TE/EURAM en los que participa España, con indicación del presupuestado total por proyecto y la subvención solicitada, de acuerdo con la información contenida en el banco de datos de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.»

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001030

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001030.

AUTOR: Aizpún Tuero, Jesús (G. P).

Asunto: Terroristas residentes fuera de España en calidad de deportados.

«MIEMBROS DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS EXPULSADOS POR FRANCIA A OTROS PAISES

(Información actualizada al 22 de enero de 1990)

E.T.A. (m)

— Argelia	1
— Cabo verde	14
— Cuba	2
— Panamá	6
— Santo Domingo	6
— Santo Tomé	1
— Togo	3
— Venezuela	13
TOTAL	46

E.T.A. (p.m)

— Cabo Verde	2
— Cuba	6
TOTAL	8

COMANDOS AUTONOMOS (CC. AA.)

— Venezuela	5
— Panamá	2
TOTAL	7»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001034

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001034.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Reconocimiento de los artistas como trabajadores culturales.

«En el mes de noviembre de 1988 se celebró en Madrid un Encuentro Internacional sobre la protección del artista, organizado por la UNESCO con la colaboración del Ministerio de Cultura, teniendo como objetivo replantear la problemática que motivó la Recomendación de la UNESCO de 1980.

A raíz de esta reunión se está tratando de incorporar a la política cultural y a la legislación que le atañe la citada Recomendación de la UNESCO sobre la protección del artista, tanto en el plano nacional (Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual —“B. O.E.” 17-11-87— Ayudas a la creación literaria, etc), como en la normativa comunitaria.

La labor específica del Ministerio de Cultura en este campo ha consistido, primordialmente, en difundir la información generada de la Reunión y tratar de concienciar a los agentes interesados en la misma.

De acuerdo con esto se han mantenido contactos con la Sociedad General de Autores de España y diversas Asociaciones Sectoriales de Artistas.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001036

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001036.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Erosión y desertización en Canarias.

«La desertización y los procesos de erosión en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria, está siendo objeto de colaboración y coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería respectiva de la referida Comunidad Autónoma.

En este sentido, existe un Convenio de Cooperación para la Restauración Hidrológico-Forestal de cuencas y control de la erosión, en cuyo marco se establece y funciona la Comisión Mixta que determina las actuaciones y recursos económicos a aplicar.

Las acciones y actividades conducentes a la estabilidad y defensa del suelo vegetal insular, se agrupan en varios proyectos de inversión, entre los que se encuentran, los relativos a instauración de cubierta vegetal protectora en cabecera de cuencas y ladera vertientes; corrección y sistematización de cauces torrenciales y defensa contra lau-

des y desprendimientos y mejora de la infraestructura y regeneración de cubierta vegetal protectora.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001037

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001037.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Gasto realizado con motivo del V Centenario en Canarias.

«La filosofía de creación y funcionamiento de las Comisiones Autonómicas Quinto Centenario es la de que sean instituciones de amplia autonomía operativa y financiera, que canalicen todas las iniciativas, actuaciones y programas conmemorativos que surjan dentro de su ámbito territorial. Su creación y su composición, así como la dotación presupuestaria que se les quiera asignar, son decisiones independientes de cada Gobierno autónomo. La Comisión Nacional no puede sino intentar apoyar institucionalmente las iniciativas que parten de las propias Comunidades Autónomas, pero deben ser éstas las que realicen sus previsiones de gastos, de acuerdo con el nivel de importancia que quieran dar a los actos conmemorativos dentro de su territorio.

No obstante, y con objeto de incentivar dichas iniciativas autónomas, la Comisión Nacional ha venido prestando un apoyo financiero, más bien de tipo simbólico, que el pasado ejercicio de 1989 ascendió a 65 millones de pesetas para el conjunto de Comisiones Autonómicas Quinto Centenario. Esta cantidad fue detrída de la partida presupuestaria para realizar programas, que ascendía a un total de 359.240.000 pesetas. Con respecto a futuros ejercicios, las previsiones de gasto no pueden realizarse en tanto en cuanto no estén aprobados los Presupuestos Generales del Estado para cada año.

En resumen, las previsiones de gastos a realizar de cara al Quinto Centenario en cada una de las Comunidades Autónomas del Estado Español es fundamentalmente competencia y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001041

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001041.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Seguro agrario para las producciones de frutos secos.

«Desde el año 1985 se encuentra incluida, en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, la producción de avellana. El Seguro vigente, garantiza la producción obtenida en plantaciones de regadío contra los riesgos de Pedrisco y Viento. Las previsiones establecidas inicialmente de extender este Seguro a las plantaciones de secano, no ha podido aún llevarse a cabo como consecuencia del bajo nivel de aseguramiento que se viene registrando, y de no disponer por ello de información detallada sobre el comportamiento del cultivo frente a los riesgos garantizados.

Para la inclusión de una nueva producción en el Plan de Seguros Agrarios, es necesaria la realización de los correspondientes estudios de viabilidad técnica que definen las condiciones de asegurabilidad. Previamente las Comisiones Provinciales de Seguros han de realizar la propuesta correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entre las diferentes propuestas formuladas hasta el momento presente, por las citadas Comisiones Provinciales, no se ha incluido las nueces, por lo cual no se ha iniciado el correspondiente estudio de viabilidad.

El cultivo del almendro presenta importantes problemas que exigen un detallado estudio para la búsqueda de soluciones que posibiliten la viabilidad de un Seguro para esta producción. En la actualidad, tras la realización de diversos estudios tendentes a delimitar las condiciones de asegurabilidad se ha iniciado en colaboración con diversos Organismos, un estudio de carácter más especializado para determinar la posible viabilidad de un Seguro de Helada en Almendra, de tal manera que cuando finalice dicho estudio, y en función de los resultados que del mismo se obtengan, podrá proponerse la inclusión del citado Seguro entre las líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001042

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001042.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Razón por la que el ICONA decidió no autorizar el final de la etapa de la Vuelta Ciclista a España en los lagos de Enol.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en respuesta a una solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cangas de Onís (Asturias), indicó que quien debe formular la solicitud de autorización para celebrar dicha etapa, es la propia Organización de la Vuelta Ciclista, para que se responsabilice del cumplimiento de las condiciones que eventualmente se pudieran estipular, caso de llegarse a considerar tal autorización.

Hasta la fecha, nadie se ha dirigido a dicho Organismo en tal sentido, excepto, como ya se ha dicho indicado, el Ayuntamiento de Cangas de Onís.»

Madrid, 1 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001043

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001043.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: Control sanitario que se efectúa a las partidas de arroz que se importan en España.

«1. Las partidas de arroz, codificadas como mercancías 10.06 del Arancel integrado de aplicación "TARIC" (Resolución del 15 de diciembre de 1989, "B. O. E." de 27 de diciembre de 1989), están sometidas a control sanitario, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio ("B. O. E." de 10 de julio) y Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de mayo de 1987 ("B. O. E." de 24 de junio de 1987).

En síntesis, el aludido control sanitario, consiste en lo siguiente:

- a) Control macroscópico, para descubrir posibles alteraciones organolépticas;
- b) Control microscópico, para desvelar principalmente la presencia de artrópodos, en sus diversas fases de desarrollo.

c) Control documental, para averiguar la correspondencia entre especificaciones de la mercancía y características del producto a introducir en nuestro país.

2. Las muestras se obtienen una vez recibido por los Servicios de Sanidad Exterior correspondiente, el Solicito de Inspección (O. M. de 14 de enero de 1988, "B. O. E." del 26 de enero).

El Solicito de Inspección, se formula, una vez que los Servicios de Aduanas tienen la partida "posicionada", generalmente descargada la mercancía.

3. Los "Solicitos de Inspección", se presentan con las partidas posicionadas en puerto y sin tal documento no resulta posible legalmente verificar la inspección.

Generalmente, las mercancías entran en territorio nacional, a partir del momento en que han sido descargadas, pues existe un tráfico marítimo de mercancías, que arriban a puertos españoles, y tienen su destino en otros lugares portuarios diferentes de aquel en que se encuentran.

El procedimiento de la descarga no dificulta el tráfico marítimo en el recinto portuario, donde pueden llegar numerosos barcos de transporte de mercancías y como el tráfico moderno de mercancías, se efectúa en contenedores, no a granel como en tiempos pasados, resulta posible la devolución de las mercancías, que sufriesen un rechazo sanitario, con motivo de los controles oportunos.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001044

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001044.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas, en pesetas, por capítulos y artículos, con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura».

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	20.306	20.304
11	46.800	21.791
12	1.271.609	1.075.296
13	230.796	187.909
15	79.498	79.311
16	153.917	97.571
22	21.800	21.374
23	16.200	14.861
41	7.650.000	7.650.000
43	21.706.015	21.694.500
48	4.000	0
63	635.995	431.745
71	36.793.498	34.547.065
73	20.205.200	18.854.766
82	10.000	9.450

184/001047

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001047.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones que se han valorado para considerar necesaria una placa de matrícula especial para automóviles relacionados con la futura Exposición Universal de Sevilla.

«Un acontecimiento de la importancia de la Exposición Universal de Sevilla exige que se establezcan determinadas singularidades en algunos procedimientos, y su complejidad operativa demanda, de todos los sectores, un tratamiento especial.

La Exposición va a contar necesariamente con un parque de vehículos de todo tipo para facilitar la operatividad de sus servicios internos y externos.

Se precisan ya actualmente, y hasta la finalización de la Exposición, vehículos de vigilancia y seguridad, protección civil, incendios, sanidad, mantenimiento, representación, microbuses, autobuses y otros vehículos ligeros que, en número aproximado de 5.000, se irán matriculando hasta 1993.

Estos vehículos, si bien circularán mayoritariamente dentro del recinto de la Exposición, algunos deberán salir fuera del mismo, por lo que se considera que si se les

distingue con una matrícula específica se contribuirá a dar una imagen particularizada y de prestigio de la Exposición Universal de Sevilla.

Es por estas razones que la Sociedad Estatal Exposición Universal de Sevilla-92 S. A. solicitó al Gobierno la creación de dicha matrícula. En Consejo de Ministros celebrado el día 3 de noviembre de 1989, se aprobó el Real Decreto para la matriculación de los vehículos de la Exposición Universal de Sevilla.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001054

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001054.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones» y al Programa 542 F «Investigaciones y Experimentación Agraria y Pesquera», en relación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	1.014.757	865.051
13	333.018	310.387
15	140.349	36.250
16	273.264	259.069
20	117.860	117.850
21	32.638	27.470
22	237.166	214.287
23	31.100	23.552
41	8.640	8.360
43	260	260
48	350	300
49	92.840	60.587
62	359.954	325.440
63	578.043	576.225

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
73	119.083	119.083
74	203.298	203.298
75	1.005.744	1.000.592
78	213.344	202.630
82	3.500	3.499
PROGRAMA 126 F		
12	13.026	12.073
13	9.141	8.772
16	3.879	56
20	3.585	3.420
21	1.688	1.299
22	22.726	21.474
66	5.000	4.988

184/001055

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001055.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» y al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», en relación con la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
12	48.562	40.176
15	4.915	4.914
16	5.616	4.494
22	21.000	15.721
62	251.522	124.725
66	45.000	25.183

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
10	5.561	5.560
12	23.082	22.232
15	1.883	1.883
16	4.991	4.145
47	2.260.000	2.252.234
77	161.223	101.123

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
75	670.000	347.960
77	15.000	—
PROGRAMA 712 D		
12	36.753	34.852
15	3.192	3.192
16	7.176	4.587
75	519.096	—
77	1.638.776	1.265.258

184/001056

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001056.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera» al programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», y al programa 712 D «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 A		
12	210.775	205.282
13	23.712	—
15	—	—
16	97.275	73.041
48	80.000	75.000
PROGRAMA 712 C		
10	5.561	5.560
12	38.666	37.138
15	4.219	4.217
16	8.648	5.090
22	450	—
47	460.000	302.946

184/001057

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001057.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 531 A «Reforma de las estructuras agrarias y desarrollo regional», al Programa 532 A «Ordenación, Transformación y mejora de regadíos y al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con la Dirección General de Ordenación Pesquera, de los Presupuestos de 1988.

«La Dirección General de Ordenación Pesquera no participa en los programas de los que solicita información.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001058

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001058.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», al Programa 712 A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», y al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Pro-

184/001062

ducción Agraria y Pesquera», en relación con la Secretaría General de Pesca Marítima, de los Presupuestos Generales de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	6.783	6.782
12	46.662	42.357
13	63.440	62.746
15	6.340	6.330
16	22.050	21.932
20	3.100	2.597
21	15.400	7.028
22	106.500	96.254
23	73.312	65.158
43	900.000	900.000
63	49.400	42.551
66	142.250	86.556
73	1.306.200	1.306.200
82	2.000	2.000
PROGRAMA 712 A		
12	28.816	28.496
13	3.640	125
15	2.547	2.547
16	6.709	4.619
21	3.300	1.600
22	8.700	4.296
47	9.000	9.000
48	16.000	4.700
82	—	—
PROGRAMA 712 C		
12	65.540	48.738
13	56.115	50.821
15	3.808	3.808
16	25.936	24.952
21	4.000	3.999
22	105.895	78.411
60	130.000	62.922
61	211.800	211.634

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001062.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 216 F «Publicaciones» y al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con la Secretaría General Técnica, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	41.504	29.124
13	39.361	31.622
15	2.530	2.527
16	26.002	8.146
21	1.700	103
22	80.635	77.825
66	218.678	171.597
82	1.000	—
PROGRAMA 711 A		
10	5.561	5.560
12	673.589	592.042
13	76.338	69.318
14	43.368	25.232
15	28.420	28.419
16	46.801	38.656
22	63.000	56.033
49	14.000	13.106
62	238.138	61.627
63	70.000	4.666
66	444.809	283.274
75	783.541	750.330
77	143.525	70.950

184/001063

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001063.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542 F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», en relación con el Instituto Español de Oceanografía, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	318.625	292.461
13	430.850	338.699
14	4.400	1.154
15	10.272	10.272
16	223.347	172.830
20	2.620	1.051
21	34.050	25.880
22	156.081	146.791
23	109.800	88.096
49	17.000	14.097
62	894.726	489.404
82	2.000	1.688

184/001064

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001064.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 F «Previsión de Riesgos en los Sectores

Agrarios y Pesqueros», en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios ENESA, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 F		
12	86.549	73.671
13	1.239	—
15	6.591	6.590
16	23.070	12.122
20	29.421	28.760
21	4.378	3.101
22	106.000	101.859
23	10.400	5.028
43	2.632.000	2.632.000
47	13.941.510	7.790.829
61	5.000	4.562
73	422.500	422.499
82	1.200	1.197

184/001065

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001065.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas, con cargo al Programa 712 D «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», en relación con el Organismo Agencia Nacional del Tabaco, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 D		
12	277.367	251.634
13	1.427.880	1.084.113
15	14.756	14.330
16	818.422	421.060
20	8.200	4.834
21	27.500	15.953
22	51.300	36.180
23	31.000	27.887
42	1.643.400	1.630.369
49	600	352
60	979.748	781.174
77	136.757	25.307
82	9.000	1.411

184/001066

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001066.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 715 A «Regulación del Mercado y Sostentamiento de Precios Agrarios y Pesqueros», en relación con el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 715 A		
10	6.000	6.000
12	4.452.000	3.887.000

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
13	2.533.000	2.316.000
15	374.000	360.000
16	2.726.000	1.700.000
20	339.000	75.000
21	643.000	590.000
22	1.230.000	710.000
23	418.000	304.000
32	330.000	149.000
33	10.000	—
48	10.000	10.000
49	1.000	—
60	500.000	499.000
77	500.000	170.000
82	12.000	12.000
92	14.720.000	13.514.000

184/001067

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001067.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», en relación con el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), de los presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	5.561	5.561
12	5.649.895	5.618.352
13	603.817	334.166
15	675.688	358.209
16	1.906.027	1.550.070
20	102.300	98.839
21	55.700	32.449
22	527.401	401.279
23	14.100	6.776
44	2.979.677	2.840.195

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
48	190.000	189.973
60	68.100	64.590
82	5.000	2.696

184/001068

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001068.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 C «Ordenación y Fomento de la Producción Agraria y Pesquera», en relación con el Organismo «Instituto Nacional de Semilla y Plantas de Vivero», de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
12	254.908	237.684
13	45.352	39.489
14	561	559
15	9.996	9.995
16	75.223	63.767
20	50.000	48.988
21	13.900	12.619
22	78.100	68.316
23	25.000	19.391
49	4.400	3.573
61	226.357	159.040
66	124.000	51.111
77	512.456	225.890
82	500	499

184/001069

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001069.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», en relación con la Dirección General de Política Alimentaria, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 E		
10	5.561	5.560
12	748.702	678.914
13	278.720	243.216
15	30.020	30.002
16	136.199	57.007
20	3.600	2.366
21	17.225	13.727
22	250.968	224.029
23	—	—
44	6.000	—
60	835.748	72.620
61	351.818	306.337
66	819.274	770.732
77	8.000	—
82	74.031	46.979

184/001070

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001070.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», en relación con la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 E		
10	5.561	5.560
12	188.510	152.291
13	12.376	8.516
15	10.380	10.375
16	12.271	6.175
22	15.696	7.990
66	3.700	3.700
77	8.557.337	5.988.684

184/001071

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001071.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 A		
10	5.561	5.561
12	51.491	51.491
13	42.989	38.332
15	5.155	5.155
16	15.601	15.601
20	100	100
21	7.403	5.100
22	21.990	18.635
41	727.676	700.000
44	15.693	6.995
45	5.000	4.994
46	33.046	13.999
47	7.000	7.000
48	20.830	17.000
60	188.650	161.943
61	24.911	24.601
71	3.759.518	3.759.518
75	181.961	—
76	40.000	—
78	14.000	—

184/001072

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001072.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria» y al Programa 715 A «Regulación de Mercado y Sostentamiento de Precios Agrarios y Pesqueros», en relación con el Organismo «Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios» (FORPA), de los presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 715 A		
10	17.905	17.902
12	297.126	248.391
13	8.227	6.142
15	20.396	16.992
16	67.269	47.329
20	4.704	4.497
21	3.000	2.808
22	75.396	72.561
23	63.015	62.983
32	35.000.000	29.316.468
47	228.773.000	228.545.856
62	20.695	12.605
82	2.000	2.000
92	246.000.000	246.000.000
PROGRAMA 712 E		
84	500.000	440.000

184/001073

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001073.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712 E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria» y al Programa 715 A «Regulación del Mercado y Sosténimiento de Precios Agrarios y Pesqueros», en relación con el organismo «Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 E		
10	5.561	5.560
12	60.804	46.518
13	3.951	3.951
15	1.348	1.348
16	15.653	8.587
20	7.889	7.889
21	600	469
22	16.000	14.621
23	4.400	4.267
66	663.500	654.413
77	253.664	10.000
78	175.290	—
82	305.185	241.711
PROGRAMA 715 A		
12	79.933	56.560
13	1.846	1.714
15	3.572	3.572
16	27.890	6.737
20	11.721	11.721
21	1.455	1.287
22	35.485	24.580
23	9.659	7.022
47	175.000	164.969
48	385.000	117.708
82	61.000	60.989

184/001074

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001074.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones», al Programa 533 A, y al Programa 712 C, en relación con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Los dos programas restantes no corresponden al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	11.510	8.135
13	2.625	—
16	5.049	2.101
20	1.250	—
21	725	—
22	57.200	54.299
23	825	—
66	25.000	24.394
PROGRAMA 533 A		
10	5.561	5.560
12	988.397	840.251
13	444.878	425.401
15	190.030	169.628
16	328.660	254.206
20	35.012	21.034
21	159.304	80.102
22	544.437	397.700
23	118.202	83.449
45	210.000	210.000
46	206	—
48	7.500	2.934
49	16.293	15.489
60	853.113	695.337
61	14.555.410	13.612.823
74	78.900	51.349
75	1.400.000	1.379.850
78	550.000	540.172
82	1.300	1.299
PROGRAMA 711 A		
20	50	—
21	250	—
22	2.000	—
23	200	—

184/001075

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001075.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 126 F «Publicaciones», al Programa 542 F, al Programa 711 A y al Programa 712 A, en relación con el Servicio de Extensión Agraria, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 126 F		
12	49.172	48.322
15	6.563	6.343
16	17.973	10.948
21	3.340	506
22	69.360	69.310
23	660	660
PROGRAMA 542 F		
12	20.194	16.000
15	3.736	2.398
16	7.371	1.404
21	340	—
22	40.400	40.350
23	260	260
61	2.652	2.609
62	6.700	6.549
PROGRAMA 711 A		
12	11.915	9.341
15	1.616	1.490
16	3.634	1.610
22	9.600	8.491
23	14.400	9.119
PROGRAMA 712 A		
12	321.087	254.199
13	48.466	39.362
15	29.282	29.211
16	102.990	72.307
20	3.900	3.364
21	28.000	28.000
22	157.559	155.982
23	10.100	9.442
48	352.715	316.878
61	122.950	122.876
63	150	150
77	326.499	312.241

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
78	4.939.211	4.856.697
82	2.000	1.936

184/001076

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001076.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542 F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», al Programa 712 B, al Programa 712 C y al Programa 712 D, en relación con la Dirección General de la Producción Agraria de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 542 F		
12	3.167	2.063
15	154	154
16	27	10
62	10.700	8.214
66	12.000	8.341
77	215.000	215.000
PROGRAMA 712 B		
12	748.963	701.085
13	357.542	310.764
15	33.660	33.655
16	173.480	125.130
20	620	—
21	25.500	17.560
22	305.542	283.495
61	2.757.889	2.105.818
74	22.600	10.500
75	10.000	10.000
77	6.244.000	5.935.137
78	201.059	147.831

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 C		
12	211.016	192.072
13	44.720	41.148
15	8.820	8.816
16	22.880	10.711
20	1.620	336
21	4.000	1.846
22	61.409	55.611
24	3.080	1.500
32	7.400	—
41	92.000	67.000
61	188.180	171.784
66	1.000	679
71	789.700	789.700
74	72.135	23.535
77	4.521.419	4.344.261
92	36.000	—
PROGRAMA 712 D		
10	5.561	5.560
12	133.099	121.136
13	40.560	36.166
15	7.216	7.215
16	18.460	8.029
21	2.830	2.829
22	7.660	6.762
43	3.316.300	3.316.300
60	269.613	144.789
61	51.789	51.789
66	10.000	439
73	850.000	850.000
77	9.872.416	9.840.778
PROGRAMA 712 E		
12	66.026	47.152
13	5.720	2.402
15	2.858	2.852
16	2.237	535
22	4.200	3.414
66	5.400	4.550
77	2.165.335	977.598
PROGRAMA 712 F		
61	238.000	199.639
77	410.800	391.686
PROGRAMA 715 A		
12	6.337	5.885
15	365	365
16	36	—
47	4.575.000	3.579.790

184/001077

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001077.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711 A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», al Programa 712 A, al Programa 712 B y al Programa 712 C, en relación con la Dirección General de Servicios, de los Presupuestos de 1988.

«Las cantidades presupuestadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjutan.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 711 A		
10	5.561	5.560
12	345.974	311.892
13	168.480	151.331
15	22.160	22.160
16	88.606	68.060
20	200.000	130.705
21	152.658	112.156
22	277.510	250.103
23	210.000	184.311
PROGRAMA 712 A		
21	1.700	176
22	23.300	23.199
PROGRAMA 712 B		
20	10.500	8.657
21	16.200	13.974
22	80.531	73.858
23	61.625	48.081
PROGRAMA 712 C		
21	5.360	2.721
22	55.210	51.262
23	49.440	49.438

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 712 E		
20	1.500	981
21	11.575	3.170
22	43.000	42.638

184/001078

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001078.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Aplicación del Real Decreto-Ley 6/1989 a diversos pueblos de la provincia de Cádiz, afectados por las lluvias torrenciales e inundaciones.

«Por Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre, se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias ocurridas con posterioridad a las que motivaron la promulgación del Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Castilla y León y Madrid.

Por Real Decreto 87/1990, de 26 de enero, se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto anteriormente citado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1990, se determina los municipios afectados por el Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre, que por lo que se refiere a la provincia de Cádiz recoge los siguientes municipios: Alcalá de los Gazules, Algar, Arcos de la Frontera, Barbate, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Olvera, Prado del Rey, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Ubrique, Vejer de la Frontera y Villamartín.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001079

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001079.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de promocionar el consumo de la carne de conejo.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó en enero de 1989, una Orden Ministerial por la que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios, a cuyo amparo y siempre que exista alguna relación contractual contemplada en la Ley 19/1982 sobre contratación de productos agrarios, los sectores podrán solicitar acogerse a las subvenciones de los costos derivados de la ejecución de campañas de promoción.

El sector cunicultor, y en base a la normativa expuesta presentó durante 1989 un proyecto de campaña de promoción al consumo de carne de conejo, solicitando el 50 por ciento de la cuantía de los costos de esa campaña y cuyo expediente se encuentra en fase de tramitación.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no elige ni interviene en la elección de la agencia de publicidad. Igualmente, se desconocen las campañas que se realizarán durante 1990, ya que la propuesta no es iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino del sector cunicultor.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001080

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001080.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Causas por las que se excluye a los veterinarios en las convocatorias de pruebas selectivas de Residentes y adjudicación de plazas para iniciar programas de formación de especialistas de Centros Sanitarios.

«La Administración Sanitaria considera a los Licenciados y Doctores en Veterinaria como profesionales sanitarios y cuenta con sus valiosos servicios tanto en el Ministerio de Sanidad y Consumo como en servicios periféricos y Comunidades Autónomas.

La Especialidad de Inspección de los Alimentos no se incluye en las convocatorias anuales de formación sanitaria especializada por no existir como especialidad de postgrado para Licenciados en Veterinaria y/u otros profesionales.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001086

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001086.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P).

Asunto: 67 preguntas sobre grado de ejecución a 1-9-89, de las obras contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, relativas a diversos Ministerios.

«Al objeto de dar respuesta a las 67 preguntas formuladas por Su Señoría, sobre grado de ejecución a primero de septiembre de diversas obras contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, relativas a diversos Ministerios, se ha recabado la información correspondiente a través del SICOP, información centralizada disponible en la Intervención General de la Administración del Estado.

A dichos efectos se traslada la información referida a las cuestiones 3 y 4 de 56 de los proyectos de inversión por los que se interesa Su Señoría, señalándose que al no disponer dicho Organismo de información centralizada relativa a los 11 proyectos correspondientes a Organismos Autónomos y a las cuestiones 1 y 2 relativas a dichos proyectos, se ha solicitado de los correspondientes órganos gestores, al objeto de poder facilitarle a Su Señoría dicha información complementarias que le será remitida a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001220

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001220.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras del «Edificio Administrativo periférico Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«a) Con Resolución de 3 de diciembre de 1987 se adjudicó la obra a la Empresa Cubiertas y MZOV S. A. (N.I.F. A-08-001851) en la cantidad de 398.036.396 ptas. dividida en tres anualidades.

b) La obra está prácticamente terminada.

c) En 1989 se han gastado efectivamente 266 millones —los 100 dotados para la anualidad de 1989 que aparecen en los Presupuestos de dicho ejercicio y lo pendiente de certificar del año anterior que fue incorporado.

d) y e) No se dan tales supuestos al haberse realizado la inversión prevista para 1989.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001230

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/001230.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «edificaciones y otras inversiones asociadas a las mismas, de Dirección General Guardia Civil obras en Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«A) 14 de diciembre de 1989. Empresa Mercedes Sánchez-Grande.

B) En el ejercicio de 1989 el grado de realización de las obras, en la red de distribución de agua potable en Córdoba capital, fue del 100 por ciento.

C) La cantidad gastada fue de 5 millones de pesetas.

D) Se ha abonado la totalidad de lo presupuestado para dicha obra.

E) No se completó la inversión inicialmente prevista por existir necesidades más urgentes que era necesario cubrir sin demora.»

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000011

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000011.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Funcionamiento de Radio Exterior de España.

«En el “teórico campo de influencia” de Radio Exterior de España (REE), que es todo el mundo, las interferencias, ruidos de fondo y cortes que son inherentes a la propaganda en Onda Corta, medio en el que se desarrollan las emisiones de REE.

En cuanto al cambio de frecuencias, se trata de una práctica común a todas las emisoras de radiodifusión internacional, obligada desde el punto de vista técnico, que se realiza periódicamente en épocas del año previamente determinadas.

La escucha de los programas de REE puede ser calificada de atenta y pormenorizadas, a juzgar por las opiniones que se reciben a través de las 18.000 cartas y las 5.000 llamadas telefónicas que llegan anualmente y que, aplicando cualquiera de los baremos de uso internacional, representan una audiencia de varios millones de personas.

De estas cartas y llamadas se desprende el hecho de que, aún con los problemas derivados de la emisión en Onda Corta, la escucha es normal desde el punto de vista técnico. Así puede ser interpretado el hecho de que solamente el 20 por ciento de las personas que han respondido hasta el momento a la encuesta que REE realiza sobre su programación aluda a problemas de recepción.

La recepción de las emisiones en Onda Corta depende, no sólo de la zona o de las contingencias atmosféricas, sino también de los receptores y hasta de la habilidad de los oyentes para sintonizar y captar una emisora determinada.

Avala esta afirmación el hecho de que en muchas ocasiones oyentes diferentes de una misma zona opinan de distinta forma sobre las condiciones de recepción durante la misma emisión.

Para mejorar la recepción de las emisiones de REE ha sido elaborado un plan de renovación y ampliación de sus instalaciones técnicas. Actualmente se encuentran en fase de desarrollo las siguientes actuaciones:

1. Instalación de un centro repetidor en Costa Rica. Este centro estará equipado con tres emisoras de 100 kilowattios cada una. Cuando entre en funcionamiento, mejorará enormemente la calidad de la recepción de las emisiones de REE en América.

2. Ampliación del sistema de conmutación y adaptación del Centro Emisor de Onda Corta de Noblejas.

3. Instalación de nuevas antenas dirigidas a África, que mejorarán la cobertura de la zona, especialmente en Guinea Ecuatorial.

4. Renovación de los estudios de baja frecuencia en la Casa de la Radio para el uso de REE.

También se encuentra en estudio tres proyectos a corto y medio plazo:

— Renovación del Centro Emisor de Onda Corta de Noblejas con la instalación de sistemas de Control Dinámico de Portadora (DCC).

— Ampliación del Centro Emisor de Noblejas con la instalación de nuevos equipos emisores y de nuevos sistemas radiantes.

— Instalación de un nuevo Centro Emisor en las Islas Canarias, para mejorar la cobertura de América del Sur.»

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961